142

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Viernes 28 de Abril de 1961

TOMO 223	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925	Número 16142

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

S U M A R I O

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se autoriza la instalación de una Zona Franca en la localidad de Bella Unión.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 13 de abril de 1961.

Señor Presidente de la Asamblea General, don Juan Carlos Raffo Frávega.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de someter a la consideración de la Asamblea General el adjunto Proyecto de Ley por el cual se autoriza la instalación de una Zona Franca en la localidad de Bella Unión.

La idea de hacer funcionar una Zona Franca en la citada localidad, no es una novedad. En efecto, por el artículo 14 de la ley del 20 de junio de 1923 se preveía su instalación, pero cuando se dictó la nueva Ley de Zonas Francas, de fecha 14 de diciembre de 1949, quedó derogada la facultad otorgada al Poder Ejecutivo.

De nuevo se entiende que por su posición geográfica, Bella Unión ha de tener un importante volumen de operaciones, no tanto de carácter industrial, sino en el aspecto comercial, es decir, como lugar de concentración de mercadería de y para Argentina, Brasil, Paraguay, etc.

No obstante ello, el Poder Ejecutivo considera que no es oportuno que el Estado haga importantes inversiones para poner en funcionamiento una nueva zona franca.

Además, esta explotación, especialmente en su período inicial, requiere que se actúe tanto en el país como en el exterior, con total libertad en cuanto a erogaciones, cosa que es un tanto imposible realizar por funcionarios del Estado.

De ahí la presente iniciativa, tendiente a imponer la realidad del régimen previsto por la ley de 1923, modificado en cuanto a que el que se proyecta no implicaría ninguna erogación para el Estado y sólo reportaría beneficios para la economía nacional.

Saludan al señor Presidente con su más alta consideración.

Por el Consejo: **EDUARDO VICTOR HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Facúltase al Poder Ejecutivo para establecer en Bella Unión una Zona Franca, la que se regirá

por las disposiciones de la ley N.o 11.392 del 14 de diciembre de 1949, en todo lo que no se oponga a lo que se establece por la presente.

Art. 2.o La implantación y explotación de dicha Zona Franca se hará por capitales privados y mediante concesión, debiendo llamarse a "ofertas" en forma pública, con término de 30 días, para la adjudicación de la misma.

Art. 3.o En el respectivo pliego se fijarán las siguientes condiciones mínimas:

A) La adquisición de la superficie de terreno, calles, cercado, construcciones, muelles, etc., serán de exclusivo cargo del concesionario.
B) El presupuesto del personal de vigilancia y contralor aduanero que se requiera, será reintegrado al Estado por quien realice la explotación.
C) La concesión no podrá ser por término mayor de quince años y vencido el término o antes si ésta cesara, toda la superficie ocupada por la Zona con cuantas mejoras existieran, pasarán gratuitamente al dominio del Estado.
D) El Estado no cobrará impuesto ni tarifa alguna, salvo cuando las mercaderías transpongan las fronteras fiscales o cuando se haga una efectiva prestación de servicios.

Art. 4.o La adjudicación se hará teniendo en cuenta la propuesta que permita un mayor desarrollo económico para la Zona de Bella Unión.

Art. 5.o Comuníquese, etc.

AZZINI.

2

Mensaje. Se reitera la solicitud de sanción del proyecto de ley relativo al Censo General de Población

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 13 de abril de 1961.

Señor Presidente de la Asamblea General, don Juan Carlos Raffo Frávega.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de reiterar ante la Asamblea, el proyecto de ley relativo al Censo General de Población, remitido con fecha 4 de agosto de 1959, y publicado en el "Diario Oficial" N.o 15.733 de 20 de agosto de 1959.

Como es de conocimiento del señor Presidente, el último Censo General es de fecha 12 de octubre de 1908, hace ya casi 53 años.

La falta de información estadística de las características demográficas de la población del país, día por día, crea grandes dificultades en las distintas actividades.

En la época actual, una nación no puede prescindir del conocimiento demográfico de su población.

La actividad privada, es decir, la industria, el comercio y los prestatarios de servicios requieren para cumplir acabadamente sus fines, una información mayor de la composición de los consumidores que integran los diversos mercados. Saber la composición de la población por sexo, edad, estado civil, nivel de educación y ocupaciones, es de imperiosa necesidad para orientar a las industrias en la fabricación de sus artículos; para ilustrar al comercio sobre las características de los componentes de sus mercados de consumo, para conocer las tendencias de crecimiento o decrecimiento de las modalidades del consumo.

Por otra parte, cabe recordar que el Gobierno es el principal consumidor de las estadísticas demográficas obtenidas en un Censo de Población. No es posible gobernar sin conocer acabadamente a quien se gobierna; el planeamiento de una política de gobierno reclama como punto básico, una información completa y concreta de los habitantes de la nación. No basta conocer con bastante aproximación, el número total de habitantes; más importante aún es tener el conocimiento de los aspectos de esa población, que muestra las características más salientes de la misma.

El Uruguay carece de tradición censal; siempre se ha mostrado omiso en esta labor que tiene trascendencia social.

Nuestro país no intervino en el Primer Censo de las Américas llevado a cabo en el año 1950, en el que intervinieron todos los países americanos excepto Perú y Uruguay.

Para el año 1960, se fijó el Segundo Censo de las Américas, el que se encuentra en pleno desarrollo.

Hasta diciembre de 1960, siete naciones americanas efectuaron sus censos de población y habitación; cinco de ellas, también levantaron sus censos agropecuarios. Dichos países son: Argentina, Brasil, Chile, Estados Unidos de Norte América, Méjico, Panamá y República Dominicana.

Otro número considerable de países, está realizando los preparativos para llevar a cabo esta tarea en el año 1961.

El Uruguay, por obligaciones derivadas de compromisos internacionales y por conveniencia propia debe incorporarse necesariamente al Segundo Censo de las Américas.

Es en este sentido, que el Poder Ejecutivo manifiesta su más profundo interés en que el Parlamento Nacional se aboque de inmediato a la consideración del proyecto de ley de Censo de Población.

Saludo al señor Presidente con la mayor consideración.

Por el Consejo: EDUARDO VICTOR HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

3

Resolución. Se autoriza a la Administración Nacional de Puertos para adquirir, sin el requisito de la licitación pública, chapas de hierro galvanizado.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 6 de abril de 1961.

Visto: la solicitud de la Administración Nacional de Puertos, a fin de que se le autorice para adquirir a las firmas Industria Nacional Laminadora S. A. (INLASA) y Armco Uruguaya S. A., chapas de hierro galvanizado, sin el requisito de la licitación pública.

Resultando: I. En virtud del estado deplorable en que se encuentran la cubierta, canalones y accesorios del Hangar 5, la precitada Administración se abocó a su renovación total, llamando a licitación pública en setiembre de 1960. Dicha licitación fué adjudicada a una fábrica belga, la que demoró la entrega del material en virtud de la situación especial por la que atravesó dicho país.

II. Asimismo, en el curso del año pasado, se llamó por dos veces a licitación pública N.o 1276, para la ejecución de la reparación general del Hangar 5, no pudiendo efectuarse la adjudicación a ninguno de los proponentes.

III. Dada la proximidad de la estación invernal, y la urgencia en renovar la cubierta, dicha Administración solicitó precios por las chapas de hierro galvanizado, habiendo cotizado según fojas 4 a 10, las firmas Industria Nacional Laminadora y Armco Uruguaya S. A.

El Departamento de Obra aconseja se adquiera la mercadería a dichas firmas por $ 82.323.50 y $ 72.371.06 respectivamente.

Considerando: que es imprescindible proteger la valiosa mercadería que se deposita en dicho Hangar y que han fracasado los llamados a licitación pública efectuados para la provisión de chapas de hierro galvanizado.

Atento al dictamen del Tribunal de Cuentas de la República y a lo dispuesto por el artículo 1.o Inciso D) de la ley N.o 9542 de 31 de diciembre de 1935,

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Autorízase a la Administración Nacional de Puertos para adquirir chapas de hierro galvanizado sin el requisito de la licitación pública, a las siguientes firmas: Industria Nacional Laminadora S. A. (INLASA) por un total de $ 82.323.50 (ochenta y dos mil trescientos veintitrés pesos con cincuenta centésimos) y Armco Uruguaya S. A. por un total de $ 72.371.06 (setenta y dos mil trescientos setenta y un pesos con seis centésimos).

2o. Comuníquese y vuelva a la precitada Administración a sus efectos.

Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

4

Resolución. Se autoriza el despacho, libre de toda clase de impuestos y contribuciones, del material para encuadernación y oro preparado para industrias, destinado a la Fundación Procardias.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 6 de marzo de 1961.

Visto: la gestión de la Fundación Procardias, en la que solicita franquicias aduaneras, portuarias y exoneración del pago del 1 o|o sobre el valor CIF, para la importación de material para encuadernación y oro en preparados para industrias, remitidos por George M. Whiley Limited de Londres.

Considerando: 1.o) que la institución peticionante funciona debidamente autorizada por el Ministerio de Salud Pública, por lo que corresponde proceder en la forma prevista por el artículo 6.o de la ley No 11.781 de 20 de noviembre de 1951.

2.o) que respecto a la exoneración de tasas portuarias, el artículo 20 de la ley N.o 5.495 de 21 de julio de 1916 establece que las tarifas portuarias deben ser fijadas de común acuerdo por el Directorio de la Administración Nacional de Puertos y el Poder Ejecutivo, debiendo regirse toda modificación total o parcial por dicha disposición;

3.o) que como en el presente caso el Directorio del Ente citado sólo presta su conformidad a la exoneración de los gastos vivos, corresponde proceder a liberar a la Institución peticionante de pago de la suma de $ 115.86.

Atento a lo informado por la Asesoría Monetaria y del Comercio Exterior del Ministerio de Hacienda y la Administración Nacional de Puertos.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Autorízase el despacho exento de toda clase de impuestos y contribuciones del material detallado en la parte expositiva de la presente resolución, destinado a la Fundación Procardias.

Declárase, asimismo, exonerado dicho despacho de la suma de $ 115.86 devengada por los gastos vivos correspondientes a la Administración Nacional de Puertos.

Comuníquese y pase a sus efectos a la Dirección General de Aduanas.

Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

5

Resolución. Se autoriza la importación, libre de derechos y adicionales aduaneros, de una máquina y materiales, destinado al Consejo Interamericano de Comercio y Producción.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 9 de marzo de 1961.

Visto: estos antecedentes venidos del Ministerio de Relaciones Exteriores, en los que el Consejo Interamericano de Comercio y Producción, solicita la exoneración de derechos de aduana y de recargos para la importación de 1 máquina "Multigraph" (Proceso Multilith), modelo 1000.

Considerando: que si bien no hay disposición legal ni administrativa que ampare lo solicitado, teniendo en cuenta la índole de la Institución peticionante y el destino y finalidad a darse al equipo motivo de estos obrados, aconsejan se contemple favorablemente la exoneración de los derechos y adicionales aduaneros; haciéndose constar que respecto a la exoneración de recargos de importación, el decreto de 29|9|60 no prevee los mismos para la introducción de máquinas para imprenta.

Atento: a lo informado por la Dirección General de Aduanas y las Asesorías Monetaria y del Comercio Exterior y Económica y Cambiaria del Ministerio de Hacienda,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Autorízase la importación, libre de derechos y adicionales aduaneros, de la máquina y materiales para la misma, detallados en la parte expositiva de la presente resolución, destinados al Consejo Interamericano de Comercio y Producción.

Deberán cursarse los trámites correspondientes ante el Banco de la República Oriental del Uruguay.

Comuníquese y pase a sus efectos a la Dirección General de Aduanas.

Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

6

Resolución. Se autoriza al Banco de la República a reforzar el Subrubro "Subvenciones, Donaciones y Publicaciones" para conceder una retribución extraordinaria de fin de año al personal jornalero del Mercado de Frutos.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 9 de marzo de 1961.

Visto: la gestión del Banco de la República, solicitando autorización para reforzar en la suma de $ 30.000.00 el subrubro "Subvenciones, Donaciones y Publicaciones" de su Presupuesto vigente.

Resultando: que la citada suma está destinada para conceder una retribución extraordinaria de fin de año al personal jornalero del Mercado de Frutos.

Considerando: que dicha cantidad será tomada, por vía de trasposición, del Subrubro "Equipamiento de Oficinas y Servicios Administrativos" el que ostenta disponibilidad suficiente.

Atento: a que el Tribunal de Cuentas de la República no tiene observaciones que formular a la trasposición solicitada y a lo informado por la Inspección General de Hacienda,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Autorizar al Banco de la República a reforzar con la suma de $ 30.000.00 (treinta mil pesos), el Subrubro "Subvenciones, Donaciones y Publicaciones" de su Presupuesto vigente, para conceder una retribución extraordinaria de fin de año al personal jornalero del Mercado de Frutos.

Dicha suma se tomará de las economías producidas en el Subrubro "Equipamiento, de Oficinas y Servicios Administrativos", del Presupuesto citado.

Comuníquese y pase al Banco de la República.

Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

7

Resolución. Se revalida, para 1960, la designación de los integrantes de los Jurados de Reclamos de Contribución Inmobiliaria.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 9 de marzo de 1961.

Visto: la necesidad de integrar los Jurados de Reclamos para entender en las reclamaciones por avaluación de Contribución Inmobiliaria que se hayan formulado durante el año 1960 en toda la República.

Atento: a la urgencia y obligación de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 15 de la ley N.o 9.189 de 4 de enero de 1934, modificado por el Decreto-ley de 17 de abril de 1942,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Revalidar para el año 1960 la designación de los ciudadanos nombrados con fecha 4 de agosto de 1959 para integrar los Jurados de Reclamos de Contribución Inmobiliaria.

Pase a la Dirección General de Impuestos Directos.

Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

8

Resolución. Se autoriza al Banco Hipotecario a reforzar los rubros que se determinan, para el ejercicio 1960

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 16 de marzo de 1961.

Visto: la gestión del Banco Hipotecario del Uruguay, solicitando el refuerzo de varios rubros, por vía de trasposición, de su Presupuesto vigente.

Resultando: las cantidades imputadas hasta la fecha, así como las partidas fijas que faltan cargar, hacen que si bien las cantidades globales autorizadas por el Poder Ejecutivo en los rubros "Gastos de Funcionamiento de los Servicios", "Inversiones y Pasividades" alcanzan para satisfacer las necesidades del ejercicio, se hace necesario la trasposición solicitada entre dichos rubros, y la redistribución que se proyecta de sus ítems respectivos, para que todas las imputaciones del ejercicio tengan su debida dotación.

Considerando: lo dispuesto por el artículo 211, Inciso A) de la Constitución de la República, y

Atento: a que el Tribunal de Cuentas de la República no formula observaciones a la trasposición de rubros solicitada.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Autorizar al Banco Hipotecario del Uruguay a reforzar el monto para el Ejercicio 1960 en los siguientes rubros de su Presupuesto vigente:

Rubro 3 — Gastos de funcionamiento de los servicios:

Item 01	Gastos de locomoción, transporte y viáticos	$	34.000.00
Item 02	Arrendamientos	"	27.000 00
Item 04	Publicidad y propaganda	"	358.900.00
Item 05	Impresiones y encuader. .	"	50.300.00
Item 06	Vestuario y art. afines .	"	11.700.00
Item 07	Amort. y reparaciones .	"	73.300.00
Item 08	Gastos gen. del servicio .	"	3.600.00

Rubro 4 — Inversiones:

Item 02	Maquinarias	"	40.000.00
Item 05	Otras inversiones	"	300.00

Rubro 5 — Pasividades:

Item 02	Asignaciones familiares .	"	104.450.00
Item 03	Beneficios social pers. ..	"	136.650.00
Item 04	Contribuciones y subs. ..	"	34.250.00
		$	874.350.00

Que se tomarán de los rubros y cantidades que se detallan a continuación:

Rubro 3 —

Item 03	Utiles y mat. de servicios	$	469.350.00
Item 09	Gastos varios	"	10.150.00

Rubro 4 —

Item 03	Material rodante	"	129.200.00

Rubro 5 —

Item 01	Aportes jubilatorios	"	265.650.00
		$	874.350.00

Comuníquese y pase a sus efectos al Banco Hipotecario del Uruguay.

Por el Consejo: **HAEDO.** — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

9

Resolución. Se incluye en la Sección Materias Primas a ortodiclorobenceno destinado a la fabricación de pinturas.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 13 de abril de 1961.

Visto: estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por la firma Julio B. y Ricardo A. Vidovich S.A., tendiente a obener que se incluya en la Sección Materias Primas en la Tarifa de Aduanas, el ortodiclorobenceno, destinado a la fabricación de pinturas;

Resultando: I) Informa al respecto la Dirección de Industrias, que el ortodiclorobenceno se usa corrientemente en la elaboración de pinturas, barnices y lacas, quedando incluído al producto terminado mediante un proceso industrial adecuado, por lo que puede asignársele el carácter de materia prima: por ello, y al amparo de la ley de 12 de octubre de 1912 (artículo 9o.) no ve inconveniente en que se acceda a lo solicitado;

II) Por su parte, la Comisión Revisora de Materias Primas expresa que la inclusión de que se trata deberá hacerse dentro del grupo "C" del decreto de 21 de julio de 1932, con el derecho del 20 o|o más los adicionales correspondientes de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 95 de la ley N.o 11.924 de 27 de marzo de 1953; aconsejando además, que una vez resuelto el presente problema, se remitan estas actuaciones a la Direción General de Aduanas, para que, con intervención de la Comisión Aforadora respectiva, se fije exactamente el aforo que corresponda;

Considerando: que nada obsta a que se acceda a lo solicitado por la razón social titular de ese expedientillo; y

Con la opinión favorable del Ministerio de Hacienda y lo informado concordantemente por la Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland, la Dirección General de Aduanas, la Dirección de Industrias y la Comisión Revisora de Materias Primas,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Incluir en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, —con el derecho del 20 o|o más los adicionales correspondientes y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 95 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953 y dentro de las condiciones establecidas para el grupo "C" del decreto de 21 de julio de 1932— el ortodiclorobenceno, destinado a la fabricación de pinturas.

Comuníquese, publíquese y vuelva al Ministerio de Hacienda a los efectos de la fijación del aforo respectivo y demás que correspondan.

Por el Consejo: **HAEDO.** — ANGEL MARIA GIANOLA. Manuel Sánchez Morales, Secretario

Aparecido con el número 16142.
Montevideo, 26 de abril de 1961.

PODER EJECUTIVO

TOMO 222 AÑO 1961

Enero, Febrero y Marzo

DIARIO OFICIAL

Indice trimestral de los documentos insertos en la publicación, dentro de los números 16.063 a 16.123.

(Las cifras corresponden a las páginas de "Diario Oficial", donde aparecieron los asuntos)

A

NUMERACION DE PAGINAS

Detalle para facilitar el manejo de las colecciones

Poder Ejecutivo:

Enero, 1—A a 224—A.
Febrero, 225—A a 868—A.
Marzo, 269—A a 516—A.

Poder Legislativo:

Asamblea General

Enero, 41—AG a 67—AG.

Cámara de Senadores

Enero, 1—CS a 434—CS.
Febrero, 435—CS a 704—CS.
Marzo, 705—CS a 743—CS.

Anexos

Enero, 33—C a 792—C.
Febrero, 793—C a 1696—C.
Marzo, 1697—C a 2760—C.

H

I

M

Y

Z

Aparecido con el número 16142.
Montevideo, 28 de abril de 1961.

DIARIO OFICIAL

PODER LEGISLATIVO
TOMO 222 AÑO 1961
Enero, Febrero y Marzo

Indice trimestral de las versiones insertas en la publicación, dentro de los números 16.063 a 16.123.
(Las cifras corresponden a las páginas de "Diario Oficial", donde aparecieron las versiones)

ABREVIATURAS PRINCIPALES

A. G. — Asamblea General.
C. S. — Cámara de Senadores.
Sanc. — Sanción.

Del Sen. Silva por el que se designa con el nombre de Emilia Valverde de Graña, a la Escuela N.o 196 de la capital, 476|CS.

De la Senadora Roballo por el que se agrega un nuevo inciso a la ley 12.761 de aumento a las pasividades para la concesión de un préstamo para viviendas a los funcionarios de Banco, 487|CS.

Del Sen. Antúnez Giménez por el que se crea la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Poder Legislativo, 579|CS.

Del Sen. Bruno sobre Reforma Agraria, 586|CS.

Del Sen. Varela, por el que se establece el seguro de vida y de trabajo para todos los funcionarios de la Prefectura de Policía y del Cuerpo de Bomberos de todos los Departamentos, 632|CS.

Del Sen. Varela, por el que se derogan las leyes de 1935, 39 y No 12.183, que establece el régimen de excepción para la importación de automóviles, 633|CS.

Del Sen. Antúnez Giménez por el que se establece que los afiliados activos a la Caja de J. y P. de la I. y Comercio que tengan más de 55 años de edad y 30 de servicios, en caso de que difieran la efectividad de sus derechos a jubilarse, gozarán del aumento automático en las pasividades que les correspondan, 635|CS.

Del Sen. Varela por el que se establece que los servicios prestados por los Defensores de Oficio en los departamentos del litoral e interior, generan derechos jubilatorios, 637|CS.

Sancionados

Ley de Sueldos, 2|CS-249|CS-304|CS-Sanc. 340|CS.

Ley Presupuetos de Sueldos y Gastos, 18|CS-249|CS-304|CS-Sanc. 347|CS.

Ley de Recursos, 36|CS-249|CS-304|CS. Sanc. 367|CS.

Ley de Ordenamiento Financiero, 83|CS-249|CS-304|CS-Sanc. 418|CS.

Zona de Libre Comercio e Institución de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, 432|CS. Sanc. 456|CS. (ver páginas 161|CS-204|CS-236|CS-251|CS. y 265|CS. de las sesiones publicadas en el 4.o trimestre de 1960).

Presupuesto de Sala y Secretaría del Senado, Sanc. 439|CS.

Retribución al personal del Servicio de Habilitación de la Tesorería General de la Nación que desempeño tareas extras, Sanc. 454|CS.

Unificación de la deuda con la Caja N. de Ahorros y Descuentos y se concede un préstamo equivalente a diez meses de su pasividad a los ex funcionarios del Palacio Legislativo, Sanc. 455|CS.

Pensión graciable al Dr. Salvador Estradé, Sanc. 455|CS.

Idem a Florencia Dalmao de Leite, Sanc. 457|CS.

Idem a Gervasio Artigas Trinidad, Sanc. 465|CS.

Idem a María Teresa Iglesias de Grauert, Sanc. 455|CS.

Idem a Saint Laurent de Orozco, Sanc. 459|CS.

Transfiérese un predio al Municipio de Salto destinado a la formación de un centro turístico, Sanc. 493|CS.

Presupuesto de la Comisión Administradora del Poder Legislativo, Sanc. 497|CS.

Incorpóranse a los obreros despedidos por cierre de la fábrica "Ernesto Ottonello S. A.", a los beneficios de la ley 12.562, Sanc. 505|CS.

Auméntase el monto establecido en la ley 11.746 para la construcción y|o adquisición de viviendas, Sanc. 506|CS.

Creación de la Caja de Compensación por Desocupación y Bolsa de Trabajo para los trabajadores de la Industria del Vidrio, Sanc. 507|CS.

Fíjanse los sueldos de los Ministros de la Suprema Corte de Justicia, Sanc. 510|CS.

Créase la Caja de Compensaciones para los estibadores de los puertos del litoral e interior, Sanc. 513|CS.

Prorrógase el seguro laboral al personal jornalero del Banco de la República hasta que no se le dé destino, Sanc. 566|CS.

Prórroga en los casos de moratoria definitiva o provisional de Instituciones Bancarias, Sanc. 592|CS.

Declárase autónomo al Concejo Local de Río Branco, Sanc. 608|CS.

Pensión graciable a doña Elida Rosa Berrutti de Norbis. Sanc. 602|CS.

Apruébase un Convenio sobre Reglamentación del Tráfico Automotor Interamericano, Sanc. 602|CS.

Elévase a la categoría de Embajada la representación en los Países Bajos, Sanc. 603|CS.

Apruébase un Acuerdo Cultural con la República Arabe Unida, Sanc. 603|CS.

Concédese aguinaldo anual a los empleados y obreros de la industria y el comercio, Sanc. 612|CS.

Pensión graciable a don Clodomiro Antonio Antigua, Sanc. 612|CS.

Pensión graciable a doña Sabas Delfina Mena, Sanc. 612|CS.

Otórganse pensiones graciable a: Juana Fernández de Ibarborou, Sanc. 629|CS. Ilda Iraola de Reyes Lerena, Sanc. 641|CS. María Soledad Laborde, Sanc. 642|CS. María Mercedes Sánchez de Elías, Sanc. 644|CS. María Amelia y Hena D'Hallewyn Sanc. 646|CS. María E. Crosa de Roxlo, Sanc. 642|CS. Florencia María Josefina García de Demaría Sanc. 648|CS. Cyro Scosería, Sanc. 649|CS. y Encarnación B. de Piriz Cobelo, Sanc. 653|CS.

Declárase comprendidos en los beneficios de la ley 12.133 a los instructores e inspectores de máquinas de los ferrocarriles del Estado, Sanc. 661|CS.

Declárase acumulables las pensiones que perciban los combatientes civiles de 1897 y 1904 Sanc. 663|CS.

Prohíbese el expendido de la sal común y se sustituye por la yodada en los departamentos de Salto, Rivera y Artigas, como medida para combatir el bocio endémico, Sanc. 667|CS.

Exceptúase de gravámenes los préstamos hipotecarios concedidas para viviendas a los funcionarios bancarios, Sanc. 671|CS.

Modificación de la ley que creó un subsidio de paro para el personal de Molinos San José, Sanc. 671|CS.

Idem para Molinos Caorsi S. A., Sanc. 672|CS.

Fíjase una asignación ficta a los efectos jubilatorios a los músicos profesionales, Sanc. 673|CS.

Suma como contribución al "Club Welcome" para adquirir un predio para campo de deportes Sanc. 674|CS.

Declárase salida de dominio Fiscal la zona suburbana de Ituzaingó, segunda Sección Judicial del Departamento de San José, Sanc. 675|CS.

Desígnase "Dr. Elio García Aust" a la sala N.o 5 del Hospital Vilardebó, Sanc. 576|CS.

Autorízase al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal a donar al Concejo Departamental de Colonia un predio destinado a abrir calles, Sanc. 677|CS.

Retribución especial a los funcionarios del Poder Legislativo que intervinieron en el Presupuesto Nacional, Sanc. 678|CS

Recursos para construir un Estadio en la ciudad de Treinta y Tres, Sanc. 681|CS.

Aprobación de un Convenio (OIT) sobre abolición del trabajo forzoso, suscrito en Ginebra, Sanc. 683|CS.

Exceptúase del régimen de licitación obras de escaso monto y ampliación de la Facultad de Ingeniería y Museo de Bellas Artes Sanc. 683|CS.

Fíjanse los montos mínimos de jubilación por incapacidad y de las pensiones bancarias, Sanc. 686|CS.

Establécese un Seguro de Enfermedad, de Invalidez y demás prestaciones médicas y farmacéuticas para los obreros y empleados de la industria de la construcción, Sanc. 694|CS.

Autorízase a los funcionarios del Poder Legislativo a reformar sus cédulas jubilatorias, San. 698|CS.

Modificación de la ley del Estatuto del Trabajador Rural, fijando un nuevo salario y distinto régimen de asignaciones familares, Sanc. 707|CS.

Declárase feriados los días 28 de febrero y 1.o y 2 de marzo con motivo del Sesquicentenario del "Grito de Asencio", y se concede licencias a los funcionarios nacidos en Soriano, Sanc. 715|CS.

Denomínase "Grito de Asencio" el Parque Nacional "Viera y Benavídez" en el Departamento de Soriano, Sanc. 716|CS.

Establécese que a los efectos jubilatorios, los docentes de la Universidad del Trabajo, puede incluir los servicios prestados en otros organismos del Estado de igual naturaleza, Sanc. 717|CS.

Dispónese cómo percibirán las pasividades los asilados del Asilo Luis Piñeyro del Campo, Sanc. 718|CS.

Desígnase con el nombre de "República de la India" la Escuela N.o 85 de la Capital Sanc. 718|CS.

Dispónese que la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, continúe prestando servicios de pago a los afiliados a la Caja de Pensiones Militares, Sanc. 719|CS.

V

Vehículos en general

Proyecto presentado por el Sen. Varela derogando leyes de 1935-1939 y la N.o 12.183 que establecen el régimen de excepción para la importación de automóviles, 633|CS.

Viviendas

Levántase el veto a la ley que concede franquicias a funcionarios de la Caja de Jubilaciones, 63|AG.
Proyecto presentado por la Senadora Roballo agregando un inciso a la ley 12.761 concediendo un préstamo a los funcionarios bancarios, 487|CS.
Auméntase el monto de las operaciones dispuestas por la ley 11.746, Sanc. 506|CS.
Exceptúanse de gravámenes los préstamos hipotecarios concedidos a los bancarios, Sanc. 671|CS.

Von Pieverling, doña Rosa Clavell de

Pensión graciable, Sanc. 734|CS.

U

[illegible]sidad del Trabajo

A los efectos jubilatorios la antigüedad de los docentes será computada incluyendo los servicios prestados en otros organismos oficiales, Sanc. 717|CS.

Z

Zona de libre comercio

Observacion[illegible] Sen. Tróccoli, debate. 432|CS. Sanc. 456|CS. (Ver páginas 161|CS.—204 CS.—236|CS.—251|CS. y 265|CS. de las sesiones publicadas en el [illegible].o Trimestre de 1960).

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

Guía de leyes

Para facilitar la búsqueda en las colecciones (*)

Año 1871
Del número 1.16[illegible] al 1.171
Año 1872
Del número 1.172 al 1.177
Año 1873
Del número 1.178 al 1.198
Año 1874
Del número 1.199 al 1.234
Año 1875
Del número 1.235 al 1.283
Año 1876
Del número 1.284 al 1.320
Año 1877
Del número 1.321 al 1.377
Año 1878
Del número 1.378 al 1.423
Año 1879
Del número 1.424 al 1.461
Año 1880
Del número 1.462 al 1.498
Año 1881
Del número 1.499 al 1.558
Año 1882
Del número 1.559 al 1.597
Año 1883
Del número 1.598 al 1.666
Año 1884
Del número 1.667 al 1.769
Año 1885
Del número 1.770 al 1.854
Año 1886
Del número 1.855 al 1.895
Año 1887
Del número 1.896 al 1.961
Año 1888
Del número 1.962 al 2.034
Año 1889
Del número 2.035 al 2.080
Año 1890
Del número 2.081 al 2.127
Año 1891
Del número 2.128 al 2.171
Año 1892
Del número 2.172 al 2.215
Año 1893
Del número 2.216 al 2.251
Año 1894
Del número 2.252 al 2.312
Año 1895
Del número 2.313 al 2.412
Año 1896
Del número 2.413 al 2.491
Año 1897
Del número 2.492 al 2.519
Año 1898
Del número 2.520 al 2.578
Año 1899
Del número 2.579 al 2.618
Año 1900
Del número 2.619 al 2.678
Año 1901
Del número 2.679 al 2.728

Año 1902
Del número 2.729 al 2.787
Año 1903
Del número 2.788 al 2.870
Año 1904
Del número 2.871 al 2.921
Año 1905
Del número 2.922 al 3.010
Año 1906
Del número 3.011 al 3.137
Año 1907
Del número 3.138 al 3.263
Año 1908
Del número 3.264 al 3.425
Año 1909
Del número 3.426 al 3.586
Año 1910
Del número 3.587 al 3.733
Año 1911
Del número 3.734 al 3.936
Año 1912
Del número 3.937 al 4.293
Año 1913
Del número 4.294 al 4.822
Año 1914
Del número 4.823 al 5.187
Año 1915
Del número 5.188 al 5.367
Año 1916
Del número 5.368 al 5.548
Año 1917
Del número 5.549 al 5.620-1
Año 1918
Del número 5.620-2 al 6.845
Año 1919
Del número 6.846 al 7.047
Año 1920
Del número 7.048 al 7.386
Año 1921
Del número 7.387 al 7.451
Año 1922
Del número 7.452 al 7.548
Año 1923
Del número 7.549 al 7.689
Año 1924
Del número 7.690 al 7.811
Año 1925
Del número 7.812 al 7.917
Año 1926
Del número 7.918 al 8.068
Año 1927
Del número 8.069 al 8.195
Año 1928
Del número 8.196 al 8.393
Año 1929
Del número 8.394 al 8.613
Año 1930
Del número 8.614 al 8.720
Año 1931
Del número 8.721 al 8.824

Año 1932
Del número 8.825 al 8.933
Año 1933
Del número 8.934 al 9.180
(incluidos los Decretos-leyes)
Año 1934
Del número 9.181 al 9.455
Año 1935
Del número 9.456 al 9.543
Año 1936
Del número 9.544 al 9.641
Año 1937
Del número 9.642 al 9.754
Año 1938
Del número 9.755 al 9.807
Año 1939
Del número 9.808 al 9.908
Año 1940
Del número 9.909 al 9.997
Año 1941
Del número 9.998 al 10.110
Año 1942
Del número 10.111 al 10.305
(incluidos los Decretos-leyes)
Año 1943
Del número 10.306 al 10.468
(incluidos los Decretos-leyes)
Año 1944
Del número 10.469 al 10.600
Año 1945
Del número 10.601 al 10.694
Año 1946
Del número 10.695 al 10.882
Año 1947
Del número 10.883 al 11.013
Año 1948
Del número 11.014 al 11.212
Año 1949
Del número 11.213 al 11.406
Año 1950
Del número 11.407 al 11.628
Año 1951
Del número 11.629 al 11.788
Año 1952
Del número 11.789 al 11.912
Año 1953
Del número 11.913 al 12.088
Año 1954
Del número 12.089 al 12.174
Año 1955
Del número 12.175 al 12.262
Año 1956
Del número 12.263 al 12.357
Año 1957
Del número 12.358 al 12.486
Año 1958
Del número 12.487 al 12.598
Año 1959
Del número 12.599 al 12.691
Año 1960
Del número 12.692 al 12.811

(*) En la "Compilación de Leyes y Decretos". Y en el "Registro Nacional de Leyes" a partir del volumen correspondiente al año 1930.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 223 — Montevideo, Viernes 28 de Abril de 1961 — Núm. 16142

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 29 de diciembre de 1960)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Por cada publicación, el centímetro (25 palabras)	$ 1.20
B)	Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 4.00
C)	Matrimonios del interior..	" 2.00
D)	Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente	" 1.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 13 de enero de 1960)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 27.00
" año	" 54 00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 27.00
" año	" 54.00

EJEMPLARES

(Decreto 29 de diciembre de 1960)

Por día	$ 0 25
Atrasados	" 0.50
De más de 15 días	" 1.00
De más de un año	" 3 00
De más de tres años ...	" 5.00
De más de cinco años ..	" 10 00
De más de 10 años ..	" 15 00

Por ejemplares agotados se entregan copias dactilográficas o microfilmadas. (Resol 27-10-59)

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ..	$ 40.00	el tomo
1930	....	" 20 00	" "
1931	(reeditado) ..	" 39 00	" "
1932	....	" 20 00	" "
1933	(reeditado) ..	" 50 00	" "
1935	" ..	" 53 00	" "
1937	" ..	" 50 00	" "
1938	" ..	" 50 00	" "
1939	....	" 20 00	" "
1940	....	" 20 00	" "
1941	(reeditado) ..	" 30.00	" "
1942	" ..	" 50 00	" "
1943	" ..	" 20 00	" "
1944	" ..	" 50 00	" "
1945	....	" 20 00	" "
1946	(reeditado) ..	" 50 00	" "
1947	" ..	" 74.00	" "
1948	" ..	" 52 00	" "
1949	" ..	" 48 00	" "
1950	" ..	" 55.00	" "
1951	....	" 20 00	" "
1952	....	" 20 00	" "
1953	....	" 20 00	" "
1954	....	" 20.00	" "
1955	....	" 20 00	" "
1956	....	" 20 00	" "
1957	....	" 22 00	" "
1958	....	" 25 00	" "
1959	....	" 40 00	" "
1960	....	" 63.00	" "

Encuadernados

1952	....	$ 30.00	" "
1953	....	" 30 00	" "
1955	....	" 30 00	" "
1956	....	" 30 00	" "
1957	....	" 28 00	" "
1958	....	" 33 00	" "
1959	....	" 51.00	" "
1960	....	" 80.00	" "

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS
(Decreto de 29 de Diciembre de 1960)

Con un capital		hasta $	100.000.00	$ 150.00	la página
De $	100 001.00	" "	200.000.00	" 200.00	" "
" "	200.001.00	" "	300.000.00	" 250.00	" "
" "	300.001.00	" "	400.000.00	" 300.00	" "
" "	400.001.00	" "	500.000.00	" 350.00	" "
" "	500 001.00	" "	1:000.000.00	" 400.00	" "
" "	1:000.001.00	" "	2:000.000.00	" 500.00	" "
" "	2:000 001 00	" "	3:000.000.00	" 600.00	" "
" "	3:000 001.00	" "	4:000.000.00	" 700.00	" "
" "	4:000 001.00	" "	5:000.000.00	" 800.00	" "
" "	5:000 001.00	" "	6:000 000.00	" 1.000.00	" "
" "	6:000.001.00	" "	10:000.000.00	" 1.200.00	" "
" "	10:000.001.00		en adelante	" 1.400.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.
El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en orientar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1—Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUDITH ARDUIN DE BOUNOUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$36.00 10|pub. 5476 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BERNARDINO CARLOS CHIFFLET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$36.00 10|pub. 5477 Ab.25-v.my.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA GOMEZ LISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 11 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 5014 Ab.17-v.my.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE o JOSE VICENTE PALOP o PALOP ABAT, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 10 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 5015 Ab.17-v.my.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AGUEDA SOLER o SOLER SOLER DE CRISCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 10 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 5016 Ab.17-v.my.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ERMANNO GRASSETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 10 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 5017 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ISAIA GOLDFAIN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 10 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 5018 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VICENTA GHERSI o GHERZI o GUERZI DE PELUFFO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 22 de Febrero de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $108.00 10|pub 3128 Mar.20-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ISRAEL SAMUEL BRUJIS y ANA KAMENETZKY DE BRUJIS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 10 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 4603 Ab.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CANAPARO DE CHIAVARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 5118. Ab.18-v.my.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de don LARREA MUSCAR FRANCISCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 13 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10 pub. 5323 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CAROLINA CATALINA o CAROLINA CARELLI DE FERTITTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 5234 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE GONNET PEYROT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Abril de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 5457 Abr.24-v.may.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SATURNINO MOREIRA LAGUNA o SATURNINO MOREIRA o ANASTASIO SATURNINO MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 5657 Ab.26-v.my.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña JESUSA GARCIA DE TEIJEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 5696 Ab.27-v.my.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL GRANDI MERONI, (L.o 57, F.o 257), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Abril de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5772 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO DE LA HERA o DE LA HERA GONZALEZ, (L.o 57, F.o 30), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 7 de Noviembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5646 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ALBERTO CARRIQUIRY BARNIER, (L.o 55, F.o 638), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Mayo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5571 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAIAS GUTIERREZ LONE o LONI, (L.o 57, F.o 426), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Marzo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5586 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BARON MARIN (Libro 57, Fo. 388), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Marzo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5384 Abr.24-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE AGRELLO (L.o 57, F.o 410), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4957 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSITA CARRIZO FIGUEROA, (L.o 57, F.o 426), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Abril de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5100 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO TEODORO o ARMANDO DOMINGUEZ (L.o 57, F.o 97), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 23 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 5112 Ab.13-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PAGANO o MARIA PAGANO RATTACASA o RATTACASSO DE MAZZCPAPPA o MUZZOPAPPA o MAZZOPAPPA (Lo. 55, Fo. 686), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Abril de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5387 Abr.24-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ANTONIA LAGOS o LAGOS DE FERNANDEZ y SISTO DIEGO o SIXTO LAGOS o LAGOS ARCOS (L.o 57, F.o 172), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Abril de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4871 Ab.14-v.ab.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIO IGLESIAS POUSA, (L.o 61, F.o 326) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10.pub. 5794 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC JACOBO FELDMAN (Libro 61, Fo. 272), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Marzo de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 5383 Abr.24-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVELYN MARY DREVER DE GALLAUGHER o EVELYN DREVER DE GALLAUGHER o EVELYN GALLAUGHER o GALLANGHER o EVELINE DREVER DE GALLAUGHER o EVELINE GALLAUGHER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Marzo de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub 2884 Mar.10-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR (ETTORE) MODIANO (L.o 61, F.o 197), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que com-

parezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 4469 Ab.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VALERIANO FERNANDEZ MONTEAGUDO (Libro 59, Folio 475), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 108.00 30|pub. 3009 Mz.13-v.my.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS DOMINICI (L.o 61, F.o 200), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Febrero de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 5110 Ab.18-v.my.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD MODESTA ROMERO ECHEVARRIA (L.o 61 F.o 265), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 5111 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA o ENRIQUETA VENTURA DE SAN VICENTE de DE SAN VICENTE. (L.o 57 F.o 424), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Abril de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5570 Ab.26-v.my.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber al apertura de la sucesión de MARIA ROSA CROCI BAROFFIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 5473 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO BIANCO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5572 Ab.26-v.my.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES CANDELETTI o ANDREA CANDELETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5573 Ab.26-v.my.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber al apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS ALBERTO RIVIERE PODESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 5471 Ab.25-v.my.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISENDA PEREIRA o PEREYRA DE MURDOCH o SANDALIA LUCINDA PEREIRA o PEREYRA DE MURDOCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Abril de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5449 Abr.24-v.may.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA PIZORNO o PIZZORNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Marzo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 5450 Abr.24-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAVIER FRANCISCO GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5456 Abr.24-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MELQUIADES ASTENGO SARACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Marzo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 5455 Abr.24-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA NOLVERTA MACHADO o PAULA MACHADO o PAULA NOLVERTA o NOLBERTA MACHADO ARAMBILLETE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Abril de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5454 Abr.24-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA MARIA LUISA PIRIZ o MARIA AMELIA PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Abril de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 5451 Abr.24-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO BARAIBAR OLANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Marzo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5453 Abr.24-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA SANSON DE ITURRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 16 de Marzo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5452 Abr.24-v.may.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL LORENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 16 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5119 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSEFA FERRARI DE CABELLO y FELICIANO MARIA CABELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 28 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5004 Abr.17-v.may.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO DINERMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 4147 Ab.10-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRA BONILLA OLIVERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos y especialmente se emplaza a Ricardo Santos Bonilla, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los expedientes autos dentro del referido término bajo apercibimiento de nombrarsele Curador de Bienes. — Montevideo, 21 de Marzo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $144.00 30|pub 3824 Mar.23-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA LILI ALT DE BRECHT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 3726 Mar.22-v.may.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMANDA MARTINEZ DE BIRRIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 14 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5698 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN BACCINO PIZZORNO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 13 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5701 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBA RENEE BONSENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 21 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5702 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENA BUDA DAGNINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 21 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5703 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCA ALBERTI DE CARRATU, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 21 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5704 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS RISSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 21 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5705 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA JOSEFA CASTIÑEIRAS DE DAMONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 21 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5706 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE GABRIEL ANGEL TOMEO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 21 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 5707 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFINA BELRUSSI DE ROVESSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que com-

parezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 21 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
$36 00 10 pub. 5708 Ab.27-v.my.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesin de SALVADOR o SALVADOR HERMENEGILDO SOLA o ZOLA SPINELLI o ESPINELLI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5739 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA LABORDE o LABORDE ROUBERTIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 5 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $108 00 30|pub. 5728 Ab.27-v.jn.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OSCAR MIGUEZ CRIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 10 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5729 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AGUEDA MARTINEZ DE JOFRE o YOFFRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Abril 5 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36 00 10|pub. 5730 Ab.27-v.my.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA o ANGELA JOSEFA MACCIO o MACCIO FERRARO DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en foram sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 15 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5731 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GREGORIO LERENA o LERENA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Marzo 23 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5732 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA GAGLIARDI o GALIARDI o GAGLIARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 3 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 5485 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA TECHERA DE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Marzo de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36 00 10 pub 5450 Abr.24-v.may.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADELA o EVARISTA ADELAIDA ERRANDONEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 13 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5117 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de CRUZ AGUIAR o LEOCADIO CRUZ AGUIAR o AGUIAR DIAZ o DIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Abril de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 4964 Ab.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIANA CARRERA o CARRERE DE SILVEIRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 5019 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quint Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE RIBOT BOSCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5008 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS RABONE o RABONE ANCIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5021 Ab.17-v.my 2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE FRANCISCO SARAVIA o SARAVIA RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36 00 10|pub. 5022 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL SANDAMIL FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 10 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36 00 10|pub. 5023 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA AMELIA SALMON DE BELIOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 10 de 1961 — José Curi Zagia Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5024 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la TANSINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 3 de 1961 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5025 Ab.17-v.my.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de RIVERA RODRIGUEZ DE LOS SANTOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5006 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de SIMON PORTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 3 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 5005 Ab.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JAIME PONS ESTRADAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5007 Ab.17-v.my.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO PACIELLO o PACIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5009 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLODOMIRO PARRADO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 3 de 1961 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36 00 10|pub. 5010 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CLEOFE o MARIA RAMONA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ FERNANDEZ DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36 00 10|pub. 5020 Ab.17-v.my.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE FERNANDEZ o FERNANDEZ DEL RIEGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 3 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5211 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de HERIBERTO COSTA o COSTA SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Abril 13 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36 00 10 pub. 5478 Ab.25-v.my.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de SERVANDO OLIVERA o OLIVERA ESTEFAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante set Juzgado. — Montevideo, Abril 14 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 5532 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de SILVIA RENEE o RENNE DRUSINI o DRUSINI BASSIGNANA DE CERVIÑO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1961 — José Curi Zagia Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5479 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de CATALINA CRESPI DE GALVAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 13 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5480 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CHASKIEL DIAMENT PERLSZTAJN o DERTSZTAJN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevido, Febrero 27 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5481 Ab.25-v.my 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de EVIRILDA DIANO DE PASCALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus

derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 13 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 5482 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADOLFO MARIO BIARNES o BIERNES ESPANTOSO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 13 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5483 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de las sucesiones de WILSON NELSON COMESAÑA BAMONDE y de RAMONA BAMONDE DE COMESAÑA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 13 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5484 Ab.25-v.my.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MATILDE DIEGO AGUILAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 13 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5486 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIO BOZALLA o BOZALLA UBERTALLI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 13 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5487 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELICIA o ROSA BASSI DE ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 13 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5488 Ab.25-v.my.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MELISARI, (55, 284), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 13 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5695 Ab.27-v.my.11

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de SERVANDO ROMERO y MANUELA PEREZ DE ROMERO o PEREZ BARRAGAN o PEREZ BARRAGAN DE ROMERO, (55, 46), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 21 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5694 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ARAN BARROS, (53, 559), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 3 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5693 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. Se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA FRACHI DE NERIS, (55, 278), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 10 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5652 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO RODRIGUEZ RODRIGUEZ y la de FRANCISCO OSCAR RODRIGUEZ BUÑO, (55, 286), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 10 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5653 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE GARCIA o GARCIA VIÑA, (55, 289), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 10 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5654 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA AGRIPINA MACHADO DE GELMI y la de CARLOS GELMI, (55, 290) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 10 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5655 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA o MARIA EDUARDA IRIBARNE DE COPPOLA y la de PEDRO COPPOLA, (53, 253), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Octubre 23 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5656 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor Celestino D. Pereira, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD VALIENTE, (54, 631), citándose a los que se consideren con derecho a heredar al causante acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante dicho Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso, con los justificativos que acrediten sus derechos dentro del término de sesenta días de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Abril 12 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $48.00 10|pub. 5680 Ab.26-v.my.10

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO JESUS o GUILLERMO CARRE LYRYR (48|540), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 10 de Abril de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5450 Abr.24-v.may.8

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FLORENTINA BENNETT DE KELLY, (55, 283), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 10 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5012 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO CORBO o CORBO LARRE, (55, 287), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 10 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5013 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSENDO BRAVO (54|670), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 8 de Diciembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $108.00 30 pub. 3971 Abr.3-v.may.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO RODOLFO PIROVANO (55_295), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Abril 5 de 1961. — Eduardo González Neiro Actuario.
1) $108.00 30 pub. 4638 Ab.12-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINO ALONSO IRIGOYEN, (55, 332), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Marzo 24 de 1961. — Eduardo González Niero Actuario.
1) $108.00 30|pub 4340 Ab.7-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN ANGEL ABELARDO MAZZUCCHI, (53, 699), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 4 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5212 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO MARCOS o MARCUS o MARCOS GASSENHIMER o GASSENHIMER, (55, 292), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Abril 10 de 1961. — Eduardo González Neiro Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5011 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TASENDE MATO (55_280), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 5 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $108.00 [illegible] 4561 Ab.11-v.my.25

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISENDA o MARIA ELISENDA ORTIZ DE BENTANCOR (55-122), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 13 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub 4938 Ab.14-v.ab.28

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFINA MANCHINI DE ALVAREZ (54-90), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 9 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4859 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA PRADO o PRADO VAZQUEZ DE GUADALUPE (55-279), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 3 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4860 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO o SANTIAGO MAXIMO MINETTI (55-279), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 10 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4861 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES TORRES DE VIEYTO o DOLORES (LOLA) TORRES BAQUE DE VIEYTO (55-333), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 5 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4862 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GARGIULLO o GARGIULLO ARIGON o ARIGONI (55-282), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Abril 5 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36 00 10|pub. 4863 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADA o AMANDA MENDOZA DE SILVA (55-280), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 10 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4864 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor Celestino D. Pereira, recaído en autos: "EMILIO LAMBEAUX o EMILIO FRANCOIS LAMBEAUX. Sucesión" (L.o 54 F.o 255), se hace saber la apertura de la sucesión del nombrado Emilio o Emilio Francois Lambeaux citándose a los que se consideren con derecho a heredar al causante acreedores y demás interesados para que comparezcan ante dicho Juzgado calle 25 de Mayo 523 6.o piso, con los justificativos que acrediten sus derechos dentro del término de sesenta días de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Agosto 8 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $60.00 10|pub. 4823 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO o LORENZO JUAN ROSSI o ROSSI BIANCHI (55-280), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Abril 10 de 1961. — Eduardo González Neiro Actuario
1) $36.00 10|pub. 5331 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS FANTONI o FANTONI COLLAZO (55-275), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 10 de 1961. — Eduardo González Neiro Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5329 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA CRISPINA DE SILVEIRA o CELIA CRISPINA o CELIA VICINO DE SILVEIRA (55-294), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Abril 10 de 1961. — Eduardo González Neiro Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5330 Ab.21-v.my.5

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO GRANDILLO GIORGI (55-294), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Abril 10 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5332 Ab.21-v.my.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HONORINA u HONORINA ANDREA SCANDROGLIO DE GALIMBERTI, (L.o 49, F.o 631), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Abril de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5710 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLAS FERRERO - FERRERO (L.o. 49, Fo. 587), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Abril de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36 00 10|pub. 5386 Abr.24-v.may.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIA GONZALEZ DE GIL (Lo. 49, Fo. 616), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Abril de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5385 Abr.24-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber las aperturas de las sucesiones de MARIA JOSEFA FERNANDEZ DE GONZALEZ y de RICARDO GONZALEZ RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Octubre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 5155 Ab.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE MARIA CALVAR o CALBAR o CALVARE LOIRA (L.o 49, F.o 568), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Abril de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5116 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BUSCHIAZZO o BUSCHIAZO o BUZQUIAZZO o BUSQUIAZO MOIZZO o MOIZZO (L.o 49, F.o 570), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Abril de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4961 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA CLEMENTINA ROUBERTIE, (L.o 49, F.o 667), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 14 de Abril de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36 00 10|pub. 5181 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ZARAGOZA GUINLE o GUINLE o GUINLE RODRIGUEZ (L.o 49, F.o 571), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Abril de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5182 Ab.20-v.my.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CATALINA FERRANDI o FERRANDI DE BERNENGO; de AURELIO ARMANDO BERNENGO FERRANDI y de JOSE BERNENGO, (L.o 49, F.o 570), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Abril de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4962 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE VOSE, (L.o 49, F.o 551), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Abril de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5180 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO PAGALDAY (L.o 49, F.o 586), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Abril de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5113 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO CARMELO CABRERA CABRERA (L.o 49, F.o 589), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Abril de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5114 Ab.18-v.my.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO EIRIS SUAREZ (L.o 49, F.o 617), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Abril de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36 00 10|pub 5115 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CURBELO GATTO (L.o 49, F.o 643), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Abril de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5150 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO PERDOMO, (L.o 49, F.o 560) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Abril de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4958 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULO PEVERONI GUADO, (L.o 49, F.o 560), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Abril de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4959 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSAURA COSTA DE STOCCO, (L.o 49, F.o 644), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Abril de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36 00 10 pub. 4960 Ab.17-v.my.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ATANASIO ALVAREZ MENDEZ (L.o 48 F.o 381), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Marzo de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $108.00 30 pub. 4362 Ab.10-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA CIFUENTES DE SICCO, (L.o 49, F.o 571), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Abril de 1961. — Luis Antonio Lamas Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4963 Ab.17-v.my.2.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOA BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5193 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABUSZ FEDER MAZIOR o APUCH FEDER MAZIOR o ADOLFO FEDER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5475 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINA VERA DE VIDAL, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 14 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5374 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PABLO OSORES NOGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 14 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 5373 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO CASANOVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 11 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5192 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS GARRIDO CHAMOSA o JESUS GARRIDO CHAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5195 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA FONTES DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 14 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5196 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FRANCHELLO o JOSE JUAN FRANCHELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 14 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5197 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LOPEZ DE DIEGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 14 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5193 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS CABALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 11 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5191 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PIETRAFESA o JOSE MARIA PIETRAFESA LAZCANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 11 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 4354 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO SELVA ROTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 14 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5055 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VARTAN IZMIRLIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5101 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de UBANDA FRESIA DE FRESIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5102 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO o FELIPE o FELIPE EUSEBIO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5103 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ALEJANDRO LANZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10.pub. 5104 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA CACCIATORI DE SORIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 12 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5106 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR DE SOUZA o VIGESIMO o VICTOR VIGESIMO SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 11 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5107 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE POLATIAN YAPUDJIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 11 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 5043 Ab.17-v.my.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA CAILLAVA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 10 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5044 Ab.17-v.my.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SIENRA IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 10 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 4846 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA SAITONE DE SUARUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5792 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUVIGES o EDUBON o EDUVIGIS VIUDA CAMPERO y de PROSPERO o LONGINO PROSPERO CAMPERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5105 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO IGLESIAS o FRANCISCO IGLESIAS CORNAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 11 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5793 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR LUIS ZERBONI SALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5787 Ab.27-v.my.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTE LOPEZ ARMESTO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5788 Ab.27-v.my.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SCAVOLA DE FRANCO o MARIA TERESA SCAVOLA DE FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5789 Ab.27-v.my.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA CURCHO DE VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5790 Ab.27-v.my.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO COSTAS COSTAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 10 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5791 Ab.27-v.my.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ABASCAL DEL CALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 14 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 5600 Ab.27-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANASTASIA KIOPAN DE HRYNENKO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 10 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 64.80 10|pub. 4847 Ab.27-v.my.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña INES TAVEIRA DORNELLES DE OLIVEIRA u OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Abril 17 de 1961. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 5737 Ab.27-v.my.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN JULIAN ZAPARRART o ZAPARRAT o ZAPARAT o ZAPARATA o ZAPARRA o SAPARRART o ZAPARRART ESNAL o EZNAL o ESNAB o ESNAB o ESNAY o ESNOL o ASNAL o ISNAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de Marzo de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

1) $144.00 30|pub. 5439 Abr.24-v.jun.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE o JORGE GERARDO MENDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 27 de Setiembre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

1) $36 00 10|pub. 5264 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DE DEUS FERREIRA NOBLE o JUAN NOBLE FERREIRA o JUAN NOBLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de Noviembre de 1960. — Guillermo A. Ramos Actuario.

1) $36.00 10|pub. 5314 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AMILCAR o AMILCARE ULTIMO FERRAROTTI o FERAROTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 15 de Diciembre de 1960. — Guillermo A. Ramos Actuario.

1) $36.00 10|pub. 5328 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO BURASTERO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Febrero de 1961. — Guillermo A. Ramos Actuario.

1) $36.00 10|pub. 5263 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO VIÑOLY CARREÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Abril de 1961. — Guillermo A. Ramos Actuario.

1) $36.00 10|pub. 4982 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO PARODI VIGLIONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la feria mayor. — Canelones, 22 de Diciembre de 1960. — Marta Maresca, Actuaria Adjunta.

1) $36 00 10|pub. 4984 Ab.17-v.my.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO FERRUA PIZANO o PISSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de terinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Abril de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 4878 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HAYDEE SORIANO DE DEGIUDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Marzo de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 4880 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VIRGINIA RAMOS DE HAURET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de Abril de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 4867 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO BERRUTTI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Abril de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

1) $36 00 10|pub. 5602 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA MAZZA DE VIGNOLY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Abril de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 5625 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA DIAZ DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de Febrero de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 5626 Ab.26-v.my.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA RIVERO CILINTANO DE TABEYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Abril de 1961. — Guillermo A. Ramos Actuario.

1) $36 00 10|pub. 5668 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO RIBOIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 12 de Diciembre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 5738 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA LAURATATE o LAHOURATATE o LAHORATATE ACEVEDO o ACEBEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 20 de Abril de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

1) $36 00 10|pub. 5799 Ab.27-v.my.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BOSCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 13 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.

1) $36 00 10|pub. 5755 Ab.27-v.my.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GISLENO ESMORIS citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 13 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.

1) $36 00 10|pub. 5754 Ab 27-v.my.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA BACCINO DE TESSORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 13 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 5753 Ab 27-v.my.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA M. VIDAL DO DE ODIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 13 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 5756 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BRAGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 17 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 5624 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANASTASIO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones Abril 3 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario

1) $24 00 10|pub. 5548 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de NICOLAS MAGGIOLO, CARMEN GRELA DE MAGGIOLO, ALICIA MAGGIOLO y ENRIQUE MAGGIOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 17 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 5535 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GUALBERTO DE ARMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 17 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 5534 Ab.25-v.my.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o ROSALIA CAMACHO DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Santa Lucía, 25 de Noviembre de 1960. — Aurora Alvarez de Terra Ascocena, Juez de Paz.

1) $36.00 10|pub. 4927 Ab.14-v.ab.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Canelones, se hace constar al público la apertura de la sucesión de MARCELINA RODRIGUEZ DE BATISTA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados en y contra la misma a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado, en el término de treinta días. Y para constancia firmo el presente en Canelones, a veintidós de Marzo de mil novecientos sesenta y uno. — D. Angel W. Eguren, Juez de Paz.

1) $36.00 10|pub. 5178 Ab.20-v.my.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ALVAREZ DE GUILLEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Abril 14 de 1961. — Actuario Adjunto.

1) $36.00 10|pub. 5490 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DESPOSORIA TORRES ALONSO DE WILLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, Abril 6 de 1961. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.

1) $36 00 10|pub. 5094 Ab.18-v.my 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MARIA ANDUEZA DE PIREZ o PIRIS y de RICARDO PIREZ o PIRIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Febrero 22 de 1961. — Esc. César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $36 00 10|pub. 5052 Ab.18-v.my 3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FLORENCIO LUCAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Abril 18 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5530 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de PURA VICTORIA CASTILLOS DE VIEIRA o PURA VICTORIA CASTILLO DE VIEIRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Abril 18 de 1961. — Ramón Méndez y Techera, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 5531 Ab 25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RODRIGUEZ LIMA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo Abril 10 de 1961. — José Pereira Maeso Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5315 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN ORESTES OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo Abril 12 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5316 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES VIDELA o ANDRES VIDELA ARANCET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Abril 12 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5108 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de EVANGELISTA SARTORIO DE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, Abril 12 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5206 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANACIO o ATANASIO BARRETO DUARTE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Abril 12 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5207 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de OROSMAN AGUSTIN ORTIZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Abril 6 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5204 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOCADIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Abril 12 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5205 Abr.20-v.may.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de GERALDINO VIANA o VIANNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Marzo 10 de 1961. — Ramón Méndez y Techera, Escribano Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 5588 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAPIO MORALES o SERAPIO MARTIN MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo Diciembre 2 de 1960. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5589 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAREO DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Marzo 16 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 5590 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL EMILIO CUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Marzo 23 de 1961. — Ramón Méndez y Techera, Escribano Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 5591 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLASA EMIRA TABORDA BENTANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Marzo 16 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5592 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de PLACIDO GARCIA, RAMONA ALVAREZ DE GARCIA, LEONEL REGINO o REGINO LEONEL GARCIA ALVAREZ EMILIA SANTOS o de los SANTOS DE GARCIA y ALFONSINA GARCIA DE BORBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. En fe de ello, de mandato judicial y para los interesados expido el presente que signo y firmo en Melo a diecisiete de Abril de mil novecientos sesenta y uno. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $48.00 10|pub. 5593 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de OTHON RIBEIRO, HONORINA FERREIRA DA SILVA RIBEIRO u HONORINA DA SILVA RIBEIRO, ISABEL o IZABEL RIBEIRO RODRIGUES, MARTINO ISIDRO RODRIGUES, HILDA RIBEIRO DA SILVEIRA o DE SILVEIRA, ELEUTERIA JUANA RODRIGUES DA SILVA y CLODOMIRO YDILIO o IDILIO DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. En fe de ello, de mandato judicial y para los interesados expido el presente que signo y firmo en Melo a doce de Abril de mil novecientos sesenta y uno. — Habilitándose el feriado. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $180.00 30|pub. 5594 Ab.26-v.Jn.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ISABELINO BARDIER o BARBIER, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en form asus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 17 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5741 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de sucesión de JOSE JESUS BATELLI o BATTELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 17 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5743 Ab.27-v.my.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA OFELIA ETCHECHOURY o ETCHECHURY o ETCHECHOURI DE ODRIOZOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 21 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5744 Ab.27-v.my.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA HERNAIZ o HARNAY DE BARRETTA o BERRETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 12 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5742 Ab.27-v.my.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES VILA DE NICOLA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 18 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5745 Ab 27v.my 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RUFINO o PEDRO PAULINO PIZURNIA o PIZZURNIA o PISURNIO CATEMBLED o CATEBLED, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 4 de Abril de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario
1) $36.00 10|pub. 5414 Abr.24-v.may.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFINA PEROTTI DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 4 de Abril de 1961 — Hugo Nelson Odriozola Actuario.
1) $36.00 10 pub 5416 Abr.24-v.may.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA SALGUEIRO DE GABARROT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 7 de Abril de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub 5417 Abr.24-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO TOMAS SOLER SANCHEZ o ALZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 23 de Marzo de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub 5412 Abr.24-v.may.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO MUSI ADROMER o ADROMAN o EDROMAN o MUSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 4 de Abril de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5413 Abr.24-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO FRAGA, citándose a los herederos, acreedores y temás interesatos para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 4 de Abril de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5415 Abr.24-v.may.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CESARINA o CESARINA ELVIRA GONNET DE BARIDON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 1.o de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5159 Ab.20-v.my.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA o ADRIANA SOFIA ROSSI DE DUARTE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber

ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 12 de 1960. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

$36.00 10 pub. 5157. Ab.20v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO ROBERT o NUMA ALFREDO ROBERT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 21 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

1) $36 00 10|pub. 5160 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de DERMIDIO ALCIDES BONJOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 22 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 5161 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA FELIX DE RIVOIR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 12 de 1960. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10|pub. 5158 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL IGLESIAS SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 7 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 5190 Ab.20v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LUIS CARLE DEPRATTI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 4 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

1) $36.00 10 pub. 5216 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA DOLORES CARRIZO SOSA DE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 23 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

1) $36 00 10|pub. 5241 Ab.20-v.my.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADO DELATTI citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 3 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

1) $72.00 20|pub. 4534 Ab.12-v.my.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ALBERTO ETCHEBEHERE, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducirlos en forma. — Colonia, Abril 18 de 1961. — Abril Pérez San Martín, Juez de Paz.

1) $36.00 10|pub. 5747 Ab.27-v.my.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don FRANCISCO JOSE DAGHERO, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante a que se presenten ante este Juzgado dentro de término de treinta días a deducirlos en forma. — Colonia, Abril 18 de 1961. — Abril Pérez San Martín, Juez de Paz.

1) $36.00 10|pub. 5746 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUAN RUFINO CASTRO CHENE o CHENA, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, para que comparezcan ante este Juzgado de Paz, dentro del término de treinta días, para deducirlos en forma. — Colonia, 7 de Abril de 1961. — Abril Pérez San Martín, Juez de Paz.

1) $36.00 10|pub. 5418 Abr.24-v.may.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión, de doña AMELIA GUTIERREZ DE RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 9 de Marzo de 1961. — Raquel Landoni, Actuaria Adjunta.

1) $36.00 10|pub. 5345 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS LUBICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 20 de Marzo de 1961. — Raquel Landoni Actuaria Adjunta.

1) $36.00 10|pub. 5346 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno: se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS STALIN FALERO VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, 20 de Marzo de 1961. — Raquel Landoni, Actuaria Adjunta.

1) $36.00 10|pub. 5498 Ab.25-v.my.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA JUZGADO DE PAZ DE LA NOVENA SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la novena sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DIONISIO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Sarandí del Yí, Marzo 24 de 1961. — Miguel M. Varona, Juez de Paz.

1) $36 00 10|pub. 5125 Ab.18-v.my.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFIN PEREIRA o PEREYRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 6 de Abril de 1961.

1) $36.00 10|pub. 5395 Abr.24-v.may.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA INSUA DE YANES o MARIA JUANA INSUA DE YANEZ o MARIA JUANA INZUA DE YANEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de Marzo de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuario Adjunto.

1) $36 00 10|pub. 5773 Ab.27-v.my.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL MAMERTO o RAUL M. o RAUL FAGUAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de Abril de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.

1) $36.00 10|pub. 5774 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO CATALDI o CATALDI MAZZUCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de Abril de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.

1) $36.00 10|pub. 5500 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de VERONICA o BERONICA PERAZA DE BANEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de Abril de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.

1) $36.00 10|pub. 5499 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA ANGELERO DE URSE o URCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de Marzo de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.

1) $36.00 10|pub. 5132 Ab.18-v.my.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ELODINA SEBASTIANA LEMBO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 10 de Abril de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.

1) $36.00 10|pub. 5133 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO IRURETA APARICIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 10 de Abril de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.

1) $36 00 10|pub. 5134 Ab.18-v.my.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO LLERENA y BEATRIZ CALDERADA DE LLERENA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 14 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

1) $36 00 10|pub. 5727 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 17 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 5726 Ab.27-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos "Sucesión de AGUSTIN MEDINA" (L.o 23 F.o 61), se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos del caso, ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 8 de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

1) (D 2117 34) 20|pub. 31070 Ab.26-v.my.10. My.29-v.jn.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de AMASILIA P. NUÑEZ DE RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de Abril de 1961. — Uberfil C. Lerrosa, Actuario Adjunto.

1) $108.00 30|pub. 4865 Ab.14-v.my.30

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX NOBILE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de Febrero de 1961. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

1) $36 00 10|pub. 5427 Abr.24-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de Abril de 1961. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

1) $36.00 10|pub. 5599 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL OLIVERA, citán-

dose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de Agosto de 1960. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 5600 Ab.26-v.my.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DOMINGO FASSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Diciembre 14 de 1960. — Esc. Mario Dutañona, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5549 Ab.25-v.my.9.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOILO MAXIMO DELFANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Abril 7 de 1961. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 5550 Ab.25-v.my.9.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABELA MARGARITA SAMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Abril 7 de 1961. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 5551 Ab.25-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña LEONOR COSTA DE CASTRO y don JOSE CASTRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 24 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5660 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don IGNACIO PEREIRA LOPEZ o IGNACIO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 14 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5491 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISIDORA LEON DE SALDIVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 17 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 5492 Ab.25-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO FERREIRA DE CARBALLO o CARVALLO o CARVALHO o CARBALHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 12 de Abril de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5400 Abr.24-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DORALINA ACOSTA DE ROLDAN o DORALINA G. ACOSTA DE ROLDAN o DORALINA GREGORIA ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 6 de Abril de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5401 Abr.24-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don SALUSTIANO MARTINS o MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 11 de Abril de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5402 Abr.24-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera nIstancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL RUAN DE FAGUNDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 6 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 4925 Ab.14-v.ab.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de AGOSTO DE LOS SANTOS PRESA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 1.o de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub 4910. Ab.14-v.ab.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO MALDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 3 de Abril de 1961. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 5438 Abr.24-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO GENARO ALMEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 21 de Febrero de 1961. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 4876 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGILIO MARCOS ERRANDONEA citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 16 de Marzo de 1961. — Julio Abelenda Placenza Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 4634 Ab.12-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FLINC DE SCUZA o ELINO DE SOUZA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 3 de Abril de 1961. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 4875 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FILOMENA FRANCISCA, ENRIQUE, ROSA, TERESA y FELICIO RIZZO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 11 de Abril de 1961. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 4950 Ab.17-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ANTONIO PEIRANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 13 de 1961. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $72.00 30|pub. 5212 Ab.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSEFA CORRALES de BRIDAROLLI y de JUAN BAUTISTA BRIDAROLLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 3 de Abril de 1961. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 5281 Ab.21-v.my.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORLANDO MOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 4 de Abril de 1961. — Julio Abelenda Placenza, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5561 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARATTI DE DELLA VITTA o DELLA BITTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 16 de Noviembre de 1960. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5648 Ab.26-v.my.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES ORTIZ DE TOMAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 22 de 1961. — Delmar González Brum Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 5280 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 20 de 1961. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 5279 Ab.21-v.my.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA MIGLIARO DE AMBROSONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, Abril 4 de 1961. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub 4872 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DAMIAN PABLO VIGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 21 de 1961 — Delmar González Brum, Actuario Adjunto
1) $36.00 10|pub 4873 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BENICIA TADEO DE DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 21 de 1961. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 4874 Ab.14-v.ab.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELAIDE o ADELAJDA CABRAL DE DONATO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Abril 10 de 1961. — Escribano J. Gualberto Vega Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5269 Ab.21-v.my.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO BRAULIO DIAZ ETULAIN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 7 de 1961. — Escribano J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5268 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULO NAVARRO NANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Marzo 24 de 1961. — Escribano J. Gualberto Vega Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5267 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MATIAS o MATIAS MARRERO TRUJILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 24 de 1961. — Escribano J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5266 Ab.21-v.my.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE ALEJANDRO CAZALAS CAZALAS, citándose

zándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 14 de 1961. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

1) $36 00 10|pub. 4918 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO CLEMENTE MELAZZI o MELAZZI HO, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 6 de 1961. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.

1) $36 00 10 pub. 4919 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CELEDONIA HARO DE ELHORDOY, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 6 de 1961. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.

1) $36.00 10|pub. 4920 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL PANTALEON MUAPE, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Diciembre 13 de 19.. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.

1) $36.00 10|pub. 4922 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO RAUSCHERT RIVAS o EDUARDO MARIO EPIFANIO RAUSCHERT, emplazándose a los herederos acreedoers y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Diciembre 13 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.

1) $36.00 10|pub 4924 Ab 14-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA o JUSTINA CIPRIANA HATCHONDO POMIES emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilitándose habilitado la próxima Feria Judicial al sólo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 26 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.

1) $36.00 10|pub. 4921 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO PEREIRA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, Abril 4 de 1961. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.

1) $36.00 10|pub. 4923 Ab.14-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS GONZALEZ CESAREO o GONZALEZ, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, Abril 12 de 1961. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.

1) $36 00 10|pub. 5185 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FACUNDA PRIMITIVA BENTANCOUR CARRERA o FACUNDA PRIMITIVA EMA BENTANCOUR emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten dentro del término de treinta días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, Abril 12 de 1961. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.

1) $36.00 10|pub. 5583 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN HUMBERTO SPERA SCARPA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 20 de 1961. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.

1) $36 00 10|pub. 5584 Ab.26-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA o AURORA EULOGIA UGARTAMENDIA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 20 de 1961. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.

1) $36.00 10 pub. 5585 Ab.26-v.my.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz interino de la Primera Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS CANO BONIFAZZINI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 5 de 1961. — Raúl P. Cazalás, Juez Int. 1.a Sec.

1) $36.00 10|pub. 5184 Ab.20-v.my.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA ROMERO DE NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 13 de Abril de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.

1) $36 00 10|pub 5382 Abr.24-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO PANTALEON PIRIZ o SANTIAGO PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 11 de Abril de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 5390 Abr.24-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don FLORENCIO BELOQUI o FLORENCIO BELOQUI GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 11 de Abril de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 5391 Abr.24-v.may.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALVAREZ SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 21 de Abril de 1961. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.

1) $36.00 10 pub. 5685 Ab.27-v.my.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS EUGENIO SANCHEZ VERTIZ o VERTIS o BERTIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de Abril de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 5191 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE SALVADOR SEGOVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 1.o de Marzo de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

1) $36.00 10 pub. 5121 Ab.18-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace sbaer la apertura de la sucesión de FRANCISCO LATORRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 1.o de Marzo de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 5120 Ab.18-v.my.3.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

CADUCIDAD DE PROMESA

La Caja Popular de San Carlos, en representación de los propietarios y de conformidad lo dispuesto en la Ley Nº 9090 del 20|9|933, hace saber al promitente comprador JUVENAL REYES NUÑEZ, a sus herederos, causahabientes a cualquier título o a quien se considere con derecho a un terreno ubicado en el barrio Sur de esta ciudad de San Carlos, padrones en mayor área 525 y 1318 lote 68 del plano del primensor Antonio A Odizzio Revilla inscripto el 8 de Junio de 1950 con el Nº 109 en la Oficina Departamental de Catastro, de 432, con frente al S. a calle Pública; E. solar 69; N. solar 75 y O. solar 67, que pasados 15 días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieren corresponderle sobre dicho inmueble en virtud de no haber pagado las cuotas convenidas, dentro del término de 4 años. — San Carlos, Abril 5 de 1961. —

2) $ 126 00 15 pub. 4368 Ab.10.-v.my.2.

BALNEARIOS DE LA FLORESTA S. A.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N.o 9.099 del 20 de Setiembre de 1933, se hace conocer a don SILO OTERO CARBALLO, sus representantes, sucesores a cualquier título, que ha transcurrido el término de la apertura de la sucesión de LUIS PALMIRO ... mino de cuatro años fijado por el artículo referido, sin que se haya hecho efectivo el pago de las cuotas del precio de la promesa de compraventa, del solar ubicado en la octava sección judicial de Canelones, empadronado en mayor área con el N.o 6163, (Bal. La Floresta), señalado con el N.o 1 de la manzana S-4 en el plano del agrimensor don Juan A. Nicola del 13 de Mayo de 1946, con frente a la calle Pedro De Mendoza.

En concuencia, transcurridos 15 días después de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos del promitente comprador o sus sucesores.

2) $108 00 15|pub. 4891 Ab.14-v.may.8.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY
AGENCIA DIAGONAL AGRACIADA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley Nº 9.099 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las siguientes promesas de compraventa relativas a los solares del fraccionamiento ubicado en la 16 a Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado en mjá. con el Nº 724, planos realizados por el Agrimensor Antonio Fontana Grandal, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 9441 el 5 de Noviembre de 1956.

Barrio "Lomas de Toledo" Km. 2 1|2 del Camino al Paso del Andaluz.

Solar 11, Manzana A. Comprador Héctor Sosa Rivero.

Solar 2, Manzana B. Comprador José Luis Villaverde y Cristóbal José Pereira.

Solar 15, Manzana B. Comprador Lucía Archento.

Solar 13, Manzana D, Comprador Natalio Motta.

Solar 9, Manzana E, Comprador Fernando Rosas Fernández.

Solar 15, Manzana E, Comprador Julio César Piñeyro.

Solar 19, Manzana E. Comprador Bismarck Gómez Pereira.

Solar 22, Manzana E, Comprador Smit Saul Farías Farías.

Solar 17, Manzana H, Comprador Margarita del Campo, Margarita Irizar, y Juan Carlos Fernández Peluffo.

Solar 8, Manzana J, Comprador Víctor Bentancor Peñaflor.

Solar 13, Manzana J, Comprador Palmira Márquez.

Solar 6, Manzana K, Comprador Justa Ramírez Ruiz de Martínez.

Solar 11, Manzana K. Comprador Joffre, Zulma Libertad, Honores Mariscal Tymosenkho, Alicia Azucena, y Olga Rafael Aguilera e Isidoro Aguilera.

Solar 8, Manzana P, Comprador Rudecindo Silvera Silvera.

Solar 11, Manzana P, Comprador Raúl Romero Sosa

Se hace saber a sus promitentes compradores, o a sus herederos o causahabientes, y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre los citados solares, la caducidad respectiva. — Montevideo, 13 de Abril de 1961. — Banco Italiano del Uruguay, Agencia Diagonal Agraciada, Avenida Agraciada Nº 1636.

2) $ 180.00 15|pub. 4981 Ab.17.-v.my.9.

CADUCIDAD DE PROMESAS DE VENTAS

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 9.099, del 20 de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido el término de cuatro años, fijado por el artículo referido sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio pactado en las siguientes promesas de ventas:

Iris Sierig, Domicilio: Bequeló 2031, Solar 6 Manzana 363, Balneario San Luis, Departamento Canelones, 8.a Sección Judicial.

Inscripta en Promesas con el Nº 236, folio 93, libro 46.

Ramón J. Amilivia, Cuñapirú 2127, Solar 4 Manzana 77, Balneario Erisas del Este, Departamento Rocha.

Francisca Urbieta, Domicilio: Criollos 4167, Solar 34, Manzana 183, Balneario Remanso del Este, Departamento Rocha.

Emilio Claro. Domicilio: Instrucciones 1418. Solar 8, Manzana .4, Balneario California, Departamento Rocha.

Isabel Baragi Vencze, Domicilio: Londres 3389, Solar 11, Manzana 210, Balneario Buenos Aires, Departamento Maldonado.

En consecuencia transcurridos quince días después de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos de los promitentes compradores o sus sucesores, derivados de las promesas antes expresadas. — Montevideo, Abril 12 de 1961. — Por Tepdu S. C. Sarandí Lauggeri, Sarandí Nº 430, piso 1º. — Montevideo.

2) $ 144.00 15|pub. 5060 Ab.18.-v.my.10.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY
CADUCIDAD DE PROMESAS DE VENTAS

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley Nº 9.099, del 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las siguientes promesas y ubicados en la 1.a Sección Judicial de Rocha, plano realizado por el agrimensor Carlos Arboleya inscripto el 1º de Abril de 1955 con el número 629 en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha y aprobado por el Municipio de Rocha con el Nº 2.407 del año 1954:

Solar 18, Manzana J, Padrón M|a 720, Comprador Eugenio Rocha.

Solar 19, Manzana J, Padrón M|a 720, Comprador Eugenio Rocha.

Solar 11, Manzana K, Padrón M.a 720, Comprador Rodino Olmedo.

Solar 8, Manzana K, Padrón M|a 720, Comprador Eitel R. Del Cerro Corbo.

Solar 4, Manzana K, Padrón M|a 720, Comprador Agustín Artigas Mazullo.

Solar 8, Manzana R, Padrón M|a 720, Comprador Marcelino Camacho.

Solar 5, Manzana LL, Padrón M|a 720, Comprador Ubalterio Hernández.

Se hace saber a sus prometientes compradores o a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre los citados solares, la caducidad respectiva. — Banco Italiano del Uruguay. Sucursal Rocha. — Rocha, 14 de Abril de 1961.

2) $ 126.00 15|pub. 5368 Ab.21.-v.my.12.

CADUCIDAD DE PROMESA DE VENTA

Según lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 9.099 de 20|9|933, se avisa que habiendo transcurrido más de cuatro años sin pagarse las cuotas del solar sito en la 4.a Sección Judicial de Canelones, señalado con el N.o 10 Manzana A, comprado a nombre de ROSA BLANCA PEREYRA DE GALVAN, quedarán sin efecto todos los derechos correspondientes a la misma y a sus herederos o causahabientes, pasados 15 días de la última publicación de este aviso. — Las Piedras 18 de Abril de 1961. — Gervasio C. Varona y Saturnina C. de Varona.

2) $ 72.00 15|pub. 5313 Ab.21.-v.my.12.

CAJA POPULAR DE CREDITO, AHORRO Y ADMINISTRACION DE PANDO
CADUCIDAD DE PROMESA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley Nº 9099 y habiendo transcurrido el término de cuatro años sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio pactado por el promitente comprador ALEJANDRO CONRAD GISLER PAJOMOFF del solar Nº 33 Padrón m|a 17.724 ubicado en Pando 7.a Sección Judicial de Canelones, plano del Agrimensor Edgardo Goyret inscripto en la Oficina de Catastro de Pando con el Nº 791 el 21 de Febrero de 1957, se hace saber al nombrado promitente comprador, sus suscesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos a dicho solar, que transcurridos 15 días, después de la última publicación de este aviso, habrán caducado sus derechos. — Pando, 24 de Abril de 1961.

2) $ 90.00 15|pub. 5719 Ab.27.-v.my.19.

3—Convocatorias Comerciales

SULCO S. A.

Convócase a los accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 2 de Mayo de 1961 a la hora 10 en el local social, calle Senen Rodríguez 853 de la ciudad de Las Piedras, Depto. de Canelones para considerar lo siguiente:

1) Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondiente al ejercicio 1960. 2) Elección de Síndico. 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene que para participar en la asamblea será necesario depositar las acciones o certificado bancario correspondiente, antes de las 15 horas del día anterior a la misma en la Caja Social. — El Directorio.

3) $48.00 8|pub. 5077 Ab.18-v.ab.28.

NUMA PESQUERA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al artículo 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria de la sociedad, que se celebrará el día 29 de Abril a las 18 y 30 horas, en el Cno. de la Redención 7658, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de un accionista para dar cuenta de la asistencia (art. 25). 2.o) Consideración de la memoria, balance, estado de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico (art. 23). 3.o) Designación del Directorio (art. 8) 4.o) Designación de Síndico y Síndico suplente (art 42) 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario (art. 22).

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en el local de la calle Treinta y Tres 1512, con tres días de anticipación a la fecha indicada para la asamblea (art. 28 de los estatutos). — Montevideo, Abril 12 de 1961. — El Directorio.

3) $72.00 10 pub. 4935 Ab.14-v ab.28.

CASA LEE (URUGUAY) S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA
Segunda convocatoria

Convócase, por segunda vez, a los señores accionistas de "Casa Lee (Uruguay) S. A.", para la asamblea ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de Mayo de 1961, a las 10 y 30 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Treinta y Tres 1478, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 2o.) Elección de los miembros del Directorio, de suplentes, si la asamblea lo cree conveniente, del Síndico titular y del Síndico suplente; 3o.) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 9º de los estatutos sociales, deberán depositarse en la Secretaría de la sociedad, las acciones o recibos bancarios, hasta 72 horas antes de la fijada para la asamblea, para poder asistir a la misma. — Montevideo, 17 de Abril de 1961. — El Directorio.

3) $109.20 13 pub. 5238 Abr.20-v.may.9.

CASA LEE (URUGUAY) S. A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
Segunda convocatoria

Convócase, por segunda vez, a los señores accionistas de "Casa Lee (Uruguay) S. A.", para la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 10 de Mayo de 1961, a las 11 y 30 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Treinta y Tres 1478, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la situación futura de los negocios; 2o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 9º de los estatutos sociales, deberán depositarse en la Secretaría de la sociedad, las acciones o recibos bancarios, hasta 72 horas antes de la fijada para la asamblea, para poder asistir a la misma. — Montevideo, 17 de Abril de 1961. — El Directorio

3) $78.00 13|pub. 5237 Abr.20-v.may.9.

CIBA URUGUAYA S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas de Ciba Uruguaya Sociedad Anónima para la asamblea general extraordinaria que se realizará en el local social de la calle Maldonado 1220 el día 3 de Mayo a las 11 y 30 horas para considerar la siguiente orden del día:

1) Lectura del acta anterior. 2) Consideración del proyecto de reforma de los estatutos sociales, presentado por el Directorio (inc D) del art. 14 de los estatutos sociales). 3) Designación de dos accionistas a los efectos del cumplimiento de lo establecido en el art. 22 de los estatutos sociales.

Notas: A) Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de lo dispuesto por el art. 20 de los estatutos sociales, sobre registro y depósito de acciones antes de la asamblea. B) Que la asamblea se considerará debidamente constituida con la presencia de accionistas que representen el 75 o|o del capital suscrito e integrado. — Montevideo, Abril de 1961. — La Secretaría.

3) $42.00 5|pub. 5398 Ab.24-v.ab.28.

EDUARDO CHIAPPE S. A.

En cumplimiento del art. 1.o de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 8 de Mayo de 1961 a las 18 y 30 horas, en Cuareim 1430, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1960. 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Depósito de acciones y|o certificados bancarios, 48 o 96 horas de anticipación respectivamente. — Montevideo, Abril de 1961. — El Directorio.

3) $24.00 5|pub. 5538 Ab.25-v.my.2.

VILLA LOS MANZANOS S. A.

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 5 de Mayo a las 16 horas en el domicilio social, sito en Av. Uruguay 1346 entrepiso, a los efectos de tratar la siguiente orden del día:

Aprobación del balance general pérdidas y ganancias memoria y designación del Síndico.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o justificativos de las mismas en el domicilio social y con tres días de anticipación a la celebración de la asamblea.

3) $38.40 8|pub. 5540 Ab.25-v.my.5.

LAS BRUJAS S. A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a asamblea extraordinaria a los accionistas de Las Brujas S. A. para el 14 de Mayo próximo a la hora 11, en Las Brujas, Depto. de Canelones (domicilio de la sociedad) para considerar el orden del día siguiente.

1.o) Memoria, balance general y pérdidas y ganancias de los ejercicios cerrados al 30 de Junio de 1952 al 30 de Junio de 1953 al 30 de Junio de 1954, al 30 de Junio de 1955 al 30 de Junio de 1956 al 30 de Junio de 1957, al 30 de Junio de 1958, al 30 de Junio de 1959 y el 30 de Junio de 1960. 2.o) Elección de Directorio, Síndico y suplentes.

Los accionistas deberán depositar las acciones en la Caja de la sociedad tres días antes de la asamblea, o en su defecto el certificado bancario (art. 20 de los estatutos). — Montevideo, Abril 21 de 1961.

3) $36.00 5|pub. 5508 Ab.25-v.my.2

JOYERIA MYRI S. A.

Se cita a los señores accionistas de Myri S. A. a la asamblea extraordinaria que el Directorio en uso de las facultades que le confiere el artículo 42 ha citado para el 9 de Mayo del año en curso a las 18 horas en su local de la calle Rincón 468, piso 8.o, esc. 94.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 46, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios con cinco días de anticipación, no computándose los feriados en el local social.

Los puntos a tratar son los siguientes:

A) Reforma de los estatutos; B) Nombramiento de los nuevos Directores por renuncia de los actuales. — El Directorio.

3) $12.00 2|pub. 5636 Ab.26-v.ab.27.

ATMA URUGUAYA
SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Asamblea general ordinaria de accionistas
Primera convocatoria

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el 12 de Mayo próximo, a las 10 horas, en el local de la calle Soriano 791 6.o piso, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general cuenta de resultados, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1960; 2) Designación de los miembros titulares y suplentes del Directorio para el ejercicio 1961; 3) Designación del Síndico titular y suplente para el ejercicio 1961.

Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Industria 3483, con tres días por lo menos de anticipación a la fecha de realización de la misma, de conformidad con el artículo 12 de los estatutos. — Montevideo, Abril 24 de 1961. — El Directorio.

3) $25.20 3|pub. 5658 Ab.26-v.ab.28.

UNION FABRIL DEL CORCHO S. A.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 14 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 29 de Abril de 1961, a las 15 horas, en el local de las Oficinas Centrales calle Rincón N.o 468, 5.o piso, Of. 54 a fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria del Directorio, balance general cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; 2) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea (artículo 22).

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder formar parte en las asambleas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, calle Rincón 468, Oficina 56 con dos días de anticipación a la fecha de la asamblea, las acciones o el recibo de su depósito en un banco entregándose un justificativo en el que constará el número de votos de acuerdo a lo establecido en el artículo 26. — Montevideo, Abril 24 de 1961.

3) $25.20 3|pub. 5631 Ab.26-v.ab.28.

ESTANCIAS LA ARGENTINA S. A.

Se convoca a los señores accionistas de "Estancias La Argentina S. A.", para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 11 de Mayo de 1961, a las 16 horas en sus Oficinas de calle 25 de Mayo 444, 2.o piso, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1959, acompañados por el informe del Síndico; 2) Consideración de la memoria, balance general cuenta de pérdidas y ganancias proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1960; 3) Elección de Directorio, Síndico y Síndico suplente; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados bancarios con tres días de anticipación a la fecha de la misma, de acuerdo con lo que establece el artículo 16 de los estatutos sociales. — El Directorio.

3) $33 60 4|pub. 5628 Ab.26-v.my.2.

LA PASCUALA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 9 de Mayo de 1961 a las 16 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484 p. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1960; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $ 14.40 3 pub. 5763 Ab.27-v.my.2.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE NECROPOLIS

Se han presentado en esta oficina los titulares del uso del nicho Nº 514 del cementerio del Buceo, solicitando trasladar con destino al Osorio General procedentes de aquél, los restos de Julia Peradés, Carlos Rivedieu, Ceferino Martínez, Juana Lapuente de Bottaro, Asencio Iturri, Antonio Torres, José Candal, Manuela Subieta, Pedro Fay, Heagle Angsi Larrañaga, Francisco Beltrán, Francisco López, Josefa Faguaga, José R Faguaga, Francisco Zuzaga y Juana Josefa Faguaga. Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los restos, que tienen 90 días de plazo, se procederá como se solicita. — Montevideo 6 de Diciembre de 1960 — La Dirección.

4) $120.00 90|pub 22048 Dic.12-v.ab.28.

Los herederos de Cayetano Brivio, usuarios del nicho Nº 39 del Cementerio del Buceo, solicitan trasladar con destino al Osario General, procedentes de aquél, los restos de BRIGIDO MAZUCHELLI, un nacido sin vida, TERESA BUDELLI, JOSE MARCORA, JOSE FELIPE CRISTIAN, SOFIA PASQUE DE MARCORA, MARGARITA M DE VIOLA MARIA DURAGLIA DE GRINGO, JOSE MINOLI, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derechos a los expresados restos, que tienen noventa (90) días de plazo para darles otro destino. Vencido el término se procederá como se solicita — Montevideo 19 de Febrero de 1961. — La Dirección.

4) $432.00 90|pub 1522 Feb.9-v.jun.20.

Se han presentado los señores Domingo María, Josefina y Francisco Rissi Arbini como herederos de LUIS RISI, solicitando se expida a nombre de éste título del solar N.o 587 del Cementerio del Norte. Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho al bien, que tienen noventa días (90) de plazo para interponer reclamos. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 20 de Marzo de 1961. — La Dirección.

4) $324.00 90|pub. 3790 Mar.23-v.ag.10.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Pedro Aladio contra AGLAE BAUTISTA ALCARAZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (L.o 58, Fo. 221) se hace saber que por resolución del día 23 de Diciembre de 1960, se tuvo por desistidos a los cónyuges Pedro Aladio y Aglae Bautista Alcaraz de la disolución y liquidación de sociedad legal promovida. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevido, Marzo 22 de 1961. — Alfredo L. Liugain, Actuario Adjunto.

5) $96.00 20|pub. 4557 Ab.11-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Irma Strauch c.ALFREDO R. DEAMBROSIS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 58, F.o 396), se hace saber que por resolución del día 8 de Febrero de 1961 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los cónyuges Irma Strauch y Alfredo R. Deambrosis, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 21 de 1961 — Alfredo L. Liugain, Actuario Adjunto.

5) $120.00 20|pub. 4348 Ab.7-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Laura Schelotto c|ELBIO ARIAS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 53. F.o 256) se hace saber que por resolución del día 15 de Noviembre de 1960 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Elbio Arias y María Laura Schelotto debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Febrero 21 de 1961 — Alfredo L. Liugain. Actuario Adjunto.

5) $120.00 20|pub. 4347 Ab.7-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo dictada en los autos "MUÑIZ RAMIREZ DE CASTRO OFELIA con NORBERTO CASTRO Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 56 Fo 379) se hace saber que por resolución de fecha Diciembre 12 de 1960 se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Ofelia Muñiz Ramírez de Castro y Norberto Castro Agnese, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley 10 783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo 23 de Febrero de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto

5) $144.00 20|pub. 4812 Ab.13-v.my.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados "PEDRO MZURANCHYN (o MAZURANCHYN) y ADELE PUCINSKAITE (o PUCINSKAS). Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 56. Fo 485), se hace saber que por resolución de fecha Febrero 22 del corriente año, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Pedro Mzuranchyn (o Mazuranchyn) Andrioska y Adele Pucinskaite (o Pucinskas) Klimas, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley número 10 783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 15 de 1961. — Sebastián A Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $144.00 20|pub. 4945 Ab.14-v.my.15.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictado en autos "VENTIMIGLIA SALVADOR y AMO MARIA ELENA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 61, F.o 237) se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Salvador Ventimiglia y María Elena Amo y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7.o de la Ley N.o 10 783) — Montevideo, 15 de Marzo de 1961. — Amílcar Mántaras, Actuario.

5) $120.00 20|pub 4175 Ab.5-v.my.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Araujo Zulema contra GODOY JUAN RAMON. Disolución y liquidación sociedad conyugal". (V-599-1960), se hace saber que con fecha 2 de Agosto pp.do. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Juan Ramón Godoy y Zulema Araujo. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado 25 de Mayo 523, cuarto piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 1º de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

5) $ 96.00 20|pub. 5684 Ab.27-v.my.26.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "BONJOUR ROBERTO M y MARTA C ERBA. Dis y liq. de sociedad conyugal" (V-40-61), se hace saber que con fecha 24|2|1961, se decretó la disolución y liquidación de sociedad conyugal integrada por los esposos Roberto Miguel Bonjour y Marta Celina Erba. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 21 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

5) $120.00 20|pub 3850 Mar.24-v.ab.28.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "SALOMON KURT y GERDA E. HAEVECKER. Disol. y liq. de sociedad conyugal" (V-68-1961), se hace saber que con fecha 1|3|1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Kurt Salomón y Gerda Else Haevecker. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 22 de 1961. — Julio E. Real, Actuario

5) $120.00 20|pub 4141 Ab.5-v.my.4.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Alayon Hernández, Adalberto contra ROSA N IGLESIAS Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (V-118-960) se hace saber que con fecha 29 de Diciembre de 1960 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Adalberto Alayon y Rosa Natividad Iglesias En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 cuarto piso) dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7 de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo Marzo 21 de 1961. — Julio E Real, Actuario

5) $ 120 00 20|pub 3849 Mz.24-v.ab.28.

EDICTO Por mandato del Sr. Juez Ltdo. de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "BRUNET BENGOCHEA, MIGUEL A. y FILOMENA APRILE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (V 3|1961) se hace saber que con fecha 2|2|1961 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Miguel Angel Brunet, y Filomena Aprile En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso) dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Marzo 21 de 1961 — Julio E Real, Actuario.

5) $120.00 20|pub. 4717 Ab.12-v.my.11.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos Calvento Desposorio Mártires con OFELIA POITEVIN Disolución y liquidación de sociedad conyugal (V-210-960), se hace saber que con fecha 23|2|1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Desposorio Mártires Calvento y Ofelia Poitevin En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7 de la ley de 18 de Setiembre de 1946 y especialmente se emplaza a Ofelia Poitevin, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los premombrados autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 21 de 1961 — Julio E. Real Actuario

5) $216 00 30|pub. 5130 Abr 21-v.jun.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente se hace saber al público que por auto de fecha 18 de Noviembre de 1960 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ANISIO JUSTINO ALIBEO FRECHERO y TEODORA RODRIGUEZ a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo Marzo 23 de 1961 — José Curi Zagia. Actuario.

5) $96.00 4345 20|pub. Ab.7-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera, Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público, que por auto de fecha 5 de Marzo de 1956, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los conyuges ALBERTO PASEGGI y MARIA ESTHER D'AMICO DE PASEGGI. Y a la vez cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los sesenta días,

lo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 6 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $ 96 00 20 pub. 5061 Ab.26.-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente se autos caratulados ANA MATILDE LONGUEIRA TORRES y BARTOLOME FRANCISCO ANTONIO BELLUCCI ANAYA. Libro 57, Folio 493, se hace saber que por auto de fecha 22 de Noviembre de 1960, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges nombrados. A la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 6 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $ 120.00 20 pub. 5645 Ab.26.-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados "Diadema López Tomás contra LUIS IGNACIO BENTANCOURT. Divorcio. Libro 58. Folio 61", se cita llama y emplaza por el término de noventa días al señor Luis Ignacio Bentancourt, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que actúa con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 18 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
7) (R. 2014.55). 30 pub. 31076 Ab.27.-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MAILHE HUGO ALBERTO e IRMA POCHELU DE MAILHE Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo. 55 Fo 300), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días — Montevideo Abril 5 de 1961. — Eduardo González Neiro Actuario.
5) $96 00 20 pub. 4760 Ab.13-v.my.12.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Modugno Ceres de Darnet, Olga contra DARNET CARAVIA EUGENIO CARLOS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (51-184) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Abril 7 de 1961 — Eduardo González Neiro Actuario.
5) $96 00 20 pub. 5335 Ab.21-v.my.22.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos "Bustamante Nirla M. con RICARDO RUBEN JOUBANOBA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, Libro 48, Folio 370", se hace saber que con fecha 22 de Mayo de 1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Ricardo Ruben Joubanoba González y Nirla Mireya Bustamente Fernández. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo Febrero 7 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $120 00 20 pub. 4263 Ab 6-v.my.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Pérez Olave de Díaz, Amanda con ENRIQUE FOCH DIAZ Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 48 Fo. 270)", se hace saber que con fecha 12 de Mayo de 1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por Enrique Foch Díaz Vázquez y Amanda Pérez Olave Péndola En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, 16 de Febrero de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario
5) $120 00 20 pub 1964 Mar 24-v.abr 28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "AYALA GOPAR DE ROSSI, ELSA y VICENTE LUIS ROSSI RISPOLDI Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Lo. 49, Fo. 565)" se hace saber que con fecha 16 de Marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Vicente Luis Rossi Rispoldi o Rispoli y Elsa Ayala Gopar. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523 piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, 22 de Marzo de 1961. — Luis Antonio Lamas Actuario
5) $120 00 20 pub. 4018 Abr.4-v.may 3

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "DEUS V. DE PAULLIER, TERESITA y MAURICIO PAULLIER SIERRA. Disolución de la sociedad conyugal", (Libro 49, folio 598) se hace saber que con fecha 20 de Marzo del corriente año, decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Mauricio Paullier Sierra y Teresita Deus Vázquez' En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523, séptimo piso dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo Abril 5 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $120.00 20 pub. 4716 Ab. 12-v.my.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MEDEROS MARCOS, JUSTINO y PETRONA MARTINEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Libro 49, folio 597) se hace saber que con fecha 17 de Marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Marcos Justino Mederos y Petrona Martínez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo Abril 5 de 1961. — Luis Antonio Lamas. Act.
5) $120.00 20 pub. 4830 Ab.13-v.my.12

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Gimeno Toledo Alfia Esther contra ROQUE MAXIMO MARTINEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Libro 49, Folio 582), se hace saber que con fecha 17 de Marzo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Roque Máximo Martínez y Alfia Esther Gimeno Toledo. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 11 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $120.00 20 pub 4067 Ab.17-v.my 16

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos "Leonor Righi de Sibilla con JUAN MANUEL SIBILLA VARESE": Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Fis. F-165 961), se hace saber que el día 3 de Abril de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Juan Manuel Sibilla Varese y Leonor Righi, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 17 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $ 120.00 20 pub. 5647 Ab.26.-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en los autos caratulados: "Luciano Weinberger con FRANCISCA VILMA FRANOLICH". Disolución y liquidación de sociedad conyugal (ficha F 184|961) se hace saber que el día 3 de Abril de 1961 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Luciano Weinberger y Francisca Vilma Franolich, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Abril 14 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos Actuario
5) $120 00 20 pub. 5375 Ab.21-v.my.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos caratulados "CHRISTIAN ROBERT MAX WEBEL con STEFANIE ANNA PRACH. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha F 77|961), se hace saber que el día 23 de Marzo de 1961 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Christian Robert Max Webel y Stefanie Anna Prach debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $120 00 20 pub. 4819 Ab.13-v.my.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos caratulados "TOMAS CASTELL MARANTE con REGINA BAUTE DE LEON. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Fo. 117|961), se hace saber que el día 24 de Marzo de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Tomás Castell Marante y Regina Baute de León, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 7 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $120.00 20 pub. 4936 Ab.14-v.my.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones doctor don José Pedro Iroa, en los autos caratulados: "Fresia Agueda Rosa contra MARTIN PEDRO PERCIBALE Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Libro 44 Folio 85 Nº 1106)" se hace saber al público que con fecha 7 del corriente mes de Setiembre se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Martín Pedro Percibale y Agueda Rosa Fresia En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (calle Treinta y Tres Nº 470) dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Canelones 29 de Setiembre de 1960. — Guillermo A. Ramos Actuario.
5) $ 144 00 20 pub. [illegible] Mz 24-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno doctor don José Pedro Iroa, en los autos caratulados: "MORAIS o MORAES JUSTINO GERMAN contra EMETERIA GONCALVEZ Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Libro 44 Folio 322 Nº 1721)" se hace saber al público que por resolución Nº 1110 del 10 de Marzo de 1961 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don Justino Germán Morais o Moraes y doña Emeteria Goncalvez, mandándose citar a todos los, que se consideren con derecho para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, a deducir sus derechos, en mérito a lo preceptuado por los artículos 6, 7 y 16 apartado B de la Ley 10 783 de 18 9 46. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 7 de Abril de 1961. — Luz M. Barcala, Actuario Adjunto.
5) $ 144 00 20 pub. [illegible] Ab 17-v.my 16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Canelones, Dr. Fernando Mier Nadal dictada en autos: "María Inés González contra JOSE GALAZZO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 7 F.o 210, N.o 680), se hace saber que por resolución del día 11 de Noviembre del año en curso se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre José Galazzo y María Inés González, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones Diciembre 9 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
5) $120.00 20 pub. 5327 Ab.21-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de este Departamento Dr. Fernando Mier Nadal dictada en autos: "José Celso Grasso contra ELIDA NUÑEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" L.o 7, F.o 249 N.o 1), se hace saber que por resolución de fecha Febrero 3 de 1961 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre José Celso Grasso y Elida Núñez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, Febrero 3 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario
5) $96.00 20 pub. 4339 Ab.7-v.my.8.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Pando, dictada en autos: "RIERA TORRES, EMILIO y PIA ZAMBIASI DE RIERA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Libro 1, Fo. 59, Nº 2311)" se hace saber que por resolución del día 6 de Marzo de 1961, se decretó la disolución de la sociedad legal de

bienes existente entre los cónyuges Emilio Riela Torres y Pia Zambiasi de Riera, debiendo, los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley del 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Pando, 6 de Abril de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $96.00 20|pub. 5421 Abr.24-v.may.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Nelson Nicoliello, dictada en autos: "Carlos María Alfaro contra NIBER DOLLY ARANCET. Disolución de la sociedad conyugal", (L.o 29, Fo. 463, se hace saber que por resolución del día 21 de Diciembre de 1960 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre los cónyuges Carlos María Alfaro y Niber Dolly Arancet, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Marzo 16 de 1961 — Ramón Méndez y Techera, Escribano Actuario Adjunto.
5) $96 00 20 pub. 4543 Ab.11-v.my.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber que por resolución de fecha 13 del corriente mes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal celebrada por LUIS ALBERTO CHAPARRO y ROSA LUCIA MARTINEZ en la 11.a Sección Judicial de Colonia, el 1º de Julio de 1947. Y para que comparezcan dentro del término de sesenta días a todos aquellos que se consideren con derechos a deducir contra la sociedad conyugal de autos, se hace esta publicación. — Colonia, Diciembre 16 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto
5) $ 96.00 20|pub. 5629 Ab.26.-v.my 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber que por Decreto Nº 556, de fecha 9|III|61, se dispuso la disolución y liquidación de la sociedad conyugal celebrada por TOMAS BELEN TORRES y CELIA IRENE MENDEZ, en la ciudad de Juan L. Lacaze, el 15 de Marzo de 1947. Y para que comparezcan a este Juzgado todos los que tuvieren interés, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento se hace esta publicación. — Colonia, 1º de Marzo de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 5420 Abr.24-v.may.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, encargado del Juzgado Letrado de este Departamento Dr. don José Pedro Gatto de Souza dictada en los autos caratulados: "Ruperta González de Camejo contra MASCEMILIO CAMEJO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 43. F.o 52), se hace saber al público que con fecha 23 de Diciembre de 1960, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Mascemilio Camejo y Ruperta González de Camejo y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. — Durazno Febrero 27 de 1961. — Raquel Landoni, Actuaria Adjunta.
5) $120.00 20|pub. 5348 Ab.21-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, Dr. don Salvador Chiara en los autos caratulados: "Juan José Lujambio con FLORENTINA LOPEZ DE LUJAMBIO Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 43 F.o 91) se hace saber al público que con fecha 2 de los corrientes, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Juan José Lujambio y Florentina López de Lujambio y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno Marzo 9 de 1961. — Raquel Landoni Sosa Actuaria Adjunta.
5) $120.00 20|pub 5347 Ab.21-v.my.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, dictada en autos: "MARTINEZ, JUAN EUSTAQUIO - BERNASCONI, ILDA IRMA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 33. Folio 230", se hace saber que por resolución del día 8 de Febrero de 1961 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Juan Eustaquio Martínez e Ilda Irma Bernasconi, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley 12 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 22 de Febrero de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
5) $ 120.00 20|pub. 5776 Ab.27.-v.my.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "De León, Rosendo Primitivo contra PEREIRA, NELIDA ESTHER. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Libro 12. Folio 74)", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Rosendo Primitivo De León y Nélida Esther Pereira, emplazándose por el término de sesenta días a todos los que tengan interés en ella, bajo apercibimiento de que en caso de no comparencia sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 6º y 7º Ley de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 14 de Abril de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $ 120.00 20|pub. 5736 Ab.27.-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "CORBO SANDALIO y FERNANDEZ, FELICIA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". Lo. 19 Fo 235) se hace saber que ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946). — Rocha Marzo 17 de 1961. — José Ramón Luna Pradere Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 4776 Ab.13-v.my 12

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "MOLINA DECUADRA, MARIA ELENA con BARANZANO CORBO, DAEL Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (19-243), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946) — Rocha, Abril 4 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 4911 Ab.14-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "Pérez Murgue Medardo contra PEREZ BALAO ANGELA. Disolución de su sociedad conyugal, (L.o 19, F.o 222, N.o 101)" se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — Rocha, Marzo 1.o de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 4225 Ab.6.-v.my.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "Rodríguez Tabárez Lucio contra IVONEA RODRIGUEZ CORREA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (libro 19, folio 225) se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de 60 días previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — Rocha, Febrero 21 de 1961. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto
5) $ 120.00 20|pub. 4458 Ab.10.-my.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos "Devida Torres Milton Enrique c| BRENDA AURORA FONSECA DE LEON" Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (L.o 19. F.o 231) se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de 60 días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes de cónyuge deudor (art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946) Rocha Marzo 7 de 1961 — José Ramón Luna Pradere Actuario Adjunto.
5) $120.00 20 pub. 3960 Ab.3.-v.my 2

JUZGADO LDO. DE PRIMER INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber al público que por auto N.o 1220 de fecha 4 de Abril de 1961 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges DOMINGO DAVID DE LIMA y BLANCA ONEMIA MENDEZ. A la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Salto, seis de Abril de mil novecientos sesenta y uno. — Esc. Julio C. Abelenda Placenza Actuario Adjunto.
5) $96.00 20|pub. 5289 Ab.21-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes constituida entre don ALFREDO TORIBIO ARISMENDI y doña MARGARITA MARTINEZ DE ARISMENDI, citándose y emplazándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Paso de los Toros, 16 de Marzo de 1961. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
5) $ 72.00 20,pub. 4417 Ab.10.-v.my.9.

6—Disoluciones de Sociedades

Con intervención de la Unión Comercial Gar[...] la y Docampo Paysandú Nº 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituida para la explotación del comercio establecido en los ramos de Almacén de Comestibles Despacho de Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle Yaguarón Nº 1899 de esta capital vendiendo los esposos Domingo Grande Isabel Dávila su parte proindivisa al señor José Sande Bello, habiendo tomado posesión del comercio el señor José Sande con fecha 4 de Abril de 1961 — Montevideo plazo ley 26 de Setiembre de 1904 — Acreedores al comercio. — DOMINGO GRANDE GONZALEZ — ISABEL DÁVILA. — JOSE SANDE BELLO
6) $ 72 00 20|pub 4437 Ab.10.-v.my.9.

De acuerdo a lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 ponemos en conocimiento del público en general que con fecha 30 de Junio de 1960 hemos clausurado nuestros negocios de Enfardelaje de Lana. Barraca de Frutos del País y Exportación que giraba en esta plaza, en la calle San Ramón 716 esquina Rambla B. Brum. Acreedores presentarse en Buenos Aires 484, escritorio 6, piso 2 dentro los 30 días. — Montevideo Abril 6 de 1961. — BAILLOD DOMINGUEZ Y CIA
6) $ 72 00 20|pub 4449 Ab.10.-v.my.9.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto proceder a la liquidación de nuestra sociedad conyugal en lo relativo al comercio que en nuestro condominio giraba en esta plaza en la calle Bernardina Duhalde N.o 480; de esta ciudad. Acreedores a oficina Ley 26|9|904. — Montevideo, 24 de Marzo de 1961. — MANUEL MENDEZ LOPEZ. — RUTH MEDERO
6) $72 00 20|pub 4991 Ab.14-v.my.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se ha disuelto la sociedad "Gelbert y Bonder" ramo Tienda y Sastrería, en la calle Blandengues N.o 1804: se hace cargo del activo y pasivo el señor Chaim Dawid Gelbert. Acreedores presentarse en escribanía Nemirovsky, Ituzaingó 1309 apartamento 6, dentro del término legal. — LEA EIDELMAN de BONDER. — Chaim Dawid Gelbert.
6) $48 00 20|pub 4994 Ab.17-v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que con fecha 18 de Marzo ha quedado disuelta la sociedad "NELSON JABIB y ALBERTO ISRAEL" establecida en Avenida 8 de Octubre 3672 (bis) y 3769, adjudicándose a Nelson Jabib, casa "Laura" Avenida 8 de Octubre 3672 (bis) y a Alberto Israel casa "Claudia", Avenida 8 de Octubre 3769. Acreedores a cargo conjunto de ambos socios, en las mismas.
6) $72.00 20 pub. 499[...] Ab.1[...] my.16.

Se notifica la disolución de la sociedad "Montcverde y García Isla Limitada", con domicilio en la calle Joaquín Requena Nº 186, de esta ciudad, según documento privado suscrito el 2 de Marzo último, inscripto hoy en el Registro Público y General de Comercio, con

el Nº 73, Fo. 242, Lo. 2. Acreedores, deben presentarse en el domicilio arriba indicado. Ley 26 de Setiembre de 1904 y Decreto-Ley número 8.992. — Montevideo, 23 de Marzo de 1961. — E. MONTEVERDE. — ROBERTO GARCIA ISLA.
6) $96.00 20|pub. 5510 Abr.25-v.may.24.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Rafael Lublon Gestelro c|RAMONA A. VAZQUEZ. Divorcio por causal" (L.o 58, F.o 153), se cita, llama y emplaza a doña Ramona A. Vázquez para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados y en los de auxiliatoria de pobreza bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Marzo 17 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|955) 30|pub. 30809 Mar.23_v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Ruth Morton Holms c|ALEJANDRO KUN STARK. Divorcio por causal" (L.o 58, F.o 395) se cita, llama y emplaza a don Alejandro Kun Stark, para que comparezca ante este Juzgado y en los referidos autos a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 13 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $144 00 30|pub 3810 Mar.23_v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "María Zulema Flores contra JORGE RIGOPOULOS. Divorcio por causal" (Libro 58. Folio 188) se cita, llama y emplaza a don Jorge Rigopoulos para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Abril 17 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55.) 30|pub. 31066 Ab.26.-v.jn.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a RAYMUNDO FERREIRA, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 cuarto pisho), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa María Itoa Piriz (Libro 47. Folio 353). — Montevideo, Diciembre 5 de 1955. — Raúl Calcagno. Actuario.
7) $ 108 00 30|pub. 3204 Mz.15.-v.my.4.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se emplaza, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se tentará la conciliación a ANTONIO RODRIGUEZ, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso) a estar a derecho en los juicios de divorcio (V-978-960) y en el de auxiliatoria de pobreza (C-1.313-960). iniciados por su esposa Celia Baliño. — Montevideo. 21 de Marzo de 1961. — Montevideo 21 de Marzo de 1961. — Julio E. Real. Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub 30832 Abr.4-v.may.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos: Alfredo Buela contra MARIA IRENE RATTO. Divorcio. Lo 57, F.o 182, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Irene Ratto, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza iniciada por el actor bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que se gestiona auxiliatoria de pobreza — Montevideo, Marzo 13 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 30865 Ab.6_v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados "Olga Renée Hernández contra PEDRO MARTINEZ Divorcio Libro 56. Folio 392 y en los de auxiliatoria de pobreza Libro 57 Folio 538. se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Pedro Martínez para que comparezca en estos autos a estar a derecho, bajo apercibimento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Febrero 27 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub 30723 Mz.15.-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: 'Ricardo Ramón Andreu contra MARIA ELENA ZABURLIN. Divorcio. 'Lo. 57. Fo. 3)" se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a doña María Elena Zaburlin, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de Febrero de 1961 — José Curi Zagia, Actuario
7) $144.00 30|pub 2952 Mar.13-v.abr 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Ribeiro. Antonio Visita contra CASTRO SANTA AMELIA Divorcio" (54|213) se cita y emplaza por noventa días a doña Santa Amelia Castro, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos y en los de auxiliatoria de pobreza (54|656). promovidos por el actor, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 16 de 1961 — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) (R 20|4|955) 30|pub. 30807 Mar.23_v.may.12

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Fontes, Herminio contra SUAREZ. IRMA. Divorcio. (531577)". se cita y emplaza por el término de noventa días, a doña Irma Suarez, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos y en los de auxiliatoria de pobreza (Lo 53. Fo. 585)" promovidos por el actor. bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 1º de Marzo de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) (R 20|4|55) 30|pub. 30785 Mar.22-v.may.11.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos caratulados: "Fernández. Magdalena con DIDIER, JEAN. Divorcio unilateral. (Lo. 55. Fo. 391)". se cita, llama y emplaza a don Juan Manuel (Jean Emmanuel) Didier Samson. para que. dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo. 14 de Abril de 1961. — Eduardo González Neiro. Actuario.
7) $108.00 30|pub. 5428 Abr.24-v.jun.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno. Dr. Fernando Mier Nadal dictada en autos: "Enriqueta Becerra López contra FRANCISCO REY LUGRIS. Divorcio" (Lo 7 F.o 266 No 64). se cita. llama y emplaza a Francisco Rey Lugris. para que concurra a este Juzgado, a estar a derecho dentro del término de noventa días. bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Canelones. Abril 12 de 1961. — Hugo Alvez. Actuario.
7) $108.00 30|pub. 5325 Ab.21-v.Jun.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro. dictada en los autos caratulados: "1961. Mamerta Lemos de Alves contra EUCLIDES ALVES PEREYRA. Divorcio por su sola voluntad. (Lo. 20. Nº 214. Fo. 561)". se cita. llama y emplaza a don Euclides Alves Pereyra. para que comparezca ante este Juzgado. dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos y se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 12 de Abril de 1961. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
7) $180.00 30|pub. 5545 Abr.25-v.jun.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "María Carolina Acosta contra TOMAS ANDRES PEREIRA. Divorcio por su sola voluntad, (Lo. 44. Fo. 156)", se cita, llama y emplaza a Tomás Andrés Pereira, a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio respectivo. — Rivera, 6 de Abril de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
7) $36.00 10|pub. 5399 Abr.24-v.may.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera se hace saber que en los autos caratulados "Irene Amalia Dos Remedios Monteiro c. DILBERTO GHIRALDELLI Conversión en divorcio (Libro 43 Folio 379) se ha dictado la siguiente sentencia: "Rivera, 5 de Diciembre de 1960 Vistos en primera instancia y para sentencia definitiva estos autos caratulados "Irene Amalia dos Remedios Monteiro contra Dilberto Ghiraldelli por Conversión en divorcio (Exp número 653 960) Resultando I) Que a fs. 4 y vuelta compareció la accionante manifestando que el 13 de Setiembre de 1939 contrajo matrimonio con el demandado en Santos Estado de San Pablo, Brasil, del que se separó de cuerpos por sentencia judicial dictada el 1º de Noviembre de 1954 que fue confirmada el 31 de Diciembre de 1954 todo lo cual resulta de la partida de matrimonio y su anotación marginal debidamente legalizada y traducida que adjunta a fs. 1-3 Que se encuentra domiciliada en esta ciudad desde Noviembre de 1959 en la calle General Artigas 1117 y que ha operado en los Bancos "La Caja Obrera" y "Norte" de esta ciudad Que ofreció prueba de lo alegado y de conformidad al artículo 185 del C. Civil solicita la conversión en divorcio de la sentencia de separación brasileña y se notifique con edictos la sentencia a dictarse II) Que a fs 6 vuelta y 7 vuelta se recibió la información testimonial ofrecida para comprobar su domicilio dentro del territorio nacional y a fs. 10 consta informe del "Banco La Caja Obrera" del que resulta que la actora opera en dicha institución desde el 26 de Noviembre de 1959 Que a petición del señor Fiscal se produjo el informe de la Jefatura de Policía y del señor Alguacil (fs 13-14 vuelta) que corroboran el domicilio de la actora Que conferida vista al señor Fiscal Letrado Departamental (fs 15) se expidió en sentido favorable a la conversión solicitada (fs. 16) Que previa liquidación y pago de tributos, se llamaron los autos para sentencia, quedando citadas las partes (fs 16-23) Y considerando: Que con el testimonio de fs. 1-3 debidamente legalizado y traducido se ha probado que el 31 de Diciembre de 1954 recayó resolución confirmatoria y que pasó en autoridad de cosa juzgada, de la sentencia del señor Juez de Derecho de 2º Turno de Santos (Brasil) de donde resulta que se homologó el acuerdo de divorcio por mutuo consentimiento de las partes de estos autos Que la actora justificó además, por lo que resulta de la prueba referida que se halla domiciliada en esta ciudad desde Noviembre 1959 Que habiendo transcurrido más de tres años desde la fecha en que la citada sentencia quedó ejecutoriada y de conformidad con el señor Fiscal corresponde en consecuencia acceder a la conversión solicitada por estar configurada plenamente la situación prevista por el artículo 185 del C. Civil Por estos fundamentos Fallo: Declarando disuelto el matrimonio de Irene Amalia dos Remedios Monteiro con Dilberto Ghiraldelli por conversión en divorcio Para la notificación del demandado expídanse los edictos con término de noventa días publicados durante el tercio de dicho plazo habilitándose la Feria Judicial Mayor Autorízase a agregar los ejemplares de las publicaciones sin necesidad de escrito Ejecutoriada, expídase el testimonio respectivo y oportunamente archívense — Ricardo F. Rossi — Luis Alberto Campodónico
Y a los efectos de notificar a don Dilberto Ghiraldelli, se hace esta publicación, por el término de noventa días — Rivera, Febrero 10 de 1961
7) $ 828.00 30|pub 3230 Mz 15.-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos "Angel Custodio Nieves contra JULIA YOLANDA DIAZ Divorcio por causal" (Libro 44. Folio 132). se cita, llama y emplaza a Julia Yolanda Díaz a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo. — Rivera. Marzo 15 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
7) $ 36.00 10|pub. 5581 Ab.26.-v.my.10.

8-Emplazamientos

INSPECCION GENERAL DE MARINA

SERVICIO DE RECLUTAMIENTO Y MOVILIZACION NAVAL

Se cita e intima al Auxiliar 5º (Administrativo) Walter Graviz Valor a que concurra dentro del término de 10 días a notificarse y en su caso a oponer descargos dentro del plazo, en el expediente que por destitución se tramita en esta Oficina (Art. 66 de la Constitución).
8) (C. C.) 3|pub. 31077 Ab.27.-v.my.2.

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del señor Director Adjunto de Aduanas escribano don Armando C. Fros, dictada en el sumario N.o 351 Año 1960 se cita llama y emplaza por el término de noventa días a PIO LORENZO LABIANO, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley bajo apercibimiento de procederse en la forma

que corresponda. — Montevideo, a nueve de Febrero de mil novecientos sesenta y uno. — Pedro R. Schiavone Escribano Adjunto de Aduana.

8) (Res. 30|1|58) 30|pub. 30950 Ab.13-v.my.29

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas dictada en el sumario N.o 331, Año 1953, se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a WERNER KARL GUNTHER para que comparezca ante la Dirección Escribanía de Aduanas a estar a derecho con arreglo a la ley bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda — Montevideo, trece de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete. — Alfredo Nebel Palomeque Escribano de Aduana.

8) (Res 30|1|58) 30|pub. 30953 Ab.13-v.my 29.

EDICTO — Por disposición del señor Director Adjunto de Aduanas, escribano don Raúl Terra Suárez, dictada en el Presumario N.o 230, Año 1957 se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a EITEL FRIEDRICH MUELLER, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo ocho de Setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.

8) (Res. 30|1|52) 30 pub. 30951 Ab.13-v.my.29

EDICTO — Por disposición del señor Director Adjunto de Aduanas, Escribano don Armando C. Fros dictada en el sumario 65 Año 1959 se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a LUIS A. MONTES DE OCA MEDINA, para que comparezca ante la Dirección Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda — Montevideo dieciséis de Enero de mil novecientos sesenta y uno. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.

8) (Res 30|1|58) 30 pub. 30952 Ab.13-v.my 29.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

Por disposición del Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, se cita, llama y emplaza a funcionario del Organismo señor FEDERICO MONETTA, para que comparezca ante la Inspección de Servicios Externos de la Caja, dentro del término de noventa días que señala el artículo 307 del Código de Procedimiento Civil. — Antonio Laurino Administrador General. Encargado.

8) (C.C.) 30|pub. 30793 Mar.22-v.may.11.

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra ELVIRA LAPETTINA SANGUINETTI o LAPETINA SANGUINETTI. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 18, Fo 480) se emplaza a los sucesores a título particular o universal de don José Lappetina o Lapetina y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 60.951, ubicado en la calle Doctor Decroly entre Avenida 18 de Diciembre y Rimac; para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 7 de 1961. — Alberto M. Olivari

8) (C.C.) 30|pub 30712 Mz.15-v.my.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "José Maffongelli, Ernesto Miguelez y otros contra EMILIO SANTALUCCI, TEODORO W SPERA Y OTROS. Daños y perjuicios". (N.o 46, Fo. 586), se cita y emplaza a los señores Ernesto Miguelez, Bautista Faure, Francisco García Turrado y Serafín Castaño y Vidal y/o sus herederos o sucesores a título universal, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 10 de 1961 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

8) $144.00 30|pub. 3289 Mz.15-v.my.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por mandato de la señora Juez de Paz de la 11a. Sección de la capital dictada en autos "Celestino y Rosalía Carnero contra JUANA SURRACO DE ROCANOVA y otros" Cesión y fijación de alquiler razonable, libro 8 folio 88, se emplaza a los señores Juana Surraco de Rocanova, Petrona Surraco de González, Isabel Graciosa Surraco, María Aurora García Surraco y Juan García Surraco o a sus sucesores propietarios del inmueble empadronado con el Nº 60.108 sobre el Camino Maldonado señalado con el Nº 6430 a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. B) Para llenar en los mismos, el requisito de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, 22 de Febrero de 1961. — Elvira Almera de Mayo, Actuaria.

8) $ 180.00 30|pub. 3882 Mz.24-v.my.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "Neyciolf y Barrandeguy contra JUAN MUJICA. Cobro de pavimentación, (L. 1, Folio 75)", se cita y emplaza a Juan Mujica, a sus sucesores a cualquier título y a todos aquellos que se consideren con derechos al bien individualizado en autos para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio, empiazándolos también para el previo juicio conciliatorio (Código de Procedimiento Civil, arts. 299, 307, 308 y 382). A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 21 de Marzo de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

8) $180.00 30|pub. 5423 Abr.24-v.Jun.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Alborina Cuña Saavedra contra los sucesores de ISIDORA CUÑA Auxiliatoria de pobreza" (L.o 44 F.o 142), se cita, llama y emplaza a los herederos, sucesores y causahabientes de Isidora Cuña a fin de que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio respectivo Se deja constancia que la interesada actúa con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, Marzo 22 de 1961 — Luis Alberto Campodónico Actuario

8) (R 20|4|55) 30|pub 29541 Ab.5-v.my.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se cita, llama y emplaza a los herederos o sucesores de Juan da Silva o Juan da Silva Núñez para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: "FELICIA PEREIRA Auxiliatoria de pobreza. (Lo 17. Fo. 247)" dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Salto, 27 de Febrero de 1961 — Esc. Delmar González Brum Actuario Adjunto.

8) (R.20|4|55) 30 pub. 30671 Mar.10-v.abr.21

9—Expropiaciones

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Se hace saber, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble sito en la 11a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, padrón N.o 10.718 (p), que el mismo ha sido designado para ser expropiado con destino al emplazamiento de un edificio escolar cuya construcción será costeada por el señor JOSE ROGER BALET, según decreto del Poder Ejecutivo de fecha 21 de Marzo de 1961 que asimismo declara urgente la toma de posesión.

Dicho padrón tiene una superficie de una hectárea y noventa y seis metros cuadrados, según plano del agrimensor señor Artigas W. Bruzzone de fecha Enero de 1961 y es propiedad de la señora ROSA ORDEIG DE TAGLIORETTI y OTROS.

Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo establecido por el artículo 15, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y decreto ley N.o 10.247 de 15 de Octubre de 1942. Y a los efectos pertinentes se comunica a todos los interesados que los antecedentes están de manifiesto por el plazo legal de ocho días en la Oficina Jurídica del Consejo Nal. de Enseñanza Primaria y Normal, Soriano 1045. — Randamés Bianchi Abogado Adjunto.

9) (C.C.) 8|pub. 31002 Ab.18-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Estado con Sucesión de ANTONIO PERLA. Expropiación". (L.o 30 F.o 632), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Antonio; Bernabé Evaristo; Isabel Flacosa Perla y Paula Policarpa Perla de Batlle, para que comparezcan a estar a derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los represente y con el que se proseguirán los procedimiento. — Minas, Abril 7 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

9) (D|21|7|934) 30|pub. 31003 Ab.18-v.jn.1.o.

10—Incapacidades

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de este Departamento, Dr. Fernando Mi Nadal recaído en autos: "ARIEL ESPINDOLA. Incapacidad". (L.o 7 F.o 10, N.o 1481), se hace público que por resolución de este Juzgado de fecha Diciembre 30 del año ppdo., fue declarado en estado de incapacidad don Ariel Espindola. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Canelones, Marzo 20 de 1961. — Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Hugo Alvez, Actuario.

10) (R. 20.4|55) 10|pub. 31020 Ab.21-v.my.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "IRMA LEITES VAZQUEZ. Nombramiento de curador", se hace saber que por interlocutoria de fecha 17 de Marzo del corriente año, se declaró a Irma Leites Vázquez en estado de incapacidad para administra sus bienes y dirigir su persona, designándose, para que la represente en todos los actos de su vida civil, en carácter de curadora, a su hermana legítima, doña Lelia Leites Vázquez de Duarte. — Tacuarembó, 11 de Abril de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.

10) $48.00 10.pub. 5396 Abr.24-v.may 8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "CELETIDE REGINA ACOSTA. Nombramiento de Curador", se hace saber que por resolución de fecha 7 de Marzo del corriente año, se designó Curador de la nombrada incapaz, —en sustitución de Margot Rodríguez Acosta— al doctor Walter R. Montaner. — Tacuarembó, Marzo 21 de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.

10) $24 00 10|pub. 4813 Ab.13-v.ab.27.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — CARLOS BONAVITA, domiciliado en Canelones 2203 apto. 1 optando el título de Procurador solicito que interroguen a la señorita Sara Paez Platero y Eduardo Martínez Jaureguy, domiciliados en Potosí 1871 y Lindoro Forteza 2475 respectivamente, sobre mi vida y costumbres. — Carlos Bonavita. — Rubén Trelles, Abogado.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 20 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

11) $66.00 10|pub. 5436 Ab.24-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se publica este escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. GUSTAVO RODRIGUEZ VILLALBA, constituyendo domicilio en la calle Sarandí Nº 409, esc. 5, al señor Juez, digo: Que debiendo optar al título de Procurador, solicito que previo a las publicaciones de estilo, se tome declaración a los señores Mario Molinari Ibáñez y Mara Esther Canábez, domiciliados en Pedernal 1811 y Juncal 1470, respectivamente; quienes depondrán sobre mi honradez y buenas costumbres. Que oportunamente se me expida testimonio, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 237 del Código de Organización de los Tribunales. — Gustavo Rodríguez Villalba". — Montevideo, 15 de Noviembre de 1960. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

11) $60.00 10|pub. 5472 Abr.25-v.may.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. — JUAN CARLOS REQUEJO domiciliado en Camino Carrasco N.o 4599 optando al Carnet de Vendedor de Plaza, vengo a solicitar se tome información a Luis Antonio Siécola, domiciliado en Cerrito N.o 665 y a Artigas Cachón, domiciliado en Pedernal N.o 1947 sobre su honradez y costumbres morales expidiéndose testimonio. — Juan C. Requejo". — Montevideo Abril 7 de 1961. — Eduardo González Neiro Actuario

11) $48.00 10|pub. 4695 Ab.12-v.ab.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Ruth Pereira Arostegui, constituyendo domi-

cilio en Canelones 1589, digo: Que optando por el título de Escribano produciré información de vida y costumbres con la declaración de los testigos. Escribano Luis Alberto Castro y doctor Homero Giacometti Viera que presentaré se publiquen los edictos y se me expida testimonio. — Ruth Pereira Arostegui.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 13 de Abril de 1961. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

$48.00 10.pub. 5326 Ab.21-v.may.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. JORGE BROGNO LOPEZ, domiciliado en P. Trápani 1293, ap. 7, que debiendo optar al título de escribano, solicito se interrogue a León Leszoz y Juan A. Menini sobre mi honradez y costumbres morales, y se me expida testimonio. Jorge Brogno López. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 14 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos Actuario

11) $48.00 10|pub. 5143 Ab.18_v.my.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado. ROBERTO LAMAISON NAPOLI, domiciliado en la calle Isla de Gorriti Nº 823, de la ciudad de Maldonado, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.256, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Tabaré Presa y Nelson Yegonitz domiciliados ambos en esta ciudad. Aprobado, se me expida testimonio Será justicia. — Roberto Lamaison". — Maldonado, 11 de Abril de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.

11) $60.00 10.pub. 5503 Abr.25-v.may.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro. NORBERTO CRUZ CRESPO, domiciliado en calle Zorrilla de San Martín Nº 1301 y constituyendo domicilio legal en Haedo 1419, al señor Juez dice: 1.) Que su inscripción en el Registro Nacional de Viajantes (Ley Nº 12.156), solicita la información de vida y costumbres. 2.) Que al efecto, ofrece el testimonio de los señores Francisco José Morena, domiciliado en Zorrilla de San Martín Nº 1302 y Leonel Longo, en Rincón Nº 1433, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales, quienes serán presentados a declarar en la Oficina. Por tanto, al señor Juez pide: 1) Que ordene el diligenciamiento de la prueba ofrecida, expidiéndose edictos de estilo que se entregarán al doctor José M. Dutra y los ejemplares de diarios que acrediten las publicaciones, se agreguen sin necesidad de escrito. 2) Que se apruebe la información ofrecida, expidiéndose testimonio que se entregará al profesional citado y, se agregue la partida de nacimiento que se adjunta. — Norberto Cruz. — José M. Dutra". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 12 de Abril de 1961. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

11) $108.00 10|pub. 5546 Abr.25-v.may.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera. ADEMAR MARCOS MIRANDA, constituyendo domicilio en Paysandú 1118, al señor Juez digo: Que a los efectos de inscribirme en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, vengo a solicitar el diligenciamiento de la información de vida y costumbres exigida por el artículo 6º de la Ley 12.156, de 22 de Octubre de 1954, ofreciendo las deposiciones de los señores Luos Cazeres y Hugo Castillo domiciliados en F. Carámbula 1105 y Sarandí 802, respectivamente, a los que se les preguntará al tenor del interrogatorio siguiente: 1.) Por las generales de la ley; 2.) Diga el testigo si conoce al señor Ademar Marcos Miranda y desde cuanto tiempo; 3.) Diga que conducta lo ha visto observar y que concepto le merece su vida y costumbre; 4.) Dé la razón de sus dichos. Por todo lo expuesto, al señor Juez solicito: 1) Se me tenga por presentado y por constituído el domicilio. 2) Sírvase recibir la información testimonial ofrecida en el cuerpo de este escrito, entregándose a Oxilio A. de O. Bueno las cédulas citatorias. 3) Se entreguen los edictos a publicarse, presentando los diarios en su oportunidad, sin necesidad de nuevo escrito a Oxilio A. de O. Bueno. 4) Aprobada la información, previa liquidación y pago de tributos, se me expida el testimonio correspondiente y se archiven estos autos. — Ademar Marcos Miranda. — Nelson R. Alonso, Abogado". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, 24 de Marzo de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

11) $144.00 10|pub. 5493 Abr.25-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera. HUGO GIANI CHUCARRO, constituyendo domicilio en Sarandí 726, al señor Juez digo: Que a los efectos de inscribirme en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza (Ley 12.156) vengo a solicitar el diligenciamiento de la información de vida y costumbres requerido por el artículo 6º de la ley referida. A tal efecto ofrezco el testimonio de los señores Hugo Castillo y Hugo Rodríguez domiciliados respectivamente en Sarandí 802 y Sarandí 708 quienes podrán ser interrogados al tenor del interrogatorio siguiente: 1º Por las generales de la ley. 2º Si conoce a Hugo Giani Chucarro y desde cuando. 3º Que conducta le ha visto observar y que concepto le merece su vida y costumbres. 4º Por la razón de sus dichos. A lo expuesto y según el derecho invocado, al señor Juez solicito: 1º Se me tenga por presentado y constituído el domicilio. 2º Se diligencie la información ofrecida y previo pago de tributos se me expida testimonio. Otrosí digo: Las citaciones de los testigos podrán entregarse al señor Pedro Borges a quien autorizo para retirar el testimonio. — Hugo Giani Chucarro. — Nelson R. Alonso.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Marzo 22 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

11) $ 120.00 10|pub. 5666 Ab.26.-v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera. RICARDO GIANI DOS SANTOS, constituyendo domicilio en Agraciada 709, al señor Juez digo: Que a los efectos de inscribirme en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza ley 12.156) vengo a solicitar el diligenciamiento de la información de vida y costumbres requerido por el artículo 6º de la ley referida. A tal efecto ofrezco el testimonio de los señores Hugo Castillo y Hugo Rodríguez domiciliados respectivamente en Sarandí 802 y Sarandí 708 quienes podrán ser interrogados al tenor del interrogatorio siguiente: 1º Por las generales de la ley. 2º Si conoce a Ricardo Giani dos Santos y desde cuando. 3º Que conducta le ha visto observar y que concepto le merece su vida y costumbres. 4º Por la razón de sus dichos. A lo expuesto y según el derecho invocado, al señor Juez solicito: 1º Se me tenga por presentado y constituído el domicilio 2º Se diligencie la información ofrecida y previo pago de tributos se me expida testimonio. Otrosí digo: Las citaciones de los testigos podrán entregarse al señor Pedro Borges a quien autorizo para retirar el testimonio. — Ricardo Giani dos Santos. — Nelson R. Alonso.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Marzo 22 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

11) $ 120.00 10|pub. 5667 Ab.26.-v.my.10.

12-Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 4.436. — (Segundo llamado). — Detergente. — Apertura: 4 de Mayo de 1961, a las 15 horas.

Nº 4.500. — (Segundo llamado). — Barras de hierro. — Apertura: 3 de Mayo de 1961, a las 15 horas.

Nº 4.558. — Rodamientos. — Apertura: 7 de

Nº 4.559. — Equipos de radiocomunicaciones Junio de 1961, a las 16 horas.

de uso marino. — Apertura: 13 de Junio de 1961, a las 16 horas.

Nº 4.560. — Cintas de aluminio. — Apertura: 21 de Junio de 1961, a las 16 horas.

Nº 4.561. — Aplicación de herbicidas desde avión. — Apertura: 10 de Mayo de 1961, a las 15 horas.

Nº 4.562. — Soda cáustica. — Apertura: 8 de Junio de 1961, a las 16 horas.

Nº 4.563. — Transporte de caña de azúcar para la fábrica de "El Espinillar". — Recepción: 2 de Mayo de 1961, a las 15 horas. — Apertura: 8 de Mayo de 1961, a las 15 horas.

Concurso público de precios Nº 108. — (Segundo llamado). — Venta de vidrio roto. — Apertura 2 de Mayo de 1961, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos, pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicada en el 1er. piso del Edificio Ancap (Paysandú y Avda. Agraciada).

12) (C.C.) 8|pub. 31039 Abr.21-v.may.3.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 4.537. — (Tercer llamado): Envases de vidrio. Apertura: 8 de Mayo de 1961, a las 16 horas.

Nº 4.553. — (Segundo llamado): Contratar el transporte de caña de azúcar para semilla en el Establecimiento "El Espinillar" (Departamento Salto). Recepción: 9 de Mayo de 1961, a las 15 horas. Apertura: 15 de Mayo de 1961, a las 15 horas.

Nº 4.564. — Fertilizantes. Apertura: 25 de Mayo de 1961, a las 15 horas

Nº 4.565. — Renovación de cerco de tejido de alambre galvanizado. Apertura: 22 de Mayo de 1961, a las 16 horas.

Nº 4.566. — Niples de acero. Apertura: 17 de Mayo de 1961, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos, pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avenida Agraciada).

12) (C. C.) 8|pub. 31073 Ab26.-v.my.8.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA N.o 514|60

Segundo llamado

Reparación Galpón Coches - Estación Paysandú

Llámase a licitación pública por la mano de obra para la realización de los trabajos que se indican en los recaudos que al precio de $ 20.00 (veinte pesos) el ejemplar se encuentran a disposición de los interesados en los lugares siguientes: En Paysandú, Oficina de Proveeduría Distrito Paysandú. En Montevideo: Gerencia General, La Paz 1095, 2.o piso.

Recepción de propuestas el día 20 de Mayo de 1961, como se indica seguidamente: En Paysandú, Oficina Regional Vía y Obras Paysandú, calle Washington esq. Europa a las 16 horas, y en Montevideo: Gerencia General calle La Paz 1095, 2.o piso, (Oficina de Licitaciones), a las 15 horas.

Apertura en Montevideo el día 17 de Mayo de 1961, a las 16 horas, en la oficina antes citada. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 31019 Ab.20_v.my.4.

N.o 613|61. — 2.o llamado. — Aparatos de calefacción para ser instalados en la planta alta del ala izquierda del edificio de la Estación Central, José Artigas.

Apertura: 3 de Mayo de 1961 a la hora 15. — Precio del pliego: $ 6.00 (seis pesos).

N.o 577|60. — Ladrillos y tierra refractaria. Apertura: 16 de Mayo de 1961 a la hora 15. — Precio del pliego: $ 4.00 (cuatro pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados, en la Oficina de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre 13 y 18 y 30 horas. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10.pub. 31017 Ab.20_v.my.4.

N.o 599|60. — 2.o llamado. — Tenazas para cuarda. — Apertura: 28 de Abril de 1961. — Hora 15.30. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

N.o 600|60. — Remaches estañados, galvanizados, hierro negro, bifurcados y de cobre. — Apertura: 28 de Abril de 1961. — Hora: 16. — Precio del pliego: $ 4.00 (cuatro pesos). — Segundo llamado.

N.o 607|60 — Leña en rolos para diversos usos. — Apertura: 28 de Abril de 1961. — Hora 17. — Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos). — Segundo llamado.

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados, en la Oficina de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre 13 y 18 y 30 horas. — Gerencia General.

12) (C C) 10|pub. 30982 Ab.14-v.ab.28.

LICITACION PUBLICA No. 514|60

Segundo llamado

Reparación Galpón Coches - Estación Paysandú

Llámase a licitación pública por la mano de obra para la realización de los trabajos que se indican en los recaudos que, al precio de $ 20.00 (veinte pesos) el ejemplar, se encuentran a disposición de los interesados en los lugares siguientes: En Paysandú, Oficina de Proveeduría, Distrito Paysandú. En Montevideo Gerencia General, La Paz 1095, 2o. piso.

Recepción de propuestas: el día 10 de Mayo de 1961 como se indica seguidamente: En Paysandú, Oficina Regional Vía y Obras Paysandú, calle Washington esq. Europa, a las 16 horas, y en Montevideo: Gerencia General calle La Paz 1095, 2o piso (Oficina de Licitaciones), a las 16 horas.

Apertura en Montevideo el día 17 de Mayo de 1961, a las 16 horas, en la oficina antes citada. — Gerencia General.

12 (C.C.) 10|pub. 31019 Abr.25-v.may.9.

Llamado a propuestas para el posible suministro de material rodante remolcado, usado, adaptable a los Servicios de Pasajeros de A.F.E.

La Administración llama a propuestas para el suministro arriba indicado sobre la base de las condiciones que se encuentran a la disposición de los interesados en la Gerencia General del Organismo, (Oficina de Licitaciones), calle La Paz 1095 segundo piso. Recepción y

apertura de ofertas, el día 28, (veintiocho), de Julio de 1961, a las 16 (dieciséis), horas en la Oficina antes citada.
Más información, teléfono 9-09-42. — Gerencia General.
2) (C. C.) 10|pub. 31069 Ab.26.-v.my.10.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O.S.E.
LICITACION PUBLICA Nº 434
Segundo llamado
Llámase a licitación pública para el suministro de Ropa de Brin de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala Nº 1395 (primer piso), al precio de $ 2.45.
El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 19 de Mayo de 1961 a la hora 15 y 30. — División Adquisiciones.
12) (C. C.) 7|pub. 31074 Ab.26.-v.my.5.

LICITACION PUBLICA Nº 461
Segundo llamado
Llámase a licitación pública para la rematalización de cojinetes de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración calle Zabala Nº 1395 (primer piso), al precio de $ 12.00.
El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 24 de Mayo de 1961 a la hora 15 y 30. — División Adquisiciones.
12) (C. C.) 7|pub. 31040 Ab 21.-v.my 2

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 2|961
Primer llamado
Debidamente autorizada por el Ministerio de Obras Públicas, la Dirección de Vialidad llama a Licitación Pública por primera vez, para la ejecución de las obras "Carretera Interbalnearia-Solís Chico-La Tuna, de 63k883 a 72k587.37. Proyecto Nº 10.712
Planos y Especificaciones Particulares en la Secretaría General 4º piso y adquisiciones, previo depósito del importe respectivo, en Tesorería, segundo piso, en Departamento II, Estudios 5º piso.
Apertura de propuestas, día 11 de Mayo de 1961 a las 16 horas. — Montevideo, 17 de Abril de 1961. — La Dirección.
12) (C. C.) 10|pub. 31025 Ab.21.-v.my 5

LICITACION PUBLICA N.o 448
Segundo llamado
Llámase a licitación pública para el suministro de impermeables, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala 1395 (1er. piso), al precio de $ 2 10.
El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 17 de Mayo de 1961 a la hora 15 y 30. — División Adquisiciones.
12) (C.C.) 7|pub. 31052 Ab.24-v.my.3.

LICITACION PUBLICA Nº 470
Segundo llamado
Llámase a licitación pública para el suministro de Cal hidratada de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala Nº 1395 (primer piso), al precio de $ 5.95.
El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 2 3de Mayo de 1961 a la hora 15 y 30. — División Adquisiciones.
12) (C. C.) 7|pub 31088 Ab.27.-v.my.8.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DEPARTAMENTO DE PRESTAMOS PIGNORATICIOS
Sede Central
LICITACION PUBLICA N.o 66|13
Segundo llamado
Suministro e instalación de ascensores.
El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la ejecución de las obras del título, por segunda vez, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que los soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1883 esquina Sierra 2.o piso; edificio que ocupa la Agencia Cordón, previo pago de la suma de $ 40.00 (cuarenta pesos m|n.).
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de reuniones del 2.o Piso de Casa Central sobre calle Solís, el día 9 de Mayo de 1961, a **la hora 14 y 30.**
12) (C.C.) 5|pub. 31044 Ab.24-v.ab.28.

CAJA DE ASIGNACIONES FAMILIARES DEL DEPARTAMENTO DE SALTO N.o 7
LICITACION
Llámase a licitación pública para adquirir muebles y máquinas de oficina.
Pliego de condiciones en la Caja Uruguay 370 Salto o Consejo Central San José 1132 Montevideo.
Plazo para entrega de propuestas: En Salto el día y hora de la licitación; en Montevideo el día 17 de Mayo próximo a la hora 16.
Fecha de apertura: el día 24 de Mayo de 1961 a la hora 15. — José R. Martínez Jardim, Gerente.
12) $ 10.80 3|pub. 5633 Ab.26.-v.ab.28.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
PROVEEDURIA GENERAL
Licitaciones públicas
Primeros llamados
Nº 21.347. — Diversos artículos de escritorio. — Apertura: jueves 11 de Mayo de 1961. — Hora: 14.30.
Diversos artículos de escritorio, según detalle: Hojas papel de diario; Hojas papel para mimeógrafo; Matrices para mimeógrafos Gestetner y Edison Dick; Lápices de diversos tipos; Máquinas de engrampar, perforar y sacapuntas; Tintas de varias clases; Gomas; Lapiceras; Plumas; Almohadillas; Broches; Hilos de varios tipos, etc.
Nº 21.359. — Diversas fórmulas impresas. — Apertura: martes 16 de Mayo de 1961. — Hora: 15.
Fórmulas impresas destinadas al Departamento Seguro de Paro, según detalle: Números 1.388, 1.389, 1.390, 1.391, 1.392, 1.393, 1.394, 1.395, 1.396, 1.405, 1.406 y 1.417.
Estas licitaciones se efectuarán de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones, que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, Dante esq. Sierra, segundo piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 20 de Abril de 1961.
12) (C.C.) 10|pub. 31053 Abr.25-v.may.9.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
Departamento Comercial - Sección Licitaciones
Primer llamado
Licitación pública N.o 32|61. — Elab. de garbanzos y lentejas en grano para obtención de harinas de garbanzos y lentejas respectivamente. — Apertura: 8 de Mayo de 1961, a las 16 hs.
Licitación pública N.o 33|61. — Aprov. de cinta engomada. — Apertura: 8 de Mayo de 1961, a las 17 horas.
Licitación pública N.o 36|61. — Contratación del servicio de limpieza, conservación y reparación de máquinas de escribir, sumar y calcular. — Apertura: 15 de Mayo de 1961, a las 16 horas.
Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, podrán ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo calle Cerro Largo N.o 753, en horas hábiles de oficinas públicas.
12) (Cta. Cte.) 3 pub. 31072 Ab.26-v.ab.28.

DEPARTAMENTO COMERCIAL
Sección Licitaciones
Licitaciones públicas
Primer llamado
Licitación pública Nº 34|61. — Aprov. de útiles escolares de procedencia nacional y|o extranjera. Apertura: 9 de Mayo de 1961, a las 16 horas.
Licitación pública Nº 35|61. — Aprov. de útiles escolares. Apertura: 9 de Mayo de 1961, a las 17 y 30 horas.
Importante: En caso de declararse desiertas algunas de estas licitaciones y|o renglones de los mismos, la apertura de los segundos llamados se efectuarán en las siguientes fechas y horas: Licitación Nº 34|61, 12|V|61 hora 16. Licitación 35|61 - 12|V|61 hora 17 y 30
Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, podrán ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Cerro Largo Nº 753 en horas hábiles de oficinas públicas.
12) (C. C.) 3 pub. 31071 Ab.26.-v.ab.28.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Se convoca a licitación pública, por primera vez, para la ejecución de los trabajos de suministro de agua potable para el Barrio de Paso de la Española.
Las propuestas se formularán de acuerdo con los Pliegos de Condiciones y demás antecedentes que los interesados pueden consultar en la Dirección de Saneamiento de Montevideo, todos los días hábiles, en horas de oficina (Palacio Municipal 6º piso).
La presentación y apertura de las propuestas se realizará el día 15 de Mayo de 1961, a las quince horas en esta Dirección.
No será válido el acto de la licitación, si no concurrieran por lo menos tres proponentes, en las condiciones formales previstas.
12) (C. C.) 3|pub. 31080 Ab.27.-v.my.2.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA N.o 456
Llámase a licitación pública N.o 456 por la adquisición de una máquina Amasadora con destino al Taller Escuela de Panadería de estos institutos. Cotizaciones CIF Montevideo y|o Plaza. — Segundo llamado. **Mayo 23 de 1961, hora 15.**
La apertura se efectuará en la fecha y hora indicadas en el local de la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo 518, Montevideo. Pliegos de condiciones y demás recaudos solicitarlos durante el horario de oficina en la dependencia ya citada para la apertura. — Montevideo, Abril de 1961. — La Proveeduría General y Ventas.
12) (Cta. Cte.) 15|pub. 31065 Ab.26-v.my.17.

Llámase a las siguientes licitaciones públicas:
N.o 461 (Segundo llamado). — Adquisición de artículos de limpieza e higiene. — Mayo 19 de 1961, hora 15.
N.o 457 (Primer llamado). — Adquisición de calderas y quemadores a gas-oil o fuel-oil con destino al Hospital Penitenciario a fin de proporcionar agua caliente, vapor y calefacción. Las cotizaciones pueden efectuarse CIF Montevideo y o plaza. — Mayo 22 de 1961, hora 15.
La apertura se efectuará en las fechas y horas indicadas en el local de la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo 518, Montevideo.
Pliegos de condiciones y demás recaudos solicitarlos durante el horario de oficina en la dependencia ya citada para la apertura. — Montevideo, Abril de 1961. — La Proveeduría General y Ventas.
12) (C.C.) 10|pub. 31048 Ab.24-v.my.8.

DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Mesa de licitaciones
Llámase a licitación pública para la venta de Archivo Tele-radiotelegráfico año 1959 y su destrucción.
Licitación N.o 4|61. — Primer llamado.
Apertura: 4 de Mayo|61. — Hora: 15.
Y para el suministro de 2 trasmisores receptores — Licitación N.o 6|61. — Primer llamado.
Apertura: 4 de Julio 61. — Hora:16.
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Mesa de Licitaciones, Sarandí 472 1er. piso, todos los días hábiles de 13.15 a 19.00 horas excepto sábados — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.
12) C.C.) 10|pub. 31001 Ab.18-v.my.3.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
PEDIDO DE PRECIOS
Llámase a pedido de precios para la adquisición de 2 termos de 15 litros de capacidad aproximadamente, de expedición automática. Se retiran los pliegos de condiciones en la Sección Adquisiciones de 8 a 13 horas. 25 de Mayo 696.
12) (C. C.) 2 pub. 31086 Ab.27.-v.ab.28.

Llámase a pedido de precios para la adquisición de vasitos de material plástico descartables de 120 y 280 cm3. de capacidad aproximadamente. Se retiran los pliegos de condiciones en la Sección Adquisiciones de 8 a 13 horas. 25 de Mayo 696
12) (C. C.) 2|pub. 31085 Ab.27.-v.ab.28.

LICITACION PUBLICA N.o 5|961
Primer llamado
Llámase a licitación pública N.o 5|61, para la adquisición de hasta seis cocinas para combustibles líquidos, fijándose para la apertura de las propuestas el día 4 de Mayo a las 10 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle 25 de Mayo N.o 696. — Montevideo, Abril 14 de 1961
12) (C.C.) 10 pub 30998 Ab.18-v.my.3.

LICITACION PUBLICA Nº 3|961
Cuarto llamado
Llámase a licitación pública Nº 3|961, por la adquisición de pan blanco (tipo porteño y|o marsellés), fijándose para la apertura de las propuestas, el día 9 de Mayo, a las 10 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones generales y particulares de esta licitación, calle 25 de Mayo Nº 696. — Montevideo, 21 de Abril de 1961. — Adquisiciones.
12) (C.C.) 10 pub. 31058 Abr.25-v.may.9.

INSTITUTO NACIONAL DEL TRABAJO
Se oyen ofertas para la compra e instalación de un reloj de contralor de asistencia del personal. El reloj debe ser del corrientemente utilizado para estos fines en oficinas públicas o privadas y debe estar acompañado del tarjetero para doscientas personas.
Las propuestas deben ser dirigidas al Director del Instituto Nacional del Trabajo, a la dirección de Canelones 882 y durante 10 (diez) días, a partir de la fecha de publicación de este aviso.
12) (C.C.) 8|pub. 31037 Abr.21-v.may.3.

INSPECCION GENERAL DE LA FUERZA AEREA
LICITACION PUBLICA Nº 9
Primer llamado
Se llama a licitación pública para adquirir instrumentos de música con destino a la Inspección General de la Fuerza Aérea.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Administración y Suministros de esta Inspección General (calle Uruguay Nº 1238), de lunes a viernes de 15 a 18 horas.

Apertura de la licitación: Día 17 de Mayo de 1961, a la hora 15 y 30, en el local del Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea.

(C.C.) 10|pub. 31055 Ab.25-v.may.9.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE SALTO
Hospital Regional del Litoral Norte
Primer llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez, para el suministro de: Leche, carne, pan y galleta, leña, arroz, fideos, pastas frescas, verduras y legumbres, frutas, huevos, papas, boneatos servicio de limpieza de instalaciones sanitarias, y servicio de cuidado de equipos refrigeradores, a este Centro Departamental y Asilo Dr. José Lino Amorín, desde el 1º de Julio de 1961, hasta el 31 de Diciembre de 1961, con estricta sujeción a los pliegos de condiciones, que se encuentran a disposición de los interesados en la Administración de este Centro, todos los días hábiles de 8 a 12 horas y de 16 a 18 horas. Las propuestas serán extendidas en los sellados correspondientes y se recibirán en sobres lacrados hasta el día 8 de Mayo de 1961, a las 10 horas en que serán abiertas en presencia de los interesados o quienes los representen que concurran al acto. Los proponentes deberán presentar además, los certificados que acrediten su afiliación y encontratarse al día en sus aportes con la Caja de Jubilaciones y Caja de Asignaciones Familiares deberán presentar asimismo la Patente de Giro del presente ejercicio y un depósito de $ 50.00 en una institución bancaria a nombre y orden del Ministerio de Salud Pública. — Salto, Abril 18 de 1961. — Dr. Humberto Prinzo, Encargado de Dirección.

12) $ 32.40 3|pub. 5634 Ab.26.-v.ab.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación No. 6

Llámase a licitación pública, por primera vez, para las obras de ampliación y reforma del Centro Auxiliar de Salud Pública de Paso de los Toros, Dpto. de Tacuarembó, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de Tacuarembó y en la Secretaría de esta Dirección. Avenida 18 de Julio 1589, 2º piso, donde podrán obtener copias los interesados, solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 140.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 19 de Mayo, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 21 de Abril de 1961. — Secretaría General.

12) (C.C.) 7|pub. 31063 Abr.25-v.may.4.

DIRECCION DE VIALIDAD
Regional N.o 4

Se llama a licitación pública por segunda vez para el suministro de 6.800 (seis mil ochocientos) metros cúbicos de gravilla para la obra "Tratamiento bituminoso de Ruta 3 entre las progresivas 423k y 453k, tramo Quebracho Chapicuy grande en el Departamento de Paysandú".

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Regional número 4 de la Dirección de Vialidad calle Leandro Gómez Nº 1278 en la ciudad de Paysandú, los días hábiles de 13 y 15 a 19 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 9 de Mayo de 1961 a la hora 17 en la oficina mencionada.

12) (C. C.) 9|pub. 31067 Ab.26.-v.my.9

Regional N.o 4

Se llama a licitación pública por segunda vez para el suministro de 6.800 (seis mil ochocientos) metros cúbicos de gravilla para la obra "Tratamiento bituminoso de Ruta 3 entre las progresivas 393k y 423k, tramo Constancia Quebracho, en el Departamento de Paysandú".

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Regional número 4 de la Dirección de Vialidad calle Leandro Gómez Nº 1278 en la ciudad de Paysandú, los días hábiles de 13 y 15 a 19 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 9 de Mayo de 1961 a la hora 16 en la oficina mencionada.

12) (C. C.) 9|pub. 31068 Ab.26.-v.my.9.

Primer llamado

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de diversos muebles de oficina destinados a la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas.

Los pliegos de condiciones serán retirados en la Sección Licitaciones, calle 18 de Julio número 1112, tercer piso, dentro del horario de oficina.

Apertura de propuestas: el día 10 de Mayo de 1961, a las 16 horas en la Sección Licitaciones de esta Secretaría. — Montevideo, 24 de Abril de 1961.

12) (C. C.) 7|pub. 31089 Ab.27.-v.my.8.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 7

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio para el Liceo de Mercedes, Departamento de Soriano, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de Soriano y en la Secretaría de esta Dirección Avenida 18 de Julio 1589, segundo piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 177.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 22 de Mayo a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 24 de Abril de 1961. — División Adm. y Secret. General.

12) (C. C.) 7 pub. 31090 Ab.27.-v.my.8.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
PROVEEDURIA
Licitación pública N.o V.8

Llámase a licitación para la venta de 20.000 litros de vino, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 13 y 30 a 19 horas, (lunes a viernes)

Apertura de las propuestas: 4 de Mayo a las 16 horas, en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

12) (C.C.) 5|pub. 31013 Ab.20-v.ab.26

Licitación pública N.o 208

Llámase a licitación para adquirir un tractor, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 13 y 30 a 19 horas (lunes a viernes).

Apertura de las propuestas: 8 de Mayo de 1961 a las 16 horas, en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

12) (C.C.) 5 pub. 31042 Ab.24-v.ab.28.

U.T.E.
LICITACION Nº 5.115|61
Papel de diario

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública hasta el 3 de Mayo de 1961, a las 16 horas, para la adquisición de 100.000 kgrs. de papel diario en bobinas y cortado en formato de 81x118 de acuerdo al pliego respectivo, que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles, de 13.15 a 17 horas, previo pago de $ 3.00 m|n. — Montevideo, 25 de Abril de 1961. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 5 pub. 31054 Abr.25-v.may.2.

13–Llamados a Acreedores

Se llama a los acreedores de Cinematográfica Uruguaya REMIC LIMITADA a presentar los justificativos de sus créditos en Soriano 1197 (ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, Marzo 23 de 1961. — La Administración

13) $12.00 20|pub. 4013 Ab.3-v.my.2.

CANTEMAR S. A.

A efectos del cumplimiento de las disposiciones legales correspondientes, y por haber entrado en liquidación, se cita a los acreedores de "CANTEMAR S. A." a que se presenten con los justificativos de sus créditos en la calle Arenal Grande 1305, dentro del plazo legal.

13) $48.00 20|pub. 5552 Ab.25-v.my.24.

14–Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Abril 27 de 1961

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906)

4.a Sección

CARLOS OCTAVIO BUSTAMANTE MOLINA, 37 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Río Branco 1280 y MARIA DEL CARMEN ROSA BERRAONDO URCELAY, 38 años, soltera, abogada, argentina, domiciliada Río Branco 1280

5.a Sección

ORBELINO RUBI FEIJO, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Durazno 1390 y TERESA MONTERO SILVEIRA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1390

7.a Sección

JOSE GUILLIN, 33 años, soltero, zapatero, español, domiciliado Mercedes 1410 y MARIA DALMIRA GONZALEZ, 29 años, soltera, española, domiciliada Mercedes 1415.

JORGE ABELLA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magallanes 1264 y BLANCA ROSA LASSALLE, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Magallanes 1264

GUALBERTO PARRAVICINI, 29 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado 18 de Julio 1628 p. 4 Ap. 16 e YENEY BORRALLO, 27 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada 18 de Julio 1628 p. 4 Ap. 16

RUBEN ALCIDES NOCETTI, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Constituyente 1722 Ap. 5 y MARIA TABOADA, 26 años, divorciada, oriental, domiciliada Constituyente 1722 Ap. 5

10.a Sección

RUBEN MIGUEL VIDAL, 28 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Oficial 5.o 2464 y MARIA MORAL, 28 años, soltera, textil, oriental domiciliada Oficial 5.o 2462.

11.a Sección

JULIO MAURICIO LARROSA, 35 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Juan J. Rousseau 4261 y EOTIMIA FAVAL, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan J. Rousseau 4261.

JOSE PEDRO SOTELO, 19 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Lacio 3869 y MARIA DEL CARMEN LUCERO, 19 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Debali 3078.

JOSE LIZARDO CARDOZO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Veracierto 3159 y LUDOVICA MARIA REINA CABRERA, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasaje Norte 4460.

HORAUNDO RAMON RODRIGUEZ, 29 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Oficial 1.o 4563 y NANZI ELSA MARTINEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Boiso Lanza 3788

12.a Sección

ARTURO VARELA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cufré 2875 y VIOLETA DOMINGUEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carabelas 2956.

OSMAN DANTE BARRANGUET, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Monte Caseros 2779 y GUILLERMA BAGNATO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Monte Caseros 2779

ALBERTO MIRAZ, 30 años, soltero, tornero, español, domiciliado Gral. Flores 2496 y ALICIA AMELIA ROBAINA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gustavo Gallinal 1727.

VICTORIO LLERMAN, 51 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Ramón Márquez 3246 e IRENE AIDA AGNESE, 36 años, divorciada, oriental, domiciliada Ramón Márquez 3246.

MANUEL RODRIGUEZ, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Pasaje Bolívar 1986 y NATALINA DOMINGA MENDOZA, 21 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Gral. Flores 2883 Ap. 3.

JULIO AMILCAR BRESQUE, 49 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2771 y EVARISTA CAMEJO, 46 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2771.

ADRIAN FAGUNDEZ, 40 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Lucas Piriz 1925 y RAMONA BARRIOS, 47 años, divorciada, oriental, domiciliada Lucas Piriz 1925.
GREGORIO MARIANO SVOGER, 34 años, soltero, tornero, yogoslavo, domiciliado Joaquín Requena 2427 Ap. 7 y DANILA PRIBAZ, 25 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Joaquín Requena 2427 Ap. 7.
HECTOR TOMAS CARDIA, 30 años, soltero, médico, argentino, domiciliado José L. Terra 2864 y ANA MARIA UGOBONO, 25 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada José L. Terra 2864.
LIBER ENRIQUE CABRAL, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dgo. Aramburú 1537 y VERONICA LESCAIAN, 22 años, soltera, empleada, rumana, domiciliada Dgo. Aramburú 1537.
ALFREDO GONZALEZ, 26 años, soltero, empleado, español, domiciliado Sitio Grande 1430 y MARIA ELISA CASTRO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Sitio Grande 1430.

13.a Sección

LUIS MARIA JAUREGUI, 47 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Grecia 3642 y ROSA FEO, 45 años, divorciada, jornalera, oriental, domiciliada Grecia 3642.
ANDRES ZAGURSKY, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Lucio Rodríguez 4827 y MARIA ANGELICA MEYER, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Haití 2021.

14.a Sección

HORACIO NICOLAS REMERSARO MOLLO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan C. Blanco 3326 y LAURA ELSA TROCCOLI PLEE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Juan C. Blanco 3326.
JUAN ROLANDO SCHIPANI MELAÑA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Zapicán 2891 y ANA MARIA ODONE BATTAGLIESE, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Zapicán 2891.
WALTER AGRIPINO MORALES ARAUJO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 2555 y ANA NELLY SUAREZ CALLEJAS, 21 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Jujuy 2732.

15.a Sección

AMADOR GARCIA, 25 años, soltero, ebanista, español, domiciliado T. Narvaja 1276 y OFELIA LUCIA SOSA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada T. Narvaja 1276.
CARLOS ALBERTO MEDERO, 21 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Luis Piera 1825 y YOLANDA GLADYS GOMEZ, 26 años, soltera, oriental domiciliada Luis Piera 1825.

16.a Sección

JUAN CARLOS ECHEVESTE, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado A. Vaillant 641 y MIRTA SORIA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. Vaillant 661.
OMAR LISCANO, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado José Mármol 1233 y CELINA AIRES, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Agustín Muñoz 4363.

17.a Sección

CARLOS MIGUEL ALQUATI, 23 años, soltero, vendedor, argentino, domiciliado Antonio Serratosa 3772 y AMALIA AMERICA GANDIO, 23 años, soltera, argentina, domiciliada Pasaje de Acceso 3840.
MIGUEL ANGEL MARRERO, 29 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Cipriano Miró 3009 y BEATRIS BENTENCOURT, 21 años soltera oriental domiciliada Corrales No. 3091.

20.a Sección

NELSON GARRIDO, 34 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Agraciada 4262 y NORMA GLADYS ANDRADA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 4262.

21.a Sección

LUIS EDUARDO HOSPITAL, 26 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Antonio Díaz 4511 y JULIA ROSA MAIDANA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Ganaderos 4415.
REMIGIO LORENZO BARACIARTE, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Antonio Díaz 4462 y NELLY VIOLETA BOZZOLASCO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio Díaz 4462.

22.a Sección

ROBERTO BECAVICH, 21 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Arrieta 3480 y ANA MABEL FAGUNDEZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Madreselva 3729.

23.a Sección

ROBERTO HOFFEMBLATT, 23 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Avda. Garibaldi 2888 bis, Ap. 4 y MARIA TERESA SILVEIRA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Garibaldi 2888 bis, Ap. 4.

24.a Sección

JOSE MARIA RODRIGUEZ, 24 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Alarcón 1437 y MARIA ANGELICA LATALLADA, 19 años, soltera, gráfica, oriental, domiciliada Alarcón 1422.
NESTOR JOSE ODELLA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Saldanha da Gama 3622 y MARTA BEATRIZ LECCHINI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Saldanha da Gama 3622.
14) $ 4.00 3|pub. v.My.2

Montevideo, Abril 26 de 1961

1.a Sección

LADISLAO ORI, 47 años, soltero, industrial, húngaro c|legal brasileño, domiciliado Plaza Independencia 749 y ANNA LONKAI, 36 años, divorciada, suiza, domiciliada Plaza Independencia 749.

3.a Sección

CARMELO GAETA, 20 años, soltero, sastre, italiano, domiciliado Pérez Castellano 1481 y MARIA ELCIRA GADEA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pérez Castellano 1306.

5.a Sección

LINDOR GERARDO DIAZ, 32 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado 18 de Julio 1296 y MARIA ANGELICA DOMINGUEZ, 24 años, soltera, argentina, domiciliada Avda. 18 de Julio 1296.

6.a Sección

ALFREDO ALEJANDRO DELLER, 64 años, viudo, rentista, inglés, domiciliado Mercedes 1444 y BEATRIZ MARGARITA TANNER, 61 años, divorciada, argentina, domiciliada Mercedes 1444

8.a Sección

GREGORIO TERRA MACHADO, 60 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Minas 2127 y GABINA JUANA BENTANCOUR BATISTA, 48 años, soltera, oriental, domiciliada Minas 2127

9.a Sección

JULIO LIÑARES, 38 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Domingo Basso 5747 y BELKIS NORMA TUCUNA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo. Basso 5747.

10.a Sección

HUGO DARIO BERRETTA, 27 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Nancy 4391 y NIDIA SUSANA GERMANO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Chamizo 4201.
EUGENIO JORGE LAZAR, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. A. Cabrera 3928 y GLADYS CALVO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. A. Cabrera 3928.
ROBERTO RODRIGUEZ, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado D. Costa 4279 y MARTA SUSANA MARTINEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Nancy 4311.
EULOGIO FELIPE RODRIGUEZ, 29 años, soltero, peón, oriental, domiciliado Asilo 3628 y EDELMA CHAGAS, 46 años, soltera, oriental, domiciliada Asilo 3628.
ENRIQUE RODRIGUEZ, 65 años, soltero, jubilado, español c|l., domiciliado J. de Dios Peza 2839 y MARGARITA FLORES, 49 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Juan de Dios Peza 2339.
YOZSEF NAGY, 74 años, soltero, jubilado, húngaro, domiciliado Stgo. Nievas 2259 y MARIA BUSA, 59 años, soltera, jubilada, checoslovaca, domiciliada Stgo. Nievas 2259.

11.a Sección

ANGEL MANUEL PEREYRA, 20 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 3537 y CRITERIA DE LOS SANTOS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 3537.
ELBERT MUIÑO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Corona 11363 y NORMA ELVIRA CORRALES, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 5ta. 7566 bis.

17.a Sección

ADAN EVER PEÑA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Casavalle 5035 y SHIRLEY ALVEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Coronel Lasala 4405 bis.
ALMILCAR NICASIO AVERO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ch. Mendoza 7849 y NELLY TERESA TRAVERSA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Trabal 5575.
DIEGO ANTONIO MORENO, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Eusebio Cabral 4306 y JUANA MABEL BANEGA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Cap. Pettirossi 5140.

18.a Sección

EDUARDO PRIMITIVO SILVA, 33 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Palmar 2161 y DAYSE GRACIELA BARRETI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Palmar 2171.
JULIO GABINO TOLEDO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2790 Ap. 4 y AIDA SENA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2790 Ap. 4.
JULIO JOSE GONZALEZ DIAZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1376 y ROGELIA MAIDANA, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1126.
OFELIO SANTIAGO BARGAS, 68 años, viudo, mecánico, oriental, domiciliado Chaná 2224 y LEONOR MUÑOZ, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Vidal 721 Ap. 1.
AVELINO MARTINEZ, 21 años, soltero, albañil, español, domiciliado Avda. Brasil 2448 y AMPARO GARCIA, 21 años, soltera, española, domiciliada Avda. Brasil 2443.
JOSE FERNANDEZ, 26 años, soltero, empleado, español, domiciliado José B. Lamas 2738 y MARIA ELVIRA SIERRA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada José B. Lamas 2722.
WALDEMAR MOISES BLANCHARD, 28 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado B. Vargas 1291 Ap. 1 c IRENE ROSA PASADORE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Baltasar Vargas 1291 Ap. 1
RAUL VICTOR BLANCO, 58 años divorciado, profesor, oriental, domiciliado Canciones 2157 y ELIDA ROSARIO FAJARDO, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Sarmiento 2390.
JOSE MARIA CAMINO, 36 años, soltero, carpintero, español, domiciliado Juan Paullier 1472 Ap. 16 y SEBASTIANA ARMENDARIZ, 41 años, soltera, española, domiciliada Juan Paullier 1472 Ap. 16.
ANGEL LOPEZ GROVA, 25 años, soltero, panadero, español, domiciliado Carlos Berg 2457 y JOSEFA PAILOS, 28 años, soltera, española, domiciliada Obligado 880.
JESUS VICENTE AGUIAR, 30 años, soltero, comercio, español, domiciliado Porto Alegre 2608 y DOLORES ANTELO, 26 años, soltera, española, domiciliada Guipuzcoa 358.
ZUNI ALBERTO CAMADINI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miñones 440 y ALBA LOPEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Gregorio Suárez 2833

20.a Sección

LEANDRO DOMINGO DELGADO, 30 años, soltero, curtidor, oriental, domiciliado Caonabó 217 y MARTHA DINORAH GONZALEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Iglesia 4118.

21.a Sección

LEOPOLDINO GARABAÑO, 25 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Edison 5571 y SILVERIA TERRA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Sienra 5434.
JUAN PAPUCHI, 65 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado Castro 672 y CELIA SANTA AGRADEÑO, 54 años, divorciada, oriental, domiciliada Castro 672
FRANCISCO GONZALEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gianelli 1475 y CLOTILDE GIMENEZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Tosti 4663.
FERNANDO ALBERTO LOPEZ TEODOSIO, 22 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Bernardo Susviela 4160 y MARIA DEL CARMEN TUYA CORBO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bernardo Susviela 4168.
LIBER OMAR GONZALEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Laguna Merim 4125 y MARIA MERCEDES RODRIGUEZ CASTAÑO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Laguna Merim 4125.

24.a Sección

ASDRUBAL ESCUDERO SILVA, 23 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Tomás Basáñez 1289 y NORMA ISABEL BAYARRES, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Tomás Basáñez 1289.
14) $ 4.00 3|pub. v.Ab.28.

Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Medero Segredo, Sandalio Ladislao con-

tra ANGEL CRIVELLI y OTROS y RENEE GALINDO y OTRO. Prescripción adquisitiva, L.o 56 F.o 324", se cita, llama y emplaza a don Bernardo Crivelli, a sus causahabientes y a doña María A. Vargas y sus causahabientes y a cualesquiera personas que se crean asistidas de derecho por cualquier título al bien que se describe a continuación: Un solar con sus mejoras sito en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 2 de la manzana N.o 59 del Cerrito de la Victoria, empadronado con el N.o 76.272, compuesto, según plano del agrimensor J. Céspedes y Otero de 9 de Noviembre de 1906, de un área de 461 metros, 17 decímetros, 50 centímetros, con 10 metros, 737 milímetros de frente al Sud Este a la calle N.o 23, hoy Nueva Troya, puerta N.o 3592, (ex 104), entre Juan Acosta y Basilio Araújo cuyo punto medio dista 16 metros, 11 ctms. de la última calle, por 42 metros, 95 centímetros de fondo al Nord Oeste, lindando por el Este con el solar 3 y por el Oeste con el solar 1, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirá la litis en todos sus grados, instancias o incidencias. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 20 de Marzo de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

[illegible] $396.00 30|pub. 5109 Ab.18-v.jn.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno recaído en los autos caratulados "MARFURT ZEILER, MAURO. Prescripción" (C 1414|960), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, para que comparezcan a estar a derecho en el precitado juicio a los antecesores, causahabientes o sucesores a cualquier título de Juan B. Morixe o Morisse o Morisse y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien:

Un solar de terreno ubicado en la décima sección judicial de Montevideo Zona no rural, empadronado con el N.o 33.570 que es el solar N.o 174 en el plano del agrimensor Guillermo Rodríguez de Febrero y Marzo de 1911 donde tiene una superficie de 530 metros 45 decímetros que se deslindan así: 11 metros 44 centímetros de frente al Camino Propios hacia el Este y por ser esquina tiene 27 metros 77 centímetros de frente al Norte a la calle Cardal; 27 metros 58 centímetros al Oeste lindando con el solar 173 (hoy padrón 33.571) y 36 metros 45 centímetros al Sur con el solar N.o 175 del mismo plano (hoy padrón 33.569). Este solar tiene una superficie de [illegible] metros 1000 centímetros según plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll de [illegible] de 1957, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 34348 el 26 de Agosto de 1957 actualizado en Noviembre de 1960 por el agrimensor José Luis González Fonticelli, en este plano, el solar a que se refiere esta [illegible] figura dividido en dos partes individualizadas con las letras A y B. La fracción A con una superficie según dicho plano de 149 metros 2961 centímetros ha sido expropiada por el Concejo Departamental de Montevideo, por estar afectada al ensanche del Camino Propios encontrándose pendiente de pago la indemnización correspondiente a la espera de que se justifique el dominio. — Montevideo, Abril 4 de 1961. — Julio E. Real, Act.

16) $432.00 30|pub. 4279 Ab.7-v.my.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "FRANCISCO A PAROLLI Y OTRA. Prescripción", L.o 57, Fo. 17[illegible] se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Francisco A. Parolli e Irma Parolli de Stolaroff, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio, cabullería, galpones y demás mejoras que contiene, situado en la manzana 85 A de la Villa del Cerro (13.a Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 25.207, que consta de 10 metros 737 milímetros de frente al Sur, sobre la calle República Argentina número 114 entre las de Turquía y Grecia, distando su punto medio de su frente 26 metros 57 centímetros de la esquina que forman las dos calles primeramente nombradas, según boleto de empadronamiento por 32 metros 212 milímetros de fondo lindando por el Norte, con el padrón N.o 25.214 por el Este con los padrones números 25.208, 25.209 y 25.210 y por el Oeste con el padrón N.o 25.206 de Andrés Freire.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a Juan P. Sesano y a sus sucesores y causahabientes a cualquier título y todos los que se consideren con algún derecho al solar descripto y a los que sean propietarios de los padrones Nos. 25.206, 25.208, 25.209, 25.210 y 25.211, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con el que se tentará la conciliación. — Montevideo, Octubre 4 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

16) $432.00 30|pub. 1947 Ab.18-v.jun.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "MAXIMO E. SANCHEZ Prescripción (L. 57, F 320)" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Máximo E. Sánchez, iniciando juicio de prescripción treintenaria con respecto a una fracción de terreno, ubicada en la 17.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 91.699, que según plano del Agrimensor Gerardo J. Altieri, de Abril de este año 1960, inscripto en la Dirección G. de Catastro, el 26 del mismo mes y año, con el N.o 39 537, compuesto de una superficie de 582 mts 91 dmts. que se deslindan así: 13 mts. de frente al Este sobre la calle Francisco Magariños, distando su punto más próximo 26 mts. 45 cms. de la esquina que forma con la calle Las Flores según plano 42 mts 19 cm al Norte limitando con inmueble empadronado con el No 91.698, 13 m. 97 cm. al Noroeste, lindando con el padrón N.o 91.691 y 47 mts 55 cm. al Sur, con el padrón número 91 700.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al inmueble ya descripto y especialmente a Lutz Christian o a sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 20 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.

16) $360.00 30|pub. 3976 Ab.3-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "SCOTTINI, JUAN ANTONIO. Prescripción treintenaria", (55 - 389), se cita y emplaza para que comparezcan por ante dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, especialmente al señor Juan Miraldi o sus sucesores, así como también a los propietarios de los padrones linderos del bien o sus sucesores y en general a todas aquellas personas que a cualquier título se consideren dueños o con cualquier otro derecho sobre el bien objeto de esta acción cuya prescripción se demanda y que es el siguiente:

Solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicado en la 17.a Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 91.046, señalado con el N.o 34, según Carpeta de la Dirección General de Catastro N.o 6436, Plano A cuya puerta de calle luce el N.o 1559 de la calle Pichinango entre las de Previsión y Camino Abrevadero, con un área de metros 369 en total teniendo 8 metros 59 de frente. — Montevideo, Abril 10 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.

16) $238.00 30|pub. 5681 Ab.26-v.jn [illegible]

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "GHISLIERI GUILLERMO HERNANI. Prescripción" (L.o 49, F.o 416), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Guillermo Hernani Ghislieri, conocido por y que firma Camilo Ghislieri, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras, sito en la 10.a sección judicial de Montevideo, padrón número 68.925 señalado con el N.o 11, de la fracción B, en el plano del agrimensor Alfredo Penco y Sagra, de Octubre de 1887, con una superficie de 295 metros, que se deslinda así: 8 metros 59 centímetros de frente al Nordeste, a la calle Mentana; por 34 metros 36 centímetros de fondo, lindando: al Sudeste, con el solar 5; al Nordeste, con el 12; y al Sudoeste, con los solares 1 a 4. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Marzo 24 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $324.00 30|pub. 4882 Ab.14-v.my.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: RAMONA FERREIRA DE LIMA. Prescripción treintenaria" (Libro 19, Folio 112) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ramona Ferreira de Lima, promoviendo acción de prescripción treintenaria respecto a una parcela de la chacra Nº 31 de la Colonia General Rivera compuesta de una superficie de 13 hs. 5730 metros, lindando: por el Norte con Carlos Arbiza; por el Este camino vecinal 18 de Julio; por el Sur Manuel da Luz y por el Oeste, con Carlos Arbiza, según resulta del plano de mensura del Agrimensor Arsenio Nunes, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 1974. En consecuencia, se emplaza a todos los que por cualquier concepto se crean con derechos al bien referido y especialmente a los linderos del bien para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio [illegible] el requisito constitucional de la conciliación. [illegible] Febrero 16 de 1961. — Orestes J. [illegible], Actuario.

16) $ 252 00 30|pub. 3757 Mz.[illegible]

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez de Paz de la primera sección de Canelones dictada en los autos "PEREZ MAXIMO. Prescripción treintenaria" (L.o 8, Fo 42 N.o 173, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Dalmiro Viña Lathrde y sus sucesores a cualquier título así como también genéricamente a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos en forma y a tentar la conciliación bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio: a una fracción de terreno ubicada en la zona suburbana de esta ciudad de Canelones, empadronado con el N.o 1 879 la que según plano del agrimensor Alberto A. Olizzio de Setiembre de 1925 en el que se señala con el N.o 26, consta de una superficie de quinientos noventa y seis metros con 10 decímetros que se deslindan así: Al Norte solares 22 al 25 inclusive, al Este, solar 27; al Sur calle y al Oeste Vía del Ferrocarril del Estado.

En fe de ello, a los efectos legales, se extiende el presente en la ciudad de Canelones, a los veintidós días del mes de Febrero de mil novecientos sesenta y uno. Se hace constar que está auxiliado de pobreza. [illegible] Juez de Paz.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. [illegible]

JDO. DE PAZ DE LA UNDECIMA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Undécima Sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don OSCAR F. RACHETTI, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: una fracción de terreno y mejoras empadronado con el N.o 93 de esta ciudad manzana N.o 19, compuesta de una superficie de 25 metros de frente, al norte a la calle Juana Gutiérrez de Medina por 46 metros 40 centímetros de fondo que, por ser esquina dan frente a la calle José G. Artigas, al este en una línea de 45 metros 60 centímetros linda con Alicia Silveira de Curbelo (Padrón N.o 94) y al sur un murete de ladrillos de 25 metros de largo, lo separa de Ida Parra (padrón N.o 92). En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derecho al inmueble relacionado para que comparezcan a deducirlo en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito constitucional de la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — San Ramón, 8 de Febrero de 1961. — Miguel Villalba, Juez de Paz.

16) $288.00 30|pub. 2310 Mar.22-v.may 1.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la undécima Sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ZOILA MENDIETA PASTORIN DE PEREZ iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: una fracción de terreno con los edificios y mejoras que contienen, situada en la manzana Nº 52 de esta ciudad padrón Nº 376, la que según plano de mensura praticada por el Agrimensor Leonel Lema en Octubre de 1960, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el Nº 3073 el 20 del citado mes y año, tiene una superficie de 900 metros que lindan: al Norte en 18 metros con Josefina Ramos de González (padrón 377) al Sur: en igual longitud con frente a la calle Gonzalo Penela; al Este en 50 metros con sucesión María C. Fernández de Ponti (padrón 375); y al Oeste, en igual medida, da frente a la calle San José por formar esquina. — San Ramón, Marzo 15 de 1961. — José Duarte Cazalá, Juez de Paz.

16) $ 252 00 30|pub 4568 Ab.11.-v.my.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "CLOTILDE PEREZ DE NUÑEZ. Prescripción adquisitiva". (Lo. 29, Fo. 481), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien y especialmente a los herederos de Rosalía Rodríguez de Fernández. Inmueble padrón N.o 806 de la manzana 160 en la planta urbana de la ciudad de Melo, con un área de 828 metros 70 decímetros, según plano del agrimensor Alfonso Duque inscripto con el N.o 2000 del año 1960. — Melo, Marzo 3 de 1961. — R. Méndez y Techera, Actuario.

16) $144.00 30|pub. 4917 Ab.14-v.my.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, doctor Humberto Marichal, [illegible]

tada en los autos caratulados: "ANCHIERI, FRANCISCO SILVERIO. Prescripción", (L.o 37, Fo. 354), se hace saber que ante este Juzgado se ha iniciado acción de prescripción treintañal, respecto a una fracción de terreno, con las construcciones que contiene, ubicada en la planta urbana de la ciudad de Carmelo, empadronada con el N.o 964, compuesta, según el último catastro, de una superficie de 1.877 metros y, según plano de mensura del agrimensor Mario Bordabhere de Marzo de 1960, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 25 del mismo, con el N.o 2.467, de una superficie de 1.881 metros 3.450 centímetros que se deslinda así: metros 43.35 y metros 43.65 con frente al Norte y al Este, por ser esquina, a las calles Roosevelt y Mortalena, respectivamente; metros 43.05 al Sur, con padrones números 959 y 963; y metros 43.45 al Oeste con padrones números 956 y 965. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Juan Anchieri, sus sucesores a cualquier título y a todos los interesados por cualquier concepto en el inmueble objeto de estos procedimientos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Colonia, Mayo 2 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
16) $321.00 30 pub. 5389 Ab.21-v.jn.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO
PRESCRIPCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "GUZMAN ALONSO, DOMINGO Prescripción treintenaria (Libro 12, Folio 29)" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Domingo Guzmán Alonso, iniciando juicio por prescripción treintañal con respecto al siguiente bien: Un solar con todas las mejoras que le acceden, sito en la manzana Nº 114 de la ciudad de San Carlos, 2a Sección Judicial de este Departamento empadronado con el Nº 1317, que según plano del Agrimensor Washington Pereira de León inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 2382 el 28 de Diciembre de 1960, se compone de una superficie de cuatro mil cuatrocientos ocho metros setenta y cuatro decímetros, sesenta y dos centímetros y se deslinda así: cincuenta y seis metros noventa y cinco centímetros al norte dando frente a la calle "4 de Octubre" y haciendo esquina con la calle "Juan de Dios Curbelo": noventa y ocho metros veinte centímetros, al este lindando con el padrón un mil trescientos dieciséis: setenta y tres metros veinte centímetros, al sur oeste lindando en parte con calle pública en parte con el padrón quinientos veinticinco y en parte con la continuación de la calle Juan de Dios Curbelo: cincuenta y cuatro metros, setenta y cinco centímetros al oeste lindando con la continuación de la calle "Juan de Dios Curbelo" En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a todos aquellos que se consideren con derechos a, contra, o sobre el bien referido y especialmente a los propietarios de los padrones linderos, o a quienes se consideren con derechos reales en tales padrones para que comparezcan en este juicio a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Maldonado, 13 de Marzo de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
16) $ 468.00 30|pub. 3776 Mz.23.-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro dictada en los autos caratulados: "1961 WALTER HANS ERNESTO MULLER Prescripción adquisitiva treintenaria sobre el inmueble padrón Nº 1.893, manzana 216 de Fray Bentos (Lo 20 Nº 161 Fo 548) se cita llama y emplaza, especialmente a don Jacobo Stahl y sus causahabientes y a todos los que, por cualquier título se consideren con derecho al inmueble que se describe a continuación, el actualmente empadronado con el Nº 1.893, situado en la manzana 216 de esta ciudad de Fray Bentos, la. Sección Judicial de Río Negro, que es una finca de material y mejoras que contiene y le acceden y fracción de terreno en que está edificada y que según el plano del Agrimensor Alberto Darre, registrado el 27 de Enero de 1961 con el Nº 1.193, consta de una superficie de 2.309.82 metros 24 centímetros, deslindados así: 53.32 ms al Noreste de frente a la calle Rivera, por donde la puerta de entrada de la finca existente en el bien, está señalada con el Nº 2102: al Noroeste, 43.32 ms. de frente a la calle Juan J. Corsini, por ser esquina: la misma extensión al Sureste, por donde confina con los padrones 2.613 2.628 y 1.894: y 53.32 ms. al Suroeste, lindando con el padrón 1.892 y parte del 1.896, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirá la litis en todos sus grados, instancias e incidencias Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Fray Bentos, 20 de Marzo de 1961 — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
16) $432.00 30|pub. 4081 Abr.4-v.may.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictado en los autos rotulados: "MARCOS GONZALEZ ARIAS. Prescripción treintenaria, (Lo. 17, Fo. 194)", se emplaza, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, para que comparezcan a estar a derecho en ella a Plácida Ermesinda, Damián Antonio, Aurora Catalina, Blanca Yolanda y Orozco Giménez Acosta, Fortunata Pérez de Giménez Acosta y Crescencio Fernández, sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho en el siguiente bien: Una fracción de campo, ubicada en el paraje "Talas de Itapebí", 11a. Sección Judicial de Salto, empadronada con los Nos. 1.192 y 1.198, compuesta de una superficie de 27 Hás. 3.908 ms 67 dms2., dentro de los siguientes límites: Por el Noroeste, 720 ms 60 cms. con María del Carmen Noreste 2.216 ms 70 cms con María del Carmen Scarrone Revello (padrón No 3.908); por el Sureste, 402 ms 50 cms de frente al camino vecinal; y por el Suroeste, 1.113 ms. 5 cms con Luis Alberto Motta (padrón No 1.193) y en 325 ms. 70 cms con Luis Alberto Motta (padrón No 1.193) y en 1.338 ms. 15 cms con Irene Fernández (padrón No. 1.413) y Scarrone Hnos. (padrón 1.195). — Salto, 27 de Febrero de 1961. — Esc. Delmar González Brum Actuario Adjunto.
16) $360.00 30 pub 2924 Mar.10-v.abr.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "OLGIATTI, FELIX F. Prescripción, (Lo 15 Fo 589)" se cita y emplaza a todos los que tengan interés sobre el sitio centro Nº 4 de la manzana 31 del 2º cuartel de la ciudad de San José que comprende actualmente los dos solares empadronados con los Nos 991 y 992, de la 1a. Sección de esta ciudad, compuestos respectivamente por 1.208 y 538 metros de superficie y dan frente a la calle Detomasi entre Colón y Rincón a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio Y a los efectos legales se hace esta publicación — San José 21 de Setiembre de 1960. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario
16) $216.00 30|pub 4058 Abr.4-v.may.17

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en autos: "MANUEL ROSAL FERNANDEZ AMEIJEIRAS o AMEIGEIRAS Quiebra" (Lo. 22, Fo. 336), se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales del fallido Manuel Rosal Fernández Ameijeiras o Ameigeiras para la Junta de Acreedores que tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, calle Manuel Oribe 575 el día 8 de Mayo de 1961 a las 15 horas, con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por mayoría de los que concurran a la Junta A los efectos dispuestos en el artículo 1.673 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Abril 7 de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
18) $90.00 15|pub. 4843 Ab.13-v.my.5.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JUAN C. SOSA, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Eres mi amor" (bolero), "Alegrías de mi juventud" (fox-trot) y "La dicha de Amor" de las que se declara autor de letra y música. — Montevideo, Abril 12 de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 5072 Ab.13-v.my.3.

JUSTA [illegible] MASCIADRI y TERESA ARANA DE CABRERAS solicitan la inscripción de las obras tituladas "C. A. Cerro" (marcha triunfal), "Cerro" (tango), "Amor y fe" (vals), de las que se declaran autoras de música y letra respectivamente. — Montevideo, 12 de Abril de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 4938 Ab.14-v.ab.28.

ALICIA B. FRAGA ESQUIBEL, domiciliada en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Te Esperaré" (Vals, Letra y Música), de la que se declara autora.—Montevideo, Abril 12 de 1961. — Dionisio Trillo Pays Director.
17) $12.00 10|pub. 4987 Ab.17-v.my.2.

JORGE V. D'ISABELLA, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de las obras tituladas "El Bongo" (música) y "Amor Fugaz", (letra y música), de las que se declara autor. — Montevideo, Abril 5 de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 5098 Ab.18-.

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR: PABLO C. ROCHA y ENALMAR DE MARIA, solicitan la inscripción de la obra titulada "Amanecer" (estilo), de la que se declaran autores de música y letra respectivamente. — Montevideo, 18 de Abril de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 12.00 10|pub. 5310 Ab.21.-v.my.5.

JOSE E. CHICHET, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de las letras tituladas "A Pedro Medina", "Añoranzas", "Tristeza Bohemia" y el seudónimo "Julio Gallego" con que caracteriza su actividad. — Montevideo, 21 de Abril de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10 pub. 5541 Ab.25-v.my.9.

ANTONIA ACEVEDO ESPARZA, domiciliada en esta ciudad solicita la inscripción de la versión castellana de la obra titulada "El Seductor", de Diego Fabbri. — Montevideo, 24 de Abril de 1961. — Dionisio Trillo Pays Director.
17) $12.00 10 pub. 5673 A..26-v.my.10.

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR SEGUNDO FERNANDEZ, por A.G.A.D.U., solicita la inscripción de las obras cuya nómina se incluye y de las que son autores socios de la institución.

HUGO ALBERTO BALLE, declárase único autor de "Colegiales... ¡Adelante" marcha.

HECTOR BELLO, declárase único autor de "José Pueblo" (seudónimo).

OSCAR P. CARDOZO y DIEGO NILO SOPPI, declaránse únicos autores de "No digas nada", tango.

MISAEL J. CASCO, declárase único autor de "De mi Jardín", fox-trot.

ANGELICA FERREIRA, declárase única autora de "El Falsario" y "La ley de la Selva", radio-novelas.

RAMIRO LACOSTE, declárase único autor de "Guerra"... a la señorita Pérez" y "El bueno de Juan", radio-novelas.

LUIS ALBERTO MARTINEZ, declárase único autor de "El milagro de Rodolfo Valentino", radio-novela.

ERIC MELBER, declárase único autor de "Encrucijada de Pasiones" y "Estafa", radionovelas.

ANIBAL PASSIONE SILVA, declárase único autor de "Mademoiselle Monique", Argumento para T. V.

ROBERTO PIMENTEL, declárase único autor de "Noches Troveras" (Trovas mañaneras), y "Curro aspaviento", audiciones radiales.

DOMINGO POCINO, declárase único autor de "Balón do moto", baión, y "Te quiero más que a nadie" bolero.

DONATO RACCIATTI y ENRIQUE SORIANO, decláranse únicos autores de "Melancólica", marcha.

HECTOR SAPELLI y OLDIMAR CACERES, decláranse únicos autores de "Olvidando", candombe.

PEDRO E. SEVERINO, declárase único autor de "Sacále la pelusa", milonga.

JUAN SICILIANO, declárase único autor de "Sueño de Amor", vals.

RAMON CARLOS SOLSONA y LUIS ALBERTO FERRET LALINDE, decláranse únicos autores de "Barrios Sanduceros", vals.

RAMON CARLOS SOLSONA declárase único autor de "Adiós mi dulce amor", tango y "Juremos", tango.

CESAR ZAGNOLI y ENRIQUE SORIANO, decláranse únicos autores de "Cuando siento tus manos" tango. — Montevideo, Abril 24 de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $66.00 10|pub. 5781 Ab.26-v.my.11.

18—Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace público que han sido declarados en quiebra, los comerciantes JAVIER RODRIGUEZ VAZQUEZ y MANUEL PALLARES, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren de sus obligaciones en favor de la masa; 2) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3) Que ha sido designado Síndico don Eduardo Sanguinetti; y 4) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. — Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 10 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
18) (G. J.) 15|pub. 30984 Ab.14-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante don JAIME SAPIRO, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene 1) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3) Que ha sido designado Síndico, don Gabriel Real de Azua y 4) Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. — Y a sus efectos se hace esta publicación — Montevideo, Febrero 1.o de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
(G. J.) 15|pub. 30983 Ab.14-v.my.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "SCHEIGE LOTHAR, solicita la quiebra de LIBERMAN ROBERTO" (L.o 49, Fo. 451), se hace saber que se declaró en estado de quiebra al comerciante Roberto Liberman y que de acuerdo con el artículo 1.583 del Código de Comercio, no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren en favor de la masa. Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlo sa disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de ellos y cómplices de la quiebra Que ha sido designado Síndico, don Alcides Patrón que se ha señalado el término de sesenta días dentro de los cuales los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar los justificativos de sus créditos para la toma de razón. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 24 de 1961. — Luis Antonio Lamo, Actuario
18) (G. Ju.) 15|pub. 30911 Ab.11-v.my.3.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de don JULIO FERNANDEZ CACERES, pues en la misma donde dice: Julián Baldomero Cáceres debe decir: Julio Fernández Cáceres. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo Abril 5 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Act. Adj.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 30906 Ab.10-v my 2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de AURELIO CIRIACO MANSILLA y MARIA ROSA GONZALEZ y las de nacimiento de ROSA INES, JOSE OMAR, GLORIA ESTHER, MARIA DE LOURDES y LYDI YOLANDA MANSILLA GONZALEZ, pues en todas ellas donde figura el apellido paterno como "Mancilla" debe decir: "Mansilla". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, Setiembre 15 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31034 Ab.21-v.my.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquín Narbondo se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de JULIO ALBERTO PACHECO y LUCIA TCHAPOURIAN, y las de nacimiento de: ANGELA INES, JUAN CARLOS y SUSANA SANACIA PACHECO TCHAPOURIAN, estableciéndose que en las mismas donde aparece: "Tchopurian, Tchapurrian, Chopurian", debe decir: "Tchapourian". Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza). — Montevideo, Marzo 8 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 31031 Ab.21-v.my.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de MEI-LI CRISTINA HAUYON MOUTA en el sentido de que donde se menciona a la madre de la inscripta como Blanca Elida Monta, debe decir "Blanca Elida Mouta", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 22 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31035 Ab.21-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de AGUSTIN LAZALDE HIRIART y HERMINIA MARIA GUZZETTI y de defunción de AGUSTIN LAXALDE HIRIART en el sentido de que donde se menciona a la contrayente y a la esposa del fallecido como Emilia Guzzetti y María Herminia Guzzetti, debe decir "Herminia María Guzzetti" respectivamente, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 13 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $90 00 15|pub. 4579 Ab.11-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de JOSE LORENZO GONÇALVES y CIRILA CHAVES y JOSE LORENZO GONÇALVES y PETRONA CARNALES, en el sentido de que donde el contrayente y el padre del contrayente figuran con el apellido "Rocha", debe decir: "Gonçalves"; y de matrimonio de HUGO RAFAEL VASTARELLA y MARIA FLORINDA GONÇALVES en el sentido de que donde la contrayente y el padre de la contrayente figuran con el apellido "Rocha" debe decir "Gonçalves"; de nacimiento de MARIA FLORINDA GONÇALVES CHAVES en el sentido de que donde se menciona al padre de la inscripta como "José Lorenzo Rocha" debe decir "José Lorenzo Gonçalvez"; de nacimiento de JOSE JOAQUIN GONÇALVES CARNALES en el sentido de que donde el padre del inscripto figura como "José Rocha" debe decir "José Lorenzo Gonçalves"; de nacimiento de OSVALDO LEONEL y DAYNA ELIZABETH VASTARELLA GONÇALVEZ en el sentido de que donde se menciona a la madre de los inscriptos y al abuelo materno con el apellido "Rocha" debe decir "Gonçalves", por ser todo ello como corresponde Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 23 de 1960 — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (Resol. 20|4|55) 15|pub. 30928 Ab.11-v.my.3.

EDICTO — Por dispocición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se han solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de NAPOLEON TARCISIO BENTANCOR y JULIA AURORA MAURIN y de nacimiento de JULIO REIMUNDO BENTANCOR MAURIN en el sentido de que donde se menciona al contrayente y al padre del inscripto como Napoleón Narciso Bentancour, debe decir: "Napoleón Tarcisio Bentancor" respectivamente; y de nacimiento de ELENA CATALINA BENTANCOR MAURIN en el sentido de que donde se menciona al padre de la inscripta como Napoleón Narciso Bentancor debe decir: "Napoleón Tarcisio Bentancor" por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo Febrero 6 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30947 Ab.13-v.my 5

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de LIDIA ROSA PERRONE LEQUERICA, en el sentido de que donde se menciona a la madre de la inscripta como Sofía Laquerica debe decir: "Sofía Lequerica" por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 6 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30948 Ab.13-v.my 5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se han solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de JOSE LEON FLORENTINO y MARIA ANGELA REINOSO y de nacimiento de SONIA CARLOTA y MILKA LEONOR FLORENTINO REINOSO en el sentido de que donde se menciona a la contrayente y a la madre de las inscriptas como María Angélica Reinoso, debe decir: "María Angela Reinoso" y de nacimiento de HUGO FLORENTINO REINOSO en el sentido de que donde se menciona a la madre del inscripto como María Reinoso debe decir: "María Angela Reinoso", por ser ello como corresponde Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza — Montevideo, Marzo 21 de 1961 — Luis E. Fontana Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30946 Ab.13-v.my 5.

EDICTO — Por dispocición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de defunción de ALZBEITA RAICUNA de CHOBANQUE en el sentido de que donde se menciona a la fallecida como Alzeta Balcuna de Chobanque", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 21 de 1961. — Luis E Fontana, Actuario.
19) $54 00 15|pub. 4804 Ab.13-v.my 5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (Lo. 58. Fo. 192), nacimiento de JACINTO BELLO, donde dice: Vello, debe decir: Bello. — Montevideo, 10 Abril 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $36 00 15|pub. 5179 Ab.27-v.my.19.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se solicitó es a rectificación de partida (L.o 60. Fo. 677): Nacimiento de LUZ AZUCENA CRISTALLI, donde dice "que es hija del declarante y de su esposa Elvira Frasnelli de 24 años, italiana", debe decir en la nacionalidad "Argentina" (Obtuvo auxiliatoria de pobreza). — Montevideo, Abril 10 de 1961. — Amílcar Mántaras.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 31061 Ab.[illegible]

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas (Lo. 55. Fo. 238): matrimonio de RAUL PEREZ y AMAIDELA FLORES y legitimación de IRIS PEREZ FLORES, donde dice: "Santiaga Flores", dede decir: "Amaidela Flores". (Obtuvo auxiliatoria). — Montevideo, Noviembre 7 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31024 Ab.21-v.my.12.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se solicitó esta rectificación de partida (Lo. 60 Fo. 604): Nacimiento de ALFREDO SILVERA, donde dice: Aida Silvera, de veintidós años debe decir: "Alaides Eleuteria Silvera de diecisiete años". (Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 10 de 1961. — Amílcar Mántaras, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30943 Ab.13-v.my.5.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se solicitó esta rectificación de partida (L.o 61. Fo. 308), partida de defunción de POLICARPO TAMAREO, donde dice que era hijo de Juan Tamareo y de doña Luisa Morales, debe decir solamente que era hijo de Juan Tamareo; partida de matrimonio de Policarpo Tamareo y Anunciata Ventimiglia, donde dice que era hijo de Juan Tamareo y doña Luisa Morañas, debe decir solamente que era hijo de Juan Tamareo; partida de matrimonio de Policarpo Tamareo y de doña María Baruzzi donde dice que era hijo de Juan Tamareo y doña Luisa Morañes, debe decir solamente que era hijo de Juan Tamareo. — Montevideo, Abril 17 de 1961. — Amílcar Mántaras. Actuario
19) $90.00 15|pub. 5496 Ab.25-v.my.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitose esta rectificación de partida (Lo. 60. Fo 650): Nacimiento de VICENTA BRITOS donde dice Teodora Britos, debe decir: Vicenta Britos. — Montevideo Noviembre 21 de 1960 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
18) $36 00 15|pub. 4288 Ab.12-v.my.4.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se solicitó esta rectificación de partida (Lo. 61. Fo. 293): Partida de matrimonio de ALEJANDRO MAGARIÑOS MARTINEZ y OFELIA GABRIN CHAYETTIS, donde dice: Ofelia Gabrin Chayettis, debe decir: Freide Gauronas Chayet; Partida de matrimonio de Calo Icigsons y Dora Gabrin, donde dice Dora Gabrin, debe decir: Dine Gauronas: Partida de matrimonio de Aron Gabrin y Marta Warner, donde dice Aron Gabrin debe decir: Aron Gauronas; Partida de nacimiento de Sergio Mauricio Magariños Gabrin, donde dice Orfilia Gabrin Chayettis debe decir: Freide Gauronas Chayet; Partida de nacimiento de Silvia Delia Magariños Gabrin, donde dice Ofelia Gabrin, debe decir: Freide Gauronas; Partida de Ruben [illegible]

Ezigsona Gabrin, donde dice Dora Gabrin, debe decir: Dine Gauronas; Partida de nacimiento de Walter Mauricio Gabrin Wagner, donde dice Aron Gabrin, debe decir: Aron Gaurcnas. — Montevideo, Abril 14 de 1961. — Amílcar Mántaras, Actuario.
19) $108.00 15|pub. 5567 Ab.26-v.my.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de nacimiento de ALEJANDRA HAYDEE DA ROSA, estableciéndose que donde respectivamente el padre y el abuelo paterno de la inscripta aparecen con el apellido de Larrosa, debe decir: Da Rosa; B) En la de matrimonio de MARTIN MARTINEZ y de ALEJANDRA HAYDEE DA ROSA, estableciéndose que donde la contrayente aparece como: Haydee Da Rosa, debe decir: Alejandra Haydee Da Rosa; y C) En la de nacimiento de FRANCISCO FLORENCIO MARTINEZ, estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece como: Haydee Darrosa, debe decir: Alejandra Haydee Da Rosa. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Julio 24 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 31087 Ab.27-v.my.19.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de AQUILES PANAGIOTIS MIGUEL PILIDIS estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el apellido de Piridis, debe decir: Pilidis. — Montevideo, Marzo 23 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 4718 Ab.12-v.my.4.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de OLGA ARABEL ALFONSO PEREZ, estableciéndose que donde la inscripta aparece con el nombre de Olga Raquel debe decir: Olga Arabel. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo Abril 4 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 30376 Ab.7-v.ab.28.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partida: A) En la de matrimonio de CEFERINO MARIO FERRANDO y de BRAULIA GUADALUPE y en las de nacimiento de GREGORIA y OCTAVIANA FERRANDO, estableciéndose que donde respectivamente el contrayente y el padre de las inscriptas aparece como "Seferino Mario Ferrando", debe decir: "Ceferino Mario Ferrando" y B) En las de nacimiento de PETRONA y JUANA FERRANDO, estableciéndose que donde respectivamente los padres de las inscriptas aparecen como "Seferino Mario Ferrando y Basilia Guadalupe", debe decir: "Ceferino Mario Ferrando y Braulia Guadalupe". — Montevideo, 13 de Abril de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
19) $90.00 15|pub. 5179 Abr.20-v.may.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ALBERTO SKIPARIS, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el apellido de Skipanis, debe decir: "Skiparis". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Marzo 23 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R.20,4|55). 15|pub. 30949 Ab.13-v.my.5.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de WALTER BUSCHER HALBERSCHARD y NERIA JESUS FERNANDEZ ROCHA, estableciéndose que donde la contrayente aparece como: María Jesús Fernández Rocha, debe decir: Neria Jesús Fernández Rocha. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo Marzo 2 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 30939 Ab.12-v.my.4.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN RAMON BERGES, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece como Juan Pedro Berguez, debe decir: Juan Pedro Bergés. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Diciembre 10 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 36891 Ab.10-v.my.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestionan las siguientes rectificaciones de partidas: A) En la de nacimiento de LINA BIELANSKI, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece como Ignacio Belanski, debe decir: "Ignacio Bielanski" y B) En la de nacimiento de PEDRO BIELANSKI, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el apellido de Belanski, debe decir "Bielanski". — Montevideo, Marzo 23 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
19) $72.00 15|pub. 5129 Ab.18-v.my.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de JULIO RINALDO SANDIN, estableciéndose que donde el inscripto aparece como nacido en el año 1914, debe decir: 1910. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Octubre 20 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30936 Ab.17-v.my.9.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de LUISA LICHTENSZTEJN estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece con el apellido de Lichtenstein, debe decir: Lichtensztejn. — Montevideo, Abril 6 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 4719 Ab.12-v.my.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN RAMON BERGES, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece como "Juan Pedro Bérguez", debe decir: "Juan Pedro Bergés". (Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza). — Montevideo, Diciembre 10 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30862 Ab.21-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE FERIOLI, estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece con el apellido de Moltegni, debe decir: "Molteni". — Montevideo, Marzo 23 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 5481 Ab.24-v.my.15.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de VALENTIN TEIXEIRA NUÑEZ, estableciéndose que donde el inscripto aparece con el nombre de Balantin, debe decir: Valentín; donde el apellido del padre figura como Techera Nuñez, debe decir: Teixeira Nuñez y al margen hay anotada una legitimación hecha por Fermín Nuñez y Rosa Silva el 23 de Enero de 1935 que no corresponde por ser el inscripto hijo legítimo de Luis Teixeira Nuñez y de Amalia del Pino. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Noviembre 6 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 30377 Ab.7-v.ab.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de PABLO MERCEDES RIJO y MARIA ANGELA PEDRIN, estableciéndose que donde dice: "María Angélica Pedrini" debe decir: "María Angela Pedrín". (Se hace constar que se gestiona auxiliatoria de pobreza). — Montevideo, Marzo 9 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31033 Ab.21-v.my.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de NAIR ILEANA PISANO DA ROCHA, estableciéndose que en la misma donde figura el apellido de la madre como "Da Rosa", debe decir: "Da Rocha". (Se hace constar que se gestiona auxiliatoria de pobreza). — Montevideo, Marzo 9 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31032 Ab.21-v.my.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado ADELAIDA MARQUEZ PEREZ y FRANCISCO MARTINEZ, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio y la de nacimiento de sus hijos DOLORES y ALICIA LILIANA, estableciéndose que en la partida de matrimonio, donde la contrayente aparece como "Adela" debe decir "Adelaida" y en la de nacimiento de sus dos hijas donde el nombre materno aparece como "Adela" debe decir "Adelaida", respectivamente. Se hace constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, Marzo 6 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20,4|55) 15|pub. 30993 Ab.18-v.my.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos: "MARTIN JOSE TEIXEIRA ANDRADE. Rectificación de partida", (L.o 56, Fo. 458), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del actor, estableciéndose que donde dice Texeira debe decir: "Teixeira". — Montevideo, Marzo 10 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 5002 Ab.17-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de fallecimiento de FELIX CANTALICIO SILVA, estableciéndose que donde figura como Rodríguez Silva, debe decir Silva. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 10 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30944 Ab.13-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de PASCUAL DIPOLITO FRASCA, estableciéndose que en donde en la misma su apellido figura como de Hipólito debe decir: Dipólito Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 11 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 4762 Ab.13-v.my.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de ANTONIO BOCIANSKAS y ANASTASIA ZUKLEVICIUS estableciéndose que en donde dice Bacianskias y Zuschevicius, debe decir: Bocianskas y Zukleviclus; B) De nacimiento de Miguel Angel Bocianskas Zuklevicius, estableciéndose que en donde dice Bacianskias y Zuscleviclus, debe decir: Bocianskas y Zuklevicius: C) De nacimiento de Francisco Juan Carlos y Rosa Lilian Bocianskas Zuklevicius, estableciéndose que en donde en las mismas dice: Bocianskas Bacianskias y Zuclevictus debe decir: Bocianskas y Zuklevicius. Se hace constar que a los peticionantes se les concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 4 de 1961. — José Curi Zagia, Act.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 30839 Ab.7-v.ab.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Angel de la Fuente, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MAURICIO SAULMAN RASZAP, estableciéndose que donde el apellido materno figura como Raszak, debe decir Raszap. — Montevideo, Marzo 8 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $36.00 20|pub. 3977 Ab.3-v.my.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de MYRIAM SCHNITZSPAHN, en cuanto se refiere a su apellido paterno, por aparecer en ella como "Schmitzspahn", en lugar de: "Schnitzspahn". —Montevideo Abril 10 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 4848 Ab.13-v.my.5.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "SILVA, WASHINGTON EMILIO Rectificación de partida" se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la nombrada persona por cuanto en la misma y con referencia a la madre del inscripto dice "Julia Dubra", debe decir Julia Celina Ducter — Montevideo, Marzo 21 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) $54.00 20|pub. 3978 Ab.3-v.my.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "SIBILIA ROSAMILIA GERARDO. Rectificación de partida", (Lo. 49 Fo. 552), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Lorenzo Sibilia y doña Yolanda Arcángela Rosamilia, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Gerardo Sibilia Rosamilia por figurar en ella la madre del inscripto como Rosamilia Yolanda, en lugar

de Yolanda Arcángela Rosamilia. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 6 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $72.00 15|pub. 4635 Ab.12-v.my.4

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de TEODORA BUFFA con MAXIMINO ALEJANDRO ANTONIO VASSENA y la de defunción de este último por cuanto el contrayente en la primera partida figura como "Maximo Vassena" y en la última el fallecido aparece como "Massimino Alejandro Antonio Vassena", debe decir en su lugar y en cada una de ellas: "Maximino Alejandro Antonio Vassena". — Montevideo, Abril 7 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) $72.00 15|pub. 5003 Ab.17-v.my.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ARRUA SILVA BRITOS DIEGO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas" (Lo. 47, Fo. 131), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Diego Arrúa Silva Britos, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio con doña Juana Pírez y de nacimiento de sus hijos GLADYS, IVONNE, MIRTA y JUAN ANTONIO, en la forma siguiente: En la de matrimonio, donde la contrayente y el padre de la misma figuran con el apellido "Píriz" debe decir: "Pírez". En la de nacimiento de Gladys, donde los padres de la inscripta, figuran como "Diego A. Silva" y "Juana Píriz", debe decir: "Diego Arrúa" y "Juana Pírez", respectivamente. En la de nacimiento de Ivonne donde los padres de la inscripta aparecen como "Diego Silva" y "Juana Píriz" debe decir: "Diego Arrúa" y "Juana Pírez", respectivamente. En la de nacimiento de Mirta, donde la madre y el abuelo materno de la inscripta, aparecen con el apellido "Píriz", debe decir: "Pírez"; y en la de nacimiento de Juan Antonio, así como en el acta de su legitimación, donde la madre de éste figura como "Juana Píriz", debe decir: "Juana Pírez". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que el interesado tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 24 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31928 Ab.21-v.my.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "FELIX AMARO TACHINI y CARLOS ROSA TACHINI. Rectificación de partidas". (Lo. 37, Fo. 726) se hace saber al público que por resolución N.o 1532 del 21 de Marzo de 1961 se tuvo por presentados a los comparecientes solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento, estableciéndose a tal efecto que en la partida de nacimiento del primero donde dice Taquini, debe decir: Tachini y en la del segundo, donde dice: Taquini debe decir: Tachini. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 11 de Abril de 1961. — Luz M. Barcala, Actuario Adjunto.
19) $90.00 15|pub. 5686 Ab.27-v.my.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de casamiento de MASUKE NAKAMURA KISI, estableciéndose que en donde en la misma dice "Nakamor" debe decir "Nakamura". A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, Abril 4 de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 54.00 15|pub. 4772 Ab.13.-v.my.5

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Nelson Nicoliello, se hace saber que en autos "HARVEY SOSA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza. Libro 29. Folio 521", se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de nacimiento: De Harvey Sosa, donde dice del sexo "femenino" debe decir del sexo "masculino". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Marzo 10 de 1961. — Ramón Méndez y Techera, Escribano Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30245 Ab.13.-v.my 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo doctor Nelson Nicoliello, dictada en autos: "MARTIN LEMOS. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida". (Lo. 29. Fo. 560) se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de Martín Lemos con Ofilia Albornoz, pues donde dice: Claudio Lemos debe decir: Martín Lemos; B) La de nacimiento de Washington Walter y Nair Lemos pues donde dice hijo de Claudio Lemos, debe decir hijo de Martín Lemos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo Abril 5 de 1961. — José Pereira Mañaso, Actuario.
19) (Rés. 20|4|55) 15 pub. 30929 Ab.12-v.my.4

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Mariehal, se hace saber en autos: "MOAR ANDRES M. y OTRA. Rectificación de partida", (Lo. 33, Fo. 32), se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Andrés Miguel Moar y Blanca Elena Torres y la de nacimiento de su hijo Alberto Raúl Moar, en la siguiente forma: en la de matrimonio, donde dice "Andrés Muor hijo" debe decir "Andrés Miguel Moar", donde dice "Andrés Muor", debe decir "Andrés Moar" y donde dice "Berreta" debe decir "Berretta", en la de nacimiento, donde dice "Andrés Muar hijo" debe decir: "Andrés Miguel Moar", donde dice "Andrés Muar" debe decir "Andrés Moar", donde dice "Berreta" debe decir "Berretta"; por ser lo verdadero. Por decreto 5604,60, concediose auxiliatoria de pobreza. — Colonia, Diciembre 27 de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31047 Ab.24-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ESTEBAN PERA, en el sentido de que donde figura el apellido Pérez de padre y abuelo, debe decir: Pera. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 15 de Marzo de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuario Adjunto.
19) $54.00 15|pub. 5777 Ab.27-v.my.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de FAUSTINO OLIVERA, pues donde dice Faustina debe decir: Faustino, donde dice sexo femenino, debe decir: sexo masculino y donde dice hija debe decir: hijo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 2 de Marzo de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
19) $54.00 15|pub. 5735 Ab.27-v.my.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE REMICIO, pues en la misma, donde dice "Antonio", debe decir: "José"; y donde dice "Remisio", debe decir: "Remicio". Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, Febrero 10 de 1961. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
19) $54.00 15|pub. 4537 Ab. 11-v.my.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición de la Señora Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado: AMERICO DA CUNHA, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de su nacimiento en el sentido de que donde en la misma dice: "Américo Da Cuña" debe decir: "Américo Da Cunha". Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Salto, Marzo 22 de 1961. — Julio Abelanda Placenza, Actuario Adjunto.
19) $54.00 15|pub. 5288 Ab.21-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "GONZALEZ RODRIGUEZ, RAMONA. Rectificación de partida", (Lo. 15, Fo. 692), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la gestionante solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde al margen dice González Ramón debe decir: González Ramona, donde dice del sexo masculino debe decir del sexo femenino y donde dice a la expresada criatura se le puso el nombre de Ramón, debe decir: Ramona. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Abril 13|961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
19) $90.00 15|pub. 5740 Ab.27-v.my.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos "MARIA DEL CARMEN SILVA DE ROCCA. Rectificación de partidas". (Lo. 33, Fo. 224), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña María del Carmen Silva de Rocca, solicitando rectificación de las partidas de matrimonio de sus padres y la de su nacimiento pués en la primera aparece el padre como Miguel de los Santos Silva en lugar de Miguel de los Santos Silva Martínez y en la segunda aparece como "María del Carmen Amelia de los Santos Silva en lugar de "María del Carmen Amelia Silva" que son los que corresponden. — Mercedes, Abril 5 de 1961. — Horacio A. Canales, Escribano Actuario del Juzgado Ldo. de Soriano.
19) $90.00 15 pub. 4940 Ab.14-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARY BERTA MARTINEZ, solicitando las rectificaciones de las partidas siguientes: A) En la de su nacimiento, donde dice "Mari Berta", debe decir: "Mary Berta"; B) En la de su matrimonio, donde dice "y doña Mary Berta López", debe decir: "... Mary Berta Martínez" y donde dice "nacida el día 18 de Agosto de 1928", debe decir: "el día 18 de Agosto de 1931"; C) En la de nacimiento de sus hijos: 1.) Walter Pedro, en su partida figura "y de su esposa Mary Berta López" y debió decir: "... Mary Berta Martínez", donde dice "y por línea materna de desconocido", debió expresar: "...de Casiano Martínez Saravia y de Haydée López"; y 2.) Mirian Niré, donde dice "y de su esposa doña Mary Berta López", debe decir: "...Mary Berta Martínez", donde figura "y por línea materna de Haydée López", debe decir: "...de Casiano Martínez Saravia y de Haydée López"; D) Y en la partida de reconocimiento de su filiación natural, donde dice "Martínez López, Mari Berta", debe decir: "...Mary Berta" y en el cuerpo del acta, donde figura "Mari Berta", debe decir: "Mary Berta", por ser lo verdadero. Se gestiona auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 14 de Abril de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31004 Abr 20-v.may.1..

20—Remates

AGUSTIN CANEPA
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra RAVINOVICH, DAVID y CASTELLANOS, GREGORIO. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 4, Fo. 249), se hace saber al público que el día ocho de Junio próximo a las dieciséis horas en el hall de este Juzgado, el martillero Agustín Cánepa, asistido del Alguacil, por ante el Actuario, procederá al remate judicial con la base de quinientos noventa y ocho pesos con veintinueve centésimos de una fracción de terreno empadronada con el N.o 41.051, que según plano del agrimensor Francisco Lanfranconi de Agosto de 1946 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 15.526 el 16 de Agosto de 1946, está situada en la 20.a Sección Judicial de Montevideo y se compone de una superficie de ciento setenta y nueve metros cuadrados, cuatro mil ochocientos ochenta centímetros que se deslinda así: 8 metros 59 centímetros al Suroeste de frente a la avenida Simón Martínez distando el punto más próximo de dicho frente 10 metros 60 centímetros de la esquina formada por la aludida avenida y la calle Emilio Romero; 21 metros 23 centímetros al Noroeste, lindando con el padrón N.o 41.052; 8 metros 62 centímetros al Noreste confinando con el padrón N.o 41.053; y 20 metros 56 centímetros al Sureste, limitando con el Padrón número 41.050.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento del importe de su oferta en el acto de serle aceptada la misma (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); B) Será de cargo del comprador: el pago de medianerías si las hubiere, el pago de la Contribución Inmobiliaria y el de los derechos reales que pudieran gravar al bien; C) Será de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador, gastos de remate y comisión del martillero impuestos nacionales y municipales certificados, etc. y el pago de la cuenta N.o 18942 de colector y los gastos judiciales ocasionados por su cobro ante el Juzgado de Hacienda de Segundo Turno (Municipio contra David Ravinovich. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11 Fo. 325); D) Que los antecedentes del presente juicio se hallan depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado [illegible] a disposición de los interesados [illegible] — Montevideo, Abril 11 de 1961. — Agustín Cánepa Pons, Actuario.
20) (Ca. Cte.) 15|pub. 21051 Ab.27-v.my.19.

RAUL DISTACIO
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 59.390. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 4 Fo. 22) se hace saber al público que el día treinta de Mayo próximo a las dieciséis horas, y en el hall de este Juzgado, el martillero Raúl Distacio, asistido del Alguacil, por ante el Actuario, procederá al remate judicial con la base de mil doscientos pesos de una fracción de terreno empadronada con el N.o 59.390, que según plano del agrimensor Carlos A. Mario de Febrero de 1956, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 32.074, el 12 de Abril de 1956, está situada en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, zona suburbana S-1, paraje "Cerro" y se compone de una superficie de cuatrocientos sesenta y un metros cuadrados, treinta y nueve decímetros, que se deslinda así: 21 metros 48 centímetros al Sur, de frente a la calle Bélgica: 21 metros 48 centímetros al Oeste de frente a la calle Patagonia, pues el predio forma esquina; 21 metros 48 centímetros al Norte lindando con el padrón N.o 59.391 y 21 metros 48 centímetros al Este, confinando con el Padrón N.o 59.389.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); B) Será de cargo del comprador: el pago de medianería, —si las hubiere— el pago de la contribución inmobiliaria y el de los derechos reales que pudieren gravar al bien; C) Será de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de la escrituración a autorizar honorarios y gastos del perito tasador gastos de remate y comisión del martillero impuestos nacionales y municipales certificados, etc., y el pago de la cuenta número 107.954 de pavimento y los gastos judiciales ocasionados por su cobro ante el Juzgado de Hacienda de Segundo Turno, autos caratulados: Municipio de Montevideo contra Propietario del inmueble empadronado con el N.o 59.390 Cobro ejecutivo de pesos, Lo. 20, Fo. 151; D) Que los antecedentes del juicio se hallan depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Convención N.o 1330, a disposición de los interesados en examinarlos. — Montevideo Abril 7 de 1961. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

20) (C. C.) 15 pub. 30994 Ab.18-v.my.10.

ARIEL LEONCINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "María de las Mercedes Grases de Gatti contra JAIME RICARDO GRANES Cesación de condominio". (Lo. 57, Fo. 276), se hace saber que el día 15 de Mayo de 1961, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Ariel Leoncini, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y con la base de los 2|3 de la tasación practicada o sea pesos 37.048.00 (treinta y siete mil cuarenta y ocho pesos m|n.) del siguiente bien:

Un inmueble, empadronado con el N.o 29920, ubicado en la 18.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con frente a la calle Baltasar Vargas N.os 1110 y 1110 bis. El referido inmueble tiene una superficie de trescientos metros cuadrados con sesenta decímetros cuadrados, cuyo solar de terreno con edificio y mejoras señalado con la letra "E" en el plano del agrimensor Carlos Mac Coll del día 13 de Abril de 1924, inscripto en Topografía el 21 de los mismos, se deslinda así: 10 metros de frente al Noroeste a la calle Baltasar Vargas; 30 metros 06 de fondo, lindando por el Noreste con solar E hoy padrón N.o 124.574, por el Sureste con Raymundo Molina hoy padrón número 98. 894 y 98.893 y por el Suroeste con Alfredo Barlocco y Orlando Tortora hoy padrones N.os 29.918, 112.542 y 112.540.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay, carpeta urbana N.o 1104 A|57, donde pueden ser examinados: 3.o) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo Número 523, piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 14 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adj.

20) $270.00 15|pub. 5047 Ab.17-v.my.9.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Juan José Rognoni Alvarez contra JUAN CARLOS COLOBBIO Y OTRA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 58, Fo. 372), se hace saber que el día 23 de Mayo a las 16 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero señor Francisco L. Tambasco, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno con las construcciones que contiene y le accedan y demás mejoras en él contenidas, ubicada en Miguelete, (17.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo), empadronada con el N.o 92.465, señalada con el N.o 1 en el plano del agrimensor Eduardo Mullin de Noviembre de 1934, inscripta en la Dirección de Avalúos el 12 de Diciembre del mismo año, según el cual consta de una superficie de tres hectáreas 5.620 metros deslindados así: 202 metros 35 centímetros de frente al Norte al Camino Vecinal, en medio de Juan Pardiez; 202 metros 35 centímetros al Sur a Camino Vecinal en medio con Juan Perdomo; 175 metros 80 centímetros al Este lindando con fracción N.o 2 de Domingo Tosso y 176 metros 33 centímetros al Oeste con Juan Toso.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada; 2.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523 piso primero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Abril 5 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto. — Informar U.T.E. 401935.

20) $ 216.00 15 pub. 5462 Ab.27-v.my.19.

MIGUEL CETRANGOLO HIJOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Juana Amalia Baraldo y otros contra RENE SALEM y JOAN LLOYD DAVIS DE SALEM. Ejecución de hipoteca". (Lo. 54, Fo 416) se hace saber que el día 24 de Mayo de 1961, a las 16 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores calle Zabala N.o 1328 se procederá por el martillero señor Miguel Cetrángolo (hijo), asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Una fracción de campo con sus alambrados, construcciones, montes y demás mejoras que contiene, situada en la primera sección del Departamento de Colonia, paraje denominado "Riachuelo", zona rural, empadronada con el N.o 2736, compuesta según títulos de una superficie de 7 hectáreas 3878 metros y según plano del agrimensor Manuel E. Ibarra levantado en Octubre de 1946, inscripto con el N.o 172 el 16 del mismo mes y año en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia, su superficie se compone de 7 hectáreas 6570 metros que se deslindan así: 236 metros al Nor-Noreste con Adela C. de Stemphele: 310 metros 50 al Este-Este Noreste con Sucesión Celestino Ubade y otros: al Sureste-Sur-Sureste y Sur con cañada y Arroyo Riachuelo y 396 metros al Oeste-Suroeste con Camino Vecinal de 9 metros por medio con Luis Cassanello, Miguel Caseo, Rodolfo Ferrari y Manuel Moris.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|c de su oferta al serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración, la de venta, certificados, timbres universitarios, inscripción y demás gastos, así como la comisión del rematador son de cargo del comprador; 3.o) Que los antecedentes y títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 17 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $414.00 23|pub. 4951 Ab.17-v.my.22.

ARIEL LEONCINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Sabino Torres contra ELIAS FRANCIS IBRAHIM y OTRA. Ejecución de prenda e hipoteca". (Lo. 58, Fo. 418), se hace saber que el día 25 de Mayo de 1961, a las 16 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, sita en la calle Zabala N.o 1328 se procederá por el martillero señor Ariel Leoncini, asistido del Alguacil y Actuario a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

A) Las construcciones existentes en un solar de terreno ubicado en el Paraje conocido por "Playa Hermosa" zona rural de la quinta sección del Departamento de Maldonado, empadronado en mayor área con el N.o 1468, el que se señala con el N.o 22 de la manzana 14 en el plano de fraccionamiento levantado por el agrimensor Carlos A. Rodríguez en Marzo de 1956 y registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el N.o 959 el 26 de Abril del mismo año y según el cual consta de una superficie de 447 metros 45 decímetros teniendo 15 metros de frente al Suroeste a la Carretera Costanera (Ruta N.o 10) que va a Punta Zolezzi y Piriápolis, entre las calles números 2 y 5; igual extensión al fondo al Noreste confinando con los solares N.os 5 y 6; 29 metros 83 centímetros en cada uno de costados Noroeste y Sureste, lindando por primero con el solar N.o 23 y por el segun con el solar N.o 21: y B) Los derechos q correspondan a los deudores a la compra solar precedentemente descripto, cuya prom de compra venta fue firmada el día 21 de C tubre de 1958 e inscripta en el Registro Ur co de Promesa de Enajenación de Inmbu a Plazos con el N.o 1014 al folio 2132 del Lo. 1 y que fue transferida a favor de los deudor con fecha 23 de Abril de 1960, habiéndose tado debidamente dicha transferencia en el r gistro mencionado.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor d rá consignar el 10 o o de su oferta al ser aceptada: 2.o) Que se encuentra la finca al dí en el pago de la Contribución Inmobiliaria que las mejoras existentes se encuentran p gadas; 3.o) El comprador se hará cargo de saldo del precio del terreno; 4.o) Los título y antecedentes se encuentran a disposición d los interesados en la Oficina Actuaria de e Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o. a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo Abril 11 de 1961. — Alfredo L Llugain Actuario Adjunto.

20) $432.00 20|pub. 5045 Ab.17-v.my.16.

ARIEL LEONCINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Jue Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "S.A.M.I. (Sociedad Anónima Maquinarias e Instalaciones) contra BLAS GONZALEZ. Ejecución de prenda". (Lo. 56, Fo. 629), se hace saber que el día 17 de Mayo de 1961 a las 16 horas y en el local de la calle Miguelete N.o 1760 se procederá por el martillero señor Ariel Leoncini a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Un camión marca Chevrolet motor N.o RT-70695, padrón N.o 42265, matrícula N.o 42265 del año 1958 de la ciudad de La Paz Departamento de Canelones.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 3 de 1961. — Alfredo L. Llugain. Act. Adj.

20) $84.00 10|pub. 5046 Ab.17-v.my.2.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno Dr. don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "Félix Biengio c|ESTABLECIMIENTOS NELSON. Intimación. (Lo 44, Fo 635)" se hace saber al público que el 5 de Mayo próximo a las 16 horas, en Yaro 1121 se procederá a la venta en pública subasta y al mejor postor por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, de una Camioneta, marca "Commer" padrón N.o 93.189 y matrícula N.o 57.222.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Abril 17 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

Más informes: Teléfonos 43002 y 401935.

20) $72.00 10|pub. 5152 Ab.20-v.my.4.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, de fecha 15 de Marzo de 1960, dictada en autos caratulados: "Juan Antonio Tagliamonte contra FELA PIEKAR. Ejecución de hipoteca". (Lo. 56, Fo. 188), se hace saber que el día 29 de Mayo próximo a las 15 horas en el Hall de este Juzgado (25 de Mayo 523) y al mejor postor se procederá por el martillero Gomensoro y Castells, con la asistencia del señor Alguacil y del suscripto Actuario, al remate judicial del siguiente bien:

Un terreno con edificio y mejoras, sito en la tercera Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número tres mil ochocientos setenta y uno, que según plano del agrimensor Amando Vezzoso, consta de una superficie de cincuenta y siete metros, noventa y cuatro decímetros que se deslindan así: Cuatro metros setenta y ocho centímetros, de frente al Oeste, a la calle Colón puerta número mil doscientos sesenta y seis entre calles Reconquista y Buenos Aires, cuyo punto medio dicta veintisiete metros cuarenta y siete centímetros, de la esquina formada con la calle Reconquista, doce metros veintiocho centímetros al Norte, con el padrón número tres mil ochocientos setenta; cuatro metros sesenta y ocho centímetros al Este, con el padrón tres mil ochocientos cuarenta y uno; y doce metros veinticuatro centímetros al Sur,

con el padrón tres mil ochocientos cuarenta.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma en efectivo; II) Que los gastos y honorarios de escritura y de los certificados de los registros serán de cargo del adquirente comprador lo mismo que los impuestos que legalmente le corresponda abonar; III) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Montevideo Abril 22 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $216.00 10|pub. 5717 Ab.27-v.my.19.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno Dr. don Carlos Fleurquin Narbondo dictada en los autos caratulados: "Banco Palestino Uruguayo c. ORESTES BARDANCA y JOSE L. SOSA. Intimación. (L.o 47, F.o 347)" se hace saber al público que el 16 de Mayo próximo a las 15 horas en Juan Paullier 1065, se procederá a la venta en pública subasta y al mejor postor, por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, de los bienes depositados según diligencia del fjs 9 a 15 de estos autos, destacando: Bancos, mesas roperos, armarios, escritorios, sillas camas, perezosos, estanterías, efectos de cocina, chapas de zinc, etc.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 17 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
Más informes: Teléfonos 43002 y 401935.
20) $84 00 10|pub. 5153 Ab.20-v.my.4.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno Dr. don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "Jacques Petcho c|ALFONSO GARCIA ANTUNANO. Cobro de alquileres. (L.o 51, F.o 84)" se hace saber al público que el próximo 5 de Mayo a las 16 horas en Yaro 1121 se procederá a la venta en pública subasta y al mejor postor, por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, de una lavadora automática marca "Cadillac".
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 17 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
Más informes: Teléfonos 43002 y 401935
20) $72.00 10|pub. 5154 Ab.20-v.my.4.

SALOMON SMEJOFF
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Galeano, Haroldo Ernesto contra PEREZ INZUA, ULIO. Ejecución de prenda" (Lo. 61, FO. 78), se hace saber que el día 11 de Mayo próximo a la hora 15 y en la calle Medanos N.o 1062, se va a proceder por el rematador Salomón Smejoff a la venta en remate público al mejor postor y sin base de un automóvil tipo furgón marca Dodge empadronado en Montevideo con el N.o 94428 y matriculado con el N.o 222066. — Montevideo, 6 Abril 1961. — Amílcar Mántaras, Actuario. — Informes: Misiones 1361, escritorio 29, piso 3 (de 11 a 12), Teléfono: 9 70 47.
20) $48 00 10|pub. 4954 Ab.17-v.my.2.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Bonnor Mauricio c| HARGUINDEGUY PEDRO MARIA. Juicio Ejecutivo", (Lo. 56, Fo. 546), se hace saber que el día 7 de Junio próximo a las 16 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero señor José Rodríguez Freire con asistencia del señor Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público sobre la base de las dos terceras partes de su tasación $ 591.184.74, de una fracción de campo y las mejoras que contiene, empadronado en mla con el N.o 4.940, ubicado en "Colonia Las Delicias" (11.a Sección Judicial del Departamento de Paysandú), que según plano de subdivisión trazado por el agrimensor Adolfo O. Muzzo, inscripto en la Oficina de Catastro de Paysandú el 9 de Agosto de 1945 y está señalado con el N.o 1 y tiene una superficie de 207 hectáreas 6747 metros, que se deslindan así: al Noreste línea recta en cuatro trozos de 395 metros 90 centímetros, 119 metros 10 centímetros; 555 metros 45 centímetros y 427 metros 10 centímetros de frente al Camino de 17 metros, que separa la propiedad de Severino O. Corti; Al Sureste recta de 1.559 metros 68 centímetros, lindando con la fracción N.o 2 al Oeste y Suroeste el río Uruguay y al Noroeste línea recta en parte alambrada en siete trozos de 21 metros 80 centímetros; 351 metros 20 centímetros; 73 metros 70 centímetros; 99 metros 15 centímetros; 193 metros 20 centímetros y 366 metros 40 centímetro y 346 metros 50 centímetros, separando de Humberto E. Corti, o sea de la fracción 52 del plano general.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor en el acto de serle aceptara la oferta, deberá consignar en efecto el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura y comisión del martillero; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado calle 25 de Mayo 523 tercer piso a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 4 de 1961. — Elbio A. Panario. Actuario Adjunto.
20) $571.20 34|pub 4805 Ab.12-v.jn.2.

MAXIMO KLEIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno doctor Julio C. Espínola, en los autos caratulados: "Devita Torradeflo, Juan Antonio contra GUINE EDUARDO. Juicio ejecutivo", (Lo. 58 Fo. 612) se hace saber al público que el día 25 de Mayo próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero Máximo Klein con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor con la base de las dos terceras partes de la tasación de Fs. 55 o sean $ 64 966 67 del siguiente bien inmueble:
Solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, sito en la 24.a Sección Judicial de Montevideo padrón 31.151, con un área de 363 metros 30 decímetros teniendo 1 metro de frente a la calle Echevarriarza número 3465, entre la avenida Larrañaga y Marco Bruto.
Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar en efectivo el 10 o|o de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente: II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador así como los gastos de escritura certificados e impuestos; III) Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay hipoteca, Serie C N.o 1107; y los autos en los cuales se decretó la venta se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 tercer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo 12 de Abril de 1961.
En fe de ello siento el presente que sello signo y firmo en la ciudad de Montevideo, en la fecha ut-supra. — Elbio A. Panario. Actuario Adjunto.
20) $216.00 15|pub. 5632 Ab.26-v.my.17.

AMADO GALMES REYES
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor don Guido Berro Oribe, en autos: "Gómez de Proto Ma. Josefa y otro contra JOSE COOPER LANZA y OTRO. Ejecución de hipoteca (N.o 1395-C)" se hace público que el día 16 del próximo mes de Mayo a las 16 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero, don Amado Galmés Reyes, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto a la venta en pública subasta, sin base, al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la 10.a Sección Judicial del Depto. de Montevideo, empadronado con el N.o 70.187, individualizado con la letra "B" en el plano de subdivisión del Agr. Alberto Juan Raffo, de fecha 15 de Diciembre de 1951, inscripto en la Dir. Gral. de Catastro con el N.o 30.006 el 31 de Enero de 1955 de una superficie de 539 m. 53 dec. cuadrados que se deslinda así: 10 m. 73 c. de frente al Sud-Este a la calle Joanicó, señalada la puerta de entrada al edificio con el N.o 4025, al Sud-Oeste, línea recta de dos tramos que miden 17 m. 3 c. y 33 m. 54 c. respectivamente, que suman 50 m. con 57 c. y separan de la propiedad empadronada con el N.o 70.186, al Nord-Oeste 10 m. 68 c. y confina con la fracción "A" del mismo plano y al Nord-Este, línea recta de tres tramos que miden 11 m. 23 c., 21 m. 33 c. y 17 m. 93 c., respectivamente y suman 50 m. 49 c. y separan de las propiedades empadronadas con los Nos. 70.188 y 70.198, todo según el plano citado.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio. 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc. y comisión del rematador serán de cargo del comprador, y 3.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes relativos al bien que se remata, obran en poder de la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 4.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo Abril 14 de 1961. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
Más informes: Buenos Aires 526. — Teléfono 87329.
20) $288.00 15|pub. 5243 Ab.20-v.my.11.

HECTOR FRANCISCO ROSSI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en autos: "Mosceri, Galdino Nolberto contra ARIAS ESTEVEZ, CIRIACO ANTONIO y OTRA. Ejecución de hipoteca" (Ficha C 230 961), se hace saber que el día 9 de Mayo a las 16 horas y en el lugar de ubicación se procederá por el martillero don Héctor Francisco Rossi con asistencia de los señores Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:
Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene ubicado en la 11.a Sección Judicial de Montevideo empadronado con el N.o 114.607 el que, según plano del agrimensor don Joaquín W. Campoto de F. ero de 1925 y se compone de una superficie de 346 metros 40 decímetros que se deslinda así: 10 metros de frente al Sudeste a la calle Mateo Cortés 34 metros 25 centímetros al Noreste linda con el solar N.o 22, 35 metros 03 centímetros al Sudoeste linda con el solar N.o 20 y 10 metros 02 centímetros al Noroeste linda parte de los solares N.os 14 y 15.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta en dinero efectivo el 10 o|o en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del martillero así como los gastos de escritura certificados pavimento cordón vereda conexión e impuestos municipales o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes así como los autos en los cuales se decretó la venta, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 piso cuarto a disposición de los interesados — Montevideo Abril 12 de 1961 — Julia Techera Bonilla, Act. Adj.
20) $234.00 15|pub. 4726 Ab.17-v.my.9.

LUIS DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. D. Angel de la Fuente dictada en autos: "Manuel Gayon c|PEDRO FCO. CASSINELLI y otros. Cesación de condominio. (L.o 57 F.o 532)" se hace saber al público que el día 22 de Mayo del corriente año a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público sobre la base de $ 14.941.33, por intermedio del martillero Luis A. Durán Burgueño con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con edificios y mejoras que contiene empadronado con el número 41.061, sito en la 20.a sección judicial de Montevideo, señalado con la letra A en el plano levantado en Octubre de 1911 por el Agr. Isaac C. Díaz, con una superficie de 172 m. 50 dm. cuadrados, que se deslinda: 8 m. 625 al N.E. de frente a la calle Fomento hoy Carlos de la Vega N.o 4049; 20 mc. de fondo al N.O. por ser esquina son también de frente a la calle Noguera: lindando al S.E. con solar B y al S.O. con solar 11 de otro plano.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o) Serán de cargo del comprador, la comisión, del Rematador el 4 o|o hasta $ 4.000.00 y el 1 o|o por el excedente, así como el impuesto municipal de remate, y en su oportunidad, los gastos de escritura e impuestos respectivos, certificados etc., que las leyes disposiciones y normas legales ponen a cargo del comprador. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 3 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
20) $196.00 15|pub. 5317 Ab.21-v.my.12.

LUIS A. DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor D. Angel de la Fuente, dictada en autos: "María Constancia Antonia Santoro Facciuto de Bartrino contra HENOCH ZAIDEL y OTRA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 58, Fo. 53), se hace saber al público que el día 1.o de Junio del corriente año, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero Luis A. Durán Burgueño, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien inmueble:

Un terreno con los edificios, construcciones y demás mejoras que contiene ubicado en la 23.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 117.218, señalado con el N.o 3 en el plano de división trazado en Marzo de 1926 por el agrimensor Miguel L. Costa, inscripto en la Dirección de Topografía el 13 de Abril del mismo año y abarca una superficie de 254 metros 8160 centímetros cuadrados, deslindados así: 11 metros 20 centímetros de frente al Sur a la calle Miguelete números 2389 al 2393, entre las de Duvimioso Terra y Acevedo Díaz, distando el punto más próximo de su frente según dicho plano 12 metros de la esquina de Duvimioso Terra, 26 metros 41 centímetros al Este con el solar de la esquina señalado con el número 4; 15 metros 37 centímetros en la línea oblicua de su fondo al Noreste lindando con propiedad que fue de Juan Cabeza, hoy de Rizieri Alberti o sucesores y el lado Oeste que cierra el perímetro tiene 36 metros 85 centímetros y limita con los solares 1 y 2 del mismo plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma: 2.o) Será de cargo del comprador la comisión del rematador, el 4 o|o hasta $ 4.000.00 y el 1 o|o por el excedente y los impuestos que graven al almoneda: 3.o) Los títulos se encuentran en la oficina de este Juzgado, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 20 de 1961. — José Curi Zagia, Act.

20) $270.00 15|pub. 5712 Ab.27-v.my.19.

LUIS A. DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, D. Angel de la Fuente, dictada en autos: "Tomás Oscar Cruz Miro y otros contra MARIA I. BERTOLOTTI DE SPIESS. Ejecución de hipoteca", (Lo. 57, Fo. 614), se hace saber al público que el día 25 de Mayo del corriente año, a las 16 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público al mejor postor, por intermedio del martillero Luis A. Durán Burgueño con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, del siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno con los edificios en ella construidos y demás mejoras, empadronada con el N.o 69.556 situada en la 11.a Sección Judicial de Montevideo que según plano del agrimensor Francisco Vila de Abril de 1956 registrado en la Dirección de Catastro el 21 de dicho mes y año con el N.o 32133 se compone de una superficie de 505 metros 58 decímetros cuadrados y se deslinda: 9 metros 96 centímetros de frente al Noroeste a la calle Oswaldo Cruz número 5034, entre calle de diecisiete metros de ancho (hoy Besares) y Camino Cuchilla Grande distando el punto medio de su frente 121 metros 40 centímetros de la esquina con el Camino Cuchilla Grande según plano: 50 metros 71 centímetros al Noreste lindando con el padrón N.o 69.555; 10 metros al Sureste con el padrón N.o 69.526 y 50 metros 27 centímetros al Suroeste confinando con el padrón 69.557.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o) Será de cargo del comprador la comisión del rematador el 4 o|o hasta $ 4.000.00 y el 1 o|o por el excedente y los impuestos municipales que graven los remates; 3.o) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, carpeta urbana N.o 1616 C.56 a disposición de los interesados. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 17 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $2[illegible] 00 15|pub. 5713 Ab.27-v.my.19.

DAVID DETOMASI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira en autos "Pazenitul Juan A. y otros con CINEMATOGRAFICA GLUCKSMANN CINESA S.A. Ejecución de hipoteca" (L.o 55 F.o 336) se hace público que el día 24 del próximo mes de Mayo a la hora 15, en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo 523, se procederá por intermedio del martillero don David Detomasi asistido de la Oficial-Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado a la venta, en remate público y al mejor postor sin base alguna del siguiente bien inmueble: Dos fracciones de terreno con sus edificaciones y todas sus demás mejoras, que por ser contiguas forman un solo predio, situadas en la 18.a sección judicial de este Departamento paraje conocido por "Punta Carreta" empadronadas en conjunto con el número 32.154, señaladas con los números ocho y nueve de la manzana A en el plano suscrito por el Agrimensor Pedro Risso, en Octubre de 1910 que constan de una superficie total de novecientos setenta y dos metros (972 mts.), deslindados así: 18 metros de frente al Sud-Oeste sobre la calle 21 de Setiembre distando su punto medio sesenta y nueve metros dos centímetros, de la esquina que forman la calle de su frente con la de José Ellauri, según certificado de empadronamiento y donde la puerta de entrada se señala con el N.o 2305 igual extensión en la paralela del fondo, al Nord-Este, divisoria con el solar N.o 18 y 54 metros en cada uno de sus dos líneas laterales divisorias, al Sud-Este, con los solares Nos. 10 y 17 y al Nord-Oeste, con el solar N.o 7, todos del mismo plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma, en dinero efectivo y abonar la comisión legal del martillero. 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador, y 3.o) Que los antecedentes relacionados con la ejecución, se encuentran con los títulos de propiedad a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Abril 17 de 1961. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $ 410.40 15|pub. 5340 Ab.27-v.my.19.

ROLANDO PEYRALLO
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor don Celestino D. Pereira, en autos caratulados: "Banco La Caja Obrera contra JUAN LUIS SECCO GARCIA. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 54 Fo. 165) se hace público que el día 30 del próximo mes de Mayo, a la hora 16 y en el local de la firma "Segade Hnos. y Cía." sita en la calle Ibia, Sud América N.o 3039 de esta ciudad el martillero don Rolando Peyrallo, procederá a la venta en remate público y al mejor postor, sin base alguna de los siguientes bienes que se encuentran depositados en el referido local:

A) 33.000 kilos cueros vacunos secos; B) 35.000 kilos cueros lanares enfardados y sueltos; y C) 6.000 piezas cueros cofderito.

Se previene: 1.o) Que la venta se efectuará al contado; y 2.o) Que el mejor postor deberá consignar al serle aceptada su oferta el 20 o|o del importe de la misma y el precio total de su compra al recibirse de los bienes. — Montevideo, Abril 24 de 1961. -

20) $84 00 10 pub. 5691 Ab.27-v.my.11.

S. SMEJOFF
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Punta Ballena S.A. contra MANUEL ARTURO y DAVID ANSELMO CLAPS LANDO. Ejecución. L.o 49, F.o 516" se hace saber que el día 8 de Mayo próximo venidero a las 15 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero don Salomón Smejoff asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno y mejoras, situada en el Balneario Punta Ballena, 1.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronada en mayor área con el N.o 1[illegible], fracción que de acuerdo con el plano de los Agrimensores Eustaquio F. Ballester Marcelo Casciani Seré y Samuel Levy aprobado por resolución municipal el 14 de Mayo de 1946, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 30 de Diciembre de dicho año, con el N.o 230, está señalada con el N.o 159, y tiene una superficie de 2.320 metros 92 decímetros, midiendo 40 metros 5 milímetros de frente al Sud-Oeste, al Océano Atlántico; 40 metros 32 centímetros de frente al Nord-Este, a calle que la separa de la fracción 156; 55 metros 51 centímetros al Nord-Oeste, lindando con la fracción 158; y 58 metros 41 centímetros al Sud-Este, con la fracción 160.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, medianerías o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 7.o piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 16 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

Informes: Misiones 1361 esc. 29. — Teléf.: 97047 (De 11 a 12).

20) $336.00 20|pub. 3936 Ab.3-v.my.2.

HORACIO SALARI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
PUBLICO

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Oroña José contra FERNANDEZ MANUEL E. Juicio ejecutivo", (Lo. 49 Fo. 457) se hace saber que el día 16 de Mayo próximo venidero, a las 16 horas, en las puertas del Juzgado y sobre la base de $ 14.666.66, se procederá por el martillero don Horacio Salari, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene situado en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 73.250 el que según plano del agrimensor Raúl B. Conde, de Abril de 1928, inscripto en la Dirección de Topografía, el 31 de Julio siguiente y aprobado por la Intendencia Municipal de Montevideo el 16 de Mayo del mismo año, se encuentra señalado con el N.o [illegible] teniendo una superficie de 421 metros 26 decímetros que se deslinda así: 10 metros 12 centímetros de frente al Este a la calle Corumbé, (antes Lisboa), distando el punto más cercano 29 metros 4 centímetros de la calle Robinson; 42 metros 35 centímetros al Norte, con Antonio Barreto; 8 metros 59 centímetros al Oeste, con Rosa B. de Nieves; y al Sur, línea quebrada en 2 tramos rectos de Oeste a Este y miden 14 metros 28 centímetros y 29 metros 68 centímetros lindando respectivamente, con parte del lote 6, y con el 5 y con los lotes 4 y 2, todos del mismo plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada: 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador así como lo que pudiera adeudarse por pavimento cordón vereda colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos del inmueble a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 16 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $238 00 15|pub. 4558 Ab.11-v.my 3.

HORACIO ADAMI CASARAVILLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "TRAVERSO MAGNANO, CARA IZARETA. Sucesión. Pieza sobre cesación de condominio promovida por Nilia Inés Traverso y otros". (Lo. 48 Fo. 302), se hace saber que el día 22 de Mayo próximo venidero a las horas que se expresarán y en el local ubicado en la calle 25 de Mayo N.o 58[illegible] se procederá por el martillero don Horacio Adami Casaravilla asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes:

1.o) Hora 16: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 8.a Sección Judicial de Montevideo empadronado con el N.o 12.832, que según plano del agrimensor Carlos Hughes de Noviembre de 1960 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 40.381, el 23 del mismo mes y año, consta de una superficie de 457 metros 67 decímetros, que se deslinda así: 12 metros 76 centímetros de frente al Sudeste, a la calle Asunción; 35 metros 80 centímetros al Sudoeste con padrón 12.831; 12 metros 78 centímetros al Nordeste, con parte de los padrones 12.837 y 12.843; y 35 metros 88 centímetros al Nordeste con padrón 12.833; y

2.o) Hora 16 y 30: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la octava Sección Judicial de Montevideo empadronado con el N.o 12.842, que según plano del agrimensor Carlos Hughes de Noviembre de 1960 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 40 380, el 23 del mismo mes y año consta de una superficie de 196 metros 8096 centímetros que se deslinda así: 7 metros 41 centímetros de frente al Nordoeste, a la calle Lima: 26 metros 60 centímetros al Sudoeste, con padrón 12.843; 7 metros 41 centímetros al Sudeste, con padrón 12.837: y 26 metros 52 centímetros al Nordeste con padrón 12.841.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada: 2.o) Que la comisión del señor rematador (2 o|o) y la tasa municipal, serán abonadas por el comprador en el acto del remate. 3.o) Que los gastos de escritura y certificados, serán también de cargo del comprador así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 4.o) Que los títulos de las propiedades a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo Abril 13 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $324.00 15 pub. 5580 A[illegible] v.17.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "GOMEZ GHIGLIONE, BLANCA y MARLENE. Venia". (Lo. 49 Fo. 70), se hace saber que el día 9 de Junio próximo venidero a las 16 horas y en el local de la calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero don Francisco L. Tambasco, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 49.990, señalado con el N.o 68, en el plano levantado en Noviembre de 1910, por el agrimensor Silvestre Mato, compuesto de una

superficie de 323 metros, deslindados así: 9 metros 50 centímetros de frente al Norte, a la calle Orden, edificio N.o 4827, distando el punto medio de su frente 137 metros 75 centímetros de la esquina con la avenida Sayago; 9 metros 50 centímetros al Sur, lindando con el solar N.o 34; 34 metros al Este e igual extensión al Oeste, lindando con los solares números 67 y 69, respectivamente.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura, certificados, impuestos y comisiones que la ley no ponen preceptivamente de cargo del vendedor serán de cargo del comprador así como también lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana N.o 156. Serie 26. Ley 13|7|921) a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 14 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario. — Informes: Yaro 1121. Teléfonos: 4 30 02 y 40 19 35.

20) $270.00 15|pub. 5563 Ab.26-v.my.17.

FRANCISCO L. TAMBASCO

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, rematará en los autos caratulados: "María Estévez Vázquez de Fernández c|JOSE FERNANDEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (L.o 45. F.o 51)" el próximo 10 de Mayo a las 16 horas en Yaro 1121, con asistencia del Alguacil del Juzgado, y sobre las 2|3 partes de su tasación practicada en estos autos, los bienes depositados. Seña 20 o|o. — Más informes. Teléfonos 43602 y 401935.

20) $48.00 10|pub. 5151 Ab.20-v.my.4.

COMENSORO Y CASTELLS

Juzgado de Paz de la 3.a sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección, en autos "Julio Mangupli c|FRANCISCO SURROCA. Juicio ejecutivo (L.o 15 F.o 384). Se hace saber que por intermedio de los rematadores Gomensoro y Castells el próximo martes 9 de Mayo a las 15 y 30 horas en el salón de la calle Piedras 316 se sacará a la venta en remate público sobre la base de 2|3 de su tasación los bienes embargados en autos

Más informes Piedras 316.

20) $36.00 10|pub. 5136 Ab.20-v.my.4.

RODOLFO O. COLOMBO

Juzgado de Paz de la 14.a Sección de Montevideo

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz de la 14.a Sección de Montevideo, doctora Mireya Martínez de Atanasia, en autos: "Banco Transatlántico contra MOISES VIAR. Intimación" (1957-T-4), se hace saber que por intermedio del martillero Rodolfo O. Colombo, asistido del señor Alguacil del Juzgado don Juan A. Giribaldi, el día cuatro de Mayo próximo a las 15 horas y en el local de Domingo Aramburú 2175 se procederá al remate, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes: Una pulidora "Vorwald", con motor; cuatro bancos de carpintero, un trompo "Dominión" N.o 317 con motor de HP. Drock, seis prensas de hierro con tornillos para enchapar puertas.

Se previene a los interesados: que deberán abonar el diez por ciento de su oferta, al serle aceptada la misma y que los antecedentes se encuentran a disposición de los mismos, en este Juzgado. — Montevideo, Abril 13 de 1961. — Nela Daguerre Vallarino, Actuario.

20) $72.00 10|pub. 5050 Ab.18-v.my.3.

ALBERTO VANOLI

Juzgado de Paz de la 14a. Sección Judicial de Montevideo

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la 14a. Sección Judicial de Montevideo, dictado en autos: "Herman Rosengarten contra MANUEL FERNANDEZ COLLADO, (Lo. 5, Fo. 519, Nº 1.974)", se hace saber que el próximo día 10 de Mayo, a las 15 horas, en el local de la calle Convención 1424, se procederá, por el martillero Alberto Vanoli, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, de: camisas, slips, camisillas, sacos, pull-overs y demás bienes embargados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 20 de Abril de 1961. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria.

20) $48.00 10|pub. 5465 Abr.24-v.may.8.

ALBERTO VANOLI

Juzgado de Paz de la 21a. Sección Judicial de Montevideo

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato de la señora Juez de Paz de la 21a. Sección Judicial de Montevideo, dictado en autos: "Lydia Silberman contra CELIA B. DE GARRETANO. Juicio ejecutivo. (Lo. 5, Fo. 207, Nº 163)", se hace saber que el próximo día 10 de Mayo, a las 15 horas, en el local de la calle Convención 1424, se procederá, por el martillero Alberto Vanoli, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de: blusas, saquitos y polleras embargados en estos autos. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 20 de Abril de 1961. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria.

20) $48.00 10|pub. 5466 Abr.24-v.may.8.

ALBERTO VANOLI

Juzgado de Paz de la 21a. Sección Judicial de Montevideo

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato de la señora Juez de Paz de la 21a. Sección Judicial de Montevideo, dictado en autos: "Bialostocky, Jacobo contra PEDRO IBALDI. Juicio ejecutivo. (Lobro 6, Fo. 413, Nº 394)" se hace saber que el próximo día 10 de Mayo, a las 15 horas, en el local de la calle Convención 1424, se procederá, por el martillero Alberto Vanoli, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de: juguetes y muñecas para niños, ropa interior y de vestir para niños y señoras, vitrinas, lana, mercadería de tienda, y demás efectos embargados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 20 de Abril de 1961. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria.

20) $60.00 10|pub. 5467 Abr.24-v.may.8.

ALBERTO VANOLI

EDICTO — Por mandato de la señora Juez de Paz de la 22.a Sección Judicial de Montevideo dictado en autos: "Lidia Silberman contra JULIO CABALE. Rectificación de firma", (N.o 1301, Fo. 329, Año 1957), se hace saber que el próximo día 10 de Mayo a las 15 horas en el local de la calle Convención 1424 se procederá por el martillero Alberto Vanoli al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de: camisetas de niños, acolchados y piezas de lanilla embargadas en autos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 20 de 1961.

20) $48.00 10|pub. 5464 Ab.24-v.my.8.

JOSE BLANCO INSUA

Juzgado de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones

JUDICIAL

EDICTO — De acuerdo a lo ordenado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, y a lo dispuesto por el señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones, en los autos caratulados: "Luis Alberto Infante contra JOSE GARINO GUERRERO SILVA y MARIA LUISA SUAREZ GUTIERREZ. Ejecución de hipoteca y prenda", (Lo. 7, Fo. 591), se hace saber: Que el día cuatro de Mayo del corriente año a las 16 horas 30 minutos, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero señor José Blanco Insua, con asistencia del Alguacil ad-hoc don Julio A. Martínez y del Actuario ad-hoc, escribano Enrique I. Falco, del siguiente inmueble y prenda de derechos sobre promesa de compra-venta, que a continuación se expresa: El edificio construído sobre el solar de terreno, ubicado en la ciudad de Las Piedras, (Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones), parte del padrón número 473, señalado con el N.o 1 en la manzana N.o 1 en el plano del agrimensor Carlos A. Novo; inscripto en la Oficina de Catastro de Canelones, el 27 de Febrero de 1951, con el N.o 350, se compone de una superficie de 535 ms. que se deslindan así: 10 ms. al Norte frente a carretera Tomás Berreta; 11 ms. 57 cms. al Sur, con parte del solar 8; 47 ms. 92 cms. al Este, con el solar 2; y 49 ms. 32 cms. al Oeste, con el solar N.o 7 y padrón N.o 472, y los derechos sobre la promesa de compra-venta a plazos suscrita por "Varela Hermanos Sociedad Anónima", sobre el solar, en que está construído el edificio que se menciona anteriormente, promesa inscripta en el Registro de Inhibiciones Sección Unico de Promesas de E. de Inmuebles a Plazos con el N.o 2062 al folio 786 del Lo. 66.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, como seña, en el acto de serle aceptada, como asimismo deberá abonar la comisión del señor martillero; y B) Que será de cargo del comprador, los gastos, honorarios y certificados de la escritura a otorgarse y el impuesto municipal a los remates. — Las Piedras, Marzo 22 de 1961. — Enrique I. Falco, Actuario Ad-Hoc.

20) $307.20 16|pub. 4178 Ab.6-v.ab.28.

JULIO C. CABRERA

Juzgado L. de Primera Instancia de Cerro Largo

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Nelson Nicoliello dictada en autos caratulados: "Manuel Enrique Viñoly Cotelo contra RAMON SUAREZ y ANTONIA GESTRUDIS BARRETO. Ejecución de hipoteca". (Lo. 29 Fo. 535), se hace saber que el día 19 de Mayo de 1961, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Julio C. Cabrera a la venta en remate público del siguiente bien:

Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras ubicado en la manzana N.o 32 de la planta urbana de esta ciudad de Melo, primera sección judicial del Departamento de Cerro Largo, empadronada con el N.o 344 y compuesta de una superficie de [illegible] metros 3512 centímetros 50 milímetros que se deslindan así: al Norte y Sur, 21 metros [illegible] milímetros frente a la calle Manuela [illegible] y limitando con bienes de Geremías Nativi[illegible] Silva respectivamente: al Este y Oeste [illegible] metros 95 centímetros limitando con bienes [illegible] María José Sosa y Dolores Sar Azpiroz y [illegible]bino Horacio Rodríguez respectivamente.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada y que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en ese Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Abril [illegible] de 1961. — Ramón Méndez y Techera, Act. Adj.

20) $144.00 15|pub. 4303 Ab.13-v.my.5.

FRANCISCO JULIO CORREA

Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, doctor Humberto Marichal en los autos: "Berenfus, Oscar contra RUI ED TINSKY. Embargo". (Lo. 37 Fo. 103), se hace saber al público que el día 25 de Mayo próximo en horas de la tarde continuando el día 26 y prosiguiendo con el mismo, los días sábados de tarde y Domingos de mañana hasta terminarlo, se rematarán, por el señor Francisco Julio Correa en el lugar donde se encuentran depositados calle Washington Barbot, esq. Gral. Flores los artículos inventariados en autos (Fs. 16 a 25) correspondientes al comercio que en esta ciudad en la calle Lavalleja esquina Alberto Méndez, tenía el demandado don Rubén M. Tinsky. — Colonia Abril 17 de 1961. — Hugo Nelson Ochoizola, Actuario.

20) $72.00 10|pub. 5737 Ab.27-v.my.11.

HILARIO REY GASCUE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor José F. Gatto de Souza, en autos: "Silvestro Fiachi, Ricardo contra LOPEZ AGUILAR de BERRUETA DOLORES y LOPEZ AGUILAR ROSA. Ejecución de hipoteca", (Lo. 33, Fo. 171) se hace saber que el día 12 de Mayo próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero público don Hilario Rey Gascue, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, asistido de Actuario procederá a la venta y sobre la base que se determinará de los siguientes inmuebles: 1) Solar de terreno sito en la Primera Sección Judicial de Florida, manzana 5, padrón 665 en mayor área, señalado con el N.o 1, en el plano del agrimensor Julián Pelufo Fortunato, de Agosto de 1960 compuesto de una superficie de 308 metros 9 decímetros, que linda: 14 metros 30 centímetros al Nor-Este de frente a calle Baltasar Brum, 21 metros [illegible] centímetros al Nor-Oeste, lindando con José García; 14 metros 40 centímetros al Sur-Oeste con Adelia I. Portillo de Laburu y 21 metros 47 centímetros al Sur-Este, con las fracciones 3 y 2 del mismo plano. Base: $ 20.00 el metro; 2) Solar de terreno contiguo al anterior, padrón 665 en mayor área, señalado con el número 2 en el plano citado, compuesto de una superficie de 305 metros 8 decímetros que linda: 26 metros 66 centímetros de frente al Nor-Este a la calle Baltasar Brum, 2 metros 71 centímetros en ochava que une la citada calle con la calle General Flores; 8 metros 80 centímetros también de frente por ser esquina al Sur-Sur-Este a la calle General Flores; 28 metros 69 centímetros al Sur-Oeste con fracción 3 y 10 metros 72 centímetros al Nor-Oeste con fracción "uno" del plano citado. Base: $ 22.00 el metro: 3) Un solar de terreno y construcciones, contiguo a los anteriores, padrón 665 en mayor área, señalado con el N.o 3 en el plano citado, compuesto de una superficie de 308 metros 74 decímetros que linda: 10 metros 75 centímetros de frente al Sur-Este, a la calle General Flores, 28 metros 69 centímetros al Nor-Este con fracción 2, 10 metros 65 centímetros al Nor-Oeste con fracción 1 y 28 metros 75 centímetros al Sur-Oeste con Adelia I. Portillo de Laburú. Base de venta: $ 35.000.00.

Se previene: Que el mejor postor consignará en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento en garantía de la operación y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida, Abril 7 de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) $324.00 15|pub. 5131 Ab.18-v.my.10.

SERAFIN LAZZO BANCHERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

JUDICIAL

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "MARGARITA B. ENGLER DE SORONDO, por sí y como curadora de su hija IRMA SORONDO ENGLER, EDUARDO MANUEL SORONDO ENGLER, DAHIDA MARIA SORONDO DE DEBALI, MARTIN BLEAZAR SORONDO ENGLER y MIGUEL DOMINGO TOMAS SORONDO ENGLER. Subasta" (Lo. 23. Fo. 228), se hace saber al público que el día 22 de Mayo próximo venidero, a las 15 y 30 horas, en el lugar de ubicación del in-

mueble, por el martillero don Serafín Iazzo Banchero, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate al mejor postor y con la base de $ 2.000.00 (aforo de Contribución Inmobiliaria), del siguiente bien

Una fracción de terreno y demás mejoras que contenga padrón N.o 324, con una superficie de 312 metros, señalada en el plano del agrimensor Arturo Davison del 11 de Setiembre de 1959 como lote N.o 2: y que linda así: por el Norte, 22.28 metros con el padrón N.o 323; por el Sur, 21.94 metros con el padrón número 10.503; por el Este, 14.74 metros sobre calle Juncal; y por el Oeste, 14.84 metros con el padrón N.o 325 o lote N.o 4.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; B) Que los impuestos incluso el del mayor valor y todos los gastos, con la sola excepción de aquellos gravámenes de orden público que son de cargo de los vendedores, serán abonados por la parte compradora; C) Que los títulos de propiedad se encuentran en esta oficina actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, Marzo 24 de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

20) $216.00 15|pub. 5601 Ab 26-v my.17.

RICARDO PERONI

Juzgado de Paz de la 12.a Sección de Paysandú

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la duodécima sección del Departamento de Paysandú, dictado en autos "Dirección General de Impuestos Directos con MARIA C. COPPIS Intimación". (Lo. I, Fo. 72 número 285), se hace saber al público que el día veintisiete de Abril del corriente año a las 16 horas y en la puerta de este Juzgado se procederá a la venta en remate público por el martillero Ricardo Peroni, asistido del suscrito y Alguacil Ad-hoc y con la base de los dos tercios de su tasación el inmueble padrón número 4.586 ubicado en ésta sección judicial

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de ser aceptada; 2.o) Los gastos de escrituración y honorarios a cargo del comprador y los demás impuestos como lo establece la Ley. — Paysandú, Marzo 21 de 1961. — Isaías Schensvitz, Juez de Paz.

20) $108.00 15|pub. 4127 Ab.5-v.ab.26

LIBER A. GONZALEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Bolívar Etchechury, dictada en los autos caratulados: "Año 1957. Garbarino Edilberto contra JULIO A. ABRINIS. Medidas preparatorias" L.o 19, N.o 45, F.o 398) se hace saber al público, que el día 12 de Mayo de 1961, en las puertas de este Juzgado (Avenida 18 de Julio N.o 1224), por intermedio del martillero señor Liber A. González, asistido de los señores Actuario y Alguacil, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea sobre dos mil sesenta y seis pesos con sesenta y seis centésimos ($ 2.066.66), del siguiente bien: el raíz padrón N.o 646, que es una fracción de terreno, con las mejoras que contiene, ubicada en la manzana N.o 57, de la ciudad de Fray Bentos, 1.a sección judicial de Río Negro, la que según plano del agrimensor Antonio R. Arcioni, del 17 de Agosto de 1937, inscripto con el N.o 40, en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamieto está señalada con el N.o 1, tiene una superficie de 226 metros 9.518 centímetros lindando: 8 metros 96 centímetros al Sudeste frente a la calle Oribe; 21 metros al Sudeste confinante con la fracción N.o 2: 10 metros 91 centímetros al Nordeste lindando con la fracción N.o 3; 19 metros 8 centímetros al Nordoeste con la calle 25 de Agosto ;y 2 metros 72 centímetros al Oeste, frente a la intersección de las calles nombradas, en su línea ochava.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma en efectivo, y a los efectos legales y a cuenta del precio. 2.o) Que serán de cargo del comprador, el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escritura, certificados, impuesto municipal, etc. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes, y los autos en los cuales se decretó la venta, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado Letrado a disposición de los interesados. 4.o) A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Fray Bentos, Marzo 17 de 1951. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

20) $270.00 15|pub. 4702 Ab.12-v.my.4.

HUMBERTO APATIE PEROSSIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto

JUDICIAL

EDICTO — Por resolución de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, doctora Jacinta Balbela de Delgue, dictada en los autos: "Banco de la República contra SCHOLLEMBERGER, WALDEMAR y OTRA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 26 de Mayo de 1961, a las 16 horas, en el vestíbulo del Juzgado, el martillero Humberto Apatie Perossio, en diligencia presidida por el Alguacil y ante el suscrito Actuario Adjunto procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Una fracción de campo con todos sus alambrados y demás mejoras, ubicada en la 4.a Sección Judicial de Paysandú, empadronada antes, en mayor área con el N.o 1.617, hoy con el N.o 6.060, que, según el plano del agrimensor Francisco Lanfranconi, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 373, señalado con el N.o 3 consta de una superficie de 144 hectáreas 1040 metros y linda al Norte con la fracción N.o 2 y el arroyo Chapicuy Grande por medio con el Banco Hipotecario; al Sur con la fracción N.o 4; al Oeste da frente a la carretera nacional a Salto y al Sudeste con la fracción N.o 4 y José Federico Werner.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los gastos de escritura y demás anexos son de cargo del comprador; C) Que los títulos se encuentran en la oficina de manifiesto para los interesados. — Salto, 14 de Abril de 1961. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.

20) $198.00 15|pub. 5635 Ab.26-v.my.17.

JUAN ALBERTO ERRANDONEA GUERRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primero Instancia de Primer Turno de Salto, doctora Jacinta Balbela de Delgue, en los autos: "Barbirie y Leggire contra MIRAVALLE, PEDRO. Medidas preparatorias", se hace saber al público que el día veintiocho (28) de Abril del corriente año, a las dieciséis (16) horas en lugar de su ubicación calle Yacuy N.o 470 en diligencia presidida por el señor Oficial Alguacil y ante el señor Actuario Adjunto, el martillero señor Juan Alberto Errandonea Guerra procederá a la venta en remate público y al mejor postor de una fracción de terreno sita en la manzana municipal N.o 16 y Catastral N.o 701 de la 1.a Sección de Salto empadronado con el N.o 8360; con una superficie de 389 metros 5.000 centímetros dando frente al Norte sobre la calle Yacuy con la base de un mil novecientos treinta y tres pesos con treinta y cuatro centésimos ($ 1.933.34) correspondientes a los 2|3 de la tasación efectuada.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor debe consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que son de cuenta de los compradores los gastos de escrituración, impuesto universitario (en lo que legalmente corresponde) certificados y demás anexos y 3.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta oficina Actuaria Y a los efectos legales se hace esta publicación — Salto, veinticuatro de Marzo de mil novecientos sesenta y uno. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto

20) $180.00 15|pub. 4280 Ab.7-v.ab.28

BENICIO S. CABRAL

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos: "SUCESION DE RITA SOUZA DE MEDINA. Venta de muebles" se hace saber al público que el día 8 de Mayo de 1961 y siguientes, desde las 20 horas en adelante el martillero don Benicio S. Cabral, asistido de los señores Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, procederá a vender en remate público, sin base y al mejor postor, los muebles y útiles que existen en la casa N.o 652 de la calle Brasil de esta ciudad —donde se realizará la subasta— los que se hallan inventariados de fojas 18 a fojas 23 del expediente rotulado: "Rita Souza de Medina. Incapacidad".

Se previene: 1.o) Que la venta será al contado. 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada, y 3.o) Que los obrados bajo cuyo rubro se decretó el remate, se hallan a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado (calle Treinta y Tres esq. Artigas, Palacio de Oficinas Públicas). — Salto, Abril 14 de 1961. — Escribano Delmar González Brum Actuario Adjunto.

20) $96.00 10|pub. 5183 Ab.20-v.my.4.

CESAR A. PERAZA

Juzgado L. de Primera Instancia de San José

JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor Erik H. Colombo, dictada en los autos: "Rodríguez Cerdeña, José M.a Pascasio contra BERTOLA EXEQUIEL y OTRA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 16, Fo. 10, N.o 118), se hace saber al público que el día 15 de Mayo del corriente año a la hora 15, se procederá por el martillero don César A. Peraza en las puertas del Juzgado, asistido de los señores Alguacil y Actuario a la venta en remate público, al mejor postor y sin base del siguiente inmueble:

Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras anexas, que es parte de la manzana catastral N.o 92 de esta ciudad, primera sección judicial del Departamento de San José empadronada actualmente con el N.o 4.976 y según plano del agrimensor Salvador Mascheroni, inscripto en la Oficina de Catastro de San José con el N.o 104 el 6 de Abril de 1945, consta de una superficie de 363 metros 44 centímetros y linda: al Norte con sucesión Miguel L. Varela y Ricardo Lamas; al Este con sucesión Juan M. Menéndez; al Sur con Santiago S. Campodónico y al Oeste en 48 metros 45 centímetros con frente a la calle Rincón.

Se previene: 1.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario del Uruguay Carpeta N.o 118.906 Serie A 54 Urbana N.o 1889; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos legales honorarios de escrituración, certificados y comisión legal del martillero; 3.o) Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Actuario el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho y abonar en dicho acto la comisión legal del martillero. — San José, Abril 14|961. J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

20) $216.00 15|pub. 5272 Ab.21-v.my.12.

MARTIN DUDOY ALVAREZ

Juzgado de Paz de la Primera Sección de Soriano

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz interino de la Primera Sección de Soriano, en los autos: "Leonarda Elena Muñoz contra JUAN PEDRO BORGES. Rectificación de Firma" se hace saber: Que el día 12 de Mayo de 1960 a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Oribe y Giménez, el martillero Martín Dudoy Alvarez, asistido del suscrito Juez y Actuario ad-hoc escribano don Martín Irisarri, procederá a la venta al mejor postor y sobre la base de $ 3.000.00 (tres mil pesos) de las cuotas-partes en los siguientes inmuebles:

La cuarta parte indivisa en el inmueble ubicado en la manzana 329 de la planta urbana de Mercedes, empadronado con el número 5.194, compuesta según título de 309 metros 24 decímetros que lindan: 9 metros de frente al Oeste sobre la calle Herrero y Espinosa por 34 metros 36 centímetros de fondo, lindando: al Norte y Este, con Juan Francisco Martinelli, y al Sur, en parte, con Felicia B. de Moreno y en parte, con el propio señor Martinelli

La cuarta parte indivisa del lote uno del agrimensor Bellini inscripto en la Oficina de Catastro de Soriano, el 6 de Noviembre de 1951, padrón en mayor área N.o 4.869, ubicado en el ejido de esta ciudad, y compuesto de 15 hectáreas 9.548 metros 43 decímetros y que linda: al Norte, una línea quebrada formada por tres rectas a saber: del extremo del límite Oeste y orientada hacia el Este, una de 205 metros 10 centímetros de donde termina ésta, otra que corre de Sur a Norte y mide 261 metros 20 centímetros y del extremo de ésta, otra de 259 metros 80 centímetros, orientada de Este o Oeste, y que termina en este viento, lindando en las dos primeras, con Lucía Fascendini de Corradi y en la última, camino vecinal por medio con Elvira Balarini de Méndez; al Este, en 518 metros 80 centímetros camino vecinal por medio con Teresa Vilaseca de Menéndez; al Sur en 242 metros 80 centímetros camino vecinal con sucesión de Hermenegildo Vique y al Sur-Oeste en 341 metros 50 centímetros de frente a la carretera nacional de Mercedes a Montevideo

La cuarta parte indivisa del lote dos del citado plano del agrimensor Bellini, padrón en mayor área N.o 4.869 ubicado en el ejido de esta ciudad, y tiene una superficie de seis hectáreas 6.584 metros 59 decímetros que linda: al Norte, 27 metros 90 centímetros con Lucía Fascendini de Corradi; al Nor-Este en 411 metros 90 centímetros de frente a la carretera nacional de Montevideo a Mercedes; al Este en 57 metros 30 centímetros camino por medio con sucesión Hermenegildo Vique; al Sur en dos rectas, una de 111 metros; 60 centímetros y otra de 156 metros 30 centímetros camino vecinal por medio con fracción tres del mismo plano, y al Oeste en 397 metros 75 centímetros camino carretero por medio con Juan Bergel.

La cuarta parte indivisa del lote tres del citado plano del agrimensor Bellini, padrón en mayor área 4.869 ubicado en el ejido de esta ciudad y compuesto de una superficie de 6 hectáreas 3.185 metros 41 decímetros y linda: al Norte en 284 metros camino vecinal por medio con el lote dos antes deslindado: al Este, dos rectas, una de 157 metros con sucesión de Hermenegildo Vique y otra de 94 metros con Teresa Vilaseca de Menéndez; al Sur, en 187 metros 90 centímetros con la misma señora Vileseca de Menéndez y en parte camino por medio con propiedad del Estado; al Sur-Oeste en 57 metros 40 centímetros con camino público, y al Oeste 194 metros camino carretero por medio con Feliciano Abogadro y otros.

Una cuarta parte indivisa de cinco décimos de otro bien ubicado en la Primera Sección de Soriano, padrón N.o 3.237 y que según plano del agrimensor Bellini, inscripto el 7 de

Noviembre de 1951 en Catastro de Soriano, tiene una superficie de tres hectáreas 857 metros 12 decímetros, que linda, al Nor-Este y Norte, cuatro rectas: una de 59 metros 25 centímetros; otra de 38 metros 50 centímetros; otra de 39 metros 80 centímetros y otra de 24 metros de frente a camino carretero por medio con Francisco y Adalberto de la Fuente: al Sur en 153 metros 25 centímetros con Andrés Devoto y Hermano y al Oeste en cuatro rectas una de 67 metros 60 centímetros, otra de 60 metros; otra de 60 metros y otra de 62 metros 20 centímetros con la vía del Ferro-Carril Central del Uruguay.

Todo lo relacionado fué adquirido por Juan Pedro Borges, por compra en común y proindiviso que hizo a Ana Francisca Fascendini, el 17 de Abril de 1952 ante el escribano Luis R. Invernizzi.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el importe del diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y como garantía de la misma; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, comisión de remate e impuesto municipal, serán de cargo del comprador y 3.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Mercedes, Abril 12 de 1961. — Raúl P: Cazalás, Juez Interino de la 1.a Sección.

20) $630.00 15|pub. 5177 Ab.20-v.my.11.

RICARDO F. MELA
Juzgado L. de Primera Instancia de Soriano
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictado en los autos caratulados: (Año 1952, número 545, Lo. 18, Fo. 266). "JOSEFA CASASA DE VIGANO PETRONA VIGANO y AMELIA LUISA VIGANO Sucesiones", se hace saber que el día 29 de Mayo próximo a las 14 horas en las puertas de esta oficina, por el martillero don Ricardo F. Mela y presidiendo la diligencia la suscrita Juez de Paz de la 3.a Sección de Soriano, asistida de testigos se procederá a la subasta pública del siguiente bien

Una fracción de campo ubicada en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Soriano, empadronada con el número mil cuatrocientos tres, que según el plano del agrimensor C. Gilberto Roberts, inscripto el doce de Julio de mil novecientos sesenta, con el N.o 1721, en la Oficina de Catastro de Soriano, se compone de catorce hectáreas cuatro mil setecientos doce metros y veinticinco decímetros cuadrados y linda: al Este, seiscientos noventa y un metros y cincuenta centímetros camino a Agraciada por medio con Emiliano Francisco Prestes; al Norte cuatrocientos cincuenta y un metros y cuarenta centímetros con Alejandro C. Bardier y al Suroeste seiscientos sesenta y nueve metros y setenta centímetros con Antonio Andrés Juan Zubeldía.

Se previene: I) Que la subasta se hará sobre la base de $ 1.800.00 y al mejor postor: II) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada la misma; y III) Que el título y demás antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Dolores, Abril 7 de 1961. — María E. Martín de Arámburu Juez de Paz.

20) $198.00 15|pub. 5587 Ab.26-v.my.17.

JOSE MARIA CARRASCO
Juzgado de Paz de la 13.a Sección de Soriano
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la décimatercera sección judicial del Departamento de Soriano, en autos caratulados "Israel Rondán Pérez contra JUANA SICILIA DE SANDOMINGO. Cobro ejecutivo de pesos". (Expediente N.o 18, folio 27) se hace saber, que el próximo ocho de Junio a las quince horas en esta villa de Cardona y en el lugar de ubicación del inmueble se procederá por parte del martillero José María Carrasco, asistido del suscrito a la venta en remate público y al mejor postor de una fracción de terreno con su edificación y demás mejoras que contiene padrón N.o 413 de la manzana N.o 40 con frente a calle Melchor Pacheco y Obes compuesto de una superficie de seiscientos veinticinco metros.

Se hace constar que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada. — Cardona Abril 6 de 1961. — Luis A. Busch Juez de Paz de la 13.a sección

20) $103.00 15|pub. 4590 Ab.12-v.my.4.

JULIO ACUÑA
Juzgado de Paz de la 14.a Sección de Tacuarembó
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 14.a Sección del Departamento de Tacuarembó en autos: "Bonifacio Meldez contra CARLOS RAMIRO MILAN RODRIGUEZ Juicio Ejecutivo por cobro de alquileres", se hace saber al público que el día 25 de Mayo del corriente año a las 14 horas y en la finca del señor Maldez, sita en calle N.o 26 de este barrio, se procederá por el rematador don Julio Acuña, asistido por el suscrito Juez, a la venta en remate público y al mejor postor, por oferta que alcance a las dos terceras partes de la tasación, de los muebles y útiles embargados en dichos autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. — Barrio López, 13 de Abril de 1961. — Gualtier Olivera Goyoaga, Juez de Paz

20) $72.00 10|pub. 5397 Ab.24-v.my.8.

21-Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, recaída en autos: "JOVINA DOS SANTOS VILLA DE PEREIRA y DIVA PEREIRA. Segunda copia". (L.o 44, F.o 29), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura de venta otorgada por la Municipalidad de Rivera a favor de Gerónimo Vieira y de éste a favor de Olinto Pereira da Silva, el 21 de Diciembre de 1915 ante el Escribano Gerónimo Sovera, relativo al solar cinco de la manzana cincuenta y tres de esta ciudad. En consecuencia se emplaza a todos los que tengan interés en formular oposición, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Rivera, Marzo 24 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

21) $60.00 10|pub. 5189 Ab.20-v.my.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que se han presentado ante dicho Juzgado: JOAQUIN SANT'ANNA HARRIAGUE, MARIA SANT'ANNA HARRIAGUE de CURBELO y PASCALINA SANT'ANNA HARRIAGUE de ARMSTRONG, solicitando se le expidan segundas copias de las siguientes escrituras: De la otorgada en esta ciudad, el día 4 de Mayo de 1885, ante el escribano Martín Castro, en escritura de compraventa otorgada por don José Moll, en representación de don Jacinto R. Sant'Anna, con don José Antonio de Carvalho por sí y en representación de don Justino Carvalho por la que fué enajenado a don Jacinto R. Sant'Anna el siguiente inmueble ubicado en esta República en las actuales quinta, octava y novena secciones judiciales del Departamento de Artigas, empadronado actualmente con los números cuatrocientos ochenta y cuatro y ochocientos sesenta y siete con el siguiente deslinde de acuerdo con la escritura de referencia señalados en el plano de mensura del agrimensor Víctor Delort: por el Norte la Cuchilla Falsa de la Horqueta de las Pavas y la Cuchilla que divide aguas a Yacuy y Palma Sola divisoria con don Juan X. Azambuya Vilanova; por el Sur el arroyo Yacuy hasta el mojón situado a inmediaciones de la Barra de la Cañada del Sauce; por el Este la línea divisoria con los herederos de don Manuel José de Carvalho y por el Oeste la línea divisoria con el compareciente y compuesto de una superficie de dos mil seiscientos cincuenta y seis hectáreas y tres mil setecientos dieciséis metros cuadrados. Igualmente se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a dicha gestión para que se presenten dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Salto, Diciembre 16 de 1960. — Manuel Ferreira, Actuario.

21) $144.00 10|pub. 5619 Ab.26-v.my.10.

22-Sociedades de Responsabilidad

EXPICUR LIMITADA

Por instrumento privado de 31 de Mayo de 1960, inscripto en el Registro Público de Comercio, con el N.o 57 al Fo. 192 del Libro N.o 2 de Contratos el señor doctor JORGE L. PRESNO HARAN cedió y transfirió al señor Oscar Nilo Ketelhohn, los dieciocho mil pesos ($ 18.000.00) de su capital social en la sociedad de responsabilidad limitada "Expicur Limitada", no modificándose ninguna de las cláusulas que regían a dicha sociedad

22) $36 00 10|pub. 5048 Ab.18-v.my.3.

RIOPLATENSE LIMITADA

Por documento privado de fecha 22 de Marzo de 1961, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 94, al Fo. 313 vuelto del Lo. 2 de Contratos, los señores MARCOS CETINIC y MARIO PURATICH, constituyeron la sociedad denominada "Rioplatense Limitada": Domicilio: Ciudad de Montevideo pudiendo establecer agencias: Objeto: Importación y exportación de mercaderías en general, representaciones y comisiones por cuenta propia o de terceros; Capital: $ 20.000 00 por partes iguales; integrado: $ 10 000 00 o sea pesos 5.000.00 cada socio; Plazo: 10 años: Administración: Administración y representación a cargo de ambos socios, conjunta o separadamente, compra y enajenación de inmuebles, afectación con derechos reales de muebles e inmuebles sociales, con consentimiento de ambos socios; Balances: Al 31 de Agosto.

22) $72.00 10|pub. 5257 Abr.25-v.may.9.

KLINLU S. R. L.

Por contrato otorgado el 17 de Abril de 1961, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 106 al Fo. 354 del Lo. 2 de Contratos, los señores JOSE FERMIN LUJAMBIO DUQUE y MANUEL KLINGER, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada denominada "KLINLU S. R. L.". Objeto: Concertación de espectáculos en televisión, cine radio, teatro, clubes nocturnos, comprar, vender, explotar, administrar cafés, bares, restaurantes, etc., importar, exportar, distribuir, actos y contratos de disposición y administración de bienes; Capital: $ 100.000.00, aportados por partes iguales; Plazo: Dos años prorrogables por periodos iguales; Administración: Por un Directorio compuesto de ambos socios; Representación: Cualquiera de los socios indistintamente; Balance: 31 de Diciembre. — Montevideo Abril 24 de 1961.

22) $60.00 10|pub. 5553 Ab.25-v.my.9.

PASTORINO y CHUCARRO LTDA.

Por documento privado de 18 de Enero último, inscripto con el N.o 104 al Fo. 365 vuelta del Lo. N.o 1 del Registro de Comercio, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la razón social "PASTORINO y CHUCARRO LTDA.", siendo sus componentes los señores José Gerardo Pastorino y Juan C. Chucarro. Objeto: La compraventa de productos de avicultura, semillas, productos de veterinaria y demás actividades relacionadas directa o indirectamente con ese giro, tales como importación y exportación de dichos productos. Plazo: Dos años a contar del 1.o de Octubre de 1960, pudiendo prorrogarse automáticamente por períodos de un año. Capital: $ 16.000.00 aportado por mitades por los socios. Administración: A cargo del socio J. C. Chucarro. Sede: Río Negro 1662. (Ley 26 de Abril de 1933).

22) $60.00 10|pub. 5569 Ab.26-v.my.10.

BERRIEL Y GARCIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura otorgada por documento privado el 14 de Marzo de 1961, debidamente inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 12 de Abril de 1961 con el N.o 102 al Fo. 342 vuelta del Lo. N.o 2, los señores Héctor González Karlem, Antonio Araújo Amil, Alberto Bruno Berriel Ferragus y Manuel García Lima, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada cuyo objeto será el de realizar toda clase de operaciones comerciales y en especial dedicarse a la explotación de Bares, Confiterías, Cafés Pensiones Hoteles, Restaurantes, consignaciones y Comisiones El capital es de $ 500.000.00 integrado en la siguiente forma: $ 250.000.00 depositados en la cuenta N.o 1557 del Banco de Galicia a nombre de la sociedad. El capital se divide en cuatro cuotas de $ 125.000.00 y la administración de la sociedad estará a cargo de los señores Alberto Bruno Berriel Farragús y Manuel García Lima, con las limitaciones que se establecen en el referido contrato. La sociedad se constituye por dos años prorrogables automáticamente.

22) $[illegible] 10|pub. 5620 Ab.26-v.my.10.

ALMACENES PASTORINI LIMITADA

Por instrumento privado suscripto el 29 de Setiembre de 1960 e inscripto en el Registro Público de Comercio de Florida, con el N.o 26 al Fo. 224 del libro 3 el día 10 de Noviembre del mismo año, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada entre los señores: ANDRES B. KINLEY CESAR ADOLFO FALCON, JOSE MARIA ESPATH, ULISES ALFREDO FERRETTI (h) y don DUBER EDUARDO ARAMBURU bajo la denominación de "Almacenes Pastorini Sociedad Limitada"; Objeto: Tienda ferretería y ramos generales: Plazo: cinco años con prórrogas automáticas; Capital: Treinta y cinco mil pesos integrados; Administración: A cargo de 2 socios indistintamente; Domicilio: Estación Palermo (Florida); Utilidades: No se retirarán las utilidades de los tres primeros ejercicios hasta la terminación del contrato o sus prórrogas.

22) $60.00 10|pub. 5875 Ab.27-v.my.11.

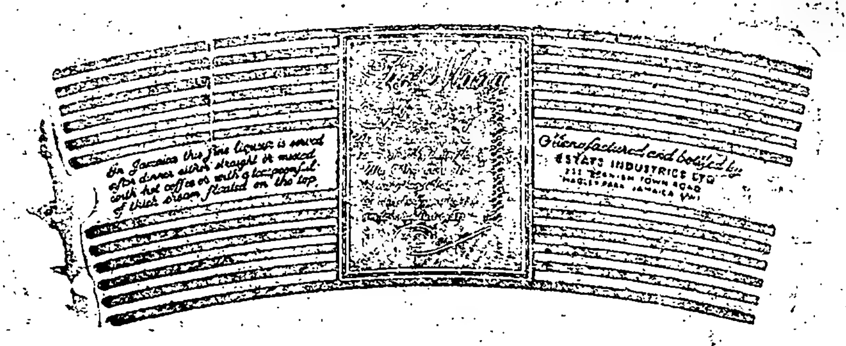
23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 92.476. — Montevideo, Abril 11 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por The Timken Roller Bearing Company (EE. UU.A.) solicita la marca "TIMKEN" para distinguir los artículos de las clases 6, 11 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

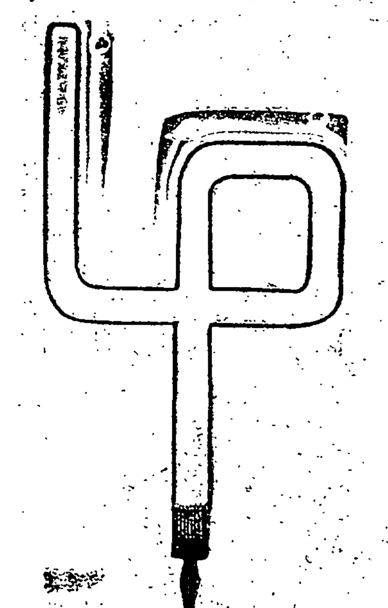
23) $24.00 10|pub. 5404 Ab.[illegible]

... N.o 92.522. — Montevideo, Abril 24 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cia., apoderados de "Estate Industries Limited", de Jamaica, han solicitado el registro de la ...



para distinguir articulos de la clase 2 (s|d.).— Publiquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $156.00 10|pub. 5782 Ab.27-v.my.11.

ACTA N.o 92.527. — Montevideo, Abril 24 de 1961. — Con esta fecha, "O'Farrell y Freira", por "La Platense Sociedad Anónima", de Montevideo, solicita la marca



para distinguir los articulos de las clases 6, 7, 13, 19 y 23. — Publiquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $132.00 10|pub. 5720 Ab.27-v.my.11.

ACTA N.o 92.524. — Montevideo, Abril 24 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cia., apoderados de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TOREADOR" para distinguir articulos de la clase 4. — Publiquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 5784 Ab.27-v.my.11.

ACTA N.o 92.526. — Montevideo, Abril 24 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Hoffmann La Roche Inc. (EE. UU. A.), solicita la marca "RADANIL" para distinguir los articulos de las clases 3 y 16. — Publiquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 5721 Ab.27-v.my.11.

ACTA N.o 92.523. — Montevideo, Abril 24 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cia., apoderados de Estate Industries Limited, de Jamaica, ha solicitado el registro de la marca "TIA MARIA" para distinguir articulos de la clase 2 s|d. — Publiquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. ...788 Ab.27-v.my.11.

ACTA N.o 92.451. — Montevideo, Abril 17 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cia. S. A. por Nueva Cervecería Argentina Sociedad Anónima, de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita la marca "PORRON H E" para articulos de las clases 2 y 3 s|d. — Publiquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 5609 Ab.26.-v.my.10.

ACTA N.o 92.498. — Montevideo, Abril 20 de 1961. — Con esta fecha Sociedad Anónima Gilberto Rizzo, de Montevideo, solicita registrar la marca "LUTETIA" para distinguir la clase 24. — Publiquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 5669 Ab.26.-v.my.10.

ACTA N.o 92.429. — Montevideo, Abril 14 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Bassat Sociedad Anónima, de Barcelona, España, solicita la marca



para articulos de la clase 17 s|d. — Publiquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 84.00 10|pub. 5605 Ab.26.-v.my.10.

ACTA N.o 92.428. — Montevideo, Abril 14 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Bassat Sociedad Anónima, de Barcelona, España, solicita la marca



para articulos de la clase 17 s|d. — Publiquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 84.00 10|pub. 5604 Ab.26.-v.my.10.

ACTA N.o 92.432. — Montevideo, Abril 14 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para articulos de la clase 15. — Publiquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 60.00 10|pub. 5608 Ab.26.-v.my.10.

ACTA N.o 92.464. — Montevideo, Abril 17 de 1961. — Con esta fecha, Instituto Andrómaco Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicita renovar la marca "ALGECE" para articulos de la clase 5. — Publiquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 5611 Ab.26.-v.my.10.

ACTA N.o 92.505. — Montevideo, Abril 21 de 1961. — Con esta fecha Sociedad Anónima Gilberto Rizzo, de Montevideo, solicita registrar la marca "REGINA" para distinguir la clase 24. — Publiquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 5670 Ab.26.-v.my.10.

ACTA N.o 92.534. — Montevideo, Abril 24 de 1961. — Con esta fecha, Salomón y Moisés Bahar Gomel de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DUKE" para distinguir articulos de las clases 4 y 5. — Publiquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 5637 Ab.26.-v.my.10.

ACTA N.o 92.532. — Montevideo, Abril 24 de 1961. — Con esta fecha, Pablo Gyermati, Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CASA NIZZA PEINADOS" para distinguir articulos de la clase 10. — Publiquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 5675 Ab.26.-v.my.10.

ACTA N.o 92.431. — Montevideo, Abril 14 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Kenig, Cazzaniga y Cía. S. A. Comercial, Industrial, Financiera y de Representaciones, de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita la marca "K. C." para articulos de las clases 6 y 12 s|d. — Publiquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 5607 Ab.26.-v.my.10.

ACTA N.o 92.430. — Montevideo, Abril 14 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Kenig, Cazzaniga y Cía. S. A. Comercial, Industrial, Financiera y de Representaciones, de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita la marca "KACEMASTER" para articulos de las clases 6 y 12 s|d. — Publiquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 5606 Ab.26.-v.my.10

ACTA N.o 92.502. — Montevideo, Abril 21 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mitsui Bussan Argentina S.R.L., de Argentina, ha solicitado el registro de la marca "KYORITSU NOKI" para distinguir articulos de las clases 9 y 11. — Publiquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 5644 Ab.26.-v.my.10.

ACTA N.o 92.500. — Montevideo, Abril 21 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sarco International Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "SARCO" para distinguir articulos de las clases 8, 11 y 16. — Publiquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 5642 Ab.26.-v.my.10.

ACTA N.o 92.509. — Montevideo, Abril 21 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Dispert S. A., de Montevideo, solicita la marca "DISPERT PLEX" para distinguir los articulos de la clase 9. — Publiquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 5576 Ab.24.-v.my.10.

ACTA N.o 92.424. — Montevideo, Abril 14 de 1961. — Con esta fecha A. Germán Rodolfo Hahn, de Montevideo, ha solicitado registro de la marca "6-COPIN" para distinguir articulos de la clase 9 s|d. — Publiquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 5440 Ab.24.-v.my.8.

ACTA N.o 92.42... — Montevideo, Abril 14 de 1961. — Con esta fecha A. G. Rodolfo Hahn, de Montevideo, ha solicitado registro de la marca "BUTIMERIN" para distinguir articulos de la clase 9 s|d. — Publiquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 5443 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 92.420. — Montevideo, Abril 14 de 1961. — Con esta fecha, A. G. Rodolfo Hahn, de Montevideo, ha solicitado registro de la marca "ARISTOPIRON" para distinguir articulos de la clase 9 s|d. — Publiquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10 pub. 5442 Ab.24-my.8.

ACTA No. 92.462. — Montevideo, Abril 17 de 1961. — Con esta fecha Silvio Fossati y Compañía S. A., de Chuy, Dpto. de Rocha, ha solicitado registro de la marca "STOMATOLO" para distinguir articulos de la clase 9. — Publiquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 5236 Abr.20-v.may.4

ACTA No. 92.456. — Montevideo, Abril 17 de 1961. — Con esta fecha Silvio Fossati y Compañía S. A., de Chuy, Dpto. de Rocha, ha solicitado registro de la marca "FUCA" para distinguir articulos de la clase 9. — Publiquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10 pub. 5229 Abr.20-v.may.4.

ACTA N.o 92.466. — Montevideo, Abril 18 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "TOPEKA" para distinguir articulos de las clases 4 y 5. — Publiquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 5436 Ab.24-v.my.8.

...TA N.o 92.444. — Montevideo, Abril 17 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y ... apoderados de Unión Chimique Belge ... A., de Bélgica, ha solicitado el registro de ... marca "DEXAPOSTAFEN", para distinguir ...ticulos de la clase 9 s|d. — Publíquese por ... días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 5356 Ab.21-v.my.5.

ACTA N.o 92.317. — Montevideo, Abril 11 ... — Con esta fecha Moisés Razzap (Montevideo), solicita registrar la marca "MONTE...", para artículos de las clases 4 y 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 5282 Ab.21-v.my.5.

ACTA N.o 92.400. — Montevideo, Abril 12 de ...61. — Con esta fecha Harley S. C. (Montevideo), solicita registrar la marca "EMLEM", para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 5285 Ab.21-v.my.5.

ACTA N.o 92.385. — Montevideo, 11 de Abril ...1. — Con esta fecha P. Dubourg, por Pil... Tigre S. A. de Brasil, solicita la marca



distinguir la clase 7. — Publíquese diez ... consecutivos. — La Dirección.
23) $48.00 10|pub. 5311 Ab.21-v.my.5

ACTA N.o 92.383. — Montevideo, Abril 11 de ...1. — Con esta fecha Juan E. Guyer, por ...Chemikalien G. m. b. H. de Ingelhaim| ...in Alemania, ha solicitado el registro de marca "TOPAD", para distinguir artículos ... las clases 1 y 6. — Publíquese por diez días ...cutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 5312 Ab.21-v.my.5.

ACTA N.o 92.454. — Montevideo, Abril 17 de ... — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por ...orta Sociedad Anónima, de Montevideo, so... la marca "VIKING", para distinguir los ...culos de la clase 10. — Publíquese por diez ... consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 5273 Ab.21-v.my.5.

ACTA N.o 92.473 — Montevideo, Abril 18 de ...1. — Con esta fecha Eduardo Z. Mondino ... A. (Edmonsa), de Montevideo, solicita la ...ca "PLASTICOLA", para distinguir la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $12.00 10|pub. 5363 Ab.21-v.my.5

ACTA N.o 92.441. — Montevideo Abril 17 de ...1. — Con esta fecha Barbosa Caravia y C.a., ... de London Records Inc. de Estados ...s de América, ha solicitado el registro ... la marca



...ra distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $36.00 10|pub. 5353 Ab.21-v.my.5.

ACTA N.o 92.442. — Montevideo, Abril 17 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de London Records, Inc. de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



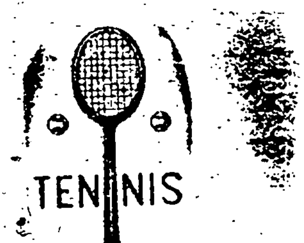
para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $54.00 10 pub. 5354 Ab.21-v.my.5.

ACTA N.o 92.474. — Montevideo, Abril 18 de 1961. — Con esta fecha Eduardo Z. Mondino S. A. (Edmonsa), de Montevideo, solicita la marca "PLASTI...AST", para distinguir la clase 6 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 5364 Ab.21-v.my.5.

ACTA N.o 92.475. — Montevideo, Abril 18 de 1961. — Con esta fecha Eduardo Z. Mondino S. A. (Edmonsa), de Montevideo, solicita la marca "PLASTITEL" para distinguir las clases 1 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 5365 Ab.21-v.my.5.

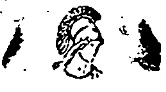
ACTA N.o 92.38... Montevideo, Abril 12 de 1961. — Con esta ... Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Tootal ...adhurst Lee Company Limited de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "TOOTAL" para distinguir artículos de las clases 4 y 5 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 4983 Ab.17-v.my.2.

ACTA N.o 92.371. — Montevideo, Abril 1.o de 1961. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Phenix Works S. A. de Flémalle-Haute Bélgica, solicita la marca



para artículos de la clase 6 s.d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $72.00 10|pub. 5073 Ab.18-v.my.3.

ACTA N.o 92.372. — Montevideo, Abril 10 de 1961. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Phenix Works Societe Anonyme, de Flémalle-Haute, Bélgica, solicita la marca



para artículos de las clases 6 y 8 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10|pub. 5074 Ab.18-v.my.3.

ACTA N.o 92.374. — Montevideo, Abril 10 de 1961. — Con esta fecha Helios V. Botta de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de la clase 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $90.00 10|pub. 5075 Ab.18-v.my.3.

ACTA N.o 92.380. — Montevideo, Abril 11 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Ramsey Corporation (E.U.A.), solicita la marca

RAMCO

para distinguir los artículos de las clases 11 y 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $54.00 10|pub. 4976 Ab.18-v.my.3.

ACTA N.o 92.386. — Montevideo, Abril 11 de 1961. — Con esta fecha, Hans Stern, de Río de Janeiro, Brasil solicita la marca



para distinguir los artículos de las clases 6 y 18 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $48.00 10|pub. 4976 Ab.18-v.my.3.

ACTA N.o 92.416. — Montevideo, Abril 12 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía apoderados de Autocam S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "GAGARIN", para distinguir artículos de las clases 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 15, 18, 22 y 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 5093 Ab.18-v.my.3.

ACTA No. 92.45... — Montevideo, Abril 17 de 1961. — Con esta fecha Silvio Fossati y Compañía S. A., de Chuy, Dpto. de Rocha, ha solicitado registro de la marca "...CABAR" para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 5256 Abr.20-v.may.4.

ACTA No. 92.463 — Montevideo, Abril 17 de 1961. — Con esta fecha Silvio Fossati y Compañía S. A., de Chuy, Dpto. de Rocha, ha solicitado registro de la marca "EDDONT" para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $24.00 10|pub. 5236 Abr.20-v.may.4.

ACTA N.o 92.376. — Montevideo Abril 11 de 1961 — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Puran Limitada, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "ANTIAS" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 4904 Ab.14-v.ab.28.

ACTA N.o 92.359 — Montevideo Abril 7 de 1961. — Con esta fecha Laboratorios Favios Soc. de Resp. Ltda., Rep. Argentina, solicita registrar la marca "LOTOQUIS" para distinguir las clases 2 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub 4884 Ab.14-v.ab.28

ACTA N.o 92.472. — Montevideo, Abril 18 de 1961. — Con esta fecha, Modi S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ETERPLIT" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 5435 Ab.24-v.may.8.

ACTA N.o 92.375. — Montevideo, Abril 10 de 1961. — Con esta fecha Ruben Cabezas Aradas, de Montevideo solicita registrar la marca "PONTIAC" para distinguir las clases 12.a y 21.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 4885 Ab.14-v.ab.28

ACTA N.o 92.387. — Montevideo, Abril 12 de 1961 — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de American Marietta Company de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 3 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $64.00 10|pub. 4985 Ab.17-v.my.2.

ACTA N.o 92.382. — Montevideo, Abril 12 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Hoffmann La Roche Inc. (E.U.A.) solicita la marca "RADONIL" para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub 4979 Ab.17-v.my.2.

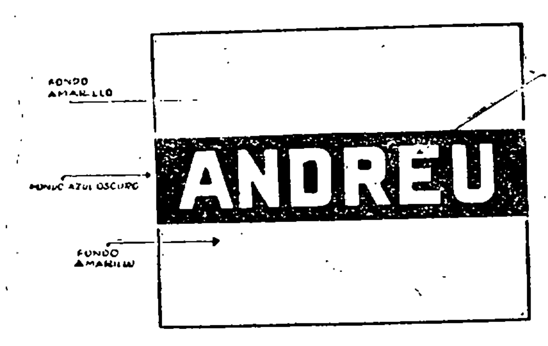
ACTA N.o 92.384. — Montevideo, Abril 11 de 1961. — Con esta fecha, Carlos Bason y Juan de Dios Vinagni, de Montevideo, solicitan el registro de la marca "MISIFUS" para distinguir los artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 4877 Ab.17-v.my.2.

ACTA N.o 92.402. — Montevideo, Abril 13 de 1961. — Con esta fecha Jeruchim ..., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "...NALON" para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 5076 Ab.18-v.my.3

ACTA N.o 92.419. — Montevideo, Abril 14 de 1961 — Con esta fecha Roberto Drapel, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "...BU...JAN" para los artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $21.00 10|pub 5054 Ab.18-v.my.3.

ACTA N.o 92.491. — Montevideo, Abril 20 de 1961 — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por N. V. Organon (Holanda), solicita la marca "DEXABOLIN" para distinguir artículos de la clase 5 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $21.00 10|pub. 5514 Ab.25-v.my.9.

ACTA No. 92.407. — Montevideo, Abril 13 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Anex S. A., de Barcelona, España, soli cita la marca



para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $132.00 10|pub. 5167 Abr.20-v.may.4.

ACTA No. 92.461. — Montevideo, Abril 17 de 1961. — Con esta fecha Silvio Fossati y Compañía S. A., de Chuy, Dpto. de Rocha, ha solicitado registro de la marca "AUTOSELTZ" para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $24.00 10|pub. 5234 Abr.20-v.may.4.

ACTA N.o 92.501. — Montevideo, Abril 21 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mitsui Bussan Argentina S.R.L., de Argentina, ha solicitado el registro de la marca "ISEKI" para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 5643 Ab.26.-v.my.10.

ACTA No. 92.458. — Montevideo, Abril 17 de 1961. — Con esta fecha Silvio Fossati y Compañía S. A., de Chuy, Dpto. de Rocha, ha solicitado registro de la marca "EUKINO" para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 5231 Abr.20-v.may.4.

ACTA No. 92.417. — Montevideo, Abril 14 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Jorge L. Zaffaroni Alfaro, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DILAR" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 5218 Abr.20-v.may.4.

ACTA No. 92.415. — Montevideo, Abril 13 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Olin Mathieson Chemical Corporation (E.U.A.), solicita la marca "QUIXALIN" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10 pub. 5169 Abr.20-v.may.4.

ACTA N.o 92.468. — Montevideo, Abril 18 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ainslie y Ellbron (Distillers) Limited, de Escocia, han solicitado el registro de la marca "AINSLIE'S" para distinguir artículos de la clase 2. (Whisky escocés). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10 pub. 5432 Ab.24-v.my.8.

ACTA No. 92.437. — Montevideo, Abril 14 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por el señor Isaac Benjua Ganon, de Montevideo, solicita la marca "MAMBO" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10 pub. 5171 Abr.20-v.may 4.

ACTA No. 92.414. — Montevideo, Abril 13 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Botany Industries, Inc. (E.U.A.), solicita la marca "TANFASTIC" para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 5168 Abr.20-v.may.4.

ACTA N.o 92.425. — Montevideo, Abril 14 de 1961. — Con esta fecha A. Germán Rodolfo Hahn, de Montevideo, ha solicitado registro de la marca "FLEBOSTASIN" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 5441 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 92.467. — Montevideo, Abril 18 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ainslie y Ellbron (Distillers) Limited, de Escocia, han solicitado el registro de la marca "KING'S LEGEND" para distinguir artículos de la clase 2 (Whisky). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 5431 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 92.470. — Montevideo, Abril 18 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Shell Uruguay Limited, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "OXITEX" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 5434 Ab.24-v.my.8.

ACTA No. 92.459. — Montevideo, Abril 17 de 1961. — Con esta fecha Silvio Fossati y Compañía S. A., de Chuy, Dpto. de Rocha, ha solicitado registro de la marca "EUKINO 60" para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pug. 5232 Abr.20-v.may.4.

ACTA No. 92.460. — Montevideo, Abril 17 de 1961. — Con esta fecha Silvio Fossati y Compañía S. A., de Chuy, Dpto. de Rocha, ha solicitado registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 20. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $54 00 10|pub. 5233 Abr.20-v.may.4.

ACTA N.o 92.469. — Montevideo, Abril 18 de 1961. — Con esta fecha Marolio Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, de Argentina, ha solicitado el registro de la marca "MAROLIO" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 5433 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 92.477. — Montevideo, Abril 18 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por R. J. Reynolds Tobacco Company (EE.UU.A) solicita la marca

CARTER HALL



para distinguir los artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10|pub. 5405 Ab.24-v.my.8.

ACTA No. 92.434. — Montevideo, Abril 14 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por el señor Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "REUMAPRONT" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10 pub.5170. Abr.20-v.may.4.

ACTA N.o 92.382. — Montevideo, Abril 11 de 1961. — Con esta fecha Héctor D'Errico, de Montevideo, solicita registrar la marca "IDROLITINA" para distinguir la clase 9.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 4886 Ab.14-v.ab.28.

ACTA N.o 92.452. — Montevideo, Abril 17 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Nueva Cervecería Argentina Sociedad Anónima, de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita la marca "PORRONCITO H B" para artículos de las clases 2 y 3 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 5610 Ab.26.-v.my.10.

ACTA N.o 92.378. — Montevideo, Abril 11 de 1961. — Con esta fecha Moises Bassap (Montevideo), solicita registrar la marca "SAN DIEGO", para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 5283 Ab.21-v.my.

ACTA N.o 92.446. — Montevideo, Abril 17 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Kienzle Apparate G. m. b. H., de Alemania, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 12, 15 y 16 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $48.00 10|pub. 5358 Ab.21-v.my.5.

ACTA N.o 92.443. — Montevideo, Abril 17 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de London Records Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10|pub. 5355 Ab.21-v.my.5.

ACTA N.o 92.445. — Montevideo, Abril 17 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de The American Tobacco Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca.

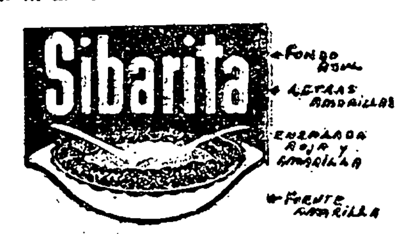


WHITE RING

para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $72.00 10|pub. 5357 Ab.21-v.my.5.

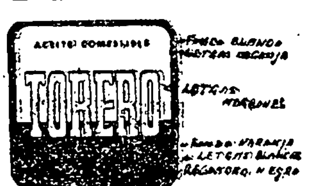
ACTA N.o 92.379. — Montevideo, Abril 12 de 1961. — Con esta fecha Harley S. C. (Montevideo), solicita registrar la marca "EL PIBE" para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 5284 Ab.21-v.my.5.

ACTA N.o 92.422. — Montevideo, Abril 14 de 1961. — Con esta fecha Enrique Tato, por S. A. Fabril Uruguaya de Montevideo, solicita registrar la marca



para artículos de la clase 1 s.d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $72.00 10|pub. 5286 Ab.21-v.my.5.

ACTA N.o 92.423. — Montevideo, Abril 14 de 1961. — Con esta fecha Enrique Tato, por S. A. Fabril Uruguaya, de Montevideo, solicita registrar la marca



para artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $66.00 10|pub. 5287 Ab.21-v.my.5.

ACTA No. 92.404. — Montevideo, Abril 13 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, Laboratorios Dispert S. A., de Montevideo, solicita la marca "PLUVITOL" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 5166 Abr.20-v.may.4.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 13.624. — Montevideo, Abril 20 de 1961. — Con esta fecha, "O'Farrell y Freira", por "General Electric Company", de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Bogie de tipo liviano para vehículos ferroviarios", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 5515 Ab.25-v.my.9.

ACTA N.o 13.623. — Montevideo, Abril 20 de 1961. — Con esta fecha, los señores "Barbosa Caravia y Cía", apoderados de "Imperial Chemical Industries Limited", de Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composiciones estabilizadas de Polímero de polímero de Mono-A-Olefina" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10 pub. 5527 Ab.25-v.my.9.

ACTA N.o 1.061. — Montevideo, Abril de 1961. — Con esta fecha, los señores Athos S. A., de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de broderie, guipure o cluny o cualquier otra tela de características similares" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.079, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $72.00 20|pub. 4644 Ab.12-v.my.11.

ACTA N.o 13.606. — Montevideo, Abril 10 de 1961. — Con esta fecha, el señor Ramiro Larghero, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo material de construcción" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 4929 Ab.14-v.ab.28.

ACTA N.o 13.610. — Montevideo, Abril 11 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por The Cromwell Paper Company (E.U.A.) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Materiales de embalaje inhibidores de corrosión", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 4975 Ab.17-v.my.2.

ACTA No. 13.611. — Montevideo, Abril 13 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por A|S Dumex (Dumex Limited) (Dinamarca), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método para la producción de derivados de indol" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 5163 Abr.20-v.may.4.

ACTA No. 13.612. — Montevideo, Abril 13 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sandoz A. G. de Basilea, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en o de quince años para "Perfeccionamientos en o relacionados con compuestos orgánicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 5164 Abr.20-v.may.4.

ACTA No. 13.614. — Montevideo, Abril 13 de 1961. — Con esta fecha Sigfredo Perciante, de Montevideo, solicita patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en carretes" y de acuerdo al Decreto Reglamentario de Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 5167 Abr.20-v.may.4.

ACTA No. 13.618. — Montevideo, Abril 14 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por James Russell Hepple, de Surrey, Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva vacuna y procedimiento para producirla" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 5165 Abr.20-v.may.4.

ACTA N.o 13.604. — Montevideo, Abril 7 de 1961. — Con esta fecha el señor Daniel Soriano Pérez de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sustitutos en plásticos de elementos de ajuste en calentadores a presión" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — B. Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 4988 Ab.17-v.my.2.

ACTA No. 13.617. — Montevideo, Abril 14 de 1961. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Thomas Alexander Jacob, de India, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relacionadas con llantas para vehículos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 5220 Abr.20-v.may.4.

ACTA No. 13 616. — Montevideo, Abril 16 de 1961. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Leslie Mackenzie Valentine y Henry Fletcher, de Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en compuestos químicos nuevos y en el tratamiento de materiales poliméricos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 5219 Abr.20-v.may.4.

ACTA N.o 13.620. — Montevideo, Abril 17 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por General Electric Company, de Schenectady, New York, Estados Unidos de Norte América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en reactores nucleares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 5174 Ab.21-v.my.5.

ACTA N.o 13.626. — Montevideo, Abril 20 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Diamond National Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Tabiques flexibles para cubas o bateas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 5574 Ab.26.-v.my.10.

ACTA N.o 13.625. — Montevideo, Abril 20 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Lock Joint Pipe Company (EE. UU. A.) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una estructura Preesforzada de tubo de concreto o similar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 5575 Ab.26.-v.my.10.

ACTA N.o 13.615. — Montevideo, Abril 13 de 1961. — Con esta fecha, Andrea Bonomi Galelli, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en sillas plegadizas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 5596 Ab.26.-v.my.10.

ACTA N.o 13.619. — Montevideo, Abril 17 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Matthew J. Lynch, de Waukegan, Illinois, Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Suspensiones de Eritromicina y método para estabilizarlas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Secretario. — Bernardo H. Tedesco, Director.
24) $ 36.00 10|pub. 5597 Ab.26.-v.my.10.

ACTA N.o 13.622. — Montevideo, Abril 18 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A por Gebrüder Giulini G. m. b. H. de Ludwigshafen am Rheim, Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para producir sulfato de aluminio sólido a partir de fundición de sulfato de aluminio" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 5598 Ab.26.-v.my.10

ACTA N.o 13.613. — Montevideo, Abril 13 de 1961. — Con esta fecha, Leonardo Arturo Carbonell, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en filtros para pozos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 5595 Ab.26-v.my.10.

ACTA N.o 13.621. — Montevideo Abril 17 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Buckman Laboratories, Inc. de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Borato de Bario, pigmentos que contienen el mismo y procedimiento para su producción", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10 pub. 5175 Ab.21-v.my.5.

ACTA N.o 13.607. — Montevideo, Abril 10 de 1961. — Con esta fecha el señor Raúl Berocochea, de Uruguay ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en alimentadores a nivel constante" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10 pub. 5290 Ab.21-v.my.5.

25-Ventas de Comercio

Hemos prometido vender a los señores Juan Luis Ongay y Luis Alberto Rodríguez, el comercio ramo Panadería y Anexos sito en la calle Juan Antonio Lavalleja, padrón 2187, de la localidad de Santa Rosa (Canelones). Meta tecnencia en poder de los promitentes adquirientes desde el 4 de Enero de 1960. Acreedores presentarse en el propio comercio. — Abril 18 de 1961. — NEMESIO MORENO. — EUSEBIA BLANCO de MORENO.
25) $72.00 20|pub. 5537 Ab.25 v.my.24.

Comunicamos que hemos prometido en venta a los señores José Luis Pato Fraga y Salvador Urcs, el establecimiento mercantil, que en los ramos de Panadería, Comestibles, Granja y Fermentadas gira en esta ciudad, en la calle 25 de Mayo N.o 655. Los acreedores, deberán presentar los justificativos de sus créditos, en la calle 25 de Mayo N.o 477 escritorio 35, estudio del escribano Wáshington Lantano, de conformidad a lo dispuesto en la Ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 7 de 1961. — ANTONIO GARCIA FERREIRO. — ELIDA DANTAZ de GARCIA.
25) $95.00 20|pub. 5494 Ab.25 v.my.24.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía." de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280 esc. 20, prometimos vender a los señores Manuel Graña Rivelro y Eduardo Bello Martínez el café y bar sito en la Avda. San Martín 2621, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 14 de Abril de 1961. — SELSO ANGEL VENTORINO. — IRMA MONTIEL de VENTORINO.
25) $ 72.00 20|pub. 5879 Ab.26. v.my.25.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico al comercio y al público en general, que he prometido vender al señor Manuel Nicolás García el comercio que en los ramos de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, tengo establecido en la ciudad de Tacuarembó en la casa número 208 de la calle 25 de Agosto. Acreedores deben presentarse en la calle Zabala 311 de esta ciudad. — Tacuarembó Abril 17 de 1961. — ENRIQUE GUIJARRO.
25) $72.00 20|pub. 5565 Ab.26-v.my.25.

A los efectos de cumplir con la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber, que el señor RAMON FIDEL BETOLAZZA MARTINEZ, prometió en venta al señor Walther Erasmo Rodríguez García, el comercio de ramos generales y despacho de bebidas alcohólicas, que tiene ubicado en el paraje "José Batlle y Ordóñez", (Departamento de Lavalleja), en la calle Rivera. Acreedores presentarse en la escribanía de Matías L. Orensch en José Batlle y Ordóñez. — Abril 13 de 1961.
25) $72.00 20|pub. 5560 Ab.26-v.my.25.

FILISBERTO BALSA RAMOS, prometió vender a Eugenio Siri Olga Gallo de Siri y Haydée Siri, el comercio del ramo de cervecería y fermentadas, sito en la calle Andes Nº 1310. Plazo: ley 26|IX|904. Acreedores: Bartolomé Mitre 1386, 3er. piso, esc. 15.
25) $48.00 20|pub. 3897 Mar.24-v.abr.26.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí vender a Nilda Matilde Peña Bustamante e Isabel Sequeira la Peluquería para Damas, calle Guipúzcoa 418 apartamento 5. Acreedores a Dr. Pedro Sorrentino, Veinticinco de Mayo 555, escritorio 114. — Montevideo, Marzo 23 de 1961. — ULISES JOSE DABAN ROSSI. — OLGA PEÑA BUSTAMANTE.
25) $48.00 20|pub. 4164 Ab.5-v.my.4.

De acuerdo a lo dispuesto por la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que con fecha 30 de Noviembre de 1960 he prometido en venta a la señora Hilda Gubitosi de Musto el comercio de mi propiedad que en el ramo Tornería de Madera, gira en esta ciudad, calle ... 1240. Acreedores presentarse en dicho comercio. — PEDRO MOLNAR.
25) $72.00 20|pub. 4194 Ab.6-v.my.5.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista (Sección Balances) RICARDO DOMINGO BODRANT ABELDAÑO ha prometido vender a la señorita María Rita Viña el comercio de almacén de comestibles frutas, verduras y beb. ... embot. establecido en Avda. Millán 4396 ... Publicación a los efectos de la Ley del 26|IX|904 Acreedores, Uruguay 1663. — Marzo 22 de 1961.
25) $48.00 20|pub. 4054 Ab.4-v.my.3.

Interviniendo el Escritorio Rural y Comercial (Sec. Escribanía) he prometido en venta al señor Héctor Cleofe Olivera Morán, mi negocio en el ramo Hotel, denominado "Hotel ...", y gira en la calle J. P. Ramírez 88 de la ciudad de Rocha. Acreedores en Oficinas del Escritorio Rural y Comercial J.P. Ramírez 166, Rocha. — ELIDA RIVAS DE LISSARDY.
25) $54.00 20|pub. 3959 Ab.3-v.my.2.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores prometí vender a José Antelo Añón el negocio de "Café bar y despacho bebidas alcohólicas" establecido en la calle Gabriel Pereira 2654, de esta ciudad. Acreedores en Oficina, ley 26|9|904. — Montevideo, Abril 10 de 1961. — MIGUEL ANGEL CASTELLANO.
25) $48.00 20|pub. 5096 Ab.18-v.my.17.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que el señor CARLOS NESTOR LOPEZ y su esposa ELENA CARMEN RITONDALE, prometieron vender al señor José Cabezal Díaz, la cuota social que les pertenece en la Sociedad "López y Cía." que explota el Hotel Alvear ubicado en la calle Uruguay número 813. Los acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos en Juan C. Gómez N.o 1482, esc. 218, escribanía Wellington T. Castellucci.
25) $72.00 20|pub. 5294. Ab.21-v.my.22.

Hago saber que he prometido en venta a Manuel López Villaden la casa de comercio que en el ramo de almacén de vidrios, vidriería y cuadrería tengo instalada en la Avenida General Rivera 3716 de esta ciudad. Presentar los comprobantes de créditos en Escribanía Laralde (Ituzaingó N.o 1485, esc. 56). — MANUEL PEREZ GARCIA.
25) $48.00 20|pub. 5277 Ab.21-v.my.22.

MANUEL BELLO FERNANDEZ, promete vender a Avelino Rey, Manuel Veiras y Jesús Cabeza el almacén y bar sito en Acrópolis 3499 esquina Montecarlo, Montevideo. Acreedores en Sarandí N.o 539, 2.o piso, esc. Franco. — Montevideo, Marzo 23 de 1961.
25) $48.00 20|pub. 4516 Ab.11-v.my.10.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a los señores Salvador y Elías González Pintos, el comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras, ubicado en la calle Soriano N.o 1102 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del balanceador, Zabala 1425. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 22 de Marzo de 1961. — JOSE RODRIGUEZ PEREZ.
25) $72.00 20|pub. 4752 Ab.13-v.my.12.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometí vender a mi socio Esteban Mohorade González mi cuota social en la sociedad Correa y Mohorade que explota la tienda "La Confianza" en la calle Gral Muniz 638. Acreedores presentarse en Melo, calle Gral. Muniz 638. — ATILIO CORREA CORBO.
25) $48.00 20|pub. 4789 Ab.13-v.my.12.

Interviniendo Cofinsa S. A. Sec. Escribanía) he prometido al señor Sergio Rey Misa el negocio que en el ramo de Carnicería "Modelo" gira en la calle San Fructuoso 1551 de esta ciudad. Acreedores en Cofinsa S. A., Uruguay 1385. — Montevideo, Abril 14 de 1961. — MANUEL CASAS BARROS.
25) $48.00 20|pub. 5095 Ab.18-v.my.17.

He prometido vender a los señores Manuel Iglesias y Belec González Dobarro, el comercio ramo Café y Bar sito en 8 de Octubre 4449. Mera tenencia en poder de los promitentes adquirentes desde el 3 de Febrero de 1961. Acreedores: Oficina "25 de Mayo", calle 25 de Mayo 591 escritorio 3. — Montevideo, Abril 20 de 1961. —
25) $72.00 20|pub. 5338 Ab.23-v.my.24.

Se hace saber al público que he enajenado a don Antonio Saggin mi parte en el comercio que bajo la firma de "Saggin y Centofante" gira en el ramo de Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas en esta ciudad en el Camino Coronel Raíz N.o 1664. Acreedores presentarse en la Escribanía de Antonio Benfiglio, Zabala 1321. — Montevideo, Abril 14 de 1961. — NAPOLEON CENTOFANTE.
25) $72.00 20|pub. 5173 Ab.20-v.my.19.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Hago saber que he vendido a "Electromecánica Treinta y Tres", de Julio Raúl García, el taller mecánico "Industrial S. C. C.", ubicado en la calle Atanasio Sierra N.o 272 de esta ciudad, quien ya tomó posesión del mismo. Los acreedores deben presentarse a Escribanía Rivero Lemos, Jacinto Trápani 290. — Treinta y Tres. — MIGUEL M. ANTIGA.
25) $72.00 20|pub. 5122 Ab.18-v.my.17.

He resuelto vender a favor del señor Florentino Juan Carlos Rodríguez el almacén sito en la calle Andrés Lamas 3458 según ley 26|9|904. Interviene Oficinas Palumbo, San José 1132. — Montevideo, Abril 11 de 1961. — ROBERTO DARIO CORREA. — PETRONA ELSA HERNANDEZ DE CORREA. — Florentino Juan Carlos Rodríguez.
25) $48.00 20|pub. 4944 Ab.14-v.my.15.

De acuerdo a la Ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Esmeralda 431 de esta ciudad, que gira en el ramo de venta de comestibles, frutas y verduras. Compradora: Anita Bartolini de Martínez. Acreedores presentarse en Rincón 625, escritorio 8. — Montevideo, Abril 13 de 1961. — ANDRES HANKUS. — ANGELA BLASIAN.
25) $72.00 20|pub. 5059 Ab.18-v.my.17.

Interviniendo "Córdoba y Martínez", Colonia 1104, escritorio 16, prometí en venta mi comercio sito en la Avenida Garzón 1349 de esta ciudad, al señor José Besteiro Boade, habiendo tomado posesión del mismo el día 25 de Marzo de 1961. Acreedores presentarse a referida oficina. — Montevideo, Abril 12 de 1961. — WASHINGTON FIGUEROA CACERES.
25) $48.00 20|pub. 4850 Ab.14-v.my.15.

Al comercio y al público prometimos vender al señor Carlos Cabrera Gutiérrez, nuestro comercio ramo almacén de comestibles sito en calle Taboba N.o 3953 de esta ciudad. Plazo ley 26|IX|1904. Acreedores presentarse al rematador, Serafín Criado, calle Rincón N.o 669. — Montevideo, 14 de Abril de 1961. — VICENTE MATORTI VIGORITO. — CONCEPCION AMENDOLA.
25) $48.00 20|pub. 5137 Ab.18-v.my.17.

Hemos prometido vender al señor Casimiro Elías Touriño el comercio del ramo Café, Bar y Almacén sito en esta ciudad calle Lavalleja N.o 1898. Mera tenencia en poder del señor Touriño desde el 23 de Marzo de 1961. Acreedores presentarse en Oficina "25 de Mayo", calle 25 de Mayo 591, escritorio 3. — Montevideo, Abril 18 de 1961. — MANUEL CURRAS PAREDES. — JOSE CURRA DURAN.
25) $72.00 20|pub. 5539 Ab.25-v.my.24.

De acuerdo a la Ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que he prometido en venta mi comercio ubicado en Plaza Independencia N.o 729, que gira en el ramo de Restauran, Cervecería, Bar y anexos a "El Marino S. A." (en formación). Acreedores presentarse en Julio Herrera y Obes 1240. — Montevideo, Abril 6 de 1961. — GENEROSO PARDO.
25) $72.00 20|pub. 4364 Ab.10-v.my.9.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a los señores Manuel Carbia Marque, Manuel Morado Vilar, Felisa Gutiérrez de la Peña, Luisa Rodríguez Cuesta y Carmen Rodríguez Cuesta, el negocio de "Restaurant y bebidas fermentadas" establecido en la Avda. Agraciada N.o 2595, de esta ciudad. Acreedores en Oficina. — Ley 26|9|904. — Montevideo, 3 de Abril de 1961. — MANUEL CORRAL PEREZ.
25) $72.00 20|pub. 4896 Ab.14-v.my.15.

He prometido vender al señor Elio Pintos Abreu el comercio en los ramos de Provisión, bebidas fermentadas y venta de leche, establecido en la calle Florida 852 de la ciudad de Paysandú, —padrón 2259—, que adquirí del señor José Ignacio Arreseigor y éste del señor Aníbal Sampallo. Acreedores presentarse con justificativos en Escribanía Juan Oholeguy, Zorrilla 995 de esta ciudad. A efectos Ley 26 de Setiembre de 1904. — Paysandú, Marzo 13 de 1961. — MARIA GLADYS ROSAS DE INNAMORATO.
25) $72.00 20|pub. 4239 Ab.6-v.my.5.

Interviniendo Edgardo Marcalain, Rincón ... 1356 primer piso, he prometido en venta al señor Mario Pereira Domínguez, el comercio que gira en el ramo Kiosco, ubicado en la calle Uruguay 1349 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador (Ley 26 de Setiembre de 1904). — NELIA CORRELLINI.
25) $48.00 20|pub. 5424 Ab.24-v.my.23.

Se comunica que FRANCISCO ANTONIO SACCO y doña FILOMENA MERCOGLIANO ... prometido vender al señor Francisco Romero comercio que en el ramo de lotería, cigarrillos, etcétera, tenían instalado en la calle Veintiséis de Marzo número mil trescientos noventa, donde deberán presentarse los acreedores. El señor Romero tomó posesión del comercio el quince del corriente. — Montevideo, veintitrés de Marzo de mil novecientos ... y uno. — Filomena M. de Secco. — F.A. ... — Francisco Romero.
25) $72.00 20|pub. 3911 Ab.3-v.my.2.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que la señora ANGELICA DI LORENZO DE COSTA, ha prometido en venta al señor Victorio Bolizario, almacén ubicado en Baltasar Brum 765, Las Piedras (Dpto. de Canelones). Acreedores presentarse en el mismo.
25) $48.00 20|pub. 3832 Mar.24-v.abr.28.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Alberto Rodríguez Fernández y Dolores López de Montes. Negocio: Carnicería ubicada en calle Gonzalo Ramírez 1610. Compradores: tomaron posesión el 19 de M... de 1961. Acreedores: Misiones 1371, esc. 31. — PEDRO PASCASIO RABAGO. — BELARMINO DIEGO PEREZ.
25) $48.00 20|pub. 3842 Mar.24-v.abr.26.

Doña MIRIAM LOZADA DE FRANCO y CONSTANTINO FRANCO prometieron vender su comercio de almacén de la calle José Rcrueño 3765 a don Cipriano Techera. Los acreedores deberán presentarse en Rincón 468 esc. 99, en el plazo legal.
25) $48.00 20 pub. 3937 Ab.3-v.my.2.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometimos vender a Gerónimo Hernández la colchonería mueblería y juguetería "Cadenazzi", sita en Avenida Agraciada 4150. Acreedores: Avenida Agraciada 4150. — Montevideo, Enero 26 de 1961. — ANGELA CALERO de CADENAZZI — RAUL CADENAZZI CALERO.
25) $48.00 20 pub. 1765 Mz.3-v.my.2.

Interviniendo el Banco Internacional he prometido en venta al señor José Antón Tarrés el comercio en el ramo de almacén de comestibles que gira en esta plaza en la calle Caipurro 769 (Acreedores Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo de 1961. — CARLOS MULLUKIAN HALEBIAN.
25) $48.00 20|pub. 4001 Ab.3-v.my.2.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta a los señores Raúl Be... Santana y Rubén Ansolabehere el comercio que gira en el ramo de almacén, de comestibles y bebidas fermentadas, ubicado en la calle Caaplapó 244 de esta ciudad. (Acreedores Ley 26 de Setiembre de 1904) presentarse en Zabala 1463. — Montevideo, Marzo de 1961. — MARIA EMILIA ALVAREZ DE GARCIA. — JOSE GARCIA.
25) $72.00 20|pub. 3909 Ab.3-v.my.2.

Con intervención de "Unión Comercial García y Docampo", Paysandú N.o 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Manuel Martínez Gregorio el comercio establecido en los ramos de Almacén de comestibles y Alcohólicas Embotelladas, ubicado en Avenida Italia N.o 5014 de esta Capital, tomando posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 3 de 1961. — WALTER RODRIGUEZ VARELA. — FERMIN PENA RODRIGUEZ.
25) $72.00 20|pub. 4432 Ab.10-v.my.9.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Interviniendo la Escribanía Nelson César Baldasari, prometí vender a Carlos Wilson Cuello, la "Barraca Norton" de Avenida Italia N.o 2773, dándose efectos retroactivos al 30 de Abril de 1958. — Montevideo Marzo 21 de 1961. — ARIEL GERMINAL COLOMBO ALONSO. — CARLOS WILSON CUELLO.
25) $48.00 20|pub. 4140 Ab.5-v.my.4.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender al señor Hernán De Paola, el comercio que expende comidas, bebidas y cafés en la calle Rambla Wilson 621. Estudios y Oficinas "Giacoia", Gral. Flores 4169 casi Industria. — 10 de Abril de 1961. — CELIA FERNANDEZ GARCIA y HUGO PELOSI MUGULAR.
25) $48.00 20|pub. 4997 Ab.17-v.my.16.

Con intervención del escribano José N. Piccardo, prometimos vender a Francisco Félix A...tore, el comercio de Carnicería ubicado en Coruña N.o 2871. Acreedores: 8 de Octubre número 4178. — JOSE M... ...IA GONZALEZ. — MARIA AIDA REPETTO.
25) $24.00 20|pub. 5058 Ab.18-v.my.17.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometimos vender el comercio de Almacén de comestibles, sito en la calle General Urquiza N.o 2851 al señor David Blano, con fecha Marzo 1.o de 1951. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — BENEDICTO BERNARDO. — MERCEDES SUAREZ MENENDEZ.
25) $48.00 20 pub. 4407 Ab.10-v.my.9.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza calle Olimar 1388, prometimos vender a los señores Arturo Rey Martínez y Antonio Quevedo López, el bar y bebidas alcohólicas, que tenemos instalado en esta ciudad en la calle Canelones N.o 795|97. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 5 de Abril de 1961. — JOSE SUAREZ SEOANE — GLADYS ALVAREZ RIVERO DE SUAREZ.
25) $72.00 20|pub. 4650 Ab.12-v.my.11.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Por intermedio de Arano-López-Maina y Cía., he prometido vender al señor Saturnino Vázquez Fidalgo mi negocio en el ramo de café y bar con alcohólicas sito en la calle Canelones 800 de esta ciudad, quién tomará posesión del comercio el día 15 del corriente. Acreedores en Ibicuy 1276, piso 2, esc. 10. — Montevideo. Abril 5 de 1961. — EDUARDO ALONSO. — JOSE A. LODEIRO. — ANGEL TOME GAYOSO.
25) $72.00 20|pub. 4643 Ab.12-v.my.11.

Interviniendo "Pérez, Martínez y García", Misiones 1318, he prometido en venta a los señores Bernardo Allegue García y José María Gil Castro, mi casa de comercio que gira en el ramo de bar bebidas alcohólicas y almacén, sito en la avenida Garzón 1459. Acreedores presentarse en Oficina Balanceadora. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 6 de Marzo de 1961. — JOSE GUTIERREZ SANCHEZ.
25) $72 00 20|pub. 4636 Ab.12-v.my.11.

Prometí vender a Dora Gómez de Nicoli el almacén y provisión que gira en Ganaderos N.o 4432, donde deberán presentarse acreedores dentro del plazo legal. — Montevideo, 7 de Abril de 1961. — JULIA K. DE HEDECHIAN.
25) $24 00 20|pub. 4653 Ab.12-v.my.11.

A efectos ley 26 Setiembre 1904 se hace saber que Paula Spitz de Hofstadter, Rosa Hofstadter de Montag, y Jorge y Tomás Hofstadter Spitz han prometido vender a José Florentino González Fernández, la carnicería instalada en Avenida Carlos Ma. Ramírez N.o 745 de esta Capital. Los acreedores deberán presentarse en Escribanía de Oscar Sindín, Avenida 18 de Julio 1082, apto. 204. — Montevideo. Marzo 17 de 1961. — PAULA SPITZ DE HOFSTADTER — ROSA HOFSTADTER DE MONTAG. — JORGE HOFSTADTER. — TOMAS HOFSTADTER — José Florentino González
25) $96.00 20|pub. 4793 Ab.13-v.my.12.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta a Víctor Manuel Giménez Noya y Camilo Pazos Cao el comercio en el ramo de almacén lechería y bebidas fermentadas, que gira en esta plaza en la calle Joaquín Requena 2300, de esta ciudad. (Acreedores presentarse en Zabala 1463). — Montevideo, Marzo de 1961 — PALMIRA GARCELLER LEDIA DE MIRALLES — ANTONIO MIRALLES.
25) $48 00 20|pub. 4002 Ab.3-v.my 2.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a los señores Antonio Garaban Vieiro y José Raña Fernández, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Industria N.o 3451, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del balanceador, Zabala 1425 — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Abril de 1961. — EVARISTO MOSQUERA LEIS — JOSE NOYA DUBRA.
25) $72.00 20 pub. 4755 Ab.13-v.my.12.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a los señores Benito Abilleira Aris Alejandro Abilleira Lois y Modesto Rey Pereira, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Juan Paullier N.o 1649 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del balanceador. Zabala N.o 1425. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Abril de 1961. — JOSE ANIDO RECAREY — VICTOR MAURELLE VILA.
25) $72.00 20|pub. 4753 Ab.13-v.my.12.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor Vicente Albino Sanesteban Freire, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle San José N.o 843, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del balanceador, Zabala 1425. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Abril de 1961. — JOAQUIN COUTO ALONSO. — MANUEL PEREZ ALONSO.
25) $72.00 20|pub. 4754 Ab.13-v.my.12.

A efectos ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que prometimos vender a Julio Groba, la carnicería instalada en la calle Agustín Muñoz N.o 4208 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Escribanía de Oscar Sindin, Avda. 18 de Julio 1082, apto. 204. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1960. — HECTOR BASILIO AGUILAR CABRERA. — ELISA JUANA REYES DE AGUIAR.
25) $48.00 20 pub. 4942 Ab.14-v.my.15.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender al señor Juan José Pérez Bonifacio el comercio que en el ramo de almacén y venta de bebidas fermentadas tengo instalado en calle Dieciocho de Julio esquina Serafín Rivas Rodríguez, quién tomó posesión del mismo con fecha 3 de Abril corriente. Acreedores en Roosevelt N.o 682. — Mercedes, Abril 5 de 1961. — ARTIGAS JAVIER CASTRO QUEVEDO
25) $72.00 20|pub. 4913 Ab.14-v.my.15.

A efectos ley Setiembre 1904, comunicamos que se prometió vender a Ezequiel Castro Barrientos el comercio de Torrefacción de café, situado Isla de Gorriti 2027. Acreedores: Colorado 2361. Escribano Gorlero Basña. — 11 de Abril de 1961. — FRANCISCO y BENJAMIN RODRIGUEZ PEREYRA.
25) $48.00 20|pub. 4906 Ab.14-v.my.15.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender al señor Abascal Umpiérre Lorenzo el negocio de "Horno de pizza y fainá" establecido en la Avda. Larrañaga N.o 3509, de esta ciudad. Acreedores en oficina. — Ley 26|9|904. — Montevideo 10 de Abril de 1961. — ENRIQUE FERNANDEZ. — ZULIMA ALONSO.
25) $48.00 20|pub. 4895 Ab.14-v.my.15

Interviniendo A Sanjurjo y Cía, Avda. Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender al señor Manuel Balsa Suárez el negocio de "Bar y despacho de bebidas alcohólicas" establecido en la calle Colón N.o 1355 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. — Ley 26|9|904. — Montevideo 5 de Abril de 1961. — ADOLFO SOTO GARCIA — AURELIO FERNANDEZ FERNANDEZ — DORILA SAN ROMAN.
25) $72.00 20|pub 4897 Ab.14-v.my.15

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a los señores Antonio Antelo Vecino y Cesáreo Cancela Oviedo, el negocio de "Comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas", establecido en la calle Cap. Lacoste N.o 4150 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. — Ley 26|9|904. — Montevideo, 6 de Abril de 1961 — JOSE ANTELO AÑON. — DOLORES MOREIRA.
25) $72.00 20|pub. 4898 Ab.14-v.my.15.

De acuerdo con la ley 26|9|1904, comunico al comercio y al público que he vendido a Zacharías Firszt, la fábrica de ropa interior "Furiz", instalada en la calle Maldonado número 1840 bis. Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía Dubinsky, calle Paysandú número 1163. — SAMUEL KOHN.
25) $48.00 20|pub. 4931 Ab.14-v.my.15.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender al señor Manuel de los Angeles Torres, el negocio de Bar, Bebidas Fermentadas y Minutas, establecido en la Avenida Centenario N.o 3163 de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26|9|904). — Montevideo, Marzo 25 de 1961. — ENRIQUE HIERER. — INES ZANDRISINOWITS.
25) $72.00 20|pub. 4899 Ab.14-v.my.15.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores prometimos vender a los señores José Rosales Sieiro y Fernando Aurelio Rigali el negocio de Comestibles Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en la Avenida Larrañaga N.o 2992 de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26|9|904). — Montevideo, Abril 4 de 1961 — JOSE MIGUEZ MISA. — TERESA FERREIRO.
25) $72.00 20 pub. 4900 Ab.14-v.my.15.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1230, esc. 20, prometimos vender al señor Julio Ramón Bellas López el almacén y bar sito en la calle Cerro Largo 902, quien tomó posesión con fecha de hoy — Montevideo, 8 de Abril de 1961. — MARIANO PARGA VAZQUEZ y ESPERANZA RAPOSO DE PARGA.
25) $72.00 20|pub. 5037 Ab.17-v.my.16.

Interviniendo esta oficina prometimos vender a los señores Oscar Iglesia y Serafín Pardellas el negocio sito en la calle Carlos Berg N.o 2550, de esta ciudad, instalado con Almacén y Bebidas Alcohólicas Embotelladas. Acreedores presentarse en el comercio. (Ley de 26|9|904). — JAVIER IGLESIAS.
25) $24.00 20|pub. 4851 Ab.14-v.my.15.

Con intervención del escribano José N. Picardo prometimos vender a [illegible] y Rugenio Valeriño, el comercio de Almacén y Bar ubicado en [illegible]. Acreedores: 8 de Octubre 4170. — ALFONSO LESASIE — LUTECIA BULLA.
25) $48.00 20 pub. 5057 Ab.18-v.my.17.

Interviniendo "Veltesa Balanceos", Colonia 1151, esc. 4, prometimos vender el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas sita en Sitio Grande N.o 1247 de esta ciudad a favor del señor Juan Carlos Robert Franquis. Acreedores ley del 26|9|1904. — Montevideo, Abril 5 de 1961. — MARIA VAZQUEZ RODRIGUEZ. — CLARINDA LOIS. — JUAN CARLOS ROBERT FRANQUIS.
25) $48.00 20 pub. 5267 Ab.21-v.my.22.

He prometido vender a Manuel y Ramón Riveiro la Panadería "Nuevo Progreso" sita en Progreso, Km. 30, Canelones. Los interesados a efectos ley 26 Setiembre 1904, presentarse (al esc. Tancredi), calle Misiones 1442, dentro del término legal. — Montevideo Abril 1961. — Firmado: CARLOS ALBERTO MUÑOY.
25) $48 00 20|pub. 5262 Ab.21-v.my.22.

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que el señor MANUEL FONTAN CANDRA y su esposa GUILLERMINA FOMAR prometieron vender a los señores Emilio Bernardo Moreira Alonso y Perfecto Consillas Martínez el negocio de carnicería ubicado en Tristán Narvaja N.o 1401. Acreedores en el mismo comercio.
25) $72.00 20|pub. 5337 Abr.21-v.may.22.

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que el señor MANUEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ y su esposa CLAUDINA URCEIRA, prometieron vender al señor Jesús Alvarez Mesa el comercio de carnicería ubicado en La Gaceta número 1275. Acreedores en el mismo negocio.
25) $48.00 20|pub. [illegible] Ab.21-v.my.[illegible]

A efectos de ley 26 Setiembre 1904 se hace saber que Velma Sociedad Anónima prometió vender todo su activo al señor Luis María [illegible]bouli Silicaro. Los acreedores deberán presentarse en Escribanía de Oscar Sindín, Avenida 18 de Julio 1082, ap. 204. — Montevideo, Abril 18 de 1961. — ISAAC LEMPERT PROBST — WOLF ZOLKWER. — ISRAEL JOSE HEUSLER TAUBE — LEON LEMPERT.
25) $72.00 20|pub. 5307 Ab.21-v.my.22.

Interviniendo Edgardo Marcalain, Bmé. Mitre 1356, primer piso he prometido en venta al señor Seguismundo Presa Lecumberri, el comercio que gira en el ramo de Provisión ubicado en la calle Justicia 2076 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, (ley 26 de Setiembre de 1904). — MARGARITA AUREA RABINO BONANSEA DE PANEGA.
25) $48.00 20|pub. 5262 Ab.21-v.my.22.

Interviniendo Edgardo Marcalain, Bme. Mitre N.o 1356, primer piso, he prometido en venta al señor Lisardo Montero Rodríguez, el comercio que gira en el ramo provisión ubicado en la calle Defensa 1909 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador. (Ley 26 Setiembre de 1904). — PEDRO ENRIQUE ESQUITIN HERRERA.
25) $48.00 20|pub. 5361 Ab.21-v.my.22.

Se hace saber que se ha disuelto la sociedad que integraban los señores FELIX A. KNEUBUHLER y JACK SZTAJNBERG y que giraba en la calle Colón 1411, bajo la denominación de Felcar, Pasivo de cargo de Sztajnberg, quien queda a cargo del comercio. A los efectos ley 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 Código de Comercio se hace esta publicación. Acreedores: presentarse a Ituzaingó 1485, esc. 7.
25) $ 72.00 20|pub. 5468 Ab.24-v.my.23.

Se hace saber a efectos ley 26 de Setiembre de 1904 que prometimos vender a Clemente-Pérez-Sena y Cía., la casa de comercio del ramo Restaurant y Fermentadas al Detalle, instalada en la Avenida Rondeau 2463 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en la Avenida Rondeau N.o 2463. — Montevideo, Abril 18 de 1961. — SANTIAGO AMATO. — TERESA LABANCA DE AMATO.
25) $48.00 20|pub. 5460 Ab.24-v.my.23.

Interviniendo Edgardo Marcalain, Bmé. Mitre 1356, primer piso, he prometido en venta al señor Ramiro López López, el comercio que gira en el ramo Kiosco, ubicado en la calle Mercedes 761 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador (Ley 26 de Setiembre de 1904). — VICENTE CETRARO MARTUCCI.
25) $48.00 20|pub. 5425 Ab.24-v.my.23.

Ley 26 de Setiembre 1904. Prometí vender a José Sánchez y Haroldo Sandin, el comercio ramo: Estación de Servicio nafta, aceites y lubricantes, sita en Ortiz de Zárate N.o 4126 esquina Hum. Acreedores presentarse en el mismo. — Montevideo, Abril 17 de 1961. — LUIS DIAZ PEREZ.
25) $48.00 20|pub. 5410 Ab.24-v.my.23.

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que los esposos LUCIANO QUINTAS MENDEZ y MARIA ELISA RODRIGUEZ, prometieron vender al señor Domingo Carrera Domínguez la mitad indivisa del negocio de carnicería ubicado en Tiburcio Gómez N.o 1551. Acreedores presentarse en el mismo comercio.
25) $48.00 20|pub. 5339 Ab.21-v.my.22.

Con intervención de "Unión Comercial García y Docampo", Paysandú N.o 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Juan María Pizzorno el comercio establecido en los ramos de Almacén de comestibles, Bar, Bebidas Alcohólicas, Frutas y Verduras, ubicado en la calle Rafael Ortiguera Nos. 4202|06 de esta Capital, tomando posesión del comercio en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. Montevideo, Abril 5 de 1961. — RAYMUNDO BENITO CALABRIA SANTOS. — MARIA MONICA BRUZZONE.
25) $72.00 20|pub. 4431 Ab.10-v.my.9.

Con intervención de "Unión Comercial" García y Docampo, Paysandú N.o 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor Ignacio Peña el comercio establecido en los ramos de Almacén de comestibles y Despacho de alcohólicas embotelladas ubicado en la calle Francisco Muñoz número 2984 de esta Capital, tomando posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. Montevideo, Marzo 24 de 1961. — ELOY GOMEZ ABRALDES.
25) $72.00 20 pub. 4433 Ab.10-v.my.9.

Interviniendo Oficinas O. C. E., Francisco Bilbao 3823 el señor ZENON RAUL BARRIOS, prometió vender al señor José Fernández Bastos, el comercio de Bar y Bebidas alcohólicas y etc., ubicado en la calle Francisco Piria N.o 810 de la localidad de Piriápolis, Departamento de Maldonado, con fecha 1 8|1960. De acuerdo a la ley 26.9|1904, los acreedores con sus justificativos deberán presentarse en dicho comercio dentro del plazo legal.
25) $72.00 20 pub. 4545 Ab.11-v.my.10

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que prometimos vender la Fábrica de elásticos y camas turcas, sita en la calle Domingo Aramburú N.o 1918 a la firma "Granek Sociedad Anónima" Acreedores: Buenos Aires N.o 526 — Montevideo, 5 de Abril de 1961. — PABLO GRANEK — ROSA SEGAL.
25) $48.00 20|pub. 4517 Ab.11-v.my.10

Interviniendo Cofinsa S. A. (Sección Escribanía), comunicamos que hemos prometido en venta a la señorita Carmen Varela Suárez, nuestro negocio que en el ramo de Café y Bar con patente de bebidas alcohólicas, gira en la calle Ramón Anador 3317 de esta ciudad, habiendo tomado posesión del comercio el día 15 de Marzo de 1961. Acreedores en oficina Cofinsa S. A. avenida Uruguay 1313. — Montevideo, Marzo 17 de 1961. — ALEJANDRO LUCEÑO LOPEZ y WASHINGTON GATO BARRIOS.
25) $72.00 20|pub. 4713 Ab.12-v.my.11.

Interviniendo Cofinsa S. A. (Sección Escribanía), he prometido en venta mi negocio al señor Alejandro Canedo que en el ramo de almacén gira en la calle Canstatt 3149 de esta ciudad habiendo tomado posesión del comercio el día 11 de Marzo de 1961. Acreedores en Oficinas Cofinsa S. A., Avenida Uruguay 1313. — Montevideo, Marzo 16 de 1961.
25) $48.00. 20|pub. 4714 Ab.12-v.my.11.

Interviniendo Cofinsa S. A. (Sección Escribanía), he prometido en venta al señor Roberto Cean Pérez, mi negocio que en el ramo de Café y Bar con patente de bebidas alcohólicas, gira en esta ciudad en la calle Tristán Narvaja N.o 1702, habiendo tomado posesión del negocio el día 3 de Abril de 1961. Acreedores en Oficinas Cofinsa S. A., Avenida Uruguay 1313. — Montevideo, Abril 5 de 1961. — Roberto Cean Pérez. — MARIA DEL CARMEN ROSALES.
25) $72.00 20|pub. 4710 Ab.12-v.my.11.

Interviniendo Cofinsa S. A. (Sección Escribanía), he prometido en venta a los señores Laureano Pérez Garrido y Avelino Méndez Vázquez, mi negocio que en el ramo de café y bar con patente de bebidas alcohólicas gira en la calle Piccioli 3043 de esta ciudad. Acreedores en Oficinas Cofinsa S. A., Uruguay 1313. — Montevideo, Abril 5 de 1961. — PEDRO RUSSI. — Laureano Pérez Garrido. — Avelino Méndez Vázquez.
25) $72.00 20|pub. 4709 Ab.12-v.my.11.

Prometimos vender a María Brandi nuestro almacén de comestibles y fermentadas embotelladas calle Charrúa 2840. Acreedores presentarse en el mismo Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 10 de Abril de 1961. — DONATO CRISCUOLI ALBINO. — CARMELA MALERBA GIANNONI.
25) $48.00 20|pub. 4622 Ab.12-v.my.11.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a la señora Lila Iris Araújo Pereira de Irigoyen, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Ramon Anador N.o 3300, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del balanceador, Zabala 1425. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, de 1961. — ANGEL MISA MISA. — ANTONIO GRELA.
25) $72.00 20|pub. 4756 Ab.13-v.my.12.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta a la señora Carmen Saugueiro de Vásquez el comercio, ubicado en la calle Arenal Grande 2709 de esta ciudad, que gira en el ramo de almacén de comestibles y bebidas fermentadas. (Acreedores Ley 26 de Setiembre de 1904), presentarse en Zabala 1463. — Montevideo, Marzo de 1961 — MARIA EULALIA ALONSO DE LOPEZ. — JOSE LOPEZ FERNANDEZ.
25) $72.00 20|pub. 4000 Ab.3-v.my.2.

Comunico de acuerdo a la Ley del 26 de Setiembre de 1904, que según escritura del 2 de Setiembre de 1957 vendí al señor Benjamín Martínez Pazos, la carnicería sita en República 1855. Acreedores presentarse en el comercio. — GUILLERMO GARCIA SANCHEZ.
25) $48.00 20|pub. 4023 Ab.4-v.my.3.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que he prometido en venta mi comercio en el ramo de panadería ubicado en la Avda. Rivera Nº 2916 denominada "La Nueva Esmeralda", al señor Manuel Muiño, quien tomó posesión del mismo el 6 de Marzo de 1961. Acreedores, presentarse en Buenos Aires Nº 495 (Estudio del Esc. José A. Saldún). — Montevideo 21 de Marzo de 1961 — ARTURO M. REAL. — OLGA R. PEREZ DE REAL. — MANUEL MUIÑO.
25) $72 00 20|pub. 3898 Mar.24-v.abr.28.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Interviniendo la Escribanía Nelson César Baldasari, rescindimos la promesa de compra-venta de "Barraca Norton", de Avenida Italia N.o 2773 celebrada entre Ariel Germinal Colombo Alonso, a favor de los señores Liver Scalone Colombo y Alejandro Alfonso Hermida; y, cesión del expresado compromiso de Liver Scalone Colombo a favor de Alejandro Alfonso. La rescisión se le dió efectos retroactivos al 30 de Abril de 1958. — Montevideo, Marzo 21 de 1961. — ARIEL GERMINAL COLOMBO ALONSO — LIVER SCALONE. — ALEJANDRO ALFONSO
25) $72.00 20|pub. 4139 Ab.5-v.my.4

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que se ha resuelto disolver la sociedad denominada "BELLA VISTA LIMITADA" con sede en Balneario Bella Vista (5.a Sección de Maldonado). Acreedores: Martín C. Martínez 1617, piso 5, apartamento 504. (Montevideo). — JUAN E. CASSELLA. — ANTONIO W CAMACHO — ALFREDO J. ZOLEZZI.
25) $48.00 20|pub. 4106 Ab.5-v.my.4.

Prometimos vender al señor Hersch Mendel Fremd nuestro comercio, ramo artículos de electricidad, sito en Avda. 18 de Julio 2061 de esta ciudad. Ley 26|IX|1904. Acreedores presentarse en la Escribanía Bianchi (Misiones 1408 2.o piso). — Montevideo, Abril 4 de 1961. — RUBEN MAISSONAVE. — SARA BECOÑA. — RUBEN ARTURO SIERRA. — CARLOS L. BARTIBAS.
25) $48.00 20|pub. 4185 Ab.6-v.my.5

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosán de esta plaza, calle Olimar 1388 prometimos vender a los señores Juan Carlos Morasco Gómez y Joaquín Gandara Buceta, el Bar y Bebidas Alcohólicas que tenemos instalado en esta ciudad en la calle Pérez Castellano N.o 1575. Acreedores presentarse en dicha oficinas. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Abril 5 de 1961 — LUIS GARCIA MOLDES. — DOLORES FACAL de GARCIA. — VENANCIO FRANCISCO SACCO. — AIDA GARCIA de SACCO.
25) $72 00 20|pub. 4321 Ab.7-v.my.8.

(Ley de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Arano López-Maina y Cía.", he prometido vender al señor Juan Prado Comesaña mi negocio en el ramo de Café y Bar, sito en la Avenida Carlos María Ramírez 250 de esta ciudad, quien tomó posesión del comercio el día 3 del corriente. Acreedores en Ibicuy 1276 piso 2 escritorio 10. — Montevideo, Abril 4 de 1961.— JORGE OLMEDO.
25) $72.00 20|pub. 4299 Ab.7-v.my.8.

Interviniendo Oficinas M. Vieytes y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores, R. Branco 1568, he prometido en venta a Enrique Palau y José Martón el Bar y Restaurant del Jockey Club de Montevideo, habiendo tomado estos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores en Río Branco 1568 Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 20 de Marzo de 1961. — ROGELIO FACHOLA
25) $72.00 20|pub. 4315 Ab.7-v.my.8.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Arano, López Maina y Cía.", he prometido vender al señor Pedro Eduardo Guazzard Caldiera mi negocio en el ramo de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, ubicado en la calle Emilio Romero 724, quien tomó posesión del mismo el día 20 del corriente. Acreedores en Ibicuy 1276 2.o piso escritorio 10. — Montevideo, Abril 21 de 1961. — LUJANA GARCIA de RODRIGUEZ.
25) $72.00 20|pub. 5516 Ab.25-v.my.24.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico al comercio y al público en general, que he prometido vender al señor Joaquín Anza, el comercio que en los ramos de Almacén y Alcohólicas y Consignatarios de Frutos del País, tengo establecido en "Polanco", Quinta Sección Judicial del Departamento de Lavalleja Acreedores deben presentarse en Escribanía Amilivia, calle W Beltrán 617. (Minas). — Minas, Marzo 21 de 1961. — GERMAN S. ARISTEGUI.
25) $72.00 20|pub 4380 Ab.10-v.my.9.

Ley 26 de Setiembre de 1904. FRANCISCO TORRES PARDO, comunica que ha prometido vender a Betty Carmen Cedrés el negocio que en el ramo de "Instituto de Belleza", tiene instalado en la calle Juan Benito Blanco 728, de esta ciudad Acreedores: Estudio Esc. Irigoyen, Gobernador Viana 2592 A. — Montevideo, 23 de Marzo de 1961.
25) $48.00 20 pub. 3919 Ab.3-v.my.2.

Prometemos vender a los señores Eduardo E. José F. Burgos y Walter Rosas el comercio sito en la calle Artigas y Treinta y Tres denominado "Ciudad Baar" Acreedores presentarse en calle 33 N.o 89 — Salto Marzo 18 de 1961. - JUAN C. SEGOVIA
25) $48 00 20 pub. 4073 Ab.4-v.my.3.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometimos vender el comercio sito en la calle Prometí vender mi comercio sito en la calle Enrique Martínez N.o 1763, al señor Carlos Alberto Martínez, con fecha Marzo 20 de 1961. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JULIO CESAR SIBILIO GAGLIANO. — TERESA SONIA GRANCATTI.
25) $48.00 20|pub. 4408 Ab.10-v.my.9

Darío y Emilio Cabezas, prometen vender el comercio de Despensa, cita en Rincón 748 al señor Juan Jaume. Acreedores mismo comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — DARIO CABEZAS. — EMILIO CABEZAS. — JUEN JAUME.
25) $24.00 20|pub. 5187 Ab.20-v.my.19.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometimos vender el comercio de Almacén de comestibles sito en la calle Fco. J. Muñoz número 3149 a la señora María L. Belnia de Arce con fecha Marzo 16 de 1961. (Ley 26 de Setiembre de 1904. — FLORENTINO MENDEZ DIAZ. — MARCELINA LANDA IRIGARAY.
25) $48.00 20 pub. 4409 Ab.10-v.my.9.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometimos vender el comercio de Almacén de comestibles, sito en la calle Dolores Pereira de Roseli N.o 1406 al señor Ramón Alcides Antonini Bove con fecha Marzo 21 de 1961. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JOSE PIZZO SALVINO. — FLORENCIA GLADYS PINEYRO.
25) $48.00 20 pub. 4410 Ab.10-v.my.9.

(Ley 20|9|904) Prometí transferir a favor de la señora Ilda María Juana Rodríguez de Cean; todos los derechos que poseía en el comercio en los ramos de Fiambrería y Fermentadas embotelladas, sito en la Avenida 8 de Octubre número 4083 Acreedores por duplicado en el mismo — Montevideo, Abril 1 o de 1961. — HUGO SENA RODRIGUEZ.
25) $48.00 20|pub. 4401 Ab.10-v.my.9.

Interviniendo Oficina M. Vieytes y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, Río Branco 1568, hemos prometido en venta a Celia Caminos García la Patente de Giro con Licencia Alcohólicas Padrón 63 581 instalaciones y mercaderías del Bar establecido en Constituyente 2002 habiendo tomado éstos posesión del mismo el día de la fecha. Acreedores en Río Branco 1568. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 10 de 1961. — PEDRO AMARILLE (hijo). — JUAN CARLOS CISTAC.
25) $72 00 20 pub. 4389 Ab.14-v.my.18.

Conforme Ley 29|9|1904, hago saber que con fecha 30 de Marzo de 1961, prometí vender a Ricardo Gil Veiras, Provisión "Los Amigos", sita esquina Avenida Aiguá y Santa Teresa. Acreedores escribanía Julio Vicente Mora, Sarandí 711 (Maldonado). — Maldonado, Abril 18 de 1961. — ALCIDES CALVETE GARCIA.
25) $48.00 20|pub 5502 Ab.25-v.my.24.

Prometí vender a Manuel Héctor Romero las instalaciones, maquinarias, útiles y demás existencias ubicadas en esta ciudad calle Carlomagno 3332. — Los acreedores podrán presentar sus créditos en la Escribanía Manuel C. Catañy, calle Sarandí 490 — Montevideo, 20 de Abril de 1961. — CASIANO FRANCISCO CRUZ ROLANDO.
25) $ 48.00 20|pub. 5562 Ab.26-v.my.25.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí vender a los señores don Andrés B. Kinley don César A. Falcón, don José Ma. Espath, don Ulises Ferretti (hijo) y don Duber E. Aramburu, el establecimiento comercial en el ramo de Almacén, Tienda, Ferretería, Licencia Bebidas Alcohólicas y ramos generales, sito en Estación Palermo. (Florida). Acreedores presentarse en el citado negocio. — ANTONIO Ma. PASTORINI.
25) $72.00 20|pub. 5778 Ab.27-v.my.26.

(Ley 26|9|1904). Prometimos vender a Daniel Baldomir y Manuel Tuset, el Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas Embotelladas, sito en 25 de Mayo 116 tomando éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. — Montevideo, Marzo 24 de 1961. — ALADINO BARREIRO BARREIRO. — OTILIA OGANDO.
25) $48.00 20|pub. 5751 Ab.27-v.my.26.

(Ley 26|9|1904). Prometimos vender a Nelly Quijano Picún de Fernández, el Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas Embotelladas sito en Nancy 4375; tomando ésta posesión del mismo el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. — Montevideo, Abril 19 de 1961. — CARMEN ZUCO ALBERZA de YERACI. — FRANCISCO YERACI.
25) $48.00 20|pub. 5752 Ab.27-v.my.26.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos haber prometido en venta a los señores Livio Sergio y Luis Gilberto De Armas Britos, el comercio Bar y Almacén, sito en la calle Burgues 3900, habiéndose entregado la posesión el 14|4|61. Acreedores 18 de Julio 1103 piso 3. Apto. 5 (Estudio Muzio). — ALEJANDRO REY FERNANDEZ. — SECUNDINO GARCIA MUÑOZ.
25) $72.00 20|pub. 5734 Ab.27-v.my.26.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometimos vender al señor Eduardo Rodríguez Castro, el Almacén de Comestibles, Frutas y Fermentadas, sito en la calle Ciudad de Calvi N.o 934, de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas — Montevideo, Abril 11 de 1961. — BRUNO SALVADOR NADILE SILVA. — MARIA CARLOTA GOMEZ FERNANDEZ.
25) $72 00 20|pub. 5722 Ab.27-v.my.26.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender a los señores Celso Novoa B...co y Celso Rey Novoa, el Almacén de Comestibles, Verduras y Fermentadas sito en la calle Gambeta N.o 1021 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — Montevideo, Marzo 23 de 1961. — EUGENIO VILLARINO BARREIRO.
25) $72.00 20|pub. 5723 Ab.27-v.my 26

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometimos vender al señor José María Amado Collazo, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, sito en la calle Irureta Goyena N.o 2808 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — Montevideo, Abril 12 de 1961. — ANTONIO CALVO GONZALEZ. — AMERICA CABRERA de CALVO.
25) $72.00 20|pub. 5724 Ab.27-v.my.26.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas prometimos vender el comercio de Almacén de Comestibles, ubicado en la calle José Olmedo N.o 4001 a la señora Amable Masseroni de Campari, con fecha 20 de Abril de 1961. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JUAN PELEGRINO MARTINEZ. — JOSEFA BELARRA RETEGUI.
25) $48.00 20|pub. 5725 Ab.27-v.my.26.

Prometí en venta (Ley 26 de Setiembre de 1904), a "La Espuna S. A.", (en formación), mi negocio de Café y Bar de Avenida 18 de Julio 1249 en donde se presentarán los acreedores. — PRIMITIVO RIESGO FERNANDEZ.
25) $48 00 20|pub. 5711 Ab.27-v.my.26.

Interviniendo Escribanía R. R Pampín comunicamos que Roberto León Ramos, ha prometido vender el comercio sito en Rivadavia 1741 en ramo de Pescadería y Fermentadas al detalle a Antonio Abeijón Neiro. Acreedores con justificativos, en Buenos Aires 498, Escribanía Pampín. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 12 de 1961. — ROBERTO LEON RAMOS — Antonio Abeijón Neiro.
25) $48 00 20|pub. 4869 Ab.14-v.my.15.

Prometí vender a Carlos Julio Miglino el comercio de almacén ubicado en esta ciudad, calle Coquimbo 2051. — Los acreedores presentarán sus créditos en la Escribanía Manuel C. Cataño, calle Sarandí 490. — Montevideo, 16 de Abril de 1961. — MANUEL CANEDO.
25) $ 48 00 20|pub. 5612 Ab.26.-v.my.25.

Comunico que por compromiso de fecha 22 de Marzo —del año en curso— prometí en venta a Enrique Lago y Ricardo Pombo el Garage y Venta de Nafta y Aceite, sito en Vilardebó 1824. — Acreedores al mismo. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — SAIM PASCAL.
25) $ 48.00 20|pub. 5677 Ab.26.-v.my.25.

27-Varios

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES Y ESCOLARES
PROVEEDURIA
Licitación pública N.o 5752

Se llama a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de una camioneta tipo Furgón, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en las Oficinas de la Proveeduría, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares, calle Sierra 1671, a disposición de los interesados.

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado el día jueves 4 de Mayo de 1961, a las 9 horas, en que serán abiertos en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 13 de 1961.
27) (C.C.) 8|pub. 30988 Ab.17-v.my.2.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES Y ESCOLARES
PROVEEDURIA
Pedido de precios

Se llama a pedido de precios, por primera vez, para la adquisición de 11 trajes para el personal de servicio en color gris y cierre de metal con la inscripción C. de J. y P. C. y E. y la identificación del cargo que ocupa el funcionario.

Los pagos se harán contra entrega a satisfacción de la mercadería.

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado el día martes 9 de Mayo de 1961, a las 9 horas, en las Oficinas de la Proveeduría, calle Sierra 1671, en que serán abiertos en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 13 de 1961.
27) (C.C.) 10|pub. 30987 Ab.17-v.my.2.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
HOSPITAL DE CLINICAS "Dr. MANUEL QUINTELA"

Llámase entre todos los funcionarios de la Universidad de la República que revistan en el grado inmediato inferior para la provisión titular de:

1 (un) cargo de Jefe del Departamento de Contaduría. (Rubro 2, Categoría I, Escalafón 3, Grado 3 36 horas, $ 2.565.00). Vencimiento: 3 de Mayo de 1961. — Hora 12.

Los aspirantes deberán presentar en el momento de la inscripción los siguientes certificados:

1.o) Juramento de Fidelidad a la Bandera Nacional y 2.o) Enrolamiento.

Nota: Todos los cargos serán provistos de acuerdo a las bases y condiciones establecidas, que serán suministradas a los interesados en la Secretaría General Concursos), todos los días hábiles de 8 a 12 horas, donde se recibirán las inscripciones correspondientes.
27) (C.C.) 8|pub. 31007 Ab.20-v.my.2.

RECEPTORIA DE ADUANA DE ARTIGAS
INTIMACION

EDICTO. — Por resolución del señor Receptor de Aduana de Artigas, (Interino) dictada en autos: "Fisco. Juan Erramouspe, c. MAXIMIANO JUAN LOPEZ, por imputación de infracción Aduanera", se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Maximiano Juan López, para que comparezca a estar en derecho en el referido juicio bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio que lo represente y con el que se seguirán los procedimientos. — Artigas, 14 de Marzo de 1960. — Valentín Delgado Maya, Of. 1.o Edo. Despacho Interino.
27) (R. 30|1|58) 30|pub. 30794 Mz.22-v.my.11

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Fisco y Fernández, Gaspar y otro contra MATEO ROQUE ROSELLO. Infracción Aduanera", (Expediente 147, Año 1960, Libro 20 Folio 219), se cita llama y emplaza a don Mateo Roque Rosello, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 14 de 1961. — Ana Ema Benet Torres.
27) (R. 30|1|58) 30|pub. 30857 Ab.5-v.my.19.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictado en autos caratulados: "Fisco, Ramos, Constantino y otro con ARAUJO JULIO y OTRO. Infracción aduanera", (Exp. 1638 año 1958, libro 19, folio 286) se cita, llama y emplaza a don Julio Araujo, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 4 de Abril de 1961. — Ana ... Benet Torres Actuaria Adjunta.
27) (R. 30|1|958) 30|pub. 31059 Ab.25-v.jn.7.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno dictado en los autos caratulados: "Fisco y Juan F. Luzardo contra HEBER ALOIS HOLZER F. Por imputación de infracción aduanera" (L.o 22, Fo 585), se emplaza a Heber Alois Holzer para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 10 de 1961. — Alberto M. Olivari.
27) (R. 30|1|58) 30|pub 30851 Ab.5-v.my 19.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados. "Fisco Juan B. Rodríguez Pereira y Rubén de la Rosa contra ALIATAR SEVERO GIORDANO y OTRO Por imputación de infracción aduanera" (L.o 22, F.o 9), se emplaza a Aliatar Severo Giordano para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Montevideo. Marzo 10 de 1961 — Alberto M Olivari.
27) (R. 30|1 958) 30|pub 30764 Mz 20-v.my.9.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Fisco y Manuel García Calvo contra CESAR MENENDEZ BEHETY. Por imputación de infracción aduanera" (Lo. 21 Fo. 597), se emplaza a César Menéndez Behety para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Agosto 12 de 1960. — Héctor T Lémez.
27) (R. 30|1|58) 30|pub. 30853 Ab.5-v.my.19.

COBRO DE PESOS
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno en los autos caratulados: "Beato Rojas Frontán contra CONCEJO DEPARTAMENTAL DE CANELONES. Cobro de pesos". (L.o 21, Fo. 517), se notifica al demandado Concejo Departamental de Canelones de la siguiente resolución: "N.o 828. Montevideo, Febrero 27 de 1961 — Vistos: Y atento a lo solicitado, lo dictaminado por el Ministerio Público y lo dispuesto en los artículos 843 y siguientes del Código de Procedimiento Civil se resuelve: Declárase rebelde al demandado, notificándose este auto por edictos en la forma establecida en el artículo 844 del Código citado y acreditadas las publicaciones, vuelven. — Pucurull. — C. Bosch Buero.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 10 de 1961. — Alberto M. Olivari
27) $90.00 15|pub. 4277 Ab.7-v.ab.28.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Fisco, Rueda. Juan A., Cónsul Juan Mesa Juan. Aguirre Pedro, Soto Blanco Juan, Baysse Alfredo, Canosa Ricardo contra LOMBARDI RAUL ROBERTO. Infracción aduanera". (L.o 8, Fo. 512) se cita, llama y emplaza a Raúl Roberto Lombardi, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. — Montevideo, Febrero 6 de 1959. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
27) (R. 30|1|58) 30|pub. 30852 Ab.5-v.my.19.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago dictada en autos: "Fisco contra SCHIMIEDEL LEOPOLDO. Infracción Aduanera", (L.o 9, Fo. 399), se cita, llama y emplaza a Leopoldo Schimiedel o Leopoldo Schmiedel, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, den-

...tro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1959. — Agustín Gazzano Poss. Actuario.
27) ... Ab.5-v.my.19.

... [illegible]ACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "MANUEL DOMINGUEZ L[illegible] y ESTRELLA PEREZ GONZALEZ. Emancipación". (Lo. 58. Fo. 146) se hace saber que por resolución del día 6 de Diciembre de 19[illegible] se concedió al menor Sebastián Domínguez Pérez, la autorización solicitada de emancipación de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 280, inciso 4.o y siguientes del Código Civil. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 14 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$18.00 10|pub. 5336 Ab.21-v.my.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República c|. ADOLFO MANFRE CONDE y OTRO. Rectificación de firma". (L.o 484A, F.o 549), se cita, llama y emplaza a don Adolfo Manfre Conde, a fin de que comparezca ante éste Juzgado y en los referidos autos dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mismos, bajo apercibimiento de tenérsele por efectuadas la intimación y protesto judicial solicitadas. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 8 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
27) $144.00 30 pub. 3582 Mz.20-v.my.9.

NOTIFICACION E INTIMACION
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra HUGO PAOLETTI CAYANI Y OTROS. Notificación e Intimación", (L.o 22, Fo. 8), se ha dispuesto: A) Hacer saber a Caterina o Catalina Gambera de Paoletti que el Banco de la República Oriental del Uruguay le ha aplicado una multa de dos mil doscientos ochenta y nueve pesos con treinta y cinco centésimos ($ 2.289.35); B) Intimarle el pago de la referida multa dentro del término de tres días en la Casa Central de la mencionada institución — Montevideo, Marzo 24 de 1961. — Alberto M. Olivari.
27) $144.00 30 pub. 5759 Ab.27-v.jn.9.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno recaído en los autos: "ALVAREZ SECCHIARI de CORGATELLI, AURELIA. Escrituración de oficio". (V-1126-1960), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Aurelia Alvarez Secchiari de Corgatelli solicitando la escrituración de oficio del compromiso de compraventa N.o 3982, expedido por el Banco de Crédito el 5 de Abril de 1922. Dicho Banco en representación de Benito Basso prometió vender a Lorenzo Toscano quien cedió sus derechos al doctor Aurelio Alvarez Calmi siendo éste, casado con Paula Angela Inés Secchiari el 8 de Mayo de 1931, el siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 106119 y señalado con el N.o 8 en el plano del agrimensor Felipe Logoldo levantado en Diciembre de 1921, compuesto de una superficie de 710 metros 8320 centímetros, que se deslinda así: 10 metros al Sudeste dando frente a la Rambla República de Chile donde luce el N.o 4271 entre las calles Comercio y Arrascaeta distando su punto medio 60 metros de la esquina formada por la Rambla República de Chile y la calle Comercio; 71 metros 30 centímetros al Nordeste lindando con el solar N.o 9; 70 metros 30 centímetros al Sudoeste lindando con el solar número 7. La promesa de compra venta simple N.o 3892 supra relacionada fué ratificada el 8 de Noviembre de 1960 e inscripta en el Registro General de Inhibiciones, Sección Promesa de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el número 1593 del Fo. 4017, Lo. 109. Los derechos a la promesa de venta N.o 3982 los hubo la compareciente por el modo sucesión al fallecimiento de su madre Paula Inés Angela Secchiari de Alvarez Calmi, según consta en el expediente sucesorio "Paula Inés Angela Secchiari de Alvarez Calmi, Sucesión". (Lo. 49, Fo. 224) tramitado ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Benito Basso y Lorenzo Toscano herederos, causa habientes y a todos los que tengan interés al citado bien, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que no haciéndolo se otorgará de oficio la escritura a favor de la peticionante. — Montevideo, Abril 12 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
27) $576.00 30|pub. 5671 Ab.26-v.jn.8.

COBRO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente en autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra CARMEN JACINTA MORATORIO y SIRO BASSI. Cobro ejecutivo". (L.o. 58, Fo. 52), se hace saber que el Banco de la República, se ha presentado haciendo saber que los señores: Carmen Jacinta Moratorio y Siro Bassi, cuyo domicilio se ignora, le adeudan a dicha Institución, la suma de $ 19.700.72, moneda nacional con intereses al 6|2|961, por los siguientes conceptos: Saldo de vale N.o 5776 vencimiento 16|5|54 original de $ 800.00, $ 1.528.13; saldo de Cto. de Prenda N.o 2612 venc. 16|11|54 original de $ 2.000.00, $ 2.777.80. Saldo del contrato de Prenda N.o 2618 vencimiento 17|12|56 original de $ 10.000.00, $ 15.394.79. Total: $ 19.700.72. Que a fin de interrumpir la prescripción de su deuda se le hace a los deudores la intimación y la protesta por no haberse realizado el pago de dicha deuda, emplazándolos a los deudores para que comparezcan, por el término de noventa días a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento, dentro del término. — Montevideo, Marzo 14 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
27) $216.00 30 pub. 3599 Mz.20-v my.9.

COBRO EJECUTIVO DE PESOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se cita y emplaza a don VICTOR M. FELIX, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por cobro ejecutivo de pesos (Lo. 45, Fo. 553), le ha promovido "Sudamtex de Uruguay Sociedad Anónima", bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y de seguirse con el mismo los procedimientos. — Montevideo, Agosto 18 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $144 00 30 pub. 3613 Mz.21-v.my.10.

INTIMACION DE PAGO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Banco de la República contra GIESSEL MOSES KURT. Intimación", (Lo. 49, Fo. 548), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Banco de la República Oriental del Uruguay, formulando intimación de pago y protesta y solicitando el emplazamiento por el término de noventa días, de don Kurt Giessel Moses, en virtud de la deuda contraída por éste con el referido Banco, por la suma de $ 1.074.36, por concepto de saldo al día 24|2|961, del vale N.o 402 v|19|4|957 original de $ 750.00, que devenga un interés diario de $ 0.28677722, y a los efectos de lo dispuesto en el inciso 2.o del Artículo 1.026, del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 23 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $216.00 30|pub. 4301 Ab.7-v.my.23

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "VAZQUEZ JUAN CLIMACO y FERNANDA FLORINDA YLUNDAIN DE VAZQUEZ. Pérdida de la patria potestad de su hija Mirtha Gloria. Menores (Libro 44. Folio 253. Nº 1758)", se cita, llama y emplaza a los demandados por el términos de noventa días, para que comparezcan a este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes y nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. — Canelones, 24 de Febrero de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
27) $ 144.00 30|pub. 5798 Ab.27.-v.jn.9.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se cita, llama y emplaza a los herederos o sucesores de Juan da Silva o Juan da Silva Núñez, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: "Felicia Pereira, por su hija menor Juana Isabel da Silva Pereira contra los sucesores de JUAN da SILVA o JUAN da SILVA NUÑEZ. Investigación de Paternidad" (Lo 17, Fo. 248), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos y se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que la actora en estos obrados, gestiona Auxiliatoria de Pobreza para este juicio. — Salto, Febrero 27 de 1961. — Escribano Delmar González Br[illegible], Actuario Adjunto.
27) (R. 29|4|55) 30|pub. 30672 Mar.10-v.abr.28.

ASERRADERO SARANDI - MARMOLES S. A.
CERTIFICADOS DE ACCIONES

Por venta de 6 acciones de $ 10.000.00 cada una, valor nominal, de Aserradero Sarandí - Mármoles S. A., ha quedado sin efecto y sin valor alguno, el certificado provisorio extendido a favor del señor JULIO RODRIGUEZ GOROSTIZA, correspondiente a las referidas acciones, que no fuera canjeado en oportunidad. — Montevideo, 11 de Abril de 1961. — El Directorio.
27) $48.00 20|pub. 4759 Ab.13-v.my.12.

CESION DE CUOTA SOCIAL

A los efectos Ley 26 Setiembre 1904, se hace saber que don ESTANISLAO AQUILES BRUZZONE cedió a doña Celia Langlade de Aguiar, su cuota parte en la sociedad de hecho denominada Bruzzone y Cabezas, y que tenía constituída con don Salvador Roberto Cabezas, para la explotación del negocio de Pensión Familiar, establecido en Avenida Gral. Rondeau 1455, padrón número 23.009, debiendo retrotraerse los efectos de dicha cesión al 31 de Marzo de 1961. — Montevideo, 7 de Abril de 1961. — ESTANISLAO A. BRUZZONE. — Salvador R. Cabezas. — Celia Langlade de Aguiar.
27) $96 00 20|pub. 4466 Ab.11-v.my.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo, de la Asociación Nacional de Balanceadores, Paysandú 913, se ha resuelto dejar sin efecto la disolución y constitución de sociedad entre los señores Manuel Alvarez Mera y Francisco Arne Martínez con referencia al comercio establecido en la calle Maldonado 1454 de esta Capital, que gira en los ramos de Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas, tomando posesión del comercio nuevamente los señores Manuel y Jesús Alvarez Mera. Acreedores al comercio. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. Montevideo, Abril 6 de 1961. — SOFIA PURA LOPEZ. — FRANCISCO ARNE MARTINEZ. — JESUS ALVAREZ MERA.
27) $72.00 20|pub 4435 Ab 10-v.my.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, de la Asociación Nacional de Balanceadores, Paysandú 913, se ha resuelto dejar sin efecto la disolución de sociedad entre los señores Juan Valentín Castro, Herminia Gómez, Julio Oscar Debitonto, María Pilar Riveiro y José Luis Molina Lucero, referente al comercio que gira en esta ciudad en los ramos de Confitería y Despacho de Bebidas Alcohólicas en la calle San José 930, tomando posesión del comercio, los señores Juan Valentín Castro y Julio Oscar Debitonto y continuando la sociedad con el señor José Luis Molina. Acreedores al comercio. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 6 de 1961. — JOSE LUIS MOLINA. — JULIO OSCAR DEBITONTO. — JUAN VALENTIN CASTRO.
27) $96.00 20|pub. 4436 Ab.10-v.my.9.

Interviniendo Confinsa S. A. (Soc. Escribanía) de común acuerdo hemos resuelto dejar sin efecto la compraventa del comercio de mi propiedad que en el ramo de Café Bar con Restaurant y Patente de Bebidas Alcohólicas gira en la calle San Martín 2660 de esta ciudad. Acreedores en Oficinas Confinsa S. A. — Montevideo, 7 de Abril de 1961. — RAMON LAMELA BARIZO — MANUEL MARTINEZ ALVAREZ — CONSTANTE SOUZA ANTUNEZ.
27) $ 72.00 20|pub. 4715 Ab.12.-v.my.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a los efectos legales, que FELIPE RAMON URCHITANO, ha prometido ceder a don Pablo Sarla, la cuota social en la sociedad "Sarla y Urchitano" con sede en esta ciudad en la calle Treinta y Tres N.o 156. Los acreedores deben presentarse en ese domicilio. — Florida, Marzo 15 de 1961.
27) $48.00 20|pub. 4031 Ab.4-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento de los acreedores que con fecha 17 de Enero de 1961 he vendido al señor Alfredo R. Bonifacino mi cuota de capital en la Oficina Comercial Platense. De acuerdo a la Ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deben presentarse dentro de los 30 días en Buenos Aires 484, escritorio 6. — Montevideo, Abril 6 de 1961. — LUIS ANTONIO BELTRAME BACCINO.
27) $72.00 20|pub. 4443 Ab.10-v.my.9.

FAMMET S. A.
(en liquidación)

Habiendo entrado en liquidación esta sociedad y de acuerdo a lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, solicitamos a los señores acreedores, se sirvan enviar un estado de sus créditos a la fecha, a la calle Burgues 3621. — La Comisión Liquidadora.
27) $48.00 20|pub. 3873 Mar.24-v.abr.28.

COMPRA - VENTA SIN EFECTO

Comunico que ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta publicada con fecha 4 de Agosto de 1960 en la que prometí vender a Horacio Sánchez Balsa el negocio de Café, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en la calle Gabriel Pereira N.o 2854 de esta ciudad. Acreedores del señor Sánchez Balsa en Oficinas A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023. — Montevideo, Abril 12 de 1961. — MIGUEL ANGEL CASTELLANO.

27) $72.00 20|pub. 4902 Abr.14-v.may.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a los efectos legales, que SERVANDO FEIJOO FERNANDEZ, ha prometido ceder a Delfín Iglesias Rosa, la cuota social en la firma "Iglesias y Feijóo" el Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras y Bebidas Alcohólicas Embotelladas, sito en Juan Benito Blanco, 3353. Acreedores presentarse en Rincón 436 piso 3, escritorio 54. — Montevideo, Marzo 4 de 1961.

27) $72.00 20|pub. 4288 Ab.7-v.my.8.

Interviniendo Cofinsa S. A. (Sec. Escribanía), comunicamos que hemos resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa de la casa de comercio de mi propiedad que en el ramo de almacén gira en esta ciudad en la calle Canstatt 3149. Acreedores en Oficinas Cofinsa S. A. Avenida Uruguay 1313. — Montevideo, Marzo 10 de 1961. — BAHIE ZALTA — JESUS y ELISEO CASAS RIOS.

27) $ 72.00 20|pub. 4711 Ab.12.-v.my.11.

Interviniendo Cofinsa S. A. (Sec. Escribanía), comunicamos que hemos resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa del comercio de nuestra propiedad que en el ramo de Café y Bar con Patente de Bebidas Alcohólicas gira en la calle Ramón Anador 3317 de esta ciudad. Acreedores en Oficinas Cofinsa S. A. Avenida Uruguay 1313. — Montevideo, Marzo de 1961. — ALEJANDRO LUCEÑO LOPEZ — WASHINGTON GATO BARRIOS — JOSE MATOS FERNANDEZ — CARLOS DOS SANTOS.

27) $ 72.00 20|pub. 4712 Ab.12.-v.my.11.

DECLARACION DE AUSENCIA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y de acuerdo con lo dispuesto por el art. 59 del Código Civil, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado CIRIACO y MANUEL ALVES DE LOS SANTOS, solicitando la declaración de ausencia de su padre Jacinto Alves. — Montevideo, Abril 12 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

27) $72.00 20|pub. 4996 Ab.17.-v.my.18.

COTTAGES LTDA.
CESION DE CUOTA

Se hace saber: 1.o) Que por instrumento privado de fecha 1.o de Abril de 1957, Carlos Ruben Riffaud y Nativa S.A., representada ésta por los señores Fernando Etchegorry y Carlos J. Lecueder, en su carácter de Presidente y Secretario respectivamente, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada con el nombre de "Cottages S.R.L.". 2.o) Que por documento privado de fecha 6 de Noviembre de 1957, el señor Ruben Riffaud cede, vende y transfiere al señor Milton Valsecchi la totalidad de sus cuotas en la sociedad o sean seis cuotas de un mil pesos cada una. 3.o) Por lo expuesto el cedente transfiere al cesionario todos los derechos que tenía en la sociedad.

27) $60.00 10|pub. 4999 Ab.17.-v.my.2.

RESCISION DE COMPRAVENTA

Comunicamos que por instrumento del 3 de Marzo de 1961, de común acuerdo, rescindimos el compromiso de compraventa de casa de comercio, en el ramo de panadería ubicada en la Avda. Rivera No. 3916, suscrito el 11 de Agosto de 1959. — ARTURO M. REAL. — JOSE MARIA FERNANDEZ.

27) $46 80 20|pub. 3899 Mar.24-v.abr.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos haber clausurado el comercio que en el ramo de frutería teníamos en calle Brasil N.o 913. Acreedores presentarse en "Escribanía Gonçalves", Artigas 921. — Salto, 13 de Abril de 1961. — VICTOR ROCHON. — ARIEL BARATTA.

27) $24.00 20|pub 5256 Ab.21-v.my.32.

COOPERATIVA DE LA JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

El Consejo Directivo de la Cooperativa de la Jefatura de Policía de Montevideo, de acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales (art. 19), convoca a los señores delegados a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 28 de Abril de 1961 a las 19 y 30 horas, en el local de la calle Nueva York 1321, a fin de considerar lo siguiente:

1.o) Designación de seis miembros para integrar el Consejo Directivo que deberá actuar en el ejercicio 1961|62. 2.o) Elección de la Comisión Fiscal. 3.o) Memoria anual y presupuesto para el nuevo ejercicio. 4.o) Balance general ejercicio 1960|61.

Advertencia: Se advierte a los señores delegados que de acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales (art. 21), la asamblea sesionará válidamente cualquiera sea el número que concurran. — El Consejo Directivo.

27) $43.20 6|pub. 5260 Ab.21-v.ab.28.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Comunico que he prometido ceder mi cuota en la sociedad "Brasilia S. C." (Sociedad Colectiva), a los señores Felipe Maximiano Albornoz de Costa y Washington Casildo Olaizola Santestevan. Acreedores presentarse en Doctor Catelina 254 (Tacuarembó). Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — (Fdo.: FERNANDO MOLINARO CERULO.

27) $24.00 20|pub. 5127 Ab 18-v.my.17

Se comunica que Eduardo Rodriguez Ferreira, y Sonia Mireya de Stefani cedieron a Zoraida Vigoy de Puertas, los derechos que le correspondían por la promesa de venta del comercio ubicado en Avenida General Flores 3742, en el ramo de provisión de comestibles. Acreedores presentarse en Estudio Drs. Montoro Elzaurdia Sosa Días en Treinta y Tres 1324 en plazo ley de 26 de Setiembre de 1904. — EDUARDO RODRIGUEZ FERREIRA. — SONIA MIREYA DE STEFANI y ZORAIDA VIGOY DE PUERTAS.

27) $ 72.00 20|pub. 4992 Ab.13.-v.my.11.

BOLSA DE COMERCIO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

Se convoca a los socios activos para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el edificio de la Institución, Misiones 1400, el jueves 4 de Mayo próximo a las 17 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria de la Cámara Nacional de Comercio y del informe y balances presentados por la Comisión Administrativa. 2) Nombramiento de tres socios asistentes para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. 3) Elección de ocho titulares para renovar en su mitad la Cámara Nacional de Comercio y de dieciseis suplentes.

Advertencias: 1) Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el art. 2.o del Decreto de 16 de Julio de 1943 para formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, en las Oficinas de la Bolsa de Comercio con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.

2) Las listas de candidatos para la elección de miembros de la Cámara Nacional de Comercio podrán ser registradas hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. El registro de cada lista deberá solicitarse con la firma de no menos de veinte socios activos de la Institución, cumpliendo asimismo, con los demás requisitos establecidos en el Reglamento de elecciones. — Montevideo, 21 de Abril de 1961.

27) $90.00 5|pub. 5524 Ab.25-v.my.2.

Interviniendo Cofinsa S. A. (Sec. Escribanía), comunicamos que hemos resuelto dejar sin efecto el compromiso de compraventa de la casa de comercio ante mi propiedad que en el ramo de Panadería giran en esta ciudad en la calle Defensa 2286. Acreedores en Oficina Cofinsa Sociedad Anónima Avenida Uruguay 1318. — Montevideo, Abril 5 de 1961. — VICENTE MARTIN GARRIDO. — EMILIO y ROBERTO CBAN PEREZ.

27) $ 72.00 20|pub. 4793 Ab.13.-v.my.11.

BENNETT Y BRANDON S. A.

El Directorio de "Bennett y Brandon S. A.", con domicilio en la calle Solís 1531, en cumplimiento de lo establecido en los estatutos sociales (Artículo 8.o Capítulo 2), hace saber a los señores accionistas que ha resuelto emitir la Serie Décimotercera del capital autorizado, o sea la suma de doscientos cincuenta mil pesos ($ 250.000.00) en acciones al portador. — El Directorio.

27) $12.80 3|pub. 5637 Ab.26-v.ab.28.

BANCO DEL ESTE
AUMENTO DE CAPITAL

Habiendo sido integrado el aumento de capital oportunamente dispuesto por el Directorio y quedando pendientes solicitudes de suscripción se ha dispuesto la emisión de dos nuevas series de acciones por un total de un millón de pesos que se colocarán a la par en las oficinas del Banco, calle 25 de Mayo 521.

En consecuencia el capital del Banco va de seis millones a siete millones de pesos, siendo de aplicación el artículo 8o de los estatutos que establece:

"En las futuras emisiones, los tenedores de acciones tendrán referencia de suscripción en proporción al número de acciones que cada accionista posea, computándose cinco acciones ordinarias por cada una preferida, a cuyo efecto deberán ejercitar su derecho dentro de los quince días del último aviso de la emisión, que el Banco publicará por tres días". — Montevideo, Abril de 1961. — El Directorio.

27) $ 21.60 3|pub. 5771 Ab.27.-v.my.2.

EXTRAVIO DE LIBRETA DE RECIBO

Extravié recibo de Custodia N.o 14.765 emitido por el Banco Italiano del Uruguay (Sucursal Cordón) y a favor de MARIA ELIDA VERA CABRERA. Devolver a dicha Institución.

27) $3.60 5|pub. 5714 Ab.27-v.my.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Estudio Drs. Montoro Elzaurdia-Sosa Días, se comunica que RICARDO OSCAR FERNANDEZ prometió ceder a José María Facal Radiue que le correspondían en la promesa de venta suscripta el 1 o de Junio de 1959, relacionado con el comercio ubicado en Campichuelo 298, que gira en el ramo de provisión de comestibles y puesto de verdura. Acreedores presentarse en Escribanía Treinta y Tres 1324 en plazo legal. — Montevideo, 14 de Abril de mil novecientos sesenta y uno.

27) $72.00 10|pub. 5495 Ab.25-v.my.24.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Por documento certificado por esc. Alicia Volenté de Zito el 7|12|960 e inscripto en el Registro Público de Comercio de Canelones el 28|12|960, con el No. 64, los señores ANGEL V. SOMAR y EDA GALLEGO de SOMAR ceden a Elbio Castro y Amabilia Bonizzi de Castro su cuota en la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Somar y Castro", constituída el 10|11|959.

27) $72.00 20|pub. 4996 Ab.1.-v.my.16.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE FRANCISCO ALBERTO LORENZO ZUÑIGA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10|pub. 5853 Ab.28.-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO JAIME BEST, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10|pub. 5806 Ab.28.-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUGENIO DOROSKEVICH o DOROSKEVICAS o DOROSKEVIC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10|pub. 5507 Ab.28.-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARCELINO LUCIANO CASTELLS SANTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10|pub. 5505 Ab.28.-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA o JOSE BENAPRES o BENAPRES MARZERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1961. — Alfredo L. Lluguain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10 pub. 5809 Ab.28.-v.my.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANA TOPINO DE LAZARO, (Lo. 57, Fo. 417), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Marzo de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 5838 Ab.28.-v.my.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIDAL CORREA PACHECO, (Lo. 61, Fo. 117) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1961. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 5802 Ab.28.-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA MARY GARCIA HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante ese Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5811 Ab.28.-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FELIX ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en foma sus dechos ante ese Juzgado. — Montevideo Noviembre 11 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5899 Ab.28.-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA FELICIA LUNGUEIRA AVEGNO, citándose a los herederos, acreedores y demár interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1960. — Julia Techera Bonilla, Actuario Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 5810 Ab.28.-v.my.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DIEGO TORRES POSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5837 Ab.28.-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL FELICIANO DELGADO, (55-287), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 25 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5852 Ab.28.-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO RUDAWSKI o RUDAVSKI o RUDASKI, citándose a los que se crean con derecho a heredarse de conformidad con el art. 1125 del Código de Procedimiento Civil, para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco, ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 72.00 20|pub. 3309 Mz.16.-v.ab.5.
Ab.28.-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIA BONFIGLIO DE LEZCANO, (Libro 49, Folio 572), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Abril de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 5805 Ab.28.-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA FORNARO DE DOCAMPO, 48|492, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 5803 Ab.28.-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE SCHIAPPACASSE o ENRIQUE SCHIAPPACCASSE VACCAREZZA, 49|9, citándose a los herederos, acreedores y demás intteresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 5804 Ab.28.-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIA HONORIO DE BORNIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Abril de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 5801 Ab.28.-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de SILVA PONCE o POSE JOSE o FABIAN JOSE, Libro 1, Folio 39, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Marzo 7 de 1961. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 5882 Ab.28.-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RORALEO BITTER o BITLER VIGLIECCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Abril 25 de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 5883 Ab.28.-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Abril 20 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 5849 Ab.28.-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de QUINTIN ROBAINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Abril 24 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 5850 Ab.28.-v.my.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, doctora María A. O. de Zito, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARIOSTO o MARTIN ARIOSTO PIREZ o PIRIS o PIRIZ o PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — María Amparo Oteiza de Zito, Juez de Paz y Oficial del R. del Estado Civil.
1) $ 36.00 10|pub. 5848 Ab.28.-v.my.12.

3—Convocatorias Comerciales

UNION CRISTIANA RURAL DE FLORES S. A. AHORA UNION RURAL DE FLORES (COOPERATIVA AGROPECUARIA LIMITADA EN FORMACION)

Convoca a sus accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 7 de Mayo próximo, a las 14 horas, en el local de la Sociedad de Fomento de Flores. Orden del día: Memoria y balance.

Nota. — Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán inscribir sus acciones con tres días de anticipación. — El Directorio.
3) $ 3.60 1|pub. 5824 Ab.28.-v.ab.28.

JOFEWER S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 8 de Mayo de 1961 a las 20 horas en el domicilio social, Avda. Dr. Francisco Soca 1223 Ap. 11, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de Presidente y de dos accionistas para firmar el acta; 2.o) Consideración de la memoria, balance pérdidas y ganancias, inventario y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1960; 3.o) Elección de Directorio. — El Directorio.
3) $ 14.40 3|pub. 5817 Ab.28-v.my.3.

EMILIO FONTANA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Mayo de 1961 a las 18 y 30 horas, en la sede social, calle Constituyente 1502, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al 5.o ejercicio económico de la Sociedad vencido el 31 de Diciembre de 1960; 2.o) Designación de dos asambleístas, a los efectos dispuestos en el artículo 22 del estatuto.

Se previene a los señores accionistas: Que para asistir a la asamblea, deben inscribir sus acciones, o los certificados bancarios hasta 24 horas antes de la fijada para la asamblea; y que la asamblea quedará válidamente constituída, si a la primer convocatoria asisten accionistas que representen la mitad de las acciones emitidas o integradas. — Montevideo Abril de 1961. — El Directorio.
3) $ 8.40 1|pub. 5865 Ab.28-v.ab.28.

MUEBLERIA CAVIGLIA S. A.

De acuerdo con el artículo 9.o de los estatutos el Directorio de "Mueblerías Caviglia S. A." convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de Mayo de 1961, a la hora 18, en los escritorios de la Sociedad, calle Ituzaingó 1474, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e Informe del Síndico por el ejercicio 1960; 2.o) Elección de cuatro miembros titulares y cuatro suplentes para integrar el Directorio durante el período de 4 años dispuesto por los estatutos, (artículos 22 y siguientes); 3.o) Elección de un Síndico y dos suplentes para el ejercicio 1961; 4.o) Remuneración de Directorio, (artículo 36 bis de los estatutos).

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta 3 días antes del señalado para la asamblea, conforme al artículo 12 de los estatutos. — Montevideo, 26 de Abril de 1961. — El Directorio.
3) $ 8.40 1|pub. 5825 Ab.28-v.ab.28.

INSTITUTO MEDICO DE PREVISION Y ASISTENCIA S. A.
(IMPASA)

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 31 de los estatutos sociales, el Directorio del "Instituto Médico de Previsión y Asistencia S. A." (Impasa) convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Mayo próximo, a las 20 horas, en su sede social, Avda. Larrañaga 2275 a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria del Directorio, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio 1960, clausurado el 31 de Diciembre; 2.o) Consideración del Informe del Síndico; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 34 de los estatutos sociales se previene a los señores accionistas: A) Que deberán inscribir sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, en el horario de 9 a 12 horas, y recabar el certificado de inscripción que les servirá de entrada al local; y B) Que solamente se admitirá la inscripción mediante la presentación de las acciones, las que quedarán retenidas hasta después de celebrada la asamblea, o la exhibición del recibo de depósito bancario a satisfacción del Directorio. — Montevideo, 26 de Abril de 1961. — El Directorio.
3) $ 132.00 10|pub. 5880 Ab.28-v.my.12.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 32 de los estatutos sociales el Directorio del "Instituto Médico de Previsión y Asistencia S. A." (Impasa) convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 25 de Mayo próximo, a las 21 horas, en su sede social, Avda. Larrañaga 2275 a fin de tratar el siguiente orden del día:

Por Consideración del proyecto de reforma de estatutos redactado por la Comisión Espede estatutos redactado por la Comisión Espeeial designada a ese efecto; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 34 de los estatutos sociales se previene a los señores accionistas: A) Que deberán inscribir sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, en el horario de 9 a 12 horas, y recabar el certificado de inscripción que les servirá de entrada al local; y B) Que solamente se admitirá la inscripción mediante la presentación de las acciones, las que quedarán retenidas hasta después de celebrada la asamblea, o la exhibición del recibo de depósito bancario a satisfacción del Directorio. — Montevideo, 26 de Abril de 1961. — El Directorio.

3) $ 132.00 10|pub. 5381 Ab.28-v.my.12.

CAJA POPULAR DE SARANDI GRANDE

Señor accionista. Se convoca a Ud. para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 27 de Mayo del corriente año, a las 15 horas en nuestro local social en Avda. Artigas y Logroño de esta ciudad para considerar la siguiente orden del día:

1º) Designación de dos accionistas para efectuar el escrutinio y firmar el acta en representación de los accionistas; 2º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al séptimo ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1961; 3º) Elección de tres titulares y sus respectivos suplentes para el Directorio, Síndico y suplente.

Se previene a los señores accionistas: A) Que la asamblea general ordinaria quedará constituída con el número de accionistas que concurran. (Artículo 40); B) Que los señores accionistas para formar parte de la asamblea deben cumplir con lo que dispone la ley pertinente, referente al depósito de acciones tres días antes de la asamblea; C) Que las listas de votación deberán ser presentadas a la Gerencia que dará recibo de ellas, formadas por accionistas que representen no menos del 10 por ciento del capital integrado de la sociedad con tres días por lo menos de anticipación al acto eleccionario. — Carlos M. Fresia, Presidente. — Andrés Martínez García, Secretario.

3) $ 10.80 1|pub. 5689 Ab.28.-v.ab.28.

ATMA URUGUAYA S. A. I. y C.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Segunda convocatoria

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 12 de Mayo próximo, a las 10 y 30 horas, en el local de la calle Soriano 791, 6º piso, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de resultados, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio 1960. 2) Designación de los miembros titulares y suplentes del Directorio para el ejercicio 1961. 3) Designación del Síndico titular y suplente para el ejercicio 1961.

Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, calle Industria 3438, con tres días por lo menos de anticipación a la fecha de realización de la misma, de conformidad con el artículo 12 de los estatutos. — Montevideo, Abril 24 de 1961. — El Directorio.

3) $25.20 3 pub. 5630 Ab.28-v.my.3.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Plinio Pedro Eduardo Cola Perdomo contra MARIA BETTY LOPEZ ECHANIZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Libro 58. Folio 386) se hace saber que por resolución del día 10 de Febrero de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los cónyuges Plinio Pedro Eduardo Cola Perdomo y María Betty López Echániz, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Montevideo, Abril 24 de 1961. -- Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $ 144.00 20|pub. 5855 Ab.28.-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "BORDOLI DE CUELLO NUBIA NAIR y CUELLO WASHINGTON R. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 60, Fo. 355) se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Nubia Nair Bordoli y Washington Reiner Cuello y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783). Montevideo, 15 de Setiembre de 1960. — Amilcar Mantaras, Actuario.

5) $120.00 20|pub. 5835 Ab.28_v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "Aurora G. Perdomo de Umpiérrez contra CLEMENTE UMPIERREZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Libro 30. Folio 641), se hace saber que por resolución de fecha siete de Marzo del corriente año, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Clemente Umpiérrez y Aurora Gabina Perdomo, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Marzo 20 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

5) $96 00 20|pub. 5864 Ab.28_v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Alfaro de Frade, Esperanza contra FRADE, UBERFIL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Libro 12. Folio 38)", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Uberfil S. Frade y Esperanza Alfaro, emplazándose por el término de sesenta días a todos los que tengan interés en ella, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6º y 7º Ley de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 14 de Abril de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.

5) $ 120.00 20|pub. 5884 Ab.28.-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "CARLOS BORTAGARAY (hijo) y FERMINA SERRAT. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Libro 44. Folio 114) se hace saber que con fecha 24 de Febrero del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Carlos Bortagaray (hijo) y Fermín Serral y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniésdose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley de Setiembre 18 de 1946). — Rivera, Marzo 16 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

5) $96.00 20|pub. 5900 Ab.28_v.my.29.

8—Emplazamientos

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
EMPLAZAMIENTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 7º del Decreto Nº 4725 de la Junta Departamental referente a la Ordenanza sobre Construcción y Reconstrucción de Veredas, se emplaza a los propietarios de los siguientes inmuebles:

Padrón 102.562, calle Arrechavaleta 3817, entre Bv. Propios y Elba.

Padrón 116.914 Avenida Arocena 1927, entre Lieja y Mones Roses.

Padrón 116.910, calle Avda. Arocena lind. 1965, entre Lieja y Mones Roses.

Padrón 111.405, calle Avda. Arocena 2033 y 2035, entre Santa Rosa y Mones Roses.

Padrón 111.267, Avenida Arocena 2076, entre Santa Rosa y Mones Roses.

Padrón 111.264, Avenida Arocena 2082, entre Santa Rosa y Mones Roses.

Padrón 150.011, calle Joaquín Artigas 4119, entre Santa Ana y Fco. Plá.

Padrón 150.010, calle Joaquín Artigas 4125|29, entre Santa Ana y Fco. Plá.

Padrón 125.699, calle Joaquín Artigas 4219, entre Guenoas y E. Vega.

Padrón 125.698, calle Joaquín Artigas 4227, entre Guenoas y E. Vega.

Padrón 36.481, calle Arrieta 3223, entre Bv. Propios y Bonaparte.

Padrón 71.523, calle Arrieta 3397, entre Esquina Arezo.

Padrón 71.634, calle Arrieta 3424, entre Parma y Viena.

Padrón 71.649, calle Arrieta 3564, entre Esquina Parma.

Padrón 71.643, calle Arrieta 3526, entre Parma.

Padrón 71.648, calle Arrieta 3530, entre Parma y Cierre.

Padrón 133.820, calle Adolfo Berro Lind. 389, entre Joaquín Pereira y Buschental.

Padrón 132.275, calle Adolfo Berro 929, entre Joaquín Pereira y Buschental.

Padrón 128.498, calle Adolfo Berro frente al 929, entre Joaquín Pereira y Buschental.

Padrón 57.518 m|a, calle Adolfo Berro, entre Esquina Irigoitia.

Padrón 15? 293, calle Adolfo Berro, entre Esquina S. O. de Joaquín Pereira.

Padrón 56.093 m|a, calle Juan C. Blanco 3437, entre A. Berro.

Padrón 133.826, calle Juan C. Blanco, entre Esquina A. Berro.

Padrón 80.775, calle Burgues entre Esquina Criollos.

Padrón 130 000, calle Burgues lind. 3532, entre Erlich y Koch.

Padrón 129 999, calle Burgues 3532, entre Erlich y Koch.

Padrón 76 321, calle Burgues 3570, entre Esquina Huascar.

Padrón 141.943 calle Burgues Lind. 3495, entre Erlich y Koch.

Padrón 122.766, calle Burgues 3668, entre Criollos y H. Gómez.

Padrón 173 254, calle Burgues 3740, entre H. Gómez y Propios.

Padrón 80 965, calle Burgues, entre Esq. Propios (acera S. W.).

Padrón 162 447, calle Burgues 3808, entre Bv. propios y Elba.

Padrón 98.395, calle Burgues 3825, entre Propios.

Padrón 135.522, calle Burgues 3941, entre Elba.

Padrón 161.988, calle Burgues 3853, entre Esquina Elba.

Padrón 77.624, calle Burgues 3856, entre Propios.

Padrón 161 990, calle Burgues 3867, entre Elba y Santa Ana.

Padrón 171 811, calle Burgues 3875, entre Elba y Santa Ana.

Padrón 143.858, calle Burgues 3877, entre Elba y Santa Ana.

Padrón 77.897, calle Burgues 4024, entre Guenoas y E. Vega.

Padrón 77.875, calle Burgues 4044, entre Guenoas y E. Vega.

Padrón 172.608, calle Burgues 4330,2, entre Cotopaxi y Cayambé.

Padrón 172.607, calle Burgues 4336, entre Cotopaxi y Cayambé.

Padrón 18.233 calle Burgues 4358, entre Cotopaxi y Cayambé.

Padrón 172.609, calle Burgues 4374 esq. Cayambé.

Padrón 158 567, calle Martín Berinduague 476, esq. Yañez Pinzón.

Padrón 37.868, calle Martín Berinduague 863 esq. José Castro.

Padrón 37.867, calle Martín Berinduague 869, esq. José Castro.

Padrón 78.479, calle Chimborazo 3753, Esquina San Martín.

Padrón 144.047, calle Chimborazo 3775, entre San Martín y Granaderos.

Padrón 120 979, calle Chimborazo 3855 Esquina [illegible]

Padrón 79.409 calle Chimborazo 3882 Esquina Lancaster.

Padrón 78.105 calle Chimborazo 3891, Esquina Lancaster

Padrón 78.085, calle Chimborazo 3907|17, esquina Lancaster.

Padrón 78.468, calle Chimborazo Esquina Granaderos.

Padrón 78.159-60, calle Chimborazo 4230 y lind. entre Martín Rodríguez.

Padrón 73.177, calle Chimborazo Esquina Martín Rodríguez.

Martín Rodríguez.

Padrón 89 362, calle Cuchilla Grande 4183, entre Gral. Flores y Tte. Galeano.

Padrón 89.356-55-54, calle Cuchilla Grande 4193|95|99, entre General Flores y Teniente Galeano.

Padrón 89.349-50-51 calle Cuchilla Grande 41|95|99, entre Gral. Flores y Tte. Galeano.

Padrón 89.611, calle Cuchilla Grande 4205, entre Tte. Galeano y Dunant.

Padrón 89.615|14, calle Cuchilla Grande 4215-21, entre Tte. Galeano y Dunant.

Padrón 89.612, calle Cuchilla Grande Lind. 4223, entre Tte Galeano y Dunant.

Padrón 89.613, calle Cuchilla Grande 4223, entre Tte. Galeano y Dunant.

Padrón 89.793, calle Cuchilla Grande 4303, entre Tte. Galeano y Dunant.

Padrón 89.792, calle Cuchilla Grande 4006, entre Tte. Galeano y Dunant.

Padrón 181.752, calle Cuchilla Grande [illegible], Esq. Oficial N.o 2.

Padrón 181.753, calle Cuchilla Grande [illegible], esquina Dr. Arena.

Padrón 91.340|41, calle Cuchilla Grande [illegible] al 67 esquina Dr. Arena.

Padrón 91.335, calle Cuchilla Grande [illegible], esquina Dr. Arena.

Padrón 91.394, calle Cuchilla Grande [illegible], esquina Cap. Lacoste.

Padrón 132.181 Camino Carrasco esquina Fco. A. Schinca.

Padrón 146.821, Avenida 18 de Diciembre s|n., entre Pilcomayo y Verdi.
Padrón 75.451, calle J. M. Guerra 3066, esquina Fco. Santos.
Padrón 134.530, calle Gaúna esquina Mine-ac.
Padrón 36.8?? ... Humboldt 4979 esquina R. P. Martínez.
Padrón 77.652, calle Ortiz de Zárate, Nro. N.o 3944, esquina L. Pérez.
Padrón 110.519, calle Ortiz de Zárate 3210. Esq. Bv. Propios.
Padrón 111.323, calle Juan M.a Pérez 6210, entre Córcega y Dublin.
Padrón 91.804, calle Juan Ma. Pérez 6216 y 2? entre Córcega y Dublin.
Padrón 111.336, calle Juan M.a Pérez 6236 entre Córcega y Dublin.
Padrones 111.301|210, calle Juan M. Pérez N.o 6261, entre Córcega y Dublin.
Padrón 111.340, calle Juan M.a Pérez 6293, entre Córcega y Dublin.
Padrón 110.316, calle Juan M.a Pérez 6423 entre Córcega y Havre.
Padrón 116.309, calle Juan M.a Pérez 1330 entre Córcega y Havre.
Padrones 109.838 y 111.224, calle Juan M.a Pérez 6461 y esquina Havre.
Padrones 121.716 y 121.720, calle Juan M.a Pérez 6518 esquina Jamaica.
Padrones 63.491 y 121.722, calle Juan Ma. Pérez 6524 y Jamaica.
Padrón 115.844, calle Santa Rosa 5790 y Ancona.
Padrón 115.843, calle Santa Rosa 5795 y Ancona.
Padrón 115.841, calle Santa Rosa 5807 y Ancona.
Padrón 115.888, calle Santa Rosa 5827 y Ancona.
Padrón 115.835, calle Santa Rosa 5847 esquina Ancona.
Padrón 116.890, calle Santa Rosa 6307 y Córcega.
Padrón 63.632, calle Santa Rosa 6310 esquina Córcega.
Padrón 111.390, calle Santa Rosa 6541 y Jamaica.
Para que realicen las obras de construcción complemento de veredas en su frente a las referidas calles, en la extensión correspondiente, de acuerdo con las disposiciones de la citada Ordenanza dentro del plazo perentorio de treinta días (30). En caso de incumplimiento el Concejo Departamental realizará las obras en las condiciones que determinan las disposiciones en vigencia.
Previamente a la construcción de las veredas, los propietarios deberán recabar el permiso correspondiente en la Dirección de Vialidad de Montevideo, Palacio Municipal, séptimo piso.
8) (Cta. Cte.) 1|pub. 31094 Ab.28-v.ab.28.

CONCEJO LOCAL AUTONOMO DE PANDO

Se hace sa... ...estos de las personas fallecidas y sepult... en el Nicho N.o 127, propiedad de la señora Adelina L. C. de La Cruz, para que dentro del plazo de 60 (sesenta) días comparezcan ante las Oficinas Municipales (Departamento Contable. Of. Recaudadora) a obtener los respectivos recaudos para proceder a reducir los restos. La no comparecencia dentro del plazo establecido, dará lugar a que se depositen en el Osario Común. Pando, 25 de Abril de 1961. — Alfredo R. Fuentes, Presidente. — Carlos A. Richeri, Secretario.
8 (C.C.) 10|pub. 31093 Ab.28-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Pando en autos: "Neyeloff y Barrandeguy c| PETRONA F. DE SALINERI o SUCESORES. Cobro de pavimentación". (Lo. 1, Fo. 38), se cita y emplaza a Petrona F. de Salineri o sus sucesores a cualquier título y todos aquellos que se consideren con derechos al bien individualizado en los referidos autos, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio emplazándolos también para el previo juicio conciliatorio (Código de Procedimiento Civil artículos 299, 307, 408 y 282). A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, Marzo 6 de 1961. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
8) $216.00 30|pub. 4893 Ab.28-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Pando, en autos: "Neyeloff y Barrandeguy con JESUS HELGUERA. Cobro de pavimentación". (Lo. 1, Fo. 38), se cita y emplaza a Jesús Helguera, a sus sucesores a cualquier título y a todos aquellos que se consideren con derechos al bien individualizado en los referidos autos, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio emplazándolos también, para el previo juicio conciliatorio (Código de Procedimiento Civil artículos 299, 307, 308 y 282). A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, Marzo 6 de 1961. — Ramón Queiruga, Actuario.
8) $216.00 30|pub. 4894 Ab.28-v.jn.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "Neyeloff y Barrandeguy contra la sucesión de ANDRES J. MADERO. Cobro de pavimentación (Lo. 1, Fo. 68), se cita y emplaza a Andrés J. Madero, a sus sucesores a cualquier título y a todos aquellos que se consideren con derechos al bien individualizado en los referidos autos para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio, emplazándolos también para el previo juicio conciliatorio (Código de Procedimiento Civil, arts. 299, 307, 308 y 282). A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Pando, 22 de Marzo de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
8) $180.00 30|pub. 5422 Ab.28-v.jn.12.

10—Incapacidades

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "PEDRO D'OLIVIER. Incapaz". (Lo. 44, Fo. 141), se hace saber que se ha declarado la rehabilitación de don Pedro D'Olivier en mérito a haber cesado las causas que motivaron la declaración de su incapacidad. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Abril 10 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
10) $36.00 10|pub. 5991 Ab.28-v.my.12.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: NIDIA NERVI MORANDO, constituyendo domicilio en la calle Buenos Aires N.o 583, apartamento 1 al señor Juez digo: Que optando a los títulos de Escribana y Procuradora, propongo se reciba la declaración de los testigos señoritas Flor de María Sotuyo y Lydia Collazo a los efectos de la información de vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Nidia Nervi".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 24 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $60.00 10|pub. 5856 Ab.28-v.my.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "MINERVA PRIETO SARTI, domiciliada en la calle Paysandú 1073, al señor Juez digo: Que a fin de optar al título de Escribana, solicito interrogue a: Edith Gutiérrez y Azucena Ansorena sobre mis costumbres morales. Previa vista Fiscal se me expida testimonio. — Minerva Prieto Sarti".
Y a los efectos legales se hacen esta publicaciones. — Montevideo, Octubre 17 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $48.00 10|pub. 5818 Ab.28-v.my.12.

12—Licitaciones Públicas

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 679
Segundo llamado
Suministro de radiadores de calefacción para el Edificio-Sede del Banco

Llámase a licitación pública por segunda vez, para el suministro del rubro de acuerdo con los recaudos que los interesados pueden retirar en la Sección Conservación de Propiedades, calle Mercedes 1051 sexto piso. La apertura de las propuestas se efectuará en el Despacho de la Gerencia, segundo piso, el 17 de Mayo de 1961, a las 16 horas. — La Gerencia.
12) (C.C.) 6|pub. 31091 Ab.28-v.my.8.

CAJA DE ASIGNACIONES FAMILIARES N.o 23 "BARRACAS"

Licitación N.o 1|1961

Para la provisión de los siguientes artículos para varones y niñas de 6 a 14 años, en las cantidades que se detallan: Camisetas (4.400); Pull-Overs (1.300); Pilots plásticos (2.250); Medias (6.750 pares); Túnicas y Guardapolvos (1.850); zapatos (2.200 pares).
El pliego de condiciones, puede retirarse en las oficinas de la Caja, Duvimioso Terra 1573 de 8 a 12 horas. Las propuestas serán abiertas el día 10 de Mayo de 1961 a las 12 horas, en presencia de los interesados que concurran.
12) $38.40 8|pub. 5397 Ab.28-v.my.10.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
HOTELES-CASINOS MUNICIPALES
Licitación Pública N.o 16

Cielorraso de baldosas acústicas. Primer llamado; hora 16. Pliegos: $ 4.40.
Fecha apertura: 24 de Mayo de 1961, en el local de la Sección Adquisiciones y Suministros, sita en el Parque Hotel Casino.
12) (C.C.) 3|pub. 31001 Ab.28-v.my.3.

PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación Pública N.o 3461

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la contratación de nas... vehículos tipo automóvil con capacidad para cinco pasajeros y|o camionetas tipo "Rural", de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección, calle San José N.o 1350 (planta baja del Palacio Municipal) en horas hábiles.
Recepción y apertura de propuestas: el día 5 de Mayo del corriente año, a las 16 horas. Valor del pliego de condiciones: $ 1.00.
12) (C.C.) 1|pub. 31095 Ab.28-v.ab.28.

DEPARTAMENTO DE HIG...
Dirección de Abastecimiento y Frigoríficos

Llámase a licitación pública para el retiro de cueros y subproductos del Servicio de Necropsias, correspondientes a los meses de Enero y Febrero próximo pasados, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede retirarse en la Secretaría de la citada Dirección (Palacio Municipal, 4.o piso), los días hábiles en horas de oficina.
La apertura de las propuestas se realizará en el local arriba citado, el día miércoles 3 de Mayo próximo, a las 15 horas. — Montevideo, Abril 18 de 1961.
12) (C.C.) 1|pub. 31096 Ab.28-v.ab.28.

DIRECCION DE VIALIDAD DE MONTEVIDEO

Convócase a licitación pública por segunda vez, a fin de contratar la ejecución de las obras de repavimentación con hormigón armado proyectadas para el tramo de la Avenida Garibaldi comprendido entre la Avenida 8 de Octubre y la calle Cuñapirú, de acuerdo con el proyecto respectivo que puede ser consultado por los interesados todos los días hábiles, en horas de oficina, en esta Dirección. Se hace constar que por tratarse de un segundo llamado dicho acto se llevará a cabo cualesquiera sea el número de proponentes que se presenten.
La recepción y apertura de propuestas se efectuará el día 12 de Mayo próximo a las 16 horas, en el despacho de la Subdirección.
12) (C.C.) 3|pub. 31097 Ab.28-v.my.3.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Llámase a las siguientes licitaciones públicas:
N.o 458. — Adquisición de maquinarias (Impresora, Minerva, Sierra, Cosedora, Máquina para fundir, etc.) con destino al Taller-Escuela de Artes Gráficas de estos Institutos. Cotizaciones CIF Montevideo y|o plaza.
Segundo llamado: Mayo 26 de 1961, hora 15.
N.o 459. — Adquisición de maquinarias (Prensas, Juegos de formas, etc.), con destino al Taller-Escuela de Mosaicos de estos Institutos. Cotizaciones CIF Montevideo y|o plaza.
Segundo llamado: Mayo 26 de 1961, hora 16 y 20.
La apertura se efectuará en la fecha y horas indicadas, en el local de la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo 518 (Montevideo).
Pliegos de condiciones y demás recaudos solicitarlos durante el horario de oficina en la dependencia ya citada, para la apertura. — Montevideo, Abril de 1961. — La Proveeduría General y Ventas.
12) (C.C.) 10|pub. 31002 Ab.28-v.my.12.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:
Martes 9 de Mayo de 1961:
Hora 15 y 30. — Licitación N.o 32. — Aceite comestible, Dulce de membrillo, Extracto de tomate y Grasa de vaca. Plaza. (Segundo llamado).
Martes 6 de Junio de 1961:
Hora 14. — Licitación N.o 27. — Construcción de un cerco de alambre en el Centro Auxiliar de Salud Pública de Castillos. Plaza. (Primer llamado).
Martes 13 de Junio de 1961:
Hora 14. — Licitación N.o 33. — Vacuna antipoliomielítica Oral, Tipo Sabin. CIF y|o Plaza. (Primer llamado).
Miércoles 10 de Mayo de 1961. (Pedido de precio):
Hora 14. — P. P. N.o 24. — Aceite comestible. (Plaza.
Miércoles 17 de Mayo de 1961. (Pedido de precio):
Hora 14. — P. P. N.o 25. — Ficheros metálicos. Plaza.
Advertencia: El Ministerio de Salud Pública publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos siete diarios de la Capital; los días jueves y viernes de cada semana. Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avenida 18 de Julio N.o 1892 (3.o piso). — Montevideo, Abril 26 de 1961.
12) (C.C.) 2|pub. 31092 Ab.28-v.my.2.

U. T. E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública:

N.o 5111. — Diez interruptores de potencia tripolares para 6300 V. dos sincronizadores automáticos. 2.100 plaquetas de borne un rectificador automático de corriente. — Apertura: 27 de Junio de 1961. — Hora 16. — Precio del ejemplar: $ 5.00.

N.o 5112. — Una perforadora radial para trabajo pesado y accesorios. — Apertura: 28 de Junio. — Hora 16. — Precio del ejemplar: Pesos 4.00.

N.o 5113. — 12 relés de baja frecuencia, 12 relés auxiliares de 10 contactos, 3 relés de regulación de frecuencia, 7 relés de sobretensión. — Apertura: 29 de Junio. — Hora 16. — Precio del ejemplar: $ 3.00.

N.o 5114. — Un estéreo-restituidor para emplear en trabajos de aereofotogrametría. Apertura: 30 de Junio. — Hora 16. — Precio del ejemplar: $ 2.00.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones (Paraná 2431 8.o piso). los días hábiles de 13 y 15 19 03. — Montevideo, Abril 25 de 1961. — La [illegible]cia de Servicios Generales.

(C.C.) 10 pub. 31098 Ab.28-v.my.12.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Abril 28 de 1961

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9 906 del 30 de Diciembre de 1939.

De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer la causa. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley"

(Espacio limitado a tres días por la Ley número 9.906).

1.a Sección

RENE LUCIANO MANUEL FAUX, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andes 1547 Ap. 1 y SOLEDAD VASQUEZ JIMENEZ DE ARECHAGA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Andes 1547 Ap. 1.

5.a Sección

LUIS LUCIANO AGUIRRE, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1196 y AMANDA FERNANDEZ FERREIRA, viuda, [illegible] años, empleada, oriental, domiciliada Maldonado 1196.

HECTOR LUIS MATEOS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1260 y ELSA TRUCCELLI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 1260.

10.a Sección

FRANCISCO EUGENIO CAIRADELOS, 51 años soltero, pintor oriental, domiciliado P. Ricaldoni 3698 y MARIA ROSA DA CONCEIÇAO, 67 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada. J. de Dios Peza 2077.

JUAN CARLOS ARRECHE, 23 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Juan Espinosa 1281 y AIDA TERESA BENITEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Mirabalies 4437.

HECTOR PROTO PERREYRA, 27 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Cno. Carrasco 4070 y OLGA DELIA ETCHEPARE, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Larravide 2526.

FERNANDO FERNANDEZ GONZALEZ, 49 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Avda. Italia 3692 y MARIA DEL CARMEN FIERRO DIAZ, 50 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Italia 5668.

AUGUSTO ORLANDO MENGARELLI, 36 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado Ramos 4133 y BLANCA HERMELINDA SAYA, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 4134.

FELICE RADESCA, 27 años soltero, empleado, italiano domiciliado Cno. Carrasco 5032 y FIORENTINA CARRANS, 24 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada [illegible] 2664.

11.a Sección

ANDRES JOSE PADIN, 32 años, soltero, comercio, español, domiciliado Cno. Maldonado 5803 y OLGA OZA, 24 años, soltera, corte y costura, oriental, domiciliada Cno. Maldonado 5803.

JOSE ENRIQUE SILVERA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Monte Carlo 3466 y MARIA ROSIMARI CAMPOY, 25 años, divorciada, oriental, domiciliada Monte Carlo 3466.

JESUS MONJARDIN, 32 años, soltero, comercio, español, domiciliado Helvecia 3985 y MARIA VISITA FERNANDEZ, 30 años, soltera, española, domiciliada Helvecia 3985.

JORGE OMAR AGUILAR, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ramón Castriz 2140 y GLADYS MARGARITA SAN JUAN, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Argerich, 4362.

CARLOS MARIA BONINO, 24 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Oficial 1.o 4072 y MARIA LUISA MERELES, 23 años, soltera, bordadora, oriental, domiciliada Oficial 1.o 4072.

13.a Sección

HORACIO VICENTE PEREZ, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Bogotá 3158 y SELVA LILA ALVEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Rep. Argentina 1979.

EULOGIO JUAN GALLARDO, 36 años, soltero, soldador autógena, argentino, domiciliado La Paloma 1916 y SARA AMELIA MARTINEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada La Paloma 1916.

14.a Sección

PABLO JOSE FRANCISCO CARRAN BERAMENDI 28 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado 19 de Abril 3539 y MARIA LUISA ARIAS FERNANDEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada 19 de Abril 3539.

15.a Sección

ALFONSO LOPEZ, 36 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Chaná 2069 y ALCIRA BEATRIZ ADAD, 35 años, soltera, argentina, domiciliada Chaná 2069.

16.a Sección

RODOLFO PEREYRA, 47 años soltero jornalero, oriental, domiciliado Avda. 1 2124 y LUISA CECILIA FERRER, 59 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. 1 2124.

20.a Sección

SANTIAGO GREGORIO GOMEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Plá 4223 y DELIA LIRIA BORGES, 22 años, soltera oriental, domiciliada Fco. Plá 4223.

MEDERO OSVALDO ARIAS, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado San Quintín 4315 y TERESA CHIFFONE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada San Quintín 4311.

ALBERTO CASTRO, 47 años, divorciado mecánico, oriental, domiciliado Galería de las Huérfanas 4286 y AZUCENA IRIS ITURRALDE 27 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Carlos María Ramírez 1211.

21.a Sección

ODOLIO MARIA BITERRA DA SILVA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gandarés 4805 y SUSANA MIRTA FACAL DUFFEL, 19 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuaró 4877.

24.a Sección

CARLOS FEDERICO GRATWOHL, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Antonio D. Costa 3386 Ap. 3 y JUANA INGEBORG BLANCA LENTULUS, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Antonio D. Costa 3386 apto. 4

14) $ 4.00 3|pub. v.My 3.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

JULIA VELAZCO MUÑOZ de LEIB, domiciliada en esta ciudad solicita la inscripción de las obras tituladas: "La Señora Ciempiés y sus Zapatitos Rojos", "Gorri, El Gorrión Glotón", "Ratonita", "El Ratoncito Obediente", "Rosalita", "La Ranita Buena" y "Los Alumnos Traviesos", de las que se declara autora. — Montevideo, Abril 26 de 1961. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $16.00 10|pub. 5870 Ab.28-v.my.12.

MAURICIO FROIMOVICH SCHOIJTMAN solicita la inscripción de la obra titulada "Fundamentals of a New Second Law of Thermodynamics-Errors in The Absolute Temperature Scale", de la que se declara autor. — Montevideo, Abril 26 de 1961. — Dionisio Trillo Pays Director.

17) $12.00 10|pub. 5808 Ab.28-v.my.12.

ENRIQUE GARCIA ARISPE, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Patria Bella" (canción bolero), de la que se declara autor. — Montevideo, Abril 26 de 1961. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $12.00 10|pub. 5816 Ab.28-v.my.12.

19—Rectificaciones de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicítase esta rectificación de partida (1.o 60, Fo. [illegible], Defunción de UBALDINA LEIVAS, donde dice Ubaldina Silva de Leivas, debe decir: Ubaldina Leivas; donde dice viuda, debe decir: soltera, donde dice: hija de Gregorio Silva y de Genoveva Dargas, debe decir: hija de Gregorio Leivas y de Genoveva Silva y debe eliminarse era viuda de don Miguel Leivas. — Montevideo, Diciembre 2 de 1960. — Héctor López Fernández. Actuario Adjunto.

19) $72.00 15|pub. 5819 Ab.28-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO—Por disposición del Sr. Juez Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas:

A) En la de nacimiento de VICTOR MIGUEL CESARO, estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece con el apellido Condorenti, debe decir: Laurenti;

B) En la de nacimiento de RUBEN OMAR CESARO estableciéndose donde el abuelo materno aparece con el apellido de Laurente, debe decir: Laurenti;

C) En la de nacimiento de ALBA ROSA CESARO, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece como: Césareo, debe decir: César[o]; y.

D) En la de nacimiento de MARIA MARTHA CESARO estableciéndose que donde el apellido materno aparece como Laurente, debe decir: Laurenti. — Montevideo, Abril 12 de 1961. — Julio E. Real. Actuario.

19) $90.00 15|pub. 5820 Ab.28-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: NODA, PEDRO Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto donde el apellido de su padre aparece como Poda, debe decir: Noda. — Montevideo, Abril 24 de 1961. — Eduardo González Nieto. Actuario.

19) (Rex 20|4|59) 15|pub. 31000 Ab.28-v.my.22.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos "PEREIRA de MIRERA ALEJANDRINA Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en la misma y con referencia a la inscripta dice: "sexo masculino", debe decir: "sexo femenino", donde dice: "hijo legítimo" debe decir: "hija legítima" y donde dice: "Alejandrino", debe decir: "Alejandrina". — Montevideo, Abril 12 de 1961. — Eduardo González Nieto. Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31030 Ab.28-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "VECCHI DE SANSONI VIOLANTE. Sucesión. (L.o 44, Fo. 257) se hace saber que en dichos autos se han presentado Julio Alfredo [illegible], Alfio y Amelia Violante Sansoni Vecchi y Alice Ivonne Sansoni, solicitando la rectificación de las partidas que se expresarán en la forma siguiente:

1.o) En la de matrimonio de Juan Sansoni con Violante Vecchi, donde la contrayente y el padre de la misma figuran con el apellido Becchi, debe decir: Vecchi.

2.o) En la de nacimiento de Julio Alfredo Sansoni Vecchi, donde la madre y el abuelo materno del inscripto, aparecen con el apellido Viecchi, debe decir: Vecchi.

3.o) En la de nacimiento de [illegible] Sansoni Vecchi, donde el padre y el abuelo paterno de la misma figuran con el apellido Sanson, debe decir: Sansoni; donde la madre como Violanda Vecci, debe decir: Violante Vecchi; y donde el abuelo materno con el apellido Vecci, debe decir: Vecchi.

4.o) En la de nacimiento de Alfio Sansoni Vecchi, donde el padre y el abuelo paterno del mismo figuran con el apellido Sansone; y la madre y el abuelo materno con el apellido Becchi, debe decir: Sansoni y Vecchi, respectivamente.

5.o) En la de nacimiento de Amelia Violante Sansoni Vecchi donde el padre y el abuelo paterno de ésta, figuran con el apellido Sanson, debe decir: Sansoni; y donde la madre y el abuelo materno, con los apellidos Vecchi y Becchio debe decir: Vecchi; y

6.o) En la de nacimiento de Dante Sansoni Vecchi, donde el padre y el abuelo paterno del inscripto, figuran con el apellido Sanson,

debe decir: Sansoni; donde la madre aparece como Violanda Vechi, debe decir: "Violante Vecchi; y donde el abuelo materno, con el apellido Vechi, debe decir: Vecchi. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 16 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
... Ab.28-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "CASTRO GARCIA, DAVID. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida". (Lo. 48, Fo. 92), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don David Castro García, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con doña Luisa Blanca González, por figurar en ella la madre del contrayente, como Paulina Serrani, en lugar de: Paulina García Serrano. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que el interesado tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 24 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 31003 Ab.28-v.my.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de FLORENCIO CORREA, en el sentido de sustituir donde dice "Correa Florencia", debe decir "Correa Florencio", donde dice: "nació una criatura del sexo femenino", debe decir "nació una criatura del sexo masculino", donde dice: "que es hija legítima" debe decir: "que es hijo legítimo", donde dice: "que es nieta", debe decir: "que es nieto" y donde dice: "y que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de Florencia", debe decir: "y que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de Florencio" por ser dichas sustituciones como corresponden. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Marzo 22 de 1961. — Luis Alberto Compodónico, Actuario.
19) $108.00 10|pub. 5902 Ab.28-v.my.12.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "BAGLIVO CORTIGLIA, VICENTE. Expedición de segunda copia" (Lo 61, Fo. 225), se hace saber que por escrito de fecha 28 de Noviembre de 1960 se presentó Enrique Saavedra (hijo) por don Vicente Baglivo Cortiglia, en la Testamentaría de Clorinda Cortiglia de Paladino (Lo. 57 Fo. 302), solicitando segunda copia de la escritura de cesión otorgada el 5 de Agosto de 1931 ante el escribano Atilio Arrillaga Safons, en la cual Pedro J. M. Zicari Nieto cedió a Antonio Paladino los derechos hereditarios de los bienes quedados al fallecimiento de su abuelo Antonio Zicari.

De acuerdo a lo dispuesto se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, Abril 21 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adj.
21) $84.00 10|pub. 5847 Ab.28-v.my.12.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 92.539. — Montevideo, Abril 25 de 1961. — Con esta fecha, Enrique Tato, por S. A. Fabril Uruguaya, de Montevideo, solicita registrar la marca



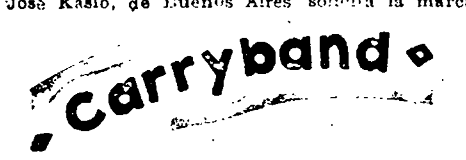
para artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 102.00 10|pub. 5814 Ab.28-v.my.12.

ACTA N.o 92.505. — Montevideo, Abril 21 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía S. A. por Dehydag Deutsche Hydrierwerke G. m. b. H. de Düsseldorf Holthausen, Alemania, solicita la marca

CETIOL

para artículos de las clases 9 y 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 48.00 10|pub. 5830 Ab.28-v.my.12.

ACTA N.o 92.482. — Montevideo, Abril 18 de 1961. — Con esta fecha, Dubourg y Cía. por José Kaslo, de Buenos Aires solicita la marca



para distinguir la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 54.00 10|pub. 5876 Ab.28-v.my.12.

ACTA N.o 65.423. — Montevideo, Marzo 24 de 1952. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la firma Hans Schwrzkopf, de Alemania, ha solicitado el registro de la marca

Schwarzkopf

para distinguir artículos de la clase 17, (instrumentos y aparatos para pedicura y manicura). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 48.00 10|pub. 5888 Ab.28-v.my.12.

ACTA N.o 92.535. — Montevideo, Abril 25 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Lazar S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "GOTUSENOL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24 00 10|pub. 5889 Ab.28-v.my.12.

ACTA N.o 92.536. — Montevideo, Abril 25 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Lazar S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CATARREX" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 5890 Ab.28-v.my.12.

ACTA N.o 92.537. — Montevideo, Abril 25 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Inca, Laboratorios de Especialidades Medicinales Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, de Argentina, ha solicitado el registro de la marca "PARABOLIN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 5891 Ab.28-v.my.12.

ACTA N.o 92.538. — Montevideo, Abril 25 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Shell Uruguay Limited, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TELODREX" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 5892 Ab.28-v.my.12.

ACTA N.o 92.483. — Montevideo, Abril 18 de 1961. — Con esta fecha, P. Dubourg por Fernando Sannicola, de Montevideo, solicita la marca "ISKATOKS" para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 5877 Ab.28-v.my.12.

ACTA N.o 92.517. — Montevideo, Abril 21 de 1961. — Con esta fecha, P. Dubourg por Fernando Sannicola, de Montevideo, solicita la marca "PORTOFINO" para distinguir la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 5878 Ab.28-v.my.12.

ACTA N.o 92.516. — Montevideo, Abril 21 de 1961. — Con esta fecha, P. Dubourg por Fernando Sannicola, de Montevideo, solicita la marca "FRASCATI" para distinguir la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 5879 Ab.28-v.my.12.

ACTA N.o 92.543. — Montevideo, Abril 25 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sandoz S. A., de Basilea, Suiza, solicita la marca "SANDOXAL" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 5834 Ab.28-v.my.12.

ACTA N.o 92.541. — Montevideo, Abril 25 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Plant Protection Limited (Inglaterra), solicita la marca "SAYFOS" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 5833 Ab.28-v.m

ACTA N.o 92.496. — Montevideo, Abril 20 de 1961. — Con esta fecha, Martín Holtz, (Uruguay) solicita registrar la marca "INSTANTAN FIX" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 5813 Ab.28-v.my.12.

ACTA N.o 92.495. — Montevideo, Abril 20 de 1961. — Con esta fecha, Martín Holtz, (Uruguay), solicita registrar la marca "NACREFIX" para artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 5812 Ab.28-v.my.12.

ACTA N.o 92.540. — Montevideo, Abril 25 de 1961. — Con esta fecha, Mario H. de Pazos y Pedro J. Moretti (Montevideo), solicita registrar la marca "OPTICA AZUL" para artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 5815 Ab.28-v.my.12.

ACTA N.o 92.526. — Montevideo, Abril 24 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Sinalco Aktiengesellschaft de Detmold, Alemania, solicita la marca "LIMONALCO" para artículos de las clases 2 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 5829 Ab.28-v.my.12.

ACTA N.o 92.525. — Montevideo, Abril 24 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Sinalco Aktiengesellschaft de Detmold, Alemania, solicita la marca "CITRONALCO" para artículos de las clases 2 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 5828 Ab.28-v.my.12.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 13.629. — Montevideo, Abril 25 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de George Sax, de Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas al adobado o curtido de pieles" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 5887 Ab.28-v.my.12.

ACTA N.o 13.630. — Montevideo, Abril 25 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Montecatini Societa Generale Per L'Industria Mireraria e Chimica, (Italia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composiciones fungicidas que tienen actividad preventiva por contacto y fumigación y|o actividad endofitoterapeutica e inmunizadora, a base de beta-amino-aril-etil-cetonas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 48.00 10|pub. 5831 Ab.28-v.my.12.

ACTA N.o 13.631. — Montevideo, Abril 25 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Sandoz S. A., Basilea, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en o relacionados con compuestos orgánicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 5832 Ab.28-v.my.12.

ACTA N.o 13.627. — Montevideo Abril 21 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Gebrüder Giulini G. m. b. H. de Ludwigshafen, am Rheim, Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para producir fundición de sulfato de aluminio" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 5826 Ab.28-v.my.12.

ACTA N.o 13.632. — Montevideo, Abril 25 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Societe D'Electro Chimie, D'Electro Metallurgie et des Acieries Electriques D'Ugine, de Paris, Francia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo procedimiento de escurrido automático de productos metalúrgicos obtenidos por colada continua horizontal" y de acuerdo con lo que

dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 5827 Ab.28-v.my.12.

25—Ventas de Comercio

Con intervención de la Oficina de Balances "Pérez Martínez y García" Misiones N.o 1346, prometimos en venta al señor José Gómez Bello, la casa de comercio que gira en el ramo de almacén, comestibles y fermentadas, ubicado en la calle Brecha N.o 558 de esta ciudad. Acreedores presentarse en oficinas de balances. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o Abril de 1961. — CLOTILDE LEIRO ROJO.
25) $72.00 20|pub. 5862 Ab.28-v.my.29.

(Ley 26 Setiembre de 1904). Prometimos vender al señor Krikor Karamanokian, quien ya tomó posesión del mismo, el comercio que en el ramo de carnicería gira en la calle Yaro N.o 1000 de esta ciudad. Acreedores en Buenos Aires N.o 498. — Montevideo, 21 de Abril de 1961. — JOSE MATTOS. — AIDA BARREIRO DE MATTOS.
25) $72.00 20|pub. 5859 Ab.28-v.my.29.

Comunico al comercio y al público en General que he prometido vender a don Abel Alvarez Ferminian y a don Inocencio Ferminian, el comercio de taller de composturas de calzado denominado "El Relámpago", establecido en esta ciudad calle Vázquez N.o 1424, debiendo presentarse los acreedores de acuerdo con la Ley de 26|9|1904 con los justificativos de sus créditos en las oficinas del doctor José M. Durán Guani, calle 25 de Mayo N.o 477, (escritorio 19). — Montevideo, Abril 25 de 1961. — FRANCISCO HARREGUY. — BLANCA BENTANCOURT.
25) $96.00 20|pub. 5851 Ab.28-v.my.29.

Interviniendo el Banco Internacional, hemos prometido en venta al señor Santiago Pérez el negocio que en el ramo de comestibles, frutas y verduras, gira en esta plaza en la calle Irlanda 2037 (acreedores Ley 26 de Setiembre de 1904) presentarse en Zabala 1463. — Montevideo, Abril de 1961. — FERNANDO LOPEZ RIVERA. — CARMEN VILA.
25) $48.00 20|pub. 5895 Ab.28-v.my.29.

Interviniendo el Banco Internacional, hemos prometido en venta al señor Julio Cuello, el negocio que en el ramo de almacén comestibles, frutas y verduras, gira en esta plaza en la calle Democracia 1979, acreedores (Ley 26 de Setiembre de 1904) presentarse en Zabala 1463. — Montevideo, Abril de 1961. — FERNANDO CEDRON. — LAURA SADORNIL.
25) $48.00 20|pub. 5896 Ab.28-v.my.29.

Interviene: Estudios y Oficinas Giacoia, avenida Gral. Flores 4169 C. Industria. Prometimos vender al señor Diego Mañas Cabezas el negocio, comestibles, frutas, verduras y bebidas fermentadas embotelladas en la calle Francisco Gómez 933-bis. — Montevideo, 16 de Abril de 1961. — JOSE MOLINA HERRERA. — MODESTO LOPEZ LOPEZ.
25) $48.00 20|pub. 5886 Ab.28-v.my.29.

Con intervención de la Oficina de Balances "Pérez Martínez y García" Misiones N.o 1346, prometimos en venta a los señores Juan Pintos Rodríguez y Fernando Fariña García, la casa de comercio que gira en el ramo de bar y bebidas alcohólicas ubicado en la calle Pampas N.os 1995|99 de esta ciudad. Acreedores presentarse en oficinas de balances. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 22 de Abril de 1961. — HUMBERTO ROSALES PEREZ.
25) $72.00 20|pub. 5861 Ab.28-v.my.29.

27—Varios

CONSEJO DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

INSPECCION DEPARTAMENTAL DE CANELONES

La Inspección Departamental de Enseñanza Primaria de Canelones, cita a los Maestros integrantes de la Lista Unica de Concursantes 1956|57|58|59|60, para la elección de interinatos y suplencias a efectuarse el día 28 de Abril a las 13 horas en el local de la Escuela N.o 101, de Segundo Grado de Práctica de esta ciudad. — Canelones, Abril de 1961.
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 31099 Ab.28-v.ab.28.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña DORA OFELIA MOROY SUETA, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Abril 10 de 1961. — Manuel T. Rivero, Secretario.
27) $3.60 1|pub. 5893 Ab.28-v.ab.28.

WERNER Y SAGORSKY S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno doctor Héctor Odriozola, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Werner y Sagorsky Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de constitución de:

"WERNER Y SAGORSKY S. A."

En Montevideo, a los quince días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta, reunidos los señores Alcides Werner Lecouna y Elías Sagorsky Kriger, de común acuerdo, convienen en constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos:

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o Se constituye una sociedad anónima bajo el nombre de "Werner y Sagorsky Sociedad Anónima", cuya duración será de cien años a contar del día de la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo. El domicilio de la sociedad es la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer sucursales o cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.

Art. 2.o El objeto de la sociedad será: A) Industrializar materias primas, productos semielaborados y productos elaborados en los siguientes ramos: 1) Joyería, relojería, metales preciosos, piedras preciosas y semipreciosas y bisutería; 2) Bazar, tienda y artículos para el hogar; 3) Maquinarias herramientas accesorios y repuestos; 4) Explotación agropecuaria en todas sus formas; 5) Industrias extractivas, forestal o granjeras; 6) Productos alimenticios, humanos o animales; 7) Industria química y de tabacos; 8) Industria electro-química; 9) Productos para el agro; 10) Industria gráfica, del papel y cartón; 11) Industrias de la madera, talleres mecánicos y astilleros; 12) Industria textil, de la confección y talleres de tintorería, lavado y planchado; 13) Industria metalúrgica; 14) Laboratorio de productos farmacéuticos, de uso humano o animal; 15) Artículos de tocador y perfumería; 16) Artículos sanitarios; 17) Pinturas y barnices; 18) Bebidas alcohólicas y no alcohólicas; 19) Fábrica de calzados y artículos de cuero; 20) Carrocerías; 21) Industria del vidrio y cristales; 22) Fabricación de envases; 23) Fabricación de materiales plásticos y sintéticos y de artículos elaborados con los mismos; 24 Industria del caucho; 25) Industria frigorífica; 26) Artículos eléctricos, de uso doméstico, comercial o industrial; B) Realizar por cuenta propia y/o ajena, toda clase de operaciones de importación y exportación; C) Comercializar productos de las actividades detalladas en los apartados A) y B), y dedicarse por cuenta propia o de terceros a las actividades de agencia marítima, proveedor marítimo, agencia cinematográfica, explotación de líneas de transporte o de hoteles; D) Ejercer la representación de firmas nacionales o extranjeras dedicadas a la comercialización de cualquier clase de bienes o servicios; E) La realización de toda clase de operaciones financieras y/o de compra-venta, arrendamiento permuta, construcción, fabricación, administración o depósito, de toda clase de bienes, mercaderías o derechos por cuenta propia o de terceros, con relación a la industria de la construcción; F) Actuar como empresa constructora para sí o para terceros, inclusive por el régimen previsto por la ley número 10.751 de 25 de Julio de 1946, modificado por la Ley N.o 12.358 de 3 de Enero de 1957; G) La realización de inversiones inmobiliarias, entendiéndose en consecuencia que puede comprar, adquirir, explotar, arrendar, vender y enajenar bienes inmuebles y constituir sobre los mismos hipotecas y anticresis. En caso de contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, se podrán aceptar las condiciones que exija dicho Instituto; H) Administrar inmuebles por cuenta de terceros; I) La adquisición de toda clase de derechos por cuenta propia o de terceros; J) Dar y recibir préstamos en dinero valores o especies, por cuenta propia o de terceros; K) Realizar operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; compraventa o caución de toda clase de títulos acciones u otros valores públicos o privados. No estarán sus operaciones comprendidas dentro de lo que dispone la Ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o El capital de la sociedad queda establecido en la suma de trescientos mil pesos ($ 300.000.00) y estará representado por acciones de mil pesos ($ 1.000.00) cada una, pudiéndose emitir títulos representativos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores.

Art. 4.o Todas las acciones serán al portador, llevando el número de orden correspondiente e indicando la cantidad y número de las acciones que cada título represente; serán indivisibles para la sociedad y su posesión implica el conocimiento y aceptación de estos estatutos y la obligación de acatar las resoluciones de las autoridades sociales conforme a estos estatutos y a las leyes, y acreditan propiedad a quien las posea confiriéndole todos los derechos patrimoniales que legalmente y estatutariamente correspondan.

Art. 5.o En caso de pérdida o sustracción de acciones, lo mismo que si se controvirtieran su propiedad, la sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial que se le notificara debidamente.

Art. 6.o El pago de las acciones podrá hacerse en efectivo y en toda otra clase de bienes a conformidad del Directorio.

Art. 7.o En caso de emisiones futuras, los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones.

CAPITULO III

Administración y dirección

Artículo 8.o El gobierno, administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a cinco miembros titulares, designados anualmente por la asamblea ordinaria, entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. Es facultativo de la asamblea proceder a designar suplentes, debiéndose indicar en caso de así hacerlo, en qué forma pasarán a integrar el Directorio en caso de producirse alguna vacante. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio haciendo la debida comunicación a la sociedad mediante telegrama colacionado.

Art. 9.o Los Directores son reelegibles y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la sociedad. La remuneración que perciban los Directores por el desempeño de sus tareas será fijada provisoriamente por el Directorio debiendo ser ratificadas por la primera asamblea que se realice.

Art 10. El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos Directores, salvo que se componga por más de tres miembros, en cuyo caso se necesitará un quórum formado por lo menos con la mayoría absoluta del total de sus miembros.

Art. 11. En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, si la asamblea ordinaria que lo eligió hubiera designado suplentes, éstos serán convocados en la forma dispuesta por la misma. En caso de no haberse designado suplentes o de haberse agotado la lista de los mismos y se produjera alguna vacante en el Directorio, éste resolverá por mayoría absoluta la designación de la persona que pasará a integrarlo hasta la próxima asamblea ordinaria. Siempre y cuando no existieran suplentes y se encontrare el Directorio integrado por más de dos miembros, es facultativo del mismo el llenar o no la vacante. Si solamente quedara un Director, queda expresamente facultado para llenar la o las vacantes.

Art. 12. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros. Sus decisiones serán tomadas por mayoría de votos presentes.

Art. 13. El Directorio tendrá a su cargo el desarrollo del objeto social quedando así investido de las más amplias y generales facultades de acción, contratación y convención tendientes a la realización del objeto social, de la manera y en la oportunidad y por los medios que estime convenientes.

Art. 14. Corresponde también al Directorio organizar y dirigir la vida interna y externa de la sociedad teniendo a esos efectos las más amplias e ilimitadas atribuciones y en especial: A) Todo lo referente a la administración de la sociedad, nombramiento y remoción de sus empleados y obreros, fijación de sueldos y gastos y de las inversiones de la empresa; B) Presentar a la asamblea anualmente, un informe del estado de los negocios y el balance general de las operaciones sociales así como proponer el reparto de utilidades y demás medidas que juzgue convenientes, inclusive la modificación de la fecha del balance; C) Las de transigir, enajenar, hipotecar o hacer cualquier acto de riguroso dominio; D) Atribuciones amplias para representar a la sociedad en pleitos y en especial las previstas en el artículo 106 del Código de Procedimiento Civil; E) Delegar facultades otorgando los poderes que estime necesarios.

Art. 15. Dos Directores actuando conjuntamente serán los representantes legales de la

sociedad, sin perjuicio de los poderes que confiera el Directorio de acuerdo con lo preceptuado en el artículo anterior. Las sesiones del Directorio y las asambleas serán presididas por el Presidente y en su defecto por el Secretario.

Art. 16. Las decisiones que se adopten en las sesiones en las que uno o más Directores se hagan representar, los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO IV

Fiscalización

Artículo 17. La asamblea general podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 18. Las asambleas serán ordinarias o extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año dentro de los seis meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico si lo hubiere, o accionistas que representen más del treinta por ciento del capital integrado. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 19. Tanto las asambleas ordinarias como extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de ocho días en el "Diario Oficial". Dicha publicación deberá contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar la publicación, bastando comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas, la realización de la asamblea.

Art. 20. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades presentados por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento de Directores y Síndico, si lo hubiere, y considerar cualquier otro punto incluido en el orden del día.

Art. 21. El registro de accionistas se abrirá con ocho días de anticipación debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas bancarias nacionales o extranjeras o también de otras instituciones responsables. Cada diez acciones darán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 22. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones integradas totalmente. No lográndose ese quórum y pasada la primera media hora de la fijada para la convocatoria, la asamblea sesionará válidamente con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier punto, aún los previstos por la ley Nº 3.545 de 19 de julio de 1909.

Art. 23. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder a satisfacción del Directorio.

Art. 24. Las resoluciones de las asambleas se registrarán en un libro de actas, las que serán firmadas por el Presidente de la asamblea y un accionista que ésta designe con ese objeto, siendo dichas resoluciones obligatorias para todos los accionistas presentes, ausentes o disidentes, sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponderles.

CAPITULO VI

Ejercicio, balance y utilidades

Artículo 25. El ejercicio social estará comprendido entre el 1º de Julio y el 30 de Junio de cada año. El Directorio podrá proponer a la asamblea modificar esta fecha cada vez que lo juzgue conveniente. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá presentar a la asamblea general ordinaria las informaciones y proyecto a que se refiere el artículo 20 de estos estatutos.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 26. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva por mayoría una asamblea extraordinaria especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director podrán también ser nombrados liquidadores.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias.

Artículo 27. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y efectuar su elección; y B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, de cualquier naturaleza que fuere, tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad, y dirigir la misma hasta el nombramiento del Directorio.

Art. 28. Quedan autorizados los fundadores, señores Alcides Werner Lecouna y Elías Sagorsky Kriger y además los señores Cr. José María Michetti y Cr. Juan Andrés Espasandín para conjunta o separadamente, gestionar ante el Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos; aceptar las observaciones que se formulen, introducir modificaciones, supresiones y|o ampliaciones, gestionar las pertinentes inscripciones ante las autoridades judiciales y administrativas y efectuar las publicaciones que correspondan. — Alcides Werner. — Elías Sagorsky.

Ruben Antonio Bonsignore Demicheri, Escribano. Certifico: Que las firmas que preceden son auténticas, perteneciendo a los señores Alcides Werner Lecouna, mayor de edad, oriental, y Elías Sagorsky Kriger, argentino, mayor de edad, ambos casados y de esta vecindad, y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a pedido de los interesados extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el quince de Diciembre de mil novecientos sesenta. — Ruben A. Bonsignore, Escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Marzo 9 de 1961. — Visto: La gestión de "Werner y Sagorsky Sociedad Anónima" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno. Resuelve: Aprobar el estatuto de "Werner y Sagorsky Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 300.000.00 (trescientos mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3º y 4º de la Ley número 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Marzo 17 de 1961. — Francisco Gerzagilioni, Director de Secciones.

Montevideo, 21 de Marzo de 1961. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno: José María Michetti, Contador Público, constituyendo domicilio en la calle Areguatí 3277, en representación de Werner y Sagorsky Sociedad Anónima" al señor Juez digo: 1º) Que como surge de los estatutos originales de la sociedad que represento, así como del adjunto testimonio del Ministerio de Hacienda, el Poder Ejecutivo con fecha 9 de Marzo de 1961, dió su aprobación a los estatutos de mi representada. 2º) Que facultado por el artículo 28 de los mismos, vengo a promover la inscripción de la sociedad anónima en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciante, de acuerdo a los artículos 32, 34 y 407 del Código de Comercio. 3º) Que la sociedad anónima se denomina "Werner y Sagorsky Sociedad Anónima". 4º) Que su objeto surge del artículo 2º de los estatutos, siendo su domicilio la calle Areguatí 3277. 5º) Que la sociedad no tiene gerente ó factor. 6º) Que su capital autorizado es de trescientos mil pesos ($ 300.000.00). Por lo expuesto, al señor Juez pido: A) Me tenga por presentado con los recaudos acompañados y por constituído el domicilio que expreso; B) Que previo los trámites de estilo, ordene la inscripción en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciante; C) Se autorice la agregación de las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. No presento la Patente de Giro por no haber sido aún expedida. D) Tenga presente que, además del suscrito, queda autorizado el Cr. Juan A. Espasandín para proceder al retiro de los testimonios, recaudos y toda clase de documentación agregada ó futura. — José María Michetti, Contador Público.

Nº 55. — Montevideo, 22 de Marzo de 1961. — 1º Por presentado, constituído domicilio y formulada la gestión que expresa. II) Vista al Ministerio Público. — Héctor Luis Odriozola, Juez. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — Nº 42 — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Abril 5 de 1961. — Federico Caourro Calamet.

Nº 369. — Montevideo, Abril 6 de 1961. — Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil, decrétanse las inscripciones solicitadas y remítanse los autos a sus efectos al Registro Público de Comercio. Liquidados y repuestos los tributos, expídase certificado, háganse las publicaciones legales, desglósense y devuélvanse los documentos presentados y archívese. Honorarios fiscales: $ 300.00. — Héctor Luis Odriozola, Juez. Alberto Martínez Migoyen, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy diez de Abril de mil novecientos sesenta y uno a las catorce horas e inscripta en este registro con el Nº 172 al folio 1060 del libro 1 de estatutos. — María I. Arcedona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 18 de mil novecientos sesenta y uno. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

$ 423.00. — 1|pub. — 5558.

INVERSORA GREYBULL S.A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Inversora Greybull S. A." solicitando la inscripción de sus estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de constitución de:

INVERSORA GREYBULL S.A.

En Montevideo, a los veintinueve días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta, reunidos los señores Fernando Etchegorry, uruguayo casado con Beatriz Maurer y Luis E. Lecueder, uruguayo, casado con Carmen Luisa Atchugarry, ambos Contadores Públicos y domiciliados en la calle Misiones 1424 piso 2.o, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos, por la ley 11.073 del 24 de Junio de 1948 y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

Denominación, domicilio, duración

Artículo 1.o Con la denominación de Inversora Greybull S.A. se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos y las leyes del país. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de noventa años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto será: Inversión y administración en el extranjero de títulos, bonos, divisas, acciones, cédulas y en general, toda clase de bienes muebles, por cuenta propia o de terceros y para terceros. B) Toda clase de operaciones, financiaciones y participaciones en otras sociedades en el extrior. C) Adquirir, vender y explotar en el exterior marcas, patentes de invención, privilegios industriales, por cuenta propia o de terceros. D) Ejercer representaciones, mandatos y comisiones de cualquier naturaleza en el exterior. E) Comprar, vender, permutar, hipotecar, arrendar y en general realizar cualquier operación con bienes inmuebles en el extranjero. La sociedad se constituye en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 11.073 y en particular con su artículo 7.o.

Capital, acciones, accionistas

Artículo 3.o El capital se fija en la cantidad de trescientos mil dólares (u$s 300.000.00) representados por acciones al portador de cien dólares (u$s 100.00) cada una. Las acciones se podrán emitir en títulos representativos de una o más y ser representadas por certificados provisorios nominativos mientras no estén totalmente integradas.

Art. 4.o El Directorio resolverá sobre lo relativo a la emisión de acciones, momento y forma en que se suscribirán e integrarán, precio de emisión que en ningún caso podrá ser inferior a la par, etc. Las acciones llevarán las firmas de dos Directores. El hecho de ser suscriptor ó poseedor de acciones implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos así como de las resoluciones del Directorio y asambleas dentro de los límites de sus atribuciones sin perjuicio del derecho de receso que otorga la ley 3545.

Dirección y administración

Artículo 5.o La sociedad será dirigida por un Directorio compuesto de dos a siete miembros elegidos anualmente por la asamblea, pudiendo ser reelectos. Para ser Director no se requiere ser accionista. Permanecerán en sus cargos hasta la fecha de la asamblea que elegirá los nuevos Directores. El primer Directorio será electo por los fundadores. Las personas jurídicas podrán ocupar cargos de Directores, designando un representante.

Art. 6o. Dentro de los límites establecidos en en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, el Directorio podrá elegir quien lo

...uye. Dicha designación durará hasta la ...era asamblea de accionistas. El Directorio ...rá válidamente cuando estén presentes ...rasentados en forma la mayoría de sus ...tros y tomará decisiones por mayoría de ... presentes, decidiendo el Presidente en ...de empate. En caso de que el Directorio ...é compuesto por dos miembros sesionará con presencia de ambos y las resoluciones deberán tomarse por unanimidad.

...7o El Directorio, una vez constituido, de... a su Presidente y Secretario. Representan ...ente a la sociedad dos Directores cuales... ...a actuando conjuntamente. No obstante, unanimidad de votos, el Directorio podrá ...biar esta forma de representación, acordándo... a uno o más Directores en las condicio... que juzgue más conveniente.

Art. 18. El Directorio está investido de los ... amplios poderes para la dirección y admi...ción de la sociedad, con amplias faculta... de disposición sobre los bienes de la mis... sin más limitaciones que las establecidas ... estos estatutos y en las disposiciones lega... y reglamentarias vigentes. Podrá dar pode... generales ... especiales, indicando en cada ... el alcance de los mismos. Podrá realizar ... de la República cualquier clase de ope...ones que se relacionen con su objeto social dentro de la República las permitidas por el ...tículo 7o de la Ley 11.073 y sus reglamenta...es.

Art. 9o Cualquier Director podrá hacerse re...resentar en las sesiones del Directorio por car...o telegrama poder. El apoderado podrá o no ... Director. Si no lo fuera, mandante y man... ... serán solidariamente responsables por ...actos que en tal carácter realice este últi... dentro de los límites de responsabilidad que ...blecen las leyes al respecto.

Asambleas

Artículo 10. Las asambleas generales de ac...istas podrán ser ordinarias y extraordina... y serán convocadas por el Directorio o por Síndico, si lo hubiere. Podrán solicitar su ...atoria accionistas que representen el 25 ... ciento del capital integrado. En este caso Directorio deberá efectuar la convocatoria ...tro de los treinta días de haber recibido el ...itorio.

Art. 11. Las asambleas generales se reunirán ...ediante una citación hecha en el "Diario Ofi...al" con cinco días de anticipación a la fecha ... la asamblea. Estando representada la tota... ...d del capital integrado en la asamblea, po...rá prescindirse de la publicación de la con...ocatoria, dando cumplimiento a lo dispuesto ... el artículo 10 del decreto de 1º de Diciem...bre de 1947.

Art. 12. La convocatoria deberá expresar: Or...den ... día, lugar fecha y hora de la reunión. Las asambleas, aún las extraordinarias, con...vocadas para tratar los temas a que hace refe...rencia la ley del 19 de Julio de 1909, se con...siderarán válidamente constituidas cualquiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes.

Art. 13. El registro de accionistas se abrirá con ... días de anticipación debiendo cerrar...se en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas fi...nancieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 14. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y actuará como Se...cretario el del mismo. En caso de ausencia o impedimento de estas autoridades, la asamblea designará otras. De las resoluciones se levan...tará acta que será firmada por las autoridades que hayan actuado.

Art. 15. Las asambleas generales ordinarias se reunirán anualmente dentro de los ciento vein...te días de terminado el ejercicio y tendrán por objeto: A) Consideración de la memoria, ba...lance, cuenta de pérdidas y ganancias y pro...yecto de distribución de utilidades presentados por el Directorio, e informe del Síndico, si lo hubiera. B) Determinación del número de Di...rectores y elección de los mismos. C) Elección del Síndico en el caso que correspondiera. D) Resolver sobre cualquier tema incluído en el orden del día.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta-poder a satisfacción del Directorio. Los Direc...tores, Síndico y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios.

Síndico

Artículo 17. Si la asamblea general de ac...cionistas lo cree conveniente podrá encargar la fiscalización de la sociedad a un Síndico, fiján...do sus atribuciones. En este caso el Síndico deberá ser elegido anualmente por la asamblea.

Ejercicio, balance, utilidades

Artículo 18. El ejercicio social durará normal...mente un año. El primer Directorio fijará la fecha de cierre la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente. En ese caso, la fracción de año se tomarán como ejercicio com...pleto, estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 19. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea ge...neral ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de dis...tribución de utilidades, en el cual constarán los destinos a darse a las mismas. La asamblea aprobará o no el destino y distribución de las utilidades líquidas.

Disolución y liquidación

Artículo 20. La sociedad se disolverá: A) Por expiración del término si la asamblea de accionistas no resuelve prorrogarlo y dicha pró...rroga es aceptada por el Poder Ejecutivo. B) En los casos previstos por las leyes. C) Cuando lo resuelva una asamblea de accionistas con...vocada al efecto. La asamblea resolverá sobre la forma de liquidación.

Generales y transitorias

Artículo 21. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del pri...mer Directorio y hacer su elección a partir de la presente acta de fundación y no después de los ciento veinte días de la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo. B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc. sin limitación alguna, con las más amplias facul...tades de administración y disposición hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 22. Autorízase a los fundadores y a los señores Luis Alberto Robirú y Elbio Emilio Es...pinosa para que conjunta, separada o alterna...tivamente tramiten ante los poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar o discutir las modificaciones que exija o sugiera el Poder Ejecutivo o sus asesores y hacer toda clase de enmiendas, incluso proponiendo textos sustitu...tivos. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trá...mites necesarios en las oficinas públicas para regularizar totalmente la situación de la so...ciedad. — Fernando Etchegorry. — Luis E. Lecueder.

Daniel Terra, Escribano. Certifico que: Las firmas que anteceden, pertenecen a los señores Fernando Etchegorry, casado con Beatriz Mau...rer y Luis E. Lecueder, casado con Carmen Luisa Atchugarry, ambos uruguayos, mayores de edad, vecinos de esta ciudad y de mi cono...cimiento. En fe de ello y a solicitud de parte interesada, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, hoy, veintinueve de Agosto de mil novecientos sesenta, haciendo constar que a los efectos del cálculo de honora...rios, el dólar se cotiza al día de hoy a $ 11.43, por cada dólar. — Daniel Terra.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Monte...video, 1o de Diciembre de 1960. — Visto: La gestión de "Inversora Greybull Sociedad Anó...nima" en formación, a los efectos de la apro...bación de su estatuto y otorgamiento de per...sonería jurídica. Considerando: Que esta so...ciedad anónima está comprendida en el régi...men jurídico fijado por la Ley No 11.073 de 24 Junio de 1948 y que su estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informa...do por la Inspección General de Hacienda el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, y a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Co...mercio y normas concordantes. El Consejo Na...cional de Gobierno. Resuelve: Aprobar el esta...tuto de "Inversora Greybull Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, fijando su ca...pital autorizado en la suma de U$S 300.000.— (trescientos mil dólares). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la do...cumentación presentada y expídase el testimo...nio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: HAEDO. — JUAN E. AZZINI. — Héctor Gros Espiell, Secretario. Montevideo, 13 de Diciembre de 1960. — F. Garagalloni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. — Luis Alberto Robirú, con domicilio en la calle 25 de Mayo 444 piso se...gundo, al señor Juez digo: I) Que vengo a so...licitar la inscripción de los estatutos de "In...versora Greybull Sociedad Anónima" en el Re...gistro Público de Comercio y su publicación con arreglo a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio. II) Solicito además la ins...cripción de la sociedad en la Matrícula de Co...merciantes a cuyos efectos consigno los si...guientes datos exigidos por el artículo 34 del mismo cuerpo de leyes: A) La sociedad se deno...mina "Inversora Greybuy Sociedad Anónima". B) Tiene por objeto la inversión y administra...ción en el extranjero de títulos bonos, divisas, acciones, cédulas y en general toda clase de bienes muebles, por cuenta propia o de ter...ceros, y para terceros de acuerdo a lo esta...blecido en el artículo 2o de los estatutos socia...les. C) El domicilio de la sociedad será en la calle 25 de Mayo 444 piso 2o. D) La adminis...tración de a sociedad estará a cargo provisoria...mente de los fundadores señores Fernando Etchegorry y Contador Luis E. Lecueder. Por lo expuesto ruego al señor Juez se sirva orde...nar la inscripción de los estatutos en el Regis...tro Público de Comercio la publicación de los mismos así como la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes. Que se me entreguen los recaudos presentados y se me ex...pidan los edictos correspondientes. Otrosí digo: Que mi representación surge de la autoriza...ción concedida por el artículo 22 de los estatu...tos sociales. Segundo otrosí digo: Que no acom...paño la Patente de Giro porque no se sacará hasta cumplir con todos los requisitos pedidos en este escrito. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. Tercer otrosí digo: Que al so...lo efecto de las publicaciones se habilite el Feriado Judicial Mayor. — Luis A. Robirú.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 8265. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1960. — Francisco Pagano.

20.407. — Montevideo, Diciembre 22 de 1960. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público concé...dense las inscripciones solicitadas y remítase al Registro Público y General de Comercio. Expí...dase certificado, háganse las publicaciones le...gales habilitándose la Feria Mayor a sus efec...tos, verifíquense los desgloses pertinentes y ar...chívese. — Fleurquin. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio. — (Montevideo). — Montevideo, Febrero 2 de 1961. — Con esta fecha y con el No 43 al folio 267 del libro 2 de estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publica...ción. — Montevideo, Febrero veintidós de mil novecientos sesenta y uno. — Luis E. Fontana, Actuario.

$ 900.00. — 1|pub. — 3664.

CORTEZA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, don Carlos Fleurquin Nar...bondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Corteza Socie...dad Anónima" solicitando la inscripción de sus estatutos cuyo trámite se transcribe a conti...nuación.

Acta de constitución de

"CORTEZA SOCIEDAD ANONIMA"

En Montevideo a los ocho días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta, reuni... el señor Horacio Torre, uruguayo, casado ... Nelly Rodrigo, y la señorita Teresa Rodri... uruguaya, soltera, mayor de edad, ambos do...miciliados en la calle 21 de Setiembre 2766 ... apartamiento 1, resuelven constituir una soc...dad anónima que se regirá por los siguien... estatutos y por las disposiciones vigentes ... materia comercial.

CAPITULO PRIMERO

Denominación, domicilio, duración, objeto

Artículo 1.o. Con el nombre de "Corteza S...ciedad Anónima", se constituye una socie... anónima que se regirá por los siguientes ...tatutos y por las disposiciones vigentes ... materia comercial. Tendrá su domicilio ... Montevideo, pudiendo el Directorio estable... sucursales fuera o dentro del país. Su du...ción será de cien años a partir de la inscr...ción en el Registro Público de Comercio.

Art. 2.o. El objeto de la sociedad será: ... La adquisición compraventa, construcción permuta de bienes inmuebles, aún de acue... a la Ley 10.751. Su explotación mediante arrendamiento, vendiéndolo de acuerdo a la ... de propiedad horizontal o por medio de ... plotaciones agropecuarias; B) Dar y rec... préstamos en dinero, valores o especies, ... financiación de operaciones, con o sin gar... tías, por cuenta propia o de terceros.

CAPITULO SEGUNDO

Capital, acciones, accionistas

Artículo 3.o. El capital se fija en la suma ... quinientos mil pesos ($ 500.000.00). Estará ... presentado por acciones al portador de ... valor nominal de cien pesos ($ 100.00) c... una que se emitirán en títulos de una o ... acciones. Mientras no se integren totalme... te o no se encuentren impresas, harán sus ... ces certificados provisorios nominativos. ... acciones serán firmadas por dos Directores.

Art. 4.o. La simple posesión de acciones ... plica la aceptación de los presentes esta... tos y de las resoluciones que dentro de s... facultades adopten la asamblea y el Directori...

CAPITULO TERCERO

Administración

Artículo 5.o. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a siete miembros elegidos anualmente por la asamblea general. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos. El primer Directorio será electo por los fundadores. Las personas jurídicas podrán ocupar cargos de Directores, designando un representante

Art. 6.o. Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra ausencia temporal o definitiva de un Director los restantes podrán nombrar un sustituto. En todos los casos de estos nombramientos se dará cuenta a la primera asamblea. En caso de que el Directorio esté compuesto por dos miembros, sesionará con la presencia de ambos y las resoluciones deberán tomarse por unanimidad.

Art. 7.o. El Directorio una vez constituído designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá su voto y el Presidente dos en caso de empate. Representarán legalmente a la sociedad dos Directores cualesquiera. No obstante, por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más convenientes. El Directorio podrá además otorgar poderes generales y|o especiales en las condiciones que juzgue convenientes a Directores o terceras personas.

Art. 8.o. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá en consecuencia adquirir, enajenar y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles e inmuebles. Importar y exportar toda clase de mercaderías. En particular, podrá constituir hipotecas sobre los bienes inmuebles, inclusive con el Banco Hipotecario percibiendo el importe en títulos o efectivo. Resolverá sobre todo lo relacionado con la emisión de acciones e integración de las mismas en efectivo o en cualquier clase de bienes que podrán aceptarse en pago de acciones. En general podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios. No estarán sus operaciones comprendidas dentro de lo que dispone la Ley 11.073 del 24 de Junio de 1948.

Art. 9.o. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO CUARTO

Síndico

Artículo 10. Cualquier asamblea podrá cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico fijando además sus cometidos, atribuciones y remuneración.

CAPITULO QUINTO

Asambleas

Artículo 11. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico, si lo hubiere, o por accionistas que representen más del treinta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 12. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de cinco días en el "Diario Oficial". Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reunan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones bastando comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 13. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades (si lo hubiera) presentados por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento de Directores. Síndico, si lo hubiere y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Art. 14. El registro de accionistas se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 15. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose éste quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto aún los previstos por la Ley del 19 de Julio de 1909. En caso de empate el Presidente decidirá. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio, aunque no forme parte del mismo.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder, a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

Art 17. Cualquier asamblea de accionistas por mayoría de votos podrá disponer, cuando lo estime conveniente y dentro de las disposiciones legales vigentes en ese momento, la emisión de obligaciones negociables con o sin garantía, en las condiciones y forma que oportunamente determinará.

CAPITULO SEXTO

Ejercicio, balance y utilidades

Artículo 18. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre la cual podrá modificar cada vez que se juzgue conveniente, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 19. A la terminación de cada ejercicio el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades en el cual se propondrá el destino a darse a las mismas.

CAPITULO SEPTIMO

Disolución y liquidación

Artículo 20. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria, especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director, podrán también ser nombrados liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección a partir de la fecha de la presente acta y hasta los ciento ochenta días siguientes a la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo; B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., de cualquier naturaleza que fueren tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad y dirigirla hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 22. Autorízase a los fundadores y a los señores Luis Alberto Robirú y Elbio E. Espinosa para que conjunta, separada o alternativamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar todes las modificaciones que las circunstancias requieran. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las oficinas públicas para regularizar totalmente la situación de la sociedad. — Teresa Rodrigo. — Horacio Torre.

Daniel Terra, escribano, certifico: Que las firmas que anteceden, pertenecen al señor Horacio Torre casado con Nelly Rodrigo, y a la señorita Teresa Rodrigo, soltera, ambos uruguayos, mayores de edad, vecinos de esta ciudad y de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de parte interesada, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, hoy primero de Setiembre de mil novecientos sesenta. — Daniel Terra.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1960. — Visto: La gestión de "Corteza Sociedad Anónima", (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno y a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno. Resuelve: Aprobar el estatuto de "Corteza Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento quedando su capital autorizado fijado en la suma de quinientos mil pesos ($ 500.000.00). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese notifíquese y archívese. — Por el Consejo: AIIEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Héctor Gros Espiell, Secretario".

Montevideo, 13 de Diciembre de 1960. — Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia lo Civil de Turno: Luis Alberto Robirú, domicilio en la calle 25 de Mayo 444 piso [illegible] do, al señor Juez digo; 1.o) Que vengo a licitar la inscripción de los estatutos de "Corteza Sociedad Anónima", en el Registro Comercio y su publicación con arreglo a dispuesto por el artículo 407 del Código Comercio; 2.o) Solicito además la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, a cuyos efectos consigno los siguientes datos exigidos por el artículo 34 del mismo cuerpo de leyes: A) La sociedad se denomina "Corteza Sociedad Anónima"; B) Tiene por objeto la adquisición, compra-venta, construcción y permuta de bienes inmuebles aún de acuerdo a la Ley 10.751, de acuerdo a lo establecido en el artículo segundo de los estatutos sociales; C) El domicilio de la sociedad será en la calle 25 de Mayo 444 piso segundo D) La administración de la sociedad estará a cargo provisoriamente de los fundadores, señores: Horacio Torre y señorita Teresa Rodrigo. Por lo expuesto ruego al señor Juez sirva ordenar la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes que se me entreguen los recaudos presentados y se me expidan los edictos correspondientes. Otrosí digo: Que mi representación surge de la autorización concedida por el artículo 22 de los estatutos sociales. Segundo otrosí digo: Que no acompaño la Patente de Giro porque no se exigirá hasta cumplir con todos los requisitos pedidos en este escrito. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. Tercer otrosí digo: Que [illegible] efecto de las publicaciones, se sirva habilitar el feriado judicial mayor. — Luis A. Robirú.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 6262. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, [illegible] de Diciembre de 1960. — Francisco [illegible].

20264. — Montevideo Diciembre [illegible] de 1960. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales [illegible] cuyo efecto estímanse en trescientos pesos los honorarios profesionales remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales para lo cual habilítase el feriado judicial mayor llévense a cabo los desgloses correspondientes y archívese. — Fleurquin. — [illegible].

Registro Público y General de Comercio (Montevideo). — Montevideo, Diciembre 29 de 1960. — Con esta fecha y con el N.o [illegible] Fo. 4138 del Lo. 2 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, quince de Febrero de mil novecientos sesenta y uno. — Luis E. Fontana, Actuario.

$428.00 [illegible] — 2665.

BARONESA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Baronesa Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación.

Acta de constitución de

"BARONESA SOCIEDAD ANONIMA"

En Montevideo a los ocho días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta, reunidos el señor Daniel González, uruguayo, soltero, mayor de edad y el señor Alexis Roré uruguayo, soltero mayor de edad, ambos domiciliados en la calle Paraguay N.o 1674, segundo piso, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

CAPITULO PRIMERO

Denominación, domicilio, duración, objeto

Artículo 1.o. Con el nombre de "Baronesa Sociedad Anónima" se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio en Montevideo pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Art. 2.o. El objeto de la sociedad será: A) La adquisición, compra venta construcción y permuta de bienes inmuebles, aún de acuerdo a la Ley 10.751. Su explotación mediante arrendamiento, vendiéndolo de acuerdo a la ley de propiedad horizontal o por medio de explotaciones agropecuarias; B) Dar y recibir préstamos en dinero, valores o especies para financiación de operaciones, con o sin garantías, por cuenta propia o de terceros.

CAPITULO SEGUNDO

Capital, acciones, accionistas

Artículo 3.o. El capital se fija en la suma de doscientos mil pesos ($ 200.000.00). Estarán representados por acciones al portador de un valor nominal de cien pesos ($ 100.00) cada una que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores.

Art. 4.o. La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que dentro de sus facultades, adopten la asamblea y el Directorio.

CAPITULO TERCERO

Administración

Artículo 5.o. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a siete miembros elegidos anualmente por la asamblea general. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos. El primer Directorio será electo por los fundadores. Las personas jurídicas podrán ocupar cargos de Directores, designando un representante.

Art. 6.o. Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, los restantes podrán nombrar un sustituto. En todos los casos de estos nombramientos se dará cuenta a la primera asamblea. En caso de que el Directorio esté compuesto por dos miembros, sesionará con la presencia de ambos y las resoluciones deberán tomarse por unanimidad.

Art. 7.o. El Directorio una vez constituído Cada designará su Presidente y Secretario. miembro tendrá un voto y el Presidente dos en caso de empate. Representarán legalmente a la sociedad, dos Directores cualesquiera. No obstante, por unanimidad de votos el Directorio, podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más convenientes. El Directorio podrá además otorgar poderes generales y|o especiales en las condiciones que juzgue convenientes a Directores o terceras personas.

Art. 8.o. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma sin más limitaciones que las establecidas en estos estatuto y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá, en consecuencia adquirir enajenar y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles o inmuebles. Importar y exportar toda clase de mercaderías. En particular, podrá constituir hipotecas sobre los bienes inmuebles, inclusive con el Banco Hipotecario percibiendo el importe en títulos o efectivo. Resolverá sobre todo lo relacionado con la emisión de acciones e integración de las mismas, en efectivo o en cualquier clase de bienes que podrán aceptarse en pago de acciones. En general, podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios. No estarán sus operaciones comprendidas dentro de lo que dispone la Ley 11 073 del 24 de Junio de 1948.

Art. 9.o. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o simple carta pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO CUARTO

Síndico

Artículo 10. Cualquier asamblea podrá, cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico fijando además sus cometidos, atribucones y remuneración.

CAPITULO QUINTO

Asambleas

Artículo 11. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año, dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio el Síndiso, si lo hubiere, o por accionistas que representen más del treinta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 12. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de cinco días en el "Diario Oficial". Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reunan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 13. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades (si lo hubiera) presentados por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento de Directores, Síndico, si lo hubiera y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Art. 14. El registro de accionistas se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 15. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto aún los previstos por la Ley del 19 de Julio de 1909. En caso de empate el Presidente decidirá. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio, aunque no forme parte del mismo.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder, a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

Art. 17. Cualquier asamblea de accionistas por mayoría de votos podrá disponer cuando lo estime conveniente y dentro de las disposiciones legales vigentes en ese momento la emisión de obligaciones negociables con o sin garantía, en las condiciones y forma que oportunamente determinará.

CAPITULO SEXTO

Ejercicio, balance y utilidades

Artículo 18. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre la cual podrá modificar cada vez que se juzgue conveniente, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 19. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamble general ordinaria el balance general el estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades en el cual se propondrá el destino a darse a las mismas.

CAPITULO SEPTIMO

Disolución y liquidación

Artículo 20. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria, especialmente convocada. Resolverá además la forma de liquidación, con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director, podrán también ser nombrados liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección a partir de la fecha de la presente acta y hasta los ciento ochenta días siguientes a la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo; B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., de cualquier naturaleza que fueren tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad y dirigirla hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 22. Autorízase a los fundadores y a los señores Luis Alberto Robirú y Elbio E. Espinosa, para que conjunta, separada o alternativamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar todas las modificaciones que las circunstancias requieran. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las oficinas públicas para regularizar totalmente la situación de la sociedad. — Daniel González. — Alexis Rose.

Daniel Terra, escribano, certifico: Que las firmas que anteceden pertenecen a los señores Daniel González y Alexis Rose ambos solteros, uruguayos, mayores de edad, vecinos de esta ciudad y de mi conocimiento. En fe de ello, y a solicitud de parte interesada, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, hoy dieciséis de Agosto de mil novecientos sesenta. — Daniel Terra.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1960. — Visto: La gestión de "Baronesa Sociedad Anónima", (en formación) a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección Gral. de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Baronesa Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de doscientos mil pesos ($ 200.000.00). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI.— Héctor Gros Espiell, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Diciembre 13 de 1960. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno: Luis Alberto Robirú, con domicilio en la calle 25 de Mayo 444, piso segundo, al señor Juez, digo: 1.o) Que vengo a solicitar la inscripción de los estatutos de "Baronesa Sociedad Anónima", en el Registro Público de Comercio y su publicación con arreglo a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio; 2.o) Solicito además la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes a cuyos efectos consigno los siguientes datos exigidos por el artículo 34 del mismo cuerpo de leyes: A) La sociedad se denomina "Baronesa Sociedad Anónima"; B) Tiene por objeto la adquisición, compra-venta, construcción y permuta de bienes inmuebles, aún de acuerdo a la Ley 10.751 de acuerdo a lo establecido en el artículo segundo de los estatutos sociales; C) El domicilio de la sociedad será en la calle 25 de Mayo 444 piso segundo; D) La administración de la sociedad estará a cargo provisoriamente de los fundadores señores Daniel González y Alexis Rosé. Por lo expuesto ruego al señor Juez se sirva ordenar la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, la publicación de los mismos así como la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes. Que se me entreguen los recaudos presentados y se me expidan los edictos correspondientes. Otrosí digo: Que mi representación surge de la autorización concedida por el artículo 22 de los estatutos sociales. Segundo otrosí digo: Que no acompaño la Patente de Giro porque no se sacará hasta cumplir con todos los requisitos pedidos en este escrito. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. Tercer otrosí digo: Que al sólo efecto de las publicaciones, se habilite el Feriado Judicial Mayor. — Luis A. Robirú.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 6261. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Diciembre 21 de 1960. — Francisco Pagano.

20402. — Montevideo, Diciembre 23 de 1960. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto estímanse en doscientos pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro P. y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales, habilitándose la feria mayor a sus efectos, verifíquense los desgloses pertinentes y archívese. — Fleurquín — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio. (Montevideo). — Montevideo, 30 de Diciembre de 1960. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 654 al Fo. 4150 del Lo. N.o 2 de Estatutos. — Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veintitrés de Febrero de mil novecientos sesenta y uno. — Luis E. Fontana Actuario.

$247.00 1|pub. — 2666.

LEON SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "León Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de constitución de:

LEON SOCIEDAD ANONIMA

En Montevideo, a los dos días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta, reunidos los señores Ruben Botto, uruguayo, casado con María Angélica Rocca y Artigas Ferraro, uruguayo, casado con María Celia Peláez, ambos domiciliados en la calle Misiones 1487, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

CAPITULO PRIMERO

Denominación, domicilio, duración, objeto

Artículo 1o. Con el nombre de "León Sociedad Anónima", se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Art. 2o. El objeto de la sociedad será: A) La adquisición, compraventa, construcción y permuta de bienes inmuebles, aún de acuerdo a la Ley 10.751. Su explotación mediante el arrendamiento, vendiéndolo de acuerdo a la ley de propiedad horizontal o por medio de explotaciones agropecuarias. B) Dar y recibir préstamos en dinero, valores o especies, para financiación de operaciones, con o sin garantías, por cuenta propia o de terceros.

CAPITULO SEGUNDO

Capital, acciones, accionistas

Artículo 3o. El capital se fija en la suma de doscientos mil pesos ($ 200.000.00). Estará representado por acciones al portador de un valor nominal de cien pesos ($ 100.00) cada una que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores.

Art. 4.o La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones, que dentro de sus facultades adopten la asamblea y el Directorio.

CAPITULO TERCERO

Administración

Artículo 5o. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado, por dos a siete miembros elegidos anualmente por la asamblea general. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean relegidos. El primer Directorio será electo por los fundadores. Las personas jurídicas podrán ocupar cargos de Directores, designando un representante.

Art. 6o. Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, los restantes podrán nombrar un sustituto. En todos los casos de estos nombramientos se dará cuenta a la primera asamblea. En caso de que el Directorio esté compuesto por dos miembros, sesionará con la presencia de ambos y las resoluciones deberán tomarse por unanimidad.

Art. 7o. El Directorio, una vez constituído, designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá su voto y el Presidente dos en caso de empate. Representarán legalmente a la sociedad dos Directores cualesquiera. No obstante por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más convenientes. El Directorio podrá además otorgar poderes generales y/o especiales en las condiciones que juzgue convenientes a Directores o terceras personas.

Art. 8o. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá, en consecuencia, adquirir, enajenar y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles o inmuebles. Importar y exportar toda clase de mercaderías. En particular, podrá constituir hipotecas sobre los bienes inmuebles, inclusive con el Banco Hipotecario, percibiendo el importe en títulos o efectivo. Resolverá sobre todo lo relacionado con la emisión de acciones e integración de las mismas, en efectivo o en cualquier clase de bienes que podrán aceptarse en pago de acciones. En general, podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarias o convenientes paar el buen desarrollo de los negocios. No estarán sus operaciones comprendidas dentro de lo que dispone la ley 11.073 del 24 de Junio de 1948.

Art. 9.o Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO CUARTO

Síndico

Artículo 10. Cualquier asamblea podrá, cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico fijando además [illegible]metidos, atribuciones y remuneración.

CAPITULO QUINTO

Asambleas

Artículo 11. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año dentro de los 4 meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico, si lo hubiere, o por accionistas que representen más del treinta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 12. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de cinco días en el "Diario Oficial". Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reunan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con una anticipación no menor de 48 horas.

Art. 13. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades —si lo hubiera— presentados por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento de Directores, Síndico si lo hubiere y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Art. 14. El registro de accionistas se abrirá con 8 días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 15. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto aún los previstos por la Ley del 19 de julio de 1969. En caso de empate el Presidente decidirá. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio, aunque no forme parte del mismo.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder, a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

Art. 17. Cualquier asamblea de accionistas por mayoría de votos podrá disponer, cuando lo estime conveniente y dentro de las disposiciones legales vigentes en ese momento la emisión de obligaciones negociables con o sin garantía, en las condiciones y forma que oportunamente determinará.

CAPITULO SEXTO

Ejercicio, Balance, Utilidades

Artículo 18. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre la cual podrá modificar cada vez que se juzgue conveniente, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 19. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades en el cual se propondrá del destino a darse a las mismas.

CAPITULO SEPTIMO

Disolución y Liquidación

Artículo 20. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria, especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación, con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director, podrán también ser nombrados liquidadores.

Disposiciones Transitorias

Artículo 21. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección a partir de la fecha de la presente acta y hasta los ciento ochenta días siguientes a la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo; B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., de cualquier naturaleza que fueren, tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad y dirigirla hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 22. Autorízase a los fundadores y a los señores Luis Alberto Robirú y Elbio E. Espinosa para que conjunta, separada o alternativamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar todas modificaciones que las circunstancias requie[illegible] Se autoriza asimismo a las mencionadas p[illegible]sonas para efectuar las inscripciones y trá[illegible]tes necesarios en las Oficinas Públicas y [illegible] regularizar totalmente la situación de la [illegible]ciedad. — Ruben Botto. — A. Ferraro.

Daniel Terra. Escribano. Certifico que: l[illegible] firmas que anteceden pertenecen a los señor[illegible] Ruben Botto, casado con doña María [illegible] Rocca y Artigas Ferraro, casado con doña M[illegible]ría Celia Peláez, ambos uruguayos, mayores [illegible] edad, vecinos de esta ciudad y de mi co[illegible]cimiento. En fe de ello, y a solicitud de p[illegible] interesada, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, hoy dieciseis de ago[illegible]to de mil noveciento sesenta. — Daniel Te[illegible]

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, diciembre 1.o de 1960. — Visto: l[illegible] gestión de "León S. A." en formación, a [illegible] efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considera[illegible] Que el referido estatuto no contraría el [illegible] público vigente. Atento a lo informado por [illegible] Inspección General de Hacienda, el Fiscal [illegible] Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto [illegible] el artculo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "[illegible] S. A." y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos). Fijar un plazo de 120 días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de 2 de junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HAEDO. — JUAN E. AZZINI. — Héctor Gros Espiell. Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, diciembre 13 de 1960. — F. Gargaglioni. Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primer Instancia en lo Civil de Turno. — Luis Alberto Robirú, con domicilio en la calle 25 de Mayo 444, piso 2.o, al señor Juez, digo: I) Que vengo a solicitar la inscripción de los estatutos de León S. A." en el Registro de Comercio y su publicación con arreglo a lo dispuesto por el artculo 407 del Código de Comercio; II) Solicito además la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, a cuyos efectos consigno los siguientes datos exigidos por el artículo 34 del mismo cuerpo de leyes: A) La sociedad se denomina: "León S. A."; B) Tiene por objeto la adquisición compra-venta, construcción y permuta de bienes inmuebles, aún de acuerdo a la ley 10751, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.o de los estatutos sociales; C) El Domicilio de la sociedad será en la calle 25 de Mayo 444, piso 2.o; D) La administración de la sociedad estará a cargo provisoriamente de los fundadores señores Ruben Botto y Artigas Ferraro. Por lo expuesto ruego al señor Juez se sirva ordenar la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, la publicación de los mismos así como la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes. Que se me entreguen los recaudos presentados y se me expidan los edictos correspondientes. Otrosí digo: Que mi representación surge de la autorización concedidas por el artículo 22 de los estatutos sociales. Segundo Otrosí digo: Que no acompaño la Patente de Giro porque no se sacará hasta cumplir con todos los requisitos pedidos en este escrito. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. Tercer otrosí digo: Que al solo efecto de las publicaciones, se habilite el feriado judicial mayor. — Luis A. Robirú.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 6254. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, diciembre 21 de 1960. — Francisco Pagano.

20.401. — Montevideo, diciembre 23 de 1960. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales, a cuyo efecto estímanse en doscientos pesos los honorarios profesionales, remítanse al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales habilitándose la Feria Mayor a sus efectos, verifíquense los desgloses correspondientes y archívese. — Fleurquin. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio. — (Montevideo). — Montevideo, 30 de diciembre de 1960. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 655 al folio 4156 del libro 2 de Estatutos. — Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veintitrés de Febrero de mil novecientos sesenta y uno. — Luis E. Fontana. Actuario

$ 259.00 1|pub. 2667.

LEOPARDO SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Leopardo Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de Constitución de:

"LEOPARDO S. A."

En Montevideo, a los ocho días del mes de agosto de mil novecientos sesenta, reunidos los señores Daniel González, uruguayo, soltero, mayor de edad y Alexis Rosé, uruguayo, soltero, mayor de edad, ambos domiciliados en la calle Paraguay 1674, 2.o piso, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

CAPITULO PRIMERO

Denominación, Domicilio, Duración, Objeto

Artículo 1.o Con el nombre de "Leopardo S. A.", se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Art. 2.o El objeto de la sociedad será: A) La adquisición, compra-venta, construcción y permuta de bienes inmuebles, aún de acuerdo a la ley 10.751. Su explotación mediante el arrendamiento, vendiéndolo de acuerdo a la ley de propiedad horizontal, o por medio de explotaciones agropecuarias; B) Dar y recibir préstamos en dinero, valores o especies, para financiación de operaciones, con o sin garantías, por cuenta propia o de terceros.

CAPITULO SEGUNDO

Capital, Acciones, Accionistas

Artículo 3.o El capital se fija en la suma de cincuenta mil pesos ($50.000.00). Estará representado por acciones, al portador de un valor nominal de cien pesos ($ 100.00) cada una que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores.

Art. 4.o La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que dentro de sus facultades adopten la asamblea y el Directorio.

CAPITULO TERCERO

Administración

Art. 5.o La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a siete miembros elegidos anualmente por la asamblea general. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos. El primer Directorio será electo por los fundadores. Las personas jurídicas podrán ocupar cargos de Directores, designando un representante.

Art. 6.o Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, los restantes podrán nombrar un sustituto. En todos los casos de estos nombramientos se dará cuenta a la primera asamblea. En caso de que el Directorio esté compuesto por dos miembros, sesionará con la presencia de ambos y las resoluciones deberán tomarse por unanimidad.

Art. 7.o El Directorio, una vez constituído, designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá su voto y el Presidente dos en caso de empate. Representarán legalmente a la sociedad, dos Directores cualesquiera. No obstante, por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más convenientes. El Directorio podrá además otorgar poderes generales y/o especiales en las condiciones que juzgue convenientes a Directores o terceras personas.

Art. 8.o El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá, en consecuencia, adquirir, enajenar y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles o inmuebles. Importar y exportar toda clase de mercaderías. En particular, podrá constituir hipotecas sobre los bienes inmuebles, inclusive con el Banco Hipotecario, percibiendo el importe en títulos o efectivo. Resolverá sobre todo lo relacionado con la emisión de acciones e integración de las mismas, en efectivo o en cualquier clase de bienes; que podrán aceptarse en pago de acciones. En general, podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarios o convenientes para el buen desarrollo de los negocios. No estarán sus operaciones comprendidas dentro de lo que dispone la Ley 11.073, del 24 de Junio de 1943.

Art. 9.o Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables, como si fueran propias.

CAPITULO CUARTO

Síndico

Artículo 10. Cualquier asamblea podrá, cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico fijando además sus cometidos, atribuciones y remuneración.

CAPITULO QUINTO

Asambleas

Artículo 11. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año, dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico, si lo hubiere, o por accionistas que representen más del treinta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 12. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de cinco días en el "Diario Oficial". Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reunan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 13. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades —si lo hubiera— presentados por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento de Directores, Síndico, si lo hubiere y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Art. 14. El registro de accionistas se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 15. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto aún los previstos por la ley del 19 de Julio de 1909. En caso de empate el Presidente decidirá. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio, aunque no forme parte del mismo.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder, a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

Art. 17. Cualquier asamblea de accionistas por mayoría de votos podrá disponer, cuando lo estime conveniente y dentro de las disposiciones legales vigentes en ese momento, la emisión de obligaciones y forma que oportunamente se determinará.

CAPITULO SEXTO

Ejercicio, Balance, Utilidades

Artículo 18. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre la cual podrá modificar cada vez que se juzgue conveniente, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 19. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades en el cual se propondrá el destino a darse a las mismas.

CAPITULO SEPTIMO

Disolución y Liquidación

Artículo 20. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director, podrán también ser nombrados liquidadores.

Disposiciones Transitorias

Artículo 21. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección a partir de la fecha de la presente acta y hasta los ciento ochenta días siguientes a la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo; B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., de cualquier naturaleza que fueren, tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad y dirigirla hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 22. Autorízase a los fundadores y a los señores Luis Alberto Robirá y Elbio E. Espinosa para que conjunta, separada o alternativamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar todas las modificaciones que las circunstancias requieran. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las Oficinas Públicas para regularizar totalmente la situación de la sociedad. — Daniel González. — Alexis Rosé. — Daniel Terra. Escribano. Certifico que: Las firmas que anteceden pertenecen a los señores Daniel González y Alexis Rosé, ambos de estos uruguayos mayores de edad vecinos de esta ciudad y de mi conocimiento. En fe de ello, y a solicitud de parte interesada, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, hoy dieciseis de agosto de mil novecientos sesenta. — Daniel Terra.

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1960. — Visto: La gestión de "Leopardo S. A." en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno. Resuelve: Aprobar el estatuto de "Leopardo S. A." y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de 2 de junio de 1893. A sus fines desglósese la documentación presentada y exhíbase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese, y archívese. — Por el Consejo: HAEDO. — JUAN E. AZZINI. — Héctor Grassi Mariani, Secretario." — Montevideo, 13 de diciembre de 1960. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. — Luis Alberto Robirá, con domicilio en la calle 25 de Mayo 444, piso 2.o, al señor Juez digo: I) Que vengo a solicitar la inscripción de los estatutos de "Leopardo S. A." en el Registro Público de Comercio y su publicación con arreglo a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio; II) Solicito además la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, a cuyos efectos consigno los siguientes datos exigidos por el artículo 34 del mismo cuerpo de leyes: A) La sociedad se denomina "Leopardo S. A."; B) Tiene por objeto la adquisición, compra-venta, construcción y permuta de bienes inmuebles, aún de acuerdo a la Ley 10.751, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 2.o de los estatutos sociales; C) El domicilio de la sociedad será en la calle 25 de Mayo 444, piso 2.o; D) La administración de la sociedad estará a cargo provisoriamente de los fundadores señores Daniel González y señor Alexis Rosé. Por lo expuesto ruego al señor Juez se sirva ordenar la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio la publicación de los mismos así como la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes. Que se me extreguen los recaudos presentados y se me expidan los edictos correspondientes. Otrosí digo: Que mi representación surge de la autorización concedida por el artículo 22 de los estatutos sociales. Segundo Otrosí digo: Que no acompaño la Patente de Giro porque no se sacará hasta cumplir con todos los requisitos pedidos en este escrito. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. Tercer Otrosí digo: Que al solo efecto de las publicaciones se habilite el Feriado Judicial mayor. — Luis A. Robirá.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 6266. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, diciembre 21 de 1960. — Francisco Pagano.

20409 Montevideo, diciembre 23 de 1960. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto estímanse en cien pesos los honorarios profesionales, remítanse al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales habilitándose la Feria Mayor a sus efectos, verifíquense los desgloses pertinentes y archívese. — Fleurquin. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio. — (Montevideo). — Montevideo, 30 de diciembre de 1960. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 653 al folio 4144 del libro 2 de Estatutos. — Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veintitres de febrero de mil novecientos sesenta y uno. — Luis E. Fontana. Actuario.

$ 185.00 1 pub. 2668.

L'HIRONDELLE SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Reforma de los estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "L'Hirondelle Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación:

Daniel Terra, Escribano, Certifico que: He tenido a la vista el libro de Actas de asambleas y Directorio de la empresa "L'Hirondelle S. A." en el que de fojas cinco a fojas doce, luce el acta que literalmente transcripta dice:

"ACTA No. 4"

En Montevideo, a 17 de agosto de 1960, se reune en su local de la calle Misiones 1424 piso 2o. la asamblea general extraordinaria de "L'Hirondelle S. A.", con asistencia de los accionistas detallados a fs. 1 del libro respectivo. Asiste asimismo, en representación de la Oficina de Ganancias Elevadas, el señor Carlos Aragor.

Siendo la hora 16 y constando el quórum que representa la totalidad del capital integrado de la sociedad ($ 300.000.00) se da comienzo al acto pasándose a la consideración del orden del día que establece: 1o.) Modificación de los estatutos sociales. La asamblea resuelve por unanimidad: A) Modificar los estatutos sociales los cuales quedan redactados en la siguiente forma:

Denominación, domicilio, duración

Artículo 1o. Con la denominación de "L'Hirondelle S. A." se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos y las leyes vigentes en la materia. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la autorización por el Poder Ejecutivo.

Objeto

Artículo 2o. El objeto de la sociedad será: A) La compra venta, construcción, permuta, arrendamiento e hipoteca de bienes inmuebles, por cuenta propia o de terceros; B) La compraventa de mercaderías por cuenta propia o de terceros; C) Dar y recibir préstamos en dinero para financiación de operaciones; D) La explotación agropecuaria.

Capital acciones, accionistas

Artículo 3o. El capital se fija en la suma de un millón de pesos ($ 1.000.000.00). Estará representado por acciones al portador de un valor de mil pesos ($ 1.000.00) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores.

Art. 4o. El Directorio resolverá sobre todo lo relativo a la emisión de acciones, momento y forma en que se suscribirán e integrarán, precio de emisión, que en ningún caso podrá ser inferior a la par etc. Las acciones llevarán las firmas de dos Directores.

Art. 5o. El hecho de ser suscriptor o poseedor de acciones implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos, así como de las resoluciones del Directorio y asambleas dentro de los límites de sus atribuciones, sin perjuicio del derecho de receso que otorga la ley No. 3545.

Dirección y administración

Artículo 6o. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a siete miembros elegidos anualmente por la asamblea general. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos. Las personas jurídicas podrán ocupar cargos de Directorio designando un representante.

Art. 7o. Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, los restantes podrán nombrar un sustituto. En todos los casos de estos nombramientos se dará cuenta a la primera asamblea. En caso de que el Directorio esté compuesto por dos miembros, sesionará con la presencia de ambos y las resoluciones deberán tomarse por unanimidad.

Art. 8o. El Directorio, una vez constituído designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá su voto y el Presidente dos en caso de empate. Representarán legalmente a la sociedad, dos Directores cualesquiera. No obstante por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más convenientes. El Directorio podrá además otorgar poderes generales y/o especiales en las condiciones que juzgue convenientes a Directores o terceras personas.

Art. 9o. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá en consecuencia, adquirir, enajenar y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles e inmuebles, importar y exportar toda clase de mercaderías. En particular, podrá constituir hipotecas, sobre los bienes inmuebles, inclusive con el Banco Hipotecario del Uruguay, percibiendo el importe en títulos o efectivo. Resolverá sobre todo lo relacionado con la emisión de acciones e integración de las mismas, en efectivo o en cualquier clase de bienes que podrán aceptar en pago de acciones. En general podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios. No estarán sus operaciones comprendidas dentro de lo que dispone la ley 11.073 del 24 de junio de 1948.

Art. 10. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

Asambleas

Artículo 11. Las asambleas generales de accionistas serán ordinarias y extraordinarias y las convocará el Directorio o el Síndico si lo hubiere. Podrán solicitar su convocatoria accionistas que representen el 33 o/o del capital integrado. En este caso, el Directorio deberá efectuar la convocatoria dentro de los treinta días de haber recibido el petitorio.

Art. 12. Las asambleas generales, se reunirán mediante una citación hecha en el "Diario Oficial" con cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea. Podrá prescindirse de la publicación, en el caso de que esté representada la totalidad de las acciones emitidas y se dé aviso a los organismos de control conforme a las disposiciones en vigencia.

Art. 13. La convocatoria deberá expresar: Orden del día: lugar, fecha y hora de la reunión. Las asambleas aún las extraordinarias convocadas para tratar los temas a que hace referencia la ley del 19 de julio de 1909; se considerarán válidamente constituídas cualquiera sea el número de accionistas representados y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes.

Art. 14. Para tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán registrar sus acciones hasta el momento de iniciarse la asamblea, ya sea mediante certificados de las mismas en un Banco, o depositándolas directamente en la sociedad. A cada acción corresponde un voto con el límite legal. Los accionistas pueden hacerse representar por simple carta poder o telegrama.

Art. 15. Las asambleas serán presididas por un Director elegido Presidente de la misma a dicho efecto. De las resoluciones se levantará acta que será firmada por las autoridades que hayan actuado y un accionista designado al efecto.

Art. 16. Las asambleas generales ordinarias se realizarán anualmente dentro de los ciento ochenta días de terminado el ejercicio y tendrán por objeto: A) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, Síndico, si lo hubiera; B) Elección de los Directores; C) Elección del Síndico en el caso que correspondiera; D) Resolver sobre cualquier tema incluído en el orden del día.

Síndico

Artículo 17. Si la asamblea general de accionistas lo creyere conveniente, o si la Ley lo exigiera, podrá encargar la fiscalización de la sociedad a un Síndico, fijando sus atribuciones. En este caso, el Síndico deberá ser elegido anualmente por la asamblea.

Ejercicio social y utilidades

Artículo 18. El Directorio determinará la fecha de cierre del ejercicio social, la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 19. Las utilidades líquidas que resultaren anualmente serán destinadas por la asamblea de accionistas a propuesta del Directorio.

Disolución y liquidación

Artículo 20. La sociedad se disolverá: A) Por expiración del término, si la asamblea de accionistas no resuelve prorrogarlo y dicha prórroga, es aceptada por el Poder Ejecutivo; B) En los casos previstos por las leyes; C) Cuando lo resuelva una asamblea de accionistas convocada al efecto; D) La asamblea resolverá sobre la forma de liquidación.

Generales y transitorias

Artículo 21. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección dentro de los ciento veinte días siguientes a la inscripción en el Registro Público de Comercio, dejando la constancia en Acta; B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., de cualquier naturaleza tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad y dirigirla hasta el nombramiento de los Directores; C) Autorizar a los señores Cr. Luis E. Lecueder y Luis Alberto Robirú para que conjunta separada o alternativamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial, la aprobación e inscripción de esta reforma de estatutos, pudiendo asimismo aceptar todas las modificaciones que las circunstancias requieran. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las oficinas Públicas para regularizar totalmente la situación de la sociedad. 2o.) Designación de un accionista para firmar el Acta. Se designa a tal efecto al accionista Sr. Elbio E. Espinosa. No habiendo más asuntos para considerar y siendo las 16 y 30 horas, se da por terminada la asamblea. — Elbio E. Espinosa. Hay un sello que dice: Impuesto E. A. las Ganancias Elevadas — Oficina de Recaudación, 2 de Setiembre de 1960. — Carlos Aragor.

En fe de ello, y a solicitud de parte interesada, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, hoy cinco de setiembre de mil novecientos sesenta. — Daniel Terra.

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 22 de diciembre de 1960. — Visto: La solicitud de "L'Hirondelle S. A." a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general extraordinaria de 17 de agosto de 1960. — Considerando: La precedente gestión, no contraría el orden público vigente. — Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno: resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de "L'Hirondelle S. A." documentada en acta notarial de fs. 7 a 11, fijando su capital autorizado en la suma de $ 1.000.000.00 (un millón de pesos). — A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Héctor Gros Espiell Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 27 de diciembre de 1960. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Luis Alberto Robirú, con domicilio en la calle 25 de Mayo 444 piso 2o. al señor Juez digo: I) Que vengo a solicitar la inscripción de la reforma de estatutos de "L'Hirondelle S. A." en el Registro Público de Comercio y su publicación con arreglo a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio. II) Por lo expuesto ruego al señor Juez se sirva ordenar la inscripción de la reforma estatutaria en el Registro Público de Comercio. La publicación de la misma que se me entreguen los recaudos presentados y se me expidan los edictos correspondientes. — Otrosí digo: Que mi representación surge de la autorización concedida por la asamblea general extraordinaria que resolvió la referida reforma de estatutos. — Segundo otrosí digo: Que al sólo efecto de las publicaciones se habilite el feriado judicial mayor. Sírvase el señor Juez, proveer de conformidad. — Luis A. Robirú.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — No. 6528. — Señor Juez: Puede V. S. proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo diciembre 29 de 1960. — Francisco Pagano.
No. 20921. — Montevideo, 30 de diciembre de 1960. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el M. Público, concédense la inscripción solicitada y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto estímanse en quinientos pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales, habilitándose la Feria Judicial Mayor a sus efectos, verifíquense los desgloses pertinentes y archívese. — Fleurquin. — Luis E. Fontana.
Registro Público y General de Comercio. — (Montevideo) — Montevideo, 30 de diciembre de 1960. Se efectuó la inscripción ordenada con el No. 664 al Fo. 4201 del Libro 2 de estatutos. — Conste — Artecona
Y a los efectos legales se hace esta publicación.
Montevideo, febrero veintitrés de mil novecientos sesenta y uno. — Luis E. Fontana. Actuario.
$464.00 1|pub. 2669.

ARTIFEX SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Reforma de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Artifex Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

TESTIMONIO

Asamblea General Extraordinaria realizada el día 30 de setiembre de 1959

En Montevideo, a los treinta días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve se reúnen lo accionistas de "Artifex Sociedad Anónima", en su local social de la calle Mercedes al número mil trescientos veinticuatro en asamblea general extraordinaria convocada por el Directorio de la sociedad. Se dio cumplimiento previamente a lo establecido por el artículo 37 de la ley No. 12276 del 10 de febrero de 1956. Para asegurar la constitución de la asamblea el Directorio dispuso la publicación que apareció en el "Diario Oficial" los días 18, 21 y 22 de setiembre de 1959, de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales según consta en folios 5 y 6 del libro rubricado "Registro de Inscripción y Asistencias a Asambleas".
Asisten a la presente asamblea 3 accionistas que representan un capital de $ 252.000.00 (doscientos cincuenta y dos mil pesos) con derecho a 18 votos. Se halla presente el Delegado de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas Sr. Carlos Alberto Aguirre. Ocupa la presidencia el Sr. Adolfo Vegh.
Siendo las 10 horas 30 minutos el Sr. Vegh declara legalmente constituída la asamblea pasándose enseguida a tratar la siguiente orden del día:

1o.) Ampliación del capital social. Se aprueba por unanimidad de votos aumentar el capital social a $ 1.000.000.00 (un millón de pesos m|n.). 2o.) Elección de dos accionistas para firmar el acta. Se designa por unanimidad de presentes a los señores Adolfo Vegh y Beril Altman para firmar el acta de la presente asamblea. Siendo las 10 horas 40 minutos se levanta la sesión no habiendo otros asuntos que tratar.
Montevideo, setiembre 30 de 1959. — Adolfo Vegh. — B. Altman.
Hay un sello de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, una firma ilegible.
23 de octubre de 1959. — Concuerda con el original de su tenor que obra a fojas 16 y 17 del libro de Actas de asambleas de "Artifex Sociedad Anónima".
En fe de ello, expido este testimonio que sello, signo y firmo en Montevideo, el día ocho de julio de mil novecientos sesenta. — José M. Vilaboa.

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 24 de noviembre de 1960. — Vista: La solicitud de "Artifex S. A." a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general extraordinaria de accionistas de 30 de setiembre de 1959. — Considerando: La precedente gestión no contraría el orden público vigente. — Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de "Artifex S. A." documentada en acta notarial de fs. 6 y vta., quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 1.000.000.00 (un millón de pesos). — A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese notifíquese y archívese. Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sanchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, diciembre 19 de 1960. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.
Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Beril Altman y Adolfo Vegh por "Artifex S. A." fijando domicilio en Misiones 1486 P. III a V. S. decimos: Que, como lo acreditan los recaudos acompañados, de los que resulta asimismo nuestra personería "Artifex S. A." resolvió el aumento de su capital social siendo el mismo aprobado por el Poder Ejecutivo según resulta de copia de resolución igualmente acompañada. Por ello corresponde y así lo pedimos que, previa vista fiscal, se ordene la inscripción del aumento en el Registro Público de Comercio y que, fecho se liquiden tributos y se proceda a las publicaciones legales librándose edictos que podrán recibir para su diligenciamiento indistintamente los señores Mario Pico y Carlos M. Queirolo.
Por lo expuesto, quiera V. S.: Tenernos por presentados y fijado domicilio dando por acreditada nuestra personería y ordenando la inscripción impetrada. — Beril Altman. — Adolfo Vegh.
Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — No. 6460. — Señor Juez: Puede V. S. proveer de conformidad a lo solicitado Montevideo, diciembre 27 de 1960. — Francisco Pagano.
No. 20760 bis. — Montevideo, diciembre 28 de 1960 — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el M. Público, concédese la inscripción solicitada y previa liquidación y pago de los tributos judiciales, a cuyo efecto estímanse en quinientos pesos los honorarios profesionales, remítanse al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales habilitándose la Feria Mayor a sus efectos, verifíquense los desgloses pertinentes y archívese — Fleurquin. — Luis E. Fontana.
Registro Público y General de Comercio. — (Montevideo) — Montevideo, diciembre 30 de 1960 — Con el No. 623 al Fo. 3993 del Lo. 2 de estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.
Y a los efectos legales se hace esta publicación.
Montevideo, siete de febrero de mil novecientos sesenta y uno. — Luis E. Fontana Actuario.
$193.00 1|pub. 2670.

AMERICAN FINANCE AND INVESTMEN COMPANY S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "American Finance And Investmen Company S. A." solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación.

Acta de Constitución de:

"AMERICAN FINANCE AND INVESTMENT COMPANY S. A."

En Montevideo, a los dos días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta, reunidos los señores doctor Helmut Holz y Carlos María Queirolo, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes

E S T A T U T O S

CAPITULO I

Denominación, Duración, Objeto

Artículo 1.o Bajo la denominación de "American Finance And Investment Company S. A." queda constituída una sociedad anónima, que se regirá por el presente estatuto, la Ley N.o 11.073 de 24 de junio de 1948 y demás normas legales aplicables, y en especial el artículo 7.o de la ley citada. Tendrá una duración de cien años contados a partir de la fecha, sin perjuicio de la facultad de la asamblea de prorrogar el plazo o resolver la disolución anticipada de la sociedad. Su domicilio se establece en Montevideo, pudiendo el Directorio trasladarlo a cualquier punto dentro del país, así como establecer agencias, sucursales, ramificaciones de cualquier tipo dentro o fuera del país.
Art. 2.o La sociedad tendrá por objeto principal: A) Realizar directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez en toda clase de inversiones en el extranjero en títulos, bonos, cédulas, acciones, obligaciones, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios; B) Respetando siempre las limitaciones legales respecto a radicación y porcentajes, podrá además: I) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, edificar y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; II) Importar, exportar, distribuir, ceder, explotar y realizar cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles o semovientes; III) Efectuar operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas o sociedades, constitución o transferencia de hipotecas, prendas y anticresis, compraventa o caución de títulos de toda clase, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros; IV) Explotar en general la producción y elaboración de materias primas, productos semi-elaborados, subproductos, frutos y mercaderías referentes a la agricultura, ganadería, electro mecánica, textil, química y metalurgia, maderera, actividades análogas, similares, vinculadas o derivadas. La sociedad podrá cumplir su objeto y realizar las operaciones necesarias por cuenta propia, de terceros o ambos a la vez, dentro o fuera de la República, desempeñar representaciones, comisiones, consignaciones, participar en toda forma en cualquier sociedad, siempre que se relacionen o vinculen directamente con el objeto social y dentro de las limitaciones legales enunciadas.

CAPITULO II

Capital Social, Acciones, Accionistas

Artículo 3.o Fíjase en cien mil dólares (U$S 100.000.00) el capital autorizado de la sociedad, formado por acciones al portador de U$S 100.00 (cien dólares) cada una, pudiendo emitirse títulos representativos de una o más acciones. Todas las acciones o títulos serán firmados por dos Directores, pudiendo una de las firmas ser en facsímil. En todo caso de emisiones futuras, los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia para suscribir nuevas acciones en proporción a las que tuvieran, quedando el Directorio facultado para colocar libremente el saldo de acciones.
Art. 4.o Corresponderá al Directorio establecer las condiciones de suscrición e integración de las acciones, pudiendo hacer entrega de las mismas en pago de bienes de toda clase que adquiera la sociedad, siempre dentro de las limitaciones legales respecto al objeto.
Art. 5.o En ningún caso, aún cuando se alegase pérdida o sustracción de acciones, la sociedad reconocerá a otro propietario que a su tenedor, salvo cuando existiera sentencia judicial ejecutoriada debidamente notificada a la sociedad.

CAPITULO III

Dirección y Administración

Artículo 6.o La sociedad será gobernada, dirigida y administrada por un Directorio integrado por dos a siete miembros, nombrados anualmente por la asamblea ordinaria de accionistas. La asamblea podrá nombrar además a Directores suplentes, en cuyo caso simultáneamente determinará en qué fecha remplazarán a los titulares cuando se produzca alguna vacante en el Directorio. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio, mediante carta certificada o telegrama colacionado dirigido a la sociedad. El cargo de Director o mandatario podrá recaer en una persona jurídica en cuyo caso tal persona jurídica deberá designar un único representante quien actuará en el Directorio y podrá ser removido en todo momento por la persona jurídica titular y por cuyos actos habrá responsabilidad solidaria de la persona jurídica titular y del representante mencionado.
Art. 7.o Los Directores titulares y los suplentes, cuando existan, durarán un año en sus funciones, entendiéndose respecto a los suplentes que su mandato será por el período que reste del correspondiente al titular que hubieren remplazado, serán reelegibles indefinidamente y sus mandatos siempre se considerarán subsistentes hasta la elección y toma de posesión de sus cargos de los nuevos Directores.
Art. 8.o El Directorio, si lo considera conveniente, podrá contratar con una persona física o jurídica el gobierno y administración de la sociedad, a cuyo efecto podrá otorgar mandatos, entendiéndose que tal administración se cumplirá siempre bajo el control y responsabilidad del Directorio
Art. 9.o El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos Directores o mandatarios, salvo cuando lo integren más de tres miembros, en cuyo caso el quórum estará dado por la mayoría absoluta del total de componentes. En su primera sesión de cada período, procederá a elegirse un Presidente y un Secretario. En todo caso de empate, desempatará el Presidente.
Art. 10. Podrán los Directores ser accionistas o no, y su remuneración podrá ser provisoriamente, fijada por el propio Director, debiendo

ser ratificada en la primera asamblea que se realice.

Art. 11. En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, si no existieran suplentes nombrados o se hubiera agotado la lista de los mismos, el Directorio por mayoría absoluta de sus integrantes restantes resolverá la designación de la persona que hubiera de integrarlo hasta la próxima asamblea ordinaria. Si solamente quedase un Director el mismo expresamente queda facultado para llenar la o las vacantes. Si el Directorio estuviera formado por más de dos miembros, será optativo para el mismo llenar o no la vacante.

Art. 12. El Directorio sesionará por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros, y sus acuerdos constarán en un libro de actas que firmarán los Directores o mandatarios presentes. Presidirá el Presidente o en su defecto el Secretario.

Art. 13. El Directorio tendrá las más amplias facultades para el desarrollo del objeto social y las más amplias y generales facultades de acción, contratación y convención tendientes a la realización de ese objeto, de la manera y en la oportunidad y por los medios que estime convenientes. Igualmente tendrá a su cargo la organización y dirección de la vida interna y externa de la sociedad con las más amplias atribuciones y en especial: A) Todo lo relativo a administración de la sociedad, nombramiento y remoción de empleados y obreros, fijación de sueldos, reglamentación de sus funciones, gastos, etc.; B) Presentar a la asamblea por lo menos anualmente un informe del estado de los negocios y proyecto de balance general de las operaciones sociales, proponiendo el reparto de utilidades que hubiere y demás medidas que juzgue convenientes inclusive la modificación de la fecha del ejercicio social; C) Transigir, enajenar, comprar, vender, gravar con prenda, caución, hipoteca o anticresis y ejecutar cualquier acto de riguroso dominio; D) Representar a la sociedad en pleitos y asuntos administrativos, con las más amplias facultades y en especial las enumeradas por el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil y otorgar poderes generales o especiales; E) Delegar facultades en una o más personas, Directores, accionistas o no.

Art. 14. Dos Directores actuando conjuntamente serán los representantes legales de la sociedad. No será incompatible el cargo de Director con cualquier otro de la sociedad, rentado o no, con la excepción del de Síndico.

Art. 15. Se perderá la calidad de Director: A) Por incapacidad mental declarada o física que impida el normal desarrollo de sus funciones; B) Por renuncia aceptada; C) Por revocación de su mandato dispuesta por la asamblea de accionistas, y no dando lugar tal revocación a indemnización de especie alguna; D) Por expiración de su mandato, el que se entenderá siempre prorrogado hasta la toma de posesión de sus cargos por los nuevos Directores.

CAPITULO IV

Sindicatura

Artículo 16. Habrá un Síndico cuando la asamblea así lo resuelva o la ley lo ordenara, en las condiciones y con las facultades que reglamentará la asamblea.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 17. Las asambleas de accionistas, cuando se han constituido y actúan conforme a la ley y estos estatutos, representan la totalidad de los accionistas, presentes, ausentes o disidentes y sus resoluciones serán obligatorias para todos los accionistas, sin perjuicio de los derechos legales y que puedan corresponder a los ausentes y disidentes.

Art. 18. En todas las asambleas, cada diez acciones darán derecho a un voto con las limitaciones legales pertinentes.

Art. 19. Los accionistas, para tomar parte en las asambleas, deberán depositar sus acciones, en su defecto certificados de depósito de las mismas expedidos por Banco Casa Bancaria o Financiera del país o del extranjero, en la sede social, antes de la hora señalada para la reunión, contra los cuales se otorgará un recibo que indique el número de acciones y votos del accionista.

Art. 20. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias serán convocadas por el Directorio una vez al año, dentro de los cinco meses siguientes a la clausura del ejercicio social, para considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, así como del informe del Síndico —si lo hubiera. Además se procederá a la elección de Directores y Síndico en su caso y se resolverán los demás puntos que integran la orden del día elaborada por el Directorio. Las reuniones extraordinarias de la asamblea tendrán lugar en cualquier momento en que las convoque el Directorio, para tratar acerca de cualquier asunto, o cuando lo soliciten accionistas que representen por lo menos un tercio del capital integrado de la sociedad, para considerar los asuntos que ellos propongan. En dicho caso el Directorio deberá convocar la asamblea para dentro de los treinta días de recibida la solicitud pertinente.

Art. 21. Las asambleas ordinarias y extraordinarias, aun las que se reúnan para considerar los casos previstos por la ley de 19 de Julio de 1900, se convocarán mediante una citación publicada por una sola vez en el "Diario Oficial" con por lo menos cinco días de anticipación a la fecha fijada, indicándose en la convocatoria: orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión. Se considerarán legalmente constituídas con la asistencia de accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. Si no hubiera logrado al quórum, el Directorio procederá a una nueva convocatoria dentro de los treinta días siguientes con idénticas formalidades, quedando en tal caso la asamblea constituida con el número de accionistas que concurriese. En las asambleas sólo podrá adoptarse resolución acerca de los asuntos indicados en la convocatoria, a no ser que estuviese representada la totalidad del capital integrado, en cuyo caso cualquier asunto podrá ser resuelto. En igual situación podrá prescindirse del requisito de las publicaciones, bastando en ese caso comunicar la asamblea a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con la debida antelación. Todas las resoluciones serán adoptadas por mayoría de votos presentes. Las asambleas serán presididas por el Presidente, en su defecto por el Secretario del Directorio, y en caso de ausencia o impedimento de ambos, presidirá un asambleísta nombrado ad-hoc por la misma.

Art. 22. Los accionistas podrán hacerse representar por cualquier persona en las asambleas, no siendo Director, apoderado o Síndico de la sociedad, a cuyo efecto bastará una carta-poder simple o telegrama colacionado. De todos los acuerdos y deliberaciones se asentarán actas en el libro pertinente, que serán suscritas por el Presidente de la asamblea y otro asistente a la misma por ella designado.

CAPITULO VI

Disolución y liquidación

Artículo 23. Para decretar la fusión, disolución y liquidación de la sociedad se requerirá la citación de una asamblea extraordinaria a ese sólo efecto, y el voto favorable de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital social integrado. Resuelta la liquidación, o si ella fuese legalmente preceptiva, la asamblea designará uno o más liquidadores quienes podrán no ser accionistas, y actuarán conforme a derecho con las más amplias atribuciones hasta la finalización de su cometido, para cuyo desempeño tendrá las más amplias facultades, pudiendo disponer o vender en la forma que consideran convenientes, en bloc o parcialmente, los bienes sociales, fusionar la sociedad con otra o constituir una nueva que la remplace, debiéndose siempre cumplir las disposiciones legales y reglamentarias aplicables. Finalizada la liquidación y satisfechas todas las obligaciones sociales, se pagará la remuneración que la asamblea pueda fijar para los liquidadores y se distribuirá entre los accionistas el remanente líquido. Si la asamblea no designase liquidadores automáticamente el Directorio quedará investido de tal carácter.

CAPITULO VII

Reforma estatutaria

Artículo 24. La reforma de estos estatutos requerirá iniciativa del Directorio o de accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado de la sociedad. Con ese objeto se citará a asamblea extraordinaria, según las disposiciones del presente estatuto y se requerirá que la reforma sea aprobada con los votos correspondientes a un mínimo del sesenta por ciento del capital integrado.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 25. El primer Directorio será integrado por los fundadores procediendo conjunta o separadamente una vez terminados los trámites de constitución legal de la presente sociedad y determinándose al mismo tiempo el número de sus integrantes, el nombramiento o no de suplentes y fecha de cierre del primer ejercicio social.

Art. 26. Quedan comisionados los fundadores para que en forma conjunta, separada, alternada e indistinta realicen las gestiones para obtener ante el Poder Ejecutivo la aprobación del presente estatuto, plantear, aceptar y discutir las modificaciones o supresiones que le sean planteados por dicho poder o sus órganos asesores y para efectuar las inscripciones y trámites que correspondan ante el Registro Público de Comercio y Matrícula de Comerciantes, Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, Dirección General de Impuestos Directos, Caja de Jubilaciones o Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados. Y de conformidad, previa lectura y ratificación, se firma en Montevideo en la fecha que luce ut-supra. — Helmut Holz. — C. M. Queirolo.

José María Vilaboa escribano, Certifico: Que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia y son auténticas del doctor Helmut Holz, abogado y don Carlos María Queirolo, personas de mi conocimiento, de esta vecindad y mayores de edad.

En fe de ello expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día dos de Setiembre de mil novecientos sesenta. — José M. Vilaboa.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo Noviembre 21 de 1960. — Visto: La gestión de "American Finance and Investment Company S. A." en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.

Considerando: Que esta sociedad anónima está comprendida en el régimen jurídico fijado por la Ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948 y que su estatuto no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes.

El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "American Finance and Investment Company S. A." y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de U$S 100 000.00 (cien mil dólares).

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893.

A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **NARDONE.** — **JUAN EDUARDO AZZINI.** — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Diciembre 20 de 1960. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Helmut Holz constituyendo domicilio en la calle Misiones N.o 1486 piso 3 al señor Juez digo: 1.o) Que según resulta de las disposiciones transitorias de los estatutos de "American Finance and Investment Company Sociedad Anónima", me autorize para gestionar su inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes: 2.o) Manifiesto al efecto de la inscripción en la Matrícula de Comerciante lo siguiente: A) Denominación: "American Finance and Investment Company Sociedad Anónima"; B) Objeto: Determinado en el artículo 2.o; C) Capital: U$S 100.000.00 (cien mil dólares); D) Domicilio: Misiones número 1486 piso 3; E) No tiene Gerente ni factor alguno. Por lo expuesto del señor Juez, solicito: Que previos los trámites de estilo y pago de tributos se ordene la inscripción de los estatutos de la sociedad que represento en el Registro Público de Comercio y en el de Matrículas de Comerciantes y la expedición de los edictos respectivos. Será justicia. — Helmut Holz.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 6354. — Señor Juez: Puede V.S. proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Diciembre 26|1960. — Francisco Pagano.

20652. — Montevideo Diciembre 27|960. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público concédense las inscripciones solicitadas y remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses pertinentes y archívese. — Fleurquin. — Sebastián A. Vallejo.

Registro Público y General de Comercio — (Montevideo). — Montevideo, Febrero 3 de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 44 al Fo. 274 vuelto del Lo. 2 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada, conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veintiuno de Febrero de mil novecientos sesenta y uno. — Luis E. Fontana, Actuario.

$834.00 1|pub. 2071.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Geope

Compañía General de Obras Públicas S. A. (En liquidación)

Balance Anual al 30 de Junio de 1960

Activo —

Terreno	$	150.00
Participaciones	"	2.500.00
Caja y Bancos	"	12.703.67
Deudores varios	"	12.648.43
	$	28.002.10

Pasivo —

Acreedores, varias ctas.	$	28.002.10
	$	28.002.10

Por ser Sucursal no se efectuó Asamblea.

Estado de la Cuenta Ganancias y Pérdidas

Debe —

Gastos Generales:

Contribuciones, Impuestos varios Diario Oficial pub. Balance ...	$	289.81
Alquileres, teléfono, limpieza	"	710.70
Varios gastos chicos ...	"	153.04
Honorarios	"	1.200.00
Gastos bancarios	"	5.00
	$	2.308.55

Haber —

Alquileres y gastos rec.	$	1.710.00

Muebles y útiles:

Venta	"	150.00

Accionistas:

Saldo de la Pérdida del ejercicio 1959/60 ...	"	448.55
	$	2.308.55

La pérdida disminuyó el rubro Acreedores-Accionistas.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a f.o 331/2 del Libro de Copiador Inventario certificado por el Registro Público General de Comercio el 9 de Agosto de 1940 por Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno Dr. Eduardo Artecona.

$ 88.00 — 1/pub. — 22762

SIEMENS

Siemens-Bauunion Cía. Platense de Construcciones S. A.

Balance anual al 30 de junio de 1960

Activo —

Implantación y mejoras depósito	$	7.585.58
Caja y Bancos	"	994.97
Casa Matriz	"	15.994.17
Pérdidas de los ejercic.	"	29.048.28
	$	53.578.00

Pasivo —

Capital asignado	$	50.000.00
Acreedores en cta. corr.	"	3.578.00
	$	53.578.00

Por ser Sucursal no se realiza asamblea.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a f.o 377/8 del libro copiador inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio al 11 de marzo de 1940 y anotado con N.o 464 al folio 47 del libro respectivo.

Estado de ganancias y pérdidas

Debe —

Gastos Generales:

Impuestos, patente, contribuciones inmobiliaria	$	972.06
Alquileres, limpieza, teléfono	"	211.80
Varios gastos chicos ..	"	135.75
Honorarios	"	4.000.00
	$	5.320.21

Haber —

Inventario:

Muebles y útiles, ventas	$	1.055.00

Activo transitorio:

Saldo de la pérdida ejercicio 1959/60	"	4.265.21
	$	5.320.21

Por ser Sucursal no se realiza asamblea

$ 33.00 — 1/pub. — 22763.

Marela Sociedad Anónima

Balance general al 31 de octubre de 1960

Aprobado por la asamblea de accionistas efectuada el 9 de diciembre de 1960.

Activo —

Caja y Bancos	$	216.17
Inmuebles	"	141.465.95
Gastos de constitución ..	"	2.280.00
Intereses a vencer	"	2.418.24
Perd/ej anteriores	"	7.964.02
Pérdida 1959/1960	"	1.182.56

Cuentas de orden:

Acciones a emitir	"	40.000.00
	$	195.546.94

Pasivo —

Intereses a pagar	$	4.800.00
Cuentas a pagar	"	1.800.00
Documentos a pagar ...	"	12.946.94
Acreedores hipotecarios	"	36.000.00
Obligaciones	"	40.000.00
Capital integrado	"	60.000.00

Cuentas de orden:

Capital autorizado	"	40.000.00
	$	195.546.94

Estado de pérdidas y ganancias período 1.o de noviembre de 1959 31 de octubre 1960

Gastos —

Gastos generales	$	1.958.28
Impuestos	"	2.182.65
Intereses hipotecarios .	"	4.320.00
Intereses	"	6.211.63
Amortizaciones	"	760.00
	$	15.432.56

Ingresos —

Alquileres	$	14.250.00
Pérdida del ejercicio ..	"	1.182.56
	$	15.432.56

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado en el folio 6 del [illegible] cartas registrado el 26 de di[illegible]bre de 1957 con [illegible] 7093 al folio 174 del libro [illegible].

$ 38.00 — 1 pub. — [illegible]

[illegible] S. A.

Balance General al 30 de [illegible] de 1959

Activo —

Gastos de Constitución	$	3.[illegible] 30
Deudores	"	141.[illegible] 00
Cta. mon. extranjera .	"	72.617.97
Banco de Trabajo	"	13[illegible].60
Caja	"	7.[illegible].42
	$	224.[illegible].69

Pasivo —

Capital integrado	$	100.000.00
Acreedores	"	16.560 60
Acreed. mon. ext.	"	85.060.00
Caja de Jubilaciones ..	"	1.182.50
Caja Asignaciones	"	471.25
Patente	"	200.00
Ganancias	"	21.0[illegible]
	$	224.987 69

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1959

Pérdidas —

Sueldos	$	7.750.00
Cargas sociales	"	1.653.75
Alquileres	"	1.400.00
Impuestos	"	538.60
Papelería	"	188.60
Varios	"	1.000.00
Int. y Gtos. Banc. ...	"	3.346.63
Dif. de cambio	"	335.03
Ganancias	"	21.093.94
	$	37.306.55

Ganancias —

Mercaderías	"	37.306.55
	$	37.306.55

Se deja constancia que la utilidad del ejercicio procedente, no ha sido distribuída entre los accionistas quedando las mismas incorporadas al pasivo.

Aprobados por la Asamblea del 18 de noviembre de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959, se halla asentado en el libro Inventario, folio 1 registrado con fecha 28 de octubre de 1958.

$ 30.00 — 1/pub. — 22620.

Eximur S. A.

Balance General al 30 de junio de 1959

Activo —

Caja	$	2.263.42
Banco Popular	"	3.087.48
Banco del Trabajo	"	810.47
Mercaderías	"	315.400.00
Cta. Deuda mon. ext. .	"	1.169.27
Gtos Constitución	"	2.514.61
	$	325.845.23

Capital	$	100.000.00
Préstamos direc.	"	4.980.20
Ctas. acreedoras	"	80.620.44
Documentos Banc. ...	"	100.000.00
Ctas. Acreed. mon. ext.	"	11.900.00
Caja Jubilaciones	"	2.632.50
Caja Asignaciones	"	1.131.25
Ganancia anterior	"	21.093.94
Ganancia actual	"	3.486.95
	$	325.845.28

Estado demostrativo de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Int. y Gtos. Bancarios	$	15.746.85
Gastos Generales	"	20.586.45
Gastos Constitución ..	"	628.66

Ganancias Elevadas:

A las ganancias	"	5.216.47
Ley 12.464	"	476.92
Sust. herencia	"	898.63
Multa	"	52.50
Total	"	6.644.52
Ganancia Ejercicio ...	"	3.486.85
	$	47.093.43

Ganancias —

Mercaderías	$	47.093.43
	$	47.093.43

Se deja constancia que la utilidad del ejercicio precedente, no ha sido distribuída entre los accionistas, quedando las mismas incorporadas al pasivo.

Aprobados por la Asamblea del 18 de noviembre de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960, se halla asentado en el libro Inventario, folios 1 y 2 registrado con fecha 28 de octubre de 1958.

$ 36.00 — 1|pub. — 22621.

Salinas Marítimas S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1959

Activo —

Haciendas	$	427.000.00
Muebles, Utiles e Instalaciones	"	1.00
Acciones depositadas en garantía	"	35.000.00
Utiles y herramientas .	"	1.00
Garantías	"	2.030.64
Campo San Miguel	"	932.773.63
Depósitos en custodia .	"	5.000.00
N. J. Herrera Mac Lean	"	6.542.50
Maquinaria	"	168.022.35
Acciones	"	100.00
Caja Obrera Castillos .	"	431.81
Pérdidas acumuladas ..	"	3:429.842.38
Acciones en cartera ..	"	301.585.78
Vehículos	"	11.846.50
Materiales y repuestos .	"	121.809.42
Cuentas a rendir	"	2.431.95
Caja	"	2.143.65
La Aurora — José Martínez Reina S. A. ...	"	387.772.34
Total del activo ..	$	5:834.334.95

Pasivo —

Banco Territorial	$	2.964.69
Caja Jubilaciones Industria y Comercio .	"	21.213.35
Depositantes en garantía	"	35.000.00
Depósitos en custodia .	"	5.000.00
Caja de Asignaciones Familiares	"	2.009.98
Capital integrado	"	4:698.414.22
Capital autorizado a integrar	"	301.585.78
Acreedores varios	"	418.34
Caja de Jubilaciones Rurales	"	10.990.30
Ganancia ejercicio 1958	"	64.037.56
Ganancia ejercicio 1959	"	692.700.73
Total del pasivo ..	$	5:834.334.95

Este Balance General fue aprobado por la Asamblea General de Accionistas, Ordinaria, realizada el 21 de noviembre de 1960.

Las utilidades no se distribuyen.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 495 a 497 del libro Copiador de Inventarios, certificado por el Registro Público de Comercio el 19 de octubre de 1951 y anotado con el N.o 4140 al fo. 426 del libro respectivo.

Estado de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1959

Ganancias —

Haciendas	$	366.752.21
Maquinarias	"	361.253.14
Intereses	"	11.403.47
Alquileres de Tractor .	"	11.700.00
Materiales y repuestos .	"	47.587.14
Vehículos	"	26.848.31
	$	825.544.27

Pérdidas —

Muebles, Utiles e Instalaciones	$	5.584.33
Jubilaciones	"	6.942.83
Gravámenes fiscales ..	"	42.463.52
Jornales	"	12.299.66
Gastos generales	"	41.221.54
Combustibles y lubric. .	"	2.638.85
Gastos administración	"	21.200.00
Caja de Compensación N.o 23	"	492.81
	$	132.843.54
Utilidad del ejercicio .	"	692.700.73
	$	825.544.27

Este Estado de Ganancias y Pérdidas fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 21 de noviembre de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 498 del libro Copiador de Inventarios, certificado por el Registro Público de Comercio el 19 de octubre de 1951, y anotado con el N.o 4140 al fo. 426 del libro respectivo.

$ 60.00. — 1|pub. — 22887.

Carlos A. Rey Guerin S. A.

Balance general al 30 de junio de 1958

Activo —

Caja	$	202.29
Deudores	"	7.987.02
Materias primas, productos en proceso y terminados	"	219.185.50
Máquinas, herramientas, muebles y útiles, instalaciones, etc.	"	224.640.62
Seguros	"	25.25
Gastos de organización	"	3.342.85
Efectos descontados ...	"	3.920.00
Llave	"	28.164.26
Acciones a emitir	"	300.000.00
	$	787.467.79

Pasivo —

Impuestos y contribuciones	$	31.499.59
Bancos	"	61.630.61
Efectos a pagar	"	18.541.95
Acreedores	"	142.381.51
Bancos: Cuenta efectos descontados	"	3.920.00
Capital autorizado ...	"	300.000.00
Capital integrado	"	200.000.00
Cuentas de resultados	"	29.521.13
	$	787.467.79

Las utilidades pasan a Fondo de Reserva.

El presente estado ha sido aprobado por la asamblea de accionistas realizada el 29 de noviembre de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a fs. 2 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28 de junio de 1958 y anotado con el N.o 3465 al folio 32 del Libro respectivo número 8.

Balance de resultados al 30 de Junio de 1958

Pérdidas —

Materias primas y materiales	$	89.213.36
Mano de obra directa .	"	57.417.42
Gastos de producción .	"	72.200.77
Gastos de ventas ...	"	13.811.51
Gastos de administración y generales ...	"	18.628.20
Beneficio	"	29.521.13
	$	280.792.39

Ganancias —

Ventas	$	171.458.97
Productos en proceso .	"	57.875.33
Productos terminados .	"	47.872.56
Otros ingresos	"	3.585.53
	$	280.792.39

El presente Estado ha sido aprobado por la asamblea de accionistas realizada el 29 de noviembre de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a fs. 3 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 18 de junio de 1958 y anotado con el N.o 3405 al folio 32 del libro respectivo N.o 8.

$ 42.00 — 1|pub. — 22927.

SOCIEDAD ANONIMA "VILLA SERRANA"

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1955

A C T I V O

Caja y Bancos			$	3.747.71
Deudores Varios	$	597.241.36		
Accionistas	"	97.585.00	"	694.826.36
Mercaderías, materiales y hacienda			"	20.918.80
Terrenos, Construcciones y Otras Mejoras			"	535.343.88
Maquinarias, herramientas, útiles e Instalaciones			"	45.283.88
Muebles y Utiles			"	17.156.45
Bosques Artificiales			"	22.452.59
Gastos de Constitución	$	55.804.77		
Gastos de Organización y Realización	"	185.570.42	"	241.375.19
Total del Activo			$	1.581.104.86
Cuentas de Irden			"	3.000.00
Total			$	1.584.104.86

P A S I V O

Capital Suscrito a Integrar	$	96.925.00		
Capital Integrado	"	864.575.00	$	961.500.00
Acreedores Varios			"	562.004.86
Crédito Hipotecario			"	57.600.00
Total del Pasivo			$	1.581.104.86
Cuentas de Orden			"	3.000.00
Total			$	1.584.104.86

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Gastos de Organización y Realización:				
Saldo del Ejercicio anterior	$	153.514.81		
Combustibles y Lubricantes, Gastos de Corretajes, Gastos Generales, Gastos Sorteo de un chalet y Sueldos y Jornales	"	126.734.43	$	280.249.24
Hoteles y Restaurants			"	436.25
Intereses y Descuentos			"	9.308.94
Limpieza de Montes			"	254.95
Amortizaciones Varias			"	27.678.38
Gravámenes Legales			"	46.098.75
Construcciones y Mejoras de Terceros:				
Pérdida sufrida en la Const. de chalets			"	18.153.35
Pérdidas y Ganancias			"	4.621.26
			$	386.801.12

G A N A N C I A S

Arrendamientos	$	11.722.70
Depósitos Especiales:		
Señas s|tierras a adjudicar, pérdidas por los promitentes compradores	"	3.937.58
Campos y Terrenos:		
Importe resultante de esta cuenta, cuyas inversiones representan mejoras y por consiguiente inciden en la valorización de los solares y campos a vender	"	185.570.42
Gastos de Organización y Realización:		
Saldo que pasa al nuevo Ejercicio	"	185.570.42
	$	386.801.12

Discriminación del rubro Gastos de Organización y Realización:

Combustibles y Lubricantes	$	7.519.95
Gastos Generales	"	32.374.91
Gastos de Corretajes	"	15.502.21
Gastos Sorteo de un chalet	"	22.417.18
Sueldos y Jornales	"	48.920.18

Aprobado en la Asamblea General de Accionistas del 19 de Abril de 1956 según Acta No. 4.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiado a folio 7 del libro Copiador de Cartas rubricado el 31 de Agosto de 1945 por el Juzgado Letrado de 6 Turno y anotado con el No. 3348 a Fo. 212.

$ 85.00. — 1|pub. — 17060.

BANCO LA CAJA OBRERA

BALANCE AL 31 DE MARZO DE 1961

ACTIVO

	Moneda Extranjera (1)		Moneda Nacional	Total General
Disponible:				
Encaje metálico:				
Oro	$ 3.877.903.98			
Plata		$ 2.318.00		
Vellón		" 127.896.94	$ 130.214.94	
Encaje fiduciario			" 30.642.455.00	$ 34.650.573.92
Exigible a la vista:				
Banco de la República O. del Uruguay — Cuenta corriente			" 13.428.560.26	
Banco de la República O. del Uruguay - Cám. Compensadora			" 8.483.782.23	" 31.912.842.49
Realizable (Cobertura de Encaje):				
Deuda Pública (V|N. $ 5.409.165.00)			$ 4.090.052.84	
Bonos y Letras de Tesorería			" 1.000.000.00	" 5.090.052.84
Suma del Encaje				$ 61.652.970.20
Realizable:				
Acciones y valores			$ 1.595.617.98	
Inmuebles para la venta			" 1.033.536.11	
Billetes en moneda extranjera	" 2.067.764.20			" 4.696.918.29
Exigible:				
Cuentas corrientes			$ 71.982.860.89	
Valores descontados			" 175.440.020.53	
Deudores en gestión			" 2.186.043.73	
Cauciones			" 569.900.00	
Otras colocaciones			" 1.278.468.10	
Préstamos en m|extranjera a clientes	" 111.528.598.51		$ 251.456.793.29	" 362.985.391.80
Cuentas en el exterior:				
Bancos corresponsales	" 28.319.629.23			" 28.319.629.23
Inmovilizado:				
Muebles, útiles y equipos mecánicos			$ 3.801.351.47	
Instalaciones			" 69.180.23	
Inmuebles para fututras sedes			" 454.983.12	
Inmuebles en uso del Banco:				
Tierra, costo		$ 1.268.570.70		
Construcción, costo		" 6.824.713.69		
		$ 8.093.284.39		
Amortización, 3 o|o anual		" 1.372.466.28		
		$ 6.720.818.11		
Inmuebles en construcción		" 1.945.122.77	" 8.665.940.88	" 12.991.455.75
Varias cuentas deudoras:				
Saldos deudores no especificados	" 6.293.595.63		$ 9.919.709.11	" 16.213.304.74
Total del Activo				$ 486.859.680.11

Cuentas de orden:				
Varias cuentas deudoras			" 166.932.722.55	
Valores depositados			" 171.005.403.67	" 337.938.126.22
Total general				$ 824.797.806.33
Total en moneda extranjera	$ 152.087.501.60			

P A S I V O

	Moneda Extranjera (1)		Moneda Nacional	Total General
Patrimonial:				
Capital accionario			$ 19.152.880.00	
Fondo de reserva			" 5.107.402.41	
Fondo de previsión			" 7.840.546.61	
Fondo de previsión p/inmovilizaciones			" 2.534.492.64	$ 34.635.321.66
Exigible a la vista:				
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días			$ 101.850.695.79	
Exigible a plazo:				
Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de pre-aviso)		$ 101.190.712.76		
Otros depósitos a plazo fijo a más de 30 días		" 39.028.223.69	" 140.218.936.45	" 242.069.632.24
Cuentas en el exterior:				
Bancos corresponsales	$ 11.823.804.46			
Depósitos en moneda extranjera	" 149.779.150.66			$ 161.602.955.12
Exigible:				
Varios acreedores			$ 34.656.888.12	
Provisión para impuestos a liquidar			" 391.474.79	" 35.048.362.91
Varias cuentas acreedoras:				
Intereses a vencer			$ 5.157.316.06	
Utilidades en suspenso			" 1.093.014.20	
Saldos acreedores no especificados			" 4.143.145.48	
Ganancias y pérdidas:				
Utilidad líquida			" 3.109.932.44	" 13.503.408.18
Total del Pasivo				$ 486.859.680.11
Cuentas de orden:				
Varias cuentas acreedoras			$ 166.932.722.55	
Depositantes de valores			" 171.005.403.67	" 337.938.126.22
Total general				$ 824.797.806.33
Total en moneda extranjera	$ 161.602.955.12			

(1) Arbitrada a pesos uruguayos a los tipos de cierre del día.

NOTA: Esta publicación se realiza en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 125 de la ley Nro. 12.804.

Dr. Diego Arocena Capurro, Presidente. — Dr. Gervasio A. de Posadas Belgrano, Secretario. — Cr. Enrique López Castilla, Gerente General — Cr. Clemente J. García Quintans, Subgerente Contador Gral.

$ 488.90. — 1/pub. — 5554.

THE MONTEVIDEO TRADING COMPANY LIMITED S. A.

BALANCE AL 29 DE FEBRERO DE 1960

Aprobado en Asamblea realizada el 30 de abril de 1960

A C T I V O			
Caja y Bancos		$	80.617.35
Varios deudores	$ 74.865.07		
Mercaderías	" 32.179.12		
Mercaderías en tránsito	" 160.396.35		
Caja de Asignaciones	" 60.23		
Depósito garantía luz	" 95.51	$	267.596.28
Equipo, muebles y útiles	$ 2.368.57		
Vehículos	" 157.520.05	"	159.888.62
Pérdidas y ganancias		"	13.876.52
Acciones		"	500.000.00
Total del Activo		$	1.022.008.77

P A S I V O			
Cuentas a pagar	$ 1.169.13		
Obligaciones a pagar	" 12.250.00		
Caja de Jubilaciones	" 1.096.20	$	14.
Reserva leyes sociales	$ 2.524.92		
Reserva Impuesto Sustitutivo Herencias	" 4.617.28		
Reserva Ganancias Elevadas	" 351.24		
Capital realizado	" 500.000.00	"	507.4
Capital autorizado a emitir		"	500.00
Total del Pasivo		$	1.022.00

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 29 DE FEBRERO DE 1960

G A N A N C I A S —		
Ventas	$	259.242
Ventas vehículos	"	58.11
	$	317.354
P E R D I D A S —		
Gastos explotación		
Intereses	$	73.002
Costo mercaderías vendidas	"	9.068
Quebranto por deudores	"	169.521
Reserva Impuesto Sustitutivo de Herencias	"	13.028
Reserva Impuesto Ganancias Elevadas	"	4.700
Ganancias del Ejercicio	"	.400
	"	47.633
	$	317.354

Las Utilidades se destinaron a cubrir pérdidas anteriores.

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea realizada el 30 de abril de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Esta se hallan asentados en folios 386 a 387 del libro Copiador de Correspondencia.

$ 81.00 1|pub. — 17122.

PUBLICACIONES EN "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LO PUBLICADO EN EL PERIODO 1949 - 1959

C O N T A D U R I A

CONCEPTO	1949	1950	1951	1952	1953	1954	1955	1956	1957	1958	1.
	PAGINAS										
Poder Legislativo, versiones taquigráficas	6.131	5.422	5.553	5.172	6.132	5.744	2.528	1.980	2.266	3.023	2.
Poder Ejecutivo, Leyes, Decretos y Resoluciones	1.914	1.107	1.640	1.628	1.648	1.864	2.111	2.588	2.796	2.502	2.
Poder Ejecutivo, Indices	38	56	46	36	56	80	100	112	144	100	1
Poder Ejecutivo, Contralor de Cambios	309	196	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Avisos anteriores	8.981	8.906	8.926	8.658	9.167	7.457	9.727	9.653	9.823	10.056	9.
Avisos del día	1.931	1 884	1.989	1.852	1.744	2.714	1.857	3.596	2.217	2.278	2.
Balances	446	250	402	803	1.115	1.949	1.546	—	1.773	1.871	1.
Edictos Matrimoniales, (Interior)	137	88	63	157	134	135	124	86	66	111	—
Estados Bolsa	16	19	24	20	24	22	20	23	24	22	
Estados Judiciales	27	24	32	35	28	30	23	15	23	25	
Estados Municipales	99	90	86	78	89	83	61	37	61	68	—
Infracciones Aduaneras	—	4	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Tarifas del "Diario Oficial"	248	224	292	297	291	293	295	294	297	279	
Comodines	93	142	111	140	184	—	—	—	102	93	
Totales	20.372	19.012	19.164	18.876	20.612	19.916	18.392	18.384	19.592	20.428	19.5